



**Food and Agriculture Organization
of the United Nations**

MAY 2020

***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la
Agricultura - FAO***

**Proyecto REDD+ de Pago por Resultados para
Colombia
Período de resultados [2015-2016]**

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Colombia

Marzo 27, 2020

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	6
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
2.1	Objetivo, productos y actividades del proyecto	8
3	LINEA DE BASE SOCIAL Y AMBIENTAL	19
3.1	Ubicación geográfica.....	19
3.2	Características ambientales del área de proyecto propuesta	20
3.1.1	Clima y meteorología.....	20
3.1.2	Características geológicas y condiciones del suelo	21
3.1.3	Uso del suelo	25
3.1.4	Recursos hídricos	26
3.1.5	Deforestación.....	28
3.2	Características sociales	29
3.2.1	Demografía	29
3.2.2	Salud.....	31
3.2.3	Aspectos de la tenencia de la tierra	32
3.2.4	Educación	32
3.3	Programas regionales	33
3.3.1	Programa Visión Amazonia	34
3.3.2	Proyecto Corazón de la Amazonia	34
4	MARCO JURÍDICO Y POLÍTICAS DE SALVAGUARDA APLICABLES	38
4.1	Políticas Nacionales.....	38
4.1.1	Plan de Desarrollo Nacional	38
4.1.2	Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) – 2018.....	38
4.1.3	Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques - 2017	38
4.1.4	Contribución nacional determinada (INDC) - 2016	38
4.1.5	Estrategia colombiana de desarrollo con bajas emisiones de carbono (ECDBC) - 2014	39
4.1.6	Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PGIBSE) - 2014.....	39
4.2	Convenciones y tratados internacionales pertinentes	44
5	POLÍTICAS APLICABLES DE SALVAGUARDA AMBIENTAL Y SOCIAL	45
5.1	Normas ambientales y sociales de la FAO	45
5.2	Clasificación del riesgo del proyecto.....	46
5.3	Salvaguardas aplicables de la FAO	48
6	PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	52
6.1	Identificación de las partes interesadas.....	52
6.2	Participación de los interesados	54
6.3	Marco institucional	55
6.3.1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	55
6.3.2	Corporaciones regionales autónomas y de desarrollo sostenible	56
6.3.3	Departamentos, municipios y territorios indígenas	56
6.3.4	Asociaciones del sector agropecuario.....	56
6.3.5	Institutos de investigación.....	57
6.3.6	Universidades e instituciones académicas.....	57
6.4	Mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos	58
6.4.1	Enfoque de la FAO sobre MQRC	58
6.4.2	Mecanismo de reclamación a nivel de proyecto	58
6.4.3	Proceso interno.....	60
7	GESTIÓN DE RIESGOS ambientales y sociales.....	63
7.1	Posibles medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales a nivel de actividad	63
7.1	Definición de subactividades y subproyectos	1

7.2	Examen de los riesgos ambientales y sociales de las actividades, subactividades y subproyectos	1
7.3	Gestión de riesgos ambientales y sociales (seguimiento y presentación de informes) .	4
7.4	Participación de los actores y partes interesadas	5
7.5	Implementación del Plan de Acción de Género.....	6
8	Marco de planificación de los pueblos indígenas (IPPF)	8
8.1	Pueblos indígenas en la región del Amazonas.....	9
8.2	Marco normativo	10
8.3	Gobernanza de los pueblos indígenas	11
8.4	Consulta y participación	12
8.5	Proceso de consulta en el marco del Programa Visión Amazonia.....	13
8.6	Apoyo a los subproyectos de los PI financiados con recursos del Fondo Común para los Productos Básicos.....	17
8.7	Medidas para la aplicación de las políticas de la FAO y del FVC sobre los pueblos indígenas.....	18
8.8	Impactos del Proyecto sobre los pueblos indígenas	19
8.9	Acuerdos institucionales	24
8.10	Evaluación y vigilancia.....	24
Anexo 1.	Lista de actividades no admisibles	26
Anexo 2.	Lista de calificación para la selección de proyectos ambientales y sociales (E&S)....	28

RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente documento presenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto de Pago basado en Resultados (RBP) de REDD+, propuesto por el gobierno de Colombia al Fondo Verde del Clima (FVC). El Proyecto será ejecutado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) en estrecha colaboración y coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Proyecto tiene como objetivo el apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional REDD+, contenida en la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB). El Proyecto se encuentra alineado con la Política Nacional de Cambio Climático, así como con el Plan Nacional de Desarrollo de 2018-2020. Las actividades propuestas en el marco de este proyecto contribuirán a los compromisos contraídos por el Gobierno en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los cuales desempeñan un papel fundamental en el logro de las metas establecidas por las Contribuciones Nacionales Determinadas (CND) del país.

El Proyecto considera la articulación con los pilares, objetivos y metas del Programa Visión Amazonia, una iniciativa del Gobierno nacional para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en la Amazonia colombiana, mediante la implementación de un modelo de desarrollo sostenible en la región. Este Proyecto contribuirá a la reducción de los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques mediante el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo de bosques, el aumento de la capacidad nacional y local para el control de la deforestación, la promoción de planes de manejo forestal sostenible y el mejoramiento de la gobernanza forestal en los territorios indígenas. Así pues, las actividades se orientarán a abordar las limitaciones de la gestión de la información, apoyar a las comunidades locales en la aplicación de modelos de manejo forestal sostenible, aumentar la eficiencia de los mercados y los compromisos del sector privado como incentivos para la reducción de la deforestación y promover la gestión sostenible, aumentando al mismo tiempo la capacidad local para el manejo forestal sostenible, así como otras actividades relacionadas con la vigilancia y el control de los bosques.

Las actividades de este Proyecto han sido examinadas de acuerdo con las normas ambientales y sociales de la FAO aprobadas en 2015. Teniendo en cuenta el ejercicio de evaluación de salvaguardas, este Proyecto ha sido clasificado como Riesgo Moderado (Categoría "B") dado que las actividades del mismo activaron cinco de las nueve políticas de salvaguardia ambiental y social de la FAO (descritas en el Capítulo 6): a) ESS2 - Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales, b) ESS4 - Recursos genéticos animales (ganaderos y acuáticos) para la alimentación y la agricultura, c) ESS7 - Trabajo decente, d) ESS8 - Igualdad de género, y e) ESS9 - Pueblos indígenas y patrimonio cultural.

Según la categoría de riesgo y las directrices de la FAO, este ESFM es la base para la elaboración de un análisis ambiental y social durante los primeros meses de la fase de aplicación y, posteriormente, el acuerdo de un Plan de Compromisos Ambientales y sociales (PCAS). Como tal, pueden aplicarse otros cambios durante la fase de aplicación para conformar y/o corregir y alinear las políticas y estrategias propuestas junto a los riesgos ambientales y sociales recientemente identificados.

Atendiendo a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Ambiental y Social de la DRP de Colombia (ESA, Anexo 2 del PF) y aprendiendo de la experiencia del Proyecto Corazón de la Amazonia Colombiana, el MGAS tiene en cuenta los procedimientos ambientales para todas las actividades propuestas del Proyecto, en cumplimiento de los requerimientos de los marcos legales nacionales y subnacionales. El MGAS propone medidas para contribuir a la igualdad de oportunidades y promover la incorporación de una perspectiva de género en todas las intervenciones relacionadas con los bosques, así como la identificación de oportunidades y el apoyo a aquellas actividades que contribuyan al empoderamiento de la mujer.

1 INTRODUCCIÓN

Para lograr los objetivos y líneas de acción de la Estrategia Nacional REDD+ incluidos en la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Contribución Nacional Determinada de Colombia (CND), Colombia está implementando el Programa Visión Amazonia (PVA), un programa formulado por el gobierno nacional para reducir las emisiones de la deforestación en la Amazonia colombiana. El PVA representa el principal mecanismo de apoyo a las actividades de aplicación regional para el bioma amazónico y constituye un paraguas para el funcionamiento de otros proyectos de cooperación internacional. Si tiene éxito, la estrategia de Visión Amazonia podría reducir cantidades importantes de CO₂ liberadas en la atmósfera, acompañada de beneficios colaterales sustanciales en forma de mejora de los medios de vida de los pequeños agricultores, la conservación de la biodiversidad y la gobernanza forestal.

Bajo del marco del PVA, existen varios proyectos en curso de cooperación multi/bilateral. En dichos proyectos se han hecho importantes inversiones para fortalecer la eficacia de la gestión de los parques nacionales y la zona de amortiguación, aumentar la gobernanza forestal, mejorar la capacidad de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las autoridades, apoyar el sistema nacional de monitoreo de bosques, promover programas sectoriales para hacer participar al sector privado y fomentar prácticas sostenibles de uso del suelo y de manejo de los recursos naturales que contribuyan a reducir la presión en los bosques y a disminuir la deforestación. Las experiencias de estos proyectos han apoyado el logro de los resultados propuestos en la EICDGB y han proporcionado al país capacidades, instrumentos y herramientas nacionales.

Por lo tanto, en consonancia con el PND, las líneas de acción de la EICDGB y la contribución del manejo forestal a la mitigación del cambio climático, este Proyecto se ejecutará en el Bioma Amazónico de Colombia para promover una economía forestal que contribuya a la reducción de la deforestación mediante la aplicación de un programa forestal comunitario, fortaleciendo así, la gobernanza ambiental de los pueblos indígenas, y apoyando condiciones ambientales favorables, centrándose principalmente en la consolidación de los instrumentos gubernamentales existentes, como el Consejo Nacional de Control de la Deforestación (CONALDEF) y el Sistema Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) y respaldando la implementación de estrategias complementarias, como el programa de municipios verdes y el catastro ambiental rural.

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ha sido preparado para apoyar la propuesta de Proyecto Pago por Resultados de REDD+, elaborado por el gobierno colombiano y presentado al Fondo Verde del Clima (FVC). Esta evaluación facilita la identificación de las actividades del Proyecto (en el contexto de la ejecución del mismo) que pueden causar efectos adversos, la implicación de cualquier acción involuntaria o restricción en el uso del suelo y los recursos naturales, lo cual puede dar lugar a impactos físicos o económicos negativos. Además de la identificación de los posibles riesgos sociales y ambientales, en el presente documento se esbozan las medidas de prevención, reducción y mitigación de los riesgos e impactos, los cuales se incluirán como parte de las actividades del proyecto.

Este MGAS ha sido llevado conforme a la Política de Salvaguardas Ambientales y sociales de la FAO y las Salvaguardas Ambientales y sociales del FVC y constituye el principal instrumento de apoyo a la identificación, gestión y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las actividades del Proyecto. En este documento también se definen los procedimientos para definir y llevar a cabo la debida diligencia, para las subactividades y subproyectos que apoyarán la aplicación de los productos propuestos.

Este proyecto ha sido examinado con base a las normas ambientales y sociales de la FAO aprobadas en 2015, asegurando así, la coherencia del Proyecto junto con los objetivos de las normas de desempeño del marco mundial de cooperación (las cuales, actualmente siguen las normas de la CFI). Sobre la base del ejercicio de evaluación de salvaguardas, este proyecto ha sido clasificado como de Riesgo Moderado (Categoría "B"), y de acuerdo con la evaluación las actividades presentaron riesgos en cinco de las nueve políticas de salvaguardia ambiental y social de la FAO (descritas en el Capítulo 6): a) ESS2 - Biodiversidad, ecosistemas y hábitats

naturales, b) ESS4 - Recursos genéticos animales (ganaderos y acuáticos) para la alimentación y la agricultura, c) ESS7 - Trabajo decente, d) ESS8 - Igualdad de género, y e) ESS9 - Pueblos indígenas y patrimonio cultural.

De acuerdo a lo anterior, este documento describe las actividades que el Proyecto emprenderá con el objetivo de reducir los riesgos asociados al marco de salvaguardas de FAO y FVC. Igualmente se identifican los posibles riesgos y medidas de mitigación de cada una de las actividades propuestas. Considerando que el Proyecto fue clasificado como riesgo moderado, de acuerdo con las directrices de la FAO, por lo que la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) será la responsable de la elaboración de un Análisis Ambiental y Social durante los primeros meses de la fase de implementación del Proyecto y, posteriormente, del acuerdo del Plan de Compromisos Ambientales y sociales (PCAS) a través de un proceso que involucrará al Comité Directivo del Proyecto, al Comité Técnico, a las autoridades de los Pueblos Indígenas y a todas las partes interesadas identificadas.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Objetivo, productos y actividades del proyecto

Objetivo del proyecto: Apoyar a los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales del Bioma Amazónico Colombiano en la implementación de la EICDGB con énfasis en las líneas consignadas en el PND 2018-2022: Legalidad, economía forestal y tenencia de la tierra, y monitoreo permanente.

Producto 1. Capacidades nacionales y locales de monitoreo y control fortalecidas

En el marco del **Producto 1**, el Proyecto utilizará los fondos del Fondo Verde del Clima para apoyar la aplicación de las líneas de acción 4 y 5 de la EICDGB. La Línea 4, Vigilancia y control permanentes, tiene como objetivo generar información fiable, coherente, oportuna y de calidad sobre la situación, la presión y la dinámica de los bosques, como apoyo a los procesos de toma de decisiones en los planos nacional, regional y local. Los sistemas de monitoreo están concebidos como un instrumento de apoyo a las Autoridades Ambientales para una administración eficiente de los recursos forestales y el seguimiento de la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales. La Línea de Acción 5: Generación y fortalecimiento de la capacidad jurídica, institucional y financiera, tiene por objeto promover ajustes institucionales, normativos y financieros que proporcionen al Estado los instrumentos necesarios para el manejo forestal, la reducción y control efectivo de la deforestación en Colombia.

Actividad 1.1 Fortalecimiento del sistema nacional de monitoreo de bosques y los informes de alerta temprana en los focos de deforestación.

Los fondos del FVC se utilizarán para apoyar el sistema nacional de monitoreo de bosques liderado por el IDEAM con el objetivo de generar informes y alertas tempranas más frecuentes en los focos de deforestación de la región amazónica, de acuerdo con el plan de aplicación definido para las medidas 4.1 y 4.2 de la EICDGB. Las inversiones también respaldarán las actividades de capacitación y fomento de las capacidades de los gobiernos locales, las autoridades ambientales regionales, las organizaciones de pueblos indígenas y resguardos, y las asociaciones comunitarias, para analizar y utilizar la información derivada del sistema de monitoreo de la cobertura forestal y participar activamente en la elaboración de estrategias e iniciativas para reducir la deforestación.

Actividad 1.2. Apoyar la aplicación de una estrategia para los Municipios Verdes

Como se define en la medida 5.2 de la EICDGB y construyendo sobre la base de los esfuerzos del gobierno nacional y el PVA, los fondos del FVC apoyarán el diseño y la aplicación de un programa de municipios verdes dirigido a aquellos municipios que poseen grandes superficies de bosque y necesitan apoyo para fortalecer sus capacidades (técnicas y financieras) para reducir la deforestación. Se dará prioridad a las inversiones en los 15 municipios con las mayores áreas de bosque natural y las tasas de deforestación más altas del bioma amazónico.

Actividad 1.3 Apoyar la aplicación de catastros ambientales rurales como medida para controlar la deforestación a escala de predio

Como se identifica en la EICDGB, el conflicto de tenencia de la tierra es un factor relevante de deforestación. Las medidas 3.2 y 5.1 de la EICDGB definen la necesidad de promover el catastro multipropósito como una herramienta para reducir las presiones sobre el bosque, proporcionar soluciones a los conflictos de tenencia de la tierra, y la implementación de regulaciones para incluir el cambio climático y la cero deforestación en el proceso de catastro. Colombia ya se encuentra aplicando el catastro multipropósito a nivel nacional y el PVA está prestando apoyo a la Agencia Nacional de Tierras para definir su estrategia de regularización de la propiedad rural en el Amazonas, la cual beneficiará a 500 mil hectáreas. En consonancia con esas medidas, el Proyecto apoyará el monitoreo de las actividades de conservación de los bosques y los compromisos de cero deforestación mediante la promoción de catastros ambientales rurales para los pequeños propietarios.

1.4 Aplicación de Protocolos de Control de la Deforestación (vigilancia, rastreo de los bosques, operacional y administrativo) - incluido el refuerzo de las medidas de control de la deforestación y otros delitos conexos

De acuerdo con las medidas 4.3 y 5.1 de la EICDGB relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades locales para la implementación de acciones integradas para abordar los factores que impulsan la deforestación, los fondos del FVC se utilizarán para apoyar al Gobierno Nacional en el funcionamiento del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), liderado por el MADS e integrado por otras instituciones gubernamentales como los Ministerios de Agricultura, Transporte, Justicia, Minas y Energía, entre otros, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional. Las actividades se orientarán a facilitar las reuniones de este Consejo y la generación de información relevante para la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias orientadas a controlar la deforestación.

Producto 2. Zonas forestales gestionadas de forma sostenible y que contribuyen a cerrar la frontera agrícola

Los fondos del FVC apoyarán la aplicación de la Línea de Acción 2 de la EICDGB (Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agrícola), concretamente la Medida 2.1, destinada a promover una economía forestal basada en los bienes y servicios de los bosques a fin de impulsar el desarrollo rural integrado y el cierre de la frontera agrícola (Res 261/2018).

Las actividades relacionadas con el **Producto 2** apoyarán la ejecución de un programa forestal comunitario destinado a diseñar y establecer, al menos, ocho unidades forestales comunitarias en 80.000 hectáreas. Se considerará que una dependencia forestal de base comunitaria consiste en una dependencia gestionada por una asociación local de campesinos o pueblos indígenas que desarrolla actividades de producción forestal sostenible, basadas en el uso comercial de varias especies de productos forestales maderables y no maderables, combinado con productos agrícolas derivados de la transformación¹ de las zonas agrícolas convencionales existentes en sistemas de producción más sostenibles y con bajas emisiones de carbono. Lo anterior, implica un enfoque de manejo del paisaje que integra la gestión de los bosques y los sistemas agrícolas y, así mismo, proporciona otros servicios como el ecoturismo.

Se espera que las comunidades locales desarrollen las actividades de gestión forestal evitando la migración de nuevos actores a las zonas forestales. En este sentido, los fondos del FVC apoyarán a las asociaciones de productores existentes, a las Juntas de Acción Comunal², a las organizaciones de pueblos indígenas o a otras organizaciones de base comunitaria como principales beneficiarios de las operaciones de las unidades forestales. Las actividades del Proyecto priorizarán el apoyo a aquellas áreas donde existen organizaciones comunitaria; sin embargo, con base a las experiencias nacionales, se espera que el Proyecto invierta en el apoyo a procesos de creación de nuevas organizaciones o en el fortalecimiento de las más débiles, con el fin de asegurar el manejo forestal sostenible en áreas que contribuyan a cerrar la frontera agrícola. Las actividades de diseño y puesta en marcha de las unidades forestales se desarrollarán en estrecha coordinación con las autoridades ambientales regionales, las cuales son las encargadas de otorgar los permisos de manejo forestal y de brindar orientación especializada a las personas interesadas en el manejo de los recursos naturales en sus áreas de jurisdicción.

¹ La transformación de los sistemas agrícolas convencionales incluye la promoción de modelos de seguridad alimentaria sostenible; la aplicación de buenas prácticas en los sistemas agroalimentarios; la conversión de los sistemas tradicionales de producción agrícola y ganadera a sistemas sostenibles; el establecimiento de modelos de producción agrícola con componente forestal (por ejemplo, agroforestal, silvopastoril, etc.); la recuperación de suelos y áreas degradadas, entre otros.

² Las Juntas de Acción Comunal son una figura promovida por el Estado que funciona como una corporación cívica sin fines de lucro compuesta por los vecinos de un determinado lugar, que trabajan juntos y combinan esfuerzos y recursos para buscar la solución de las necesidades más relevantes de la comunidad.

Los fondos del FVC también serán utilizados con el objetivo de identificar posibles incentivos para el manejo sostenible de los bosques sobre la base de esfuerzos anteriores del PVA, el cual, se encuentra aplicando un incentivo con el fin de apoyar a las familias interesadas en formar parte de núcleos de manejo sostenible. El Proyecto evaluará este instrumento e identificará otros incentivos complementarios de acuerdo con las características de cada Unidad Forestal Comunitaria.

Actividad 2.1. Apoyar a las organizaciones comunitarias locales en el diseño y establecimiento de unidades de manejo forestal sostenible en ocho zonas

Los fondos del FVC se utilizarán para apoyar a las asociaciones locales en el diseño de unidades forestales comunitarias, incluida la identificación de productos forestales maderables y no maderables con potencial de mercado, así como otras actividades de generación de ingresos (por ejemplo, agricultura sostenible, pesca y ecoturismo). El diseño incluirá la elaboración de planes comerciales y estrategias de mercado para cada unidad, lo cual supondrá la aplicación de metodologías participativas y creación de capacidades locales para las operaciones de las unidades forestales de base comunitaria. Los productos y servicios proporcionados por una unidad forestal pueden incluir productos forestales maderables y no maderables (por ejemplo, asaí, canangucha, hojas de palmera para artesanía y construcción), productos de agricultura sostenible (leche, cacao, caucho) y ecoturismo. Las actividades de manejo forestal se complementarán con acuerdos de conservación de los bosques de las áreas naturales circundantes.

Las unidades forestales pueden incluir zonas agrícolas, teniendo en cuenta que actualmente los medios de vida de los campesinos que viven cerca de la frontera agrícola se basan en la ganadería y otras actividades extractivas sin valor añadido ni prácticas sostenibles. En este contexto, se diseñarán unidades forestales que incluyan un enfoque de gestión integrada del paisaje, el cual combine la agricultura y las zonas forestales, promueva prácticas sostenibles para generar beneficios locales y proporcione incentivos basados en el mercado.

Actividad 2.2 Ejecución de programas de capacitación para la gestión sostenible de los bosques

Los fondos del FVC se utilizarán con el objetivo de diseñar e implementar programas de capacitación adaptados para fortalecer la capacidad de la organización comunitaria local para la gestión sostenible de los bosques. Los programas de capacitación incluirán aquellos aspectos que son claves para la sostenibilidad económica, social y ambiental a largo plazo. Los programas de capacitación incluirán aspectos tales como las buenas prácticas de recolección y procesamiento de productos forestales, las actividades de monitoreo y la trazabilidad, la gestión financiera, la capacidad empresarial, el acceso a los mercados y otras áreas pertinentes que podrían identificarse durante el proceso de diseño. Dada la importancia de generar capacidades locales y transferir las experiencias adquiridas a otras zonas forestales, los recursos del FVC también se utilizarán para promover intercambios de aprendizaje entre organizaciones apoyadas por el proyecto, grupos de jóvenes, otras asociaciones interesadas en la ejecución de proyectos de manejo forestal, así como otras asociaciones o proyectos más experimentados. En la ejecución del programa de capacitación participarán asociaciones comunitarias, grupos de jóvenes, autoridades ambientales locales y regionales, universidades nacionales y regionales y los servicios nacionales de aprendizaje (SENA).

Actividad 2.3 Acceso a los mercados y fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos forestales maderables y no maderables, y otros productos sostenibles derivados de las unidades forestales

Los fondos del FVC se emplearán en la realización de análisis para identificar las oportunidades de mercado para los productos y servicios proporcionados por las unidades forestales. Sobre la base de estas evaluaciones, el Proyecto apoyará a las partes interesadas a lo largo de la cadena de suministro en la mejora de las capacidades para satisfacer los requisitos del mercado. Los recursos también se utilizarán para el desarrollo del mercado, la facilitación y el fortalecimiento de los vínculos comerciales y otras actividades con el objetivo de incentivar las inversiones del

sector privado más allá de la duración del proyecto. Se prestará especial atención a las oportunidades económicas y a las empresas de pequeña escala dirigidas por mujeres (gestión de viveros de especies autóctonas, recolección, vigilancia, etc.). La aplicación de las estrategias de mercado incluirá la participación de las oficinas de mercados ecológicos del Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales nacionales, así como del Ministerio de Agricultura y Comercio. Las cadenas de suministro que podrían ser apoyadas con fondos del FVC, incluyen productos forestales maderables y no maderables, productos de agricultura sostenible, frutas amazónicas, y servicios como el ecoturismo, el suministro de plántones de especies nativas y la restauración de tierras degradadas, entre otros.

Actividad 2.4 Fortalecimiento de las autoridades ambientales regionales en la aplicación de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para asegurar el manejo forestal sostenible en determinadas unidades forestales

Construyendo sobre la base de los esfuerzos nacionales previos para aumentar la trazabilidad y la gobernanza forestal, el Proyecto invertirá en la formulación de un programa de creación de capacidades para fortalecer las autoridades ambientales regionales en la aplicación de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para asegurar el manejo forestal sostenible. El programa se ajustará a las actividades para el establecimiento de las ocho dependencias forestales de base comunitaria de manera que se mejoren los procedimientos, las capacidades y los sistemas de información, las cuales promueven el manejo forestal sostenible y se ajustan a las necesidades de las dependencias forestales.

Actividad 2.5 Diseño de incentivos e instrumentos financieros para promover la gestión sostenible de los bosques

Las inversiones del programa también incluyen la creación de un mecanismo financiero para proporcionar un capital inicial a las Unidades Forestales de Base Comunitaria, las cuales serán apoyadas por el proyecto. Este mecanismo se diseñará de manera tal, que continúe funcionando después del proyecto, atrayendo otros fondos de la cooperación internacional o del sector privado y, así mismo, proporcione financiación a las futuras comunidades interesadas en establecer una Unidad Forestal de Base Comunitaria. El mecanismo financiero se diseñará sobre la base de la experiencia de instituciones nacionales como el Fondo Acción (FA), el cual gestiona la Unidad de Carbono AFOLU (CUA) que actualmente se encuentra apoyando a 19 comunidades locales en la región del Pacífico de Colombia y está aplicando otros mecanismos financieros destinados a apoyar a las comunidades que ejecutan proyectos de REDD+. Basándose en una experiencia similar, el Proyecto invertirá los recursos del FVC para apoyar el diseño de mecanismos similares que aseguren la sostenibilidad financiera a mediano plazo de las unidades forestales establecidas en la Actividad 2.1.

Actividad 2.6 Implementación de sistemas de monitoreo comunitarios de largo plazo en unidades forestales

Los fondos del FVC apoyarán el establecimiento de sistemas de monitoreo a largo plazo siguiendo un enfoque de gestión adaptativa para prevenir los efectos negativos del manejo forestal sobre los recursos naturales derivados de los bosques manejados y las zonas naturales circundantes. Los sistemas de monitoreo se diseñarán en función de las características de cada unidad forestal e incluirán metodologías específicas de base científica con el objetivo de evaluar las especies objeto de manejo y monitorear los efectos de las actividades de manejo forestal en los hábitats naturales y otras especies de interés. El proceso de diseño y ejecución seguirá estándares internacionales de manejo forestal y trazabilidad de manera que, las comunidades beneficiarias del Proyecto tengan la capacidad de acceder a la certificación forestal en un futuro próximo.

Producto 3. Fortalecimiento de la gobernanza territorial y la capacidad de los pueblos indígenas para la gestión y conservación de los bosques.

El PND reconoce la importancia de la gobernanza de los territorios indígenas como estrategia para reducir la deforestación, por lo que los objetivos incluyen la consolidación de manera concertada de una estrategia indígena para hacer frente a la deforestación y promover la

restauración en los territorios indígenas. De conformidad con este mandato, con las medidas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la línea de acción 1 de la EICDGB y los progresos realizados en el marco del PVA, este resultado tiene por objeto consolidar la capacidad de gobernanza de los pueblos indígenas mediante el apoyo a subproyectos formulados por organizaciones y comunidades de los PI.

Las actividades de este producto se ajustarán a los procedimientos del Pilar 4 del PVA: Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas (PIVA). Dichos procedimientos fueron aprobados por las autoridades de los PI (MIAACC³) luego de que el PVA siguiera un proceso de consulta impulsado por el MADS, la OPIAC y el PVA. Como resultado del proceso de consulta, PIVA definió procedimientos específicos para apoyar los subproyectos de los PI, que son aplicables a los proyectos ejecutados en el marco del PVA.

Actividad 3.1 Fortalecimiento de la aplicación de REDD+ y de la gobernanza forestal en los territorios indígenas

De acuerdo con el objetivo y las actividades que se están llevando a cabo dentro del marco del PIVA. El Proyecto realizará convocatorias para el apoyo a subproyectos, las cuales serán dirigidas a organizaciones y comunidades de pueblos indígenas en cinco áreas prioritarias:

- (1) Territorio y medio ambiente
- (2) Gobierno propio
- (3) Economía y producción
- (4) Fortalecimiento de las mujeres indígenas
- (5) Cuestiones transversales.

Las convocatorias públicas seguirán procedimientos previamente acordados entre el gobierno nacional y las organizaciones y autoridades de los PI. Así mismo, las actividades se llevarán a cabo en estrecha coordinación con las organizaciones y autoridades de los PI (MIAACC³), las cuales también estarán involucradas en la definición de los procedimientos de selección y apoyo. Los subproyectos seleccionados iniciarán una ruta de ejecución previamente acordada con los beneficiarios. Cada ruta incluirá el apoyo al cumplimiento con procedimientos legales, a generación y fortalecimiento de capacidades en las organizaciones indígenas en materia administrativa y contable, mejoramiento de la propuesta y un plan de seguimiento y asistencia técnica para la ejecución del proyecto.

Actividad 3.2 Empoderamiento y participación de las mujeres indígenas

De acuerdo con la Actividad 3.1 del Proyecto, los recursos del FVC se invertirán en el apoyo a proyectos que repercutan directamente en el bienestar y las opciones de subsistencia de las mujeres indígenas. De conformidad con los procedimientos de la Actividad 3.1, el Proyecto se centrará en particular en proyectos presentados por grupos de mujeres que tengan repercusiones concretas en el fortalecimiento de la participación de la mujer en la gestión sostenible y la conservación de los bosques, en actividades de restauración, en la generación de pequeñas empresas que apoyen la conservación de los bosques y en otras actividades con potencial educativo en las que participen grupos de jóvenes y niños.

2.2 Beneficiarios del Proyecto

Las inversiones del Proyecto beneficiarán a las autoridades gubernamentales, las comunidades locales, las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas y otras partes interesadas a nivel local mediante la aplicación de medidas centradas en la incorporación de una economía forestal que genere medios de vida locales basados en los bosques, el fortalecimiento local y nacional, el aumento de la gobernanza territorial y la promoción de la participación activa y eficaz

³ Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC)

de todas las partes interesadas en la conservación y la gestión sostenible de los bosques del Amazonas. Por consiguiente, las inversiones del Proyecto beneficiarán a:

- Las poblaciones rurales y urbanas de 15 municipios de tres departamentos que aplicarán mecanismos para reducir la deforestación,
- Las poblaciones indígenas de los seis departamentos de la región amazónica (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guainía y Vaupés),
- Las poblaciones rurales de los municipios situados en zonas de bosques donde se establecerán unidades forestales comunitarias,
- Los gobiernos locales que mejorarán sus capacidades de monitoreo y aplicación de estrategias locales para reducir la deforestación,
- Las autoridades ambientales regionales que aumentarán sus capacidades de control de los bosques y apoyarán a las unidades forestales comunitarias, y
- Las instituciones y redes del Gobierno Nacional, las cuales aumentarán las capacidades de monitoreo, control de la deforestación y dirigirán estrategias y programas para reducir la deforestación (Cuadro 1).

Tabla 1. Tipos de beneficiarios del Proyecto de REDD+ RBP

Tipo de Beneficiario	Descripción
Gobiernos Locales	Técnicos de las Secretarías de Agricultura, Planeación y Medio Ambiente de los Departamentos y Municipios Los gobernadores y alcaldes parte del programa de municipios verdes.
Los pueblos indígenas	Comunidades y organizaciones indígenas en los 8 departamentos de la región amazónica Territorios indígenas (187 resguardos indígenas de 63 grupos étnicos diferentes que poseían más de 26 millones de has) Asociaciones de autoridades tradicionales y consejos comunitarios.
Pequeños y medianos terratenientes	Propietarios de bosques y tierras agrícolas ubicados en Unidades Forestales Comunitarias. Organizaciones de campesinos, agricultores y productores que participen en la gestión de las Unidades Forestales Asociaciones de mujeres Juntas de Acción Comunitaria (JAC) de las áreas que se incluirán en el establecimiento de unidades de manejo forestal sostenible Representantes de asociaciones de productores y otros actores involucrados en la implementación del programa de municipios verdes.
Instituciones medioambientales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Autoridades ambientales regionales: Corpoamazonia, CDA, CORMACARENA, CRC, Corponariño. Unidad de Parques Nacionales Institutos Nacionales de Investigación: IDEAM, Instituto SINCHI.

Aunque el detalle de los beneficiarios y los criterios de selección se identificarán en la fase inicial, es importante destacar que las poblaciones rurales de la Amazonia ubicadas en áreas que forman parte de la Reserva Amazónica (Ley 2, 1951) no se encuentran reconocidas como propietarios de tierra; no obstante, pueden acceder a los recursos forestales a través de asociaciones comunitarias como se establece en el Decreto 1791/96. Teniendo en cuenta esta

condición, el Proyecto apoyará a las organizaciones comunitarias de acuerdo con la normativa nacional. Para facilitar la aplicación de la norma, Corpoamazonia ha elaborado procedimientos específicos para la asociación comunitaria y el MADS está estructurando procedimientos específicos aplicables a nivel nacional.

Según las reglamentaciones vigentes, no se permiten actividades de manejo forestal en las zonas de los parques naturales nacionales. Sin embargo, las zonas que se superponen con los resguardos indígenas poseen un régimen especial de manejo, representado en acuerdos entre los pueblos indígenas y la Unidad de Parques Nacionales. Así, en caso de que los proyectos indígenas apoyados con fondos del FVC se ubiquen en áreas con esta superposición, el Proyecto aplicará la normativa nacional y respetará los acuerdos existentes bajo el mencionado régimen especial.

2.2 Arreglos para la ejecución del proyecto

El principal socio para la ejecución de este proyecto es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encabezado por el Viceministro de Planificación Ambiental del Territorio. Según defina el Ministerio de Ambiente, se seleccionarán organismos de ejecución para que estos actúen en su nombre durante la ejecución, sobre la base de acuerdos o contratos escritos con el objeto de ejecutar actividades específicas en el marco de cada producto del proyecto.

La FAO, que desempeña una función general como entidad acreditada, se encarga de la gestión adecuada de los proyectos y garantiza que se gestionen y completen los hitos. Esta función incluye i) la supervisión de la preparación de los proyectos; ii) la ejecución, el apoyo técnico y la supervisión de los proyectos, incluida la gestión financiera; y iii) la supervisión de la finalización y la evaluación de los proyectos.

Otras instituciones e instancias participarán en el apoyo a la ejecución de las actividades del Proyecto teniendo en cuenta las disposiciones y responsabilidades previas de las organizaciones nacionales y regionales definidas en el contexto del PVA. De acuerdo con esto, los arreglos de ejecución del Proyecto y las funciones institucionales para este proyecto se resumen a continuación (Figura 1):

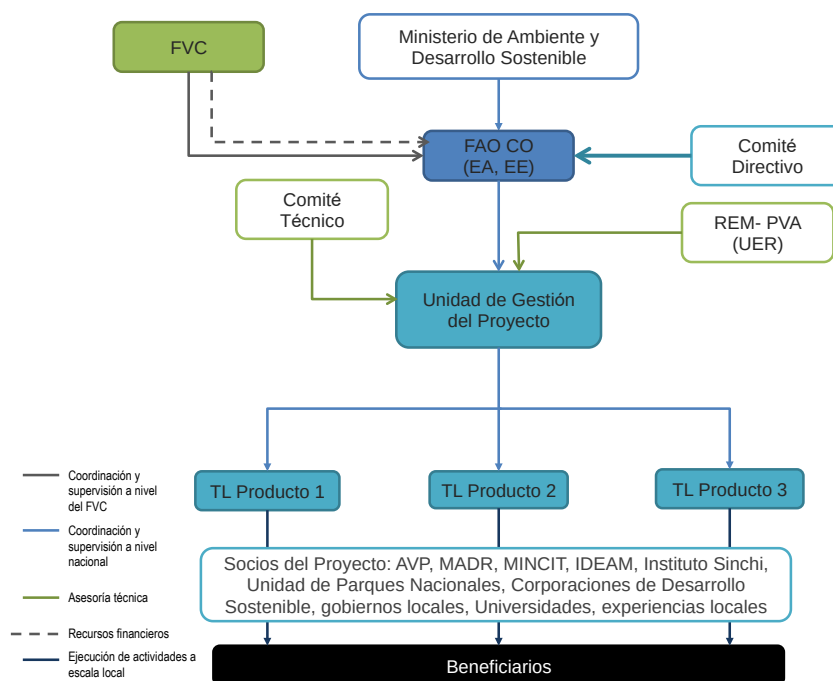


Figura 1. Esquema de los arreglos de aplicación propuestos en el marco del Proyecto REDD+ RBP

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el encargado de la gestión general y la orientación técnica del Programa y se encargará de articular los proyectos ejecutados en el marco del PVA y otras actividades multisectoriales y territoriales, así como de apoyar la coordinación y la participación de las autoridades territoriales. El MADS no será responsable de la ejecución de los recursos financieros como organismo de ejecución.

FAO (AE – EE)

Como ya se ha señalado, la FAO desempeñará funciones como Entidad Acreditada ante el FVC y Entidad Ejecutora (EE). En su calidad de entidad acreditada del FVC, la función general de la FAO es proporcionar supervisión y garantía de calidad a través de su sede en Colombia y de la Oficina Regional de Chile. La FAO llevará a cabo actividades de apoyo operacional y administrativo, así como funciones de asesoramiento y apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto. En su calidad de entidad de ejecución, la Oficina de la FAO en Colombia llevará a cabo actividades de apoyo operacional y administrativo que incluyen la prestación de los siguientes servicios:

- Establecer la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP).
- Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras.
- Contratación de personal, personal de proyectos y consultores.
- Adquisición de servicios y equipo, incluida la eliminación.
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y cursos prácticos, incluidas becas.
- Autorización de viaje, solicitudes de visado, emisión de billetes y arreglos de viaje.
- Envío, despacho de aduanas, registro de vehículos y acreditación, entre otros.

La FAO exigirá la certificación del módulo de capacitación en gestión de riesgos ambientales y sociales ya completado, con el fin de garantizar la capacidad del personal del Proyecto para identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales, así como para promover la mejora de los resultados ambientales y sociales del proyecto.

A petición del MADS, la ejecución se hará mediante la modalidad de ejecución directa de la FAO, en la que la Organización prestará servicios directos al proyecto, como la adquisición y la contratación de consultores con el objetivo de seguir la mejor relación calidad-precio, la transparencia y la competencia efectiva. Se seguirán las políticas y procedimientos actuales de la FAO, incluidos los de recuperación de costos. A petición del Gobierno, la FAO también prestará apoyo técnico durante la ejecución del proyecto. Los gastos correspondientes a este apoyo técnico para la ejecución del proyecto, se definirán de conformidad con la política de la FAO.

De acuerdo con la estructura del PVA, la FAO, en su calidad de entidad ejecutora, podría invitar a participar a las asociaciones comunitarias, las instituciones locales, las ONG y las entidades del gobierno nacional en la ejecución de las actividades o subproyectos, así como en la elaboración de los productos específicos que requiere el proyecto.

Comité Directivo del Proyecto

El Comité Directivo del Proyecto es el órgano gubernamental, el cual proporcionará orientación y dirección general al Proyecto y aprobará el Plan de Trabajo Anual (PTA). Las decisiones de gestión se acordarán por consenso o por mayoría, cuando el Coordinador del Proyecto necesite orientación, incluidas las recomendaciones para la aprobación de los planes y revisiones del Proyecto por parte de la FAO, así como para abordar cualquier reclamación a nivel de proyecto. Para garantizar la rendición de cuentas definitiva de la FAO, las decisiones del Comité Directivo del Proyecto deben adoptarse de conformidad con las normas que aseguren la gestión de los resultados de desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. Entre las responsabilidades específicas del Comité Directivo del Proyecto figuran las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección general al Proyecto, asegurándose de que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas;
- Abordar los asuntos del Proyecto según las plantee el Coordinador del mismo;
- Proporcionar orientación sobre los nuevos riesgos del Proyecto y acordar posibles contramedidas y medidas de gestión para hacer frente a riesgos específicos;
- Acordar las tolerancias con el Director del Proyecto según sea necesario;
- Analizar el desarrollo de las actividades del Proyecto y recomendar cambios según sea necesario, sobre la base de los procesos y productos de seguimiento y evaluación del Proyecto y en consonancia con las políticas de la FAO;
- Analizar y aprobar los planes de trabajo anuales asegurando que se comprometan los recursos necesarios;
- Evaluar los informes anuales de ejecución del proyecto, incluidos los informes de calificación de la evaluación de la calidad y, formular recomendaciones para el plan de trabajo;
- Proporcionar dirección y asesoramiento especiales para situaciones excepcionales en las que se superen las tolerancias acordadas con el Coordinador del Proyecto;
- Examinar y aprobar los informes sobre la marcha de los trabajos y el informe final del proyecto;
- Analizar los logros del Proyecto y asegurar su utilización para la mejora del rendimiento, la rendición de cuentas y el aprendizaje
- Resolver controversias arbitrando cualquier conflicto dentro del Proyecto o negociando una solución a cualquier problema con organismos externos.

Siguiendo la estructura de otros proyectos ejecutados en la región, el Comité estará compuesta por el MADS, el IDEAM, el Instituto Sinchi, la Unidad de Parques Nacionales, las Autoridades Ambientales Regionales y un representante de las Organizaciones de los Pueblos Indígenas. La FAO participará en el Comité como su secretaria técnica, con el apoyo del Coordinador del Proyecto. La FAO prestará apoyo a la organización de las reuniones del Comité por lo menos una vez al año o a petición de cualquiera de las Partes. El MADS, en su calidad de Presidente del Comité, podrá considerar la inclusión de otros agentes pertinentes, como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio y Turismo y otros ministerios y organismos que ya forman parte del Comité Intersectorial de Lucha contra la Deforestación.

En lo que respecta a las salvaguardas ambientales y sociales, se informará al Comité Directivo del Proyecto sobre los posibles riesgos o efectos adversos de las actividades del proyecto, mediante informes sobre el avances del Proyecto y/u otros instrumentos que se consideren pertinentes. Cuando sea necesario, el Comité prestará asesoramiento para la aplicación de medidas de mitigación y monitoreará la aplicación de las recomendaciones.

Comité Técnico

El Proyecto contará con el apoyo de un Comité Técnico (CT) compuesto por representantes a nivel técnico de las mismas instituciones que forman parte del Comité Directivo del Proyecto, los Ministerios Sectoriales y los Organismos Nacionales (DNP, Agricultura y Comercio), el Coordinador del Proyecto del PVA y los directores de otros programas pertinentes que se están ejecutando en la región. También se podría invitar al Equipo del Proyecto, a los dirigentes de los Pilares del PVA y a los organismos técnicos pertinentes. El CT proporcionará una orientación más regular y periódica para la ejecución de los Productos del Proyecto asegurando la articulación con las iniciativas existentes y la complementariedad de las acciones. El CT también asesorará a la FAO y al Comité Directivo del Proyecto sobre las actividades previstas para facilitar la toma de decisiones.

El comité técnico participará en el proceso de diligencia debida a nivel de actividades, subactividades y subproyectos, incluyendo los diferentes pasos previstos para la detección de los riesgos y los impactos, la identificación de las medidas de mitigación que se aplicarán y la supervisión.

Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)

Bajo la orientación general del Comité Directivo del Proyecto, la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) se encargará de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades del Proyecto. La UGP será responsable, entre otras cosas, de i) la planificación operativa, la gestión y la ejecución del proyecto, incluida la supervisión directa de las actividades del Proyecto subcontratadas a especialistas, socios del Proyecto ii) la coordinación de la gestión de los recursos financieros y las adquisiciones; iii) la presentación de informes sobre la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos; iv) la preparación de informes de gestión para El Comité Directivo del Proyecto, el Fondo Verde del Clima, el Autoridad Nacional Designada y la FAO, incluidos los informes anuales y cualquier otro instrumento para la gestión adaptativa del proyecto, si es necesario y sobre la base de los resultados del plan de seguimiento y evaluación del proyecto; v) la promoción de los vínculos interinstitucionales; y vi) la difusión de los resultados del proyecto.

El Coordinador del Proyecto (CP) se encargará de la gestión y ejecución general de las actividades del proyecto, así como de solicitar el desembolso de los recursos del Proyecto para su ejecución. El CP es contratado por el titular del presupuesto (Representante de la FAO en Colombia) e informa a éste sobre cuestiones operacionales y de gestión. El CP dirige la gestión de las actividades del Proyecto según los PTA aprobados, incluidos los recursos financieros, presupuestarios y humanos. Así mismo, prepara planes de trabajo anuales detallados del Proyecto en colaboración con la dependencia de gestión del Proyecto y de acuerdo con el marco lógico.

Bajo la dirección y orientación del Coordinador del Proyecto, el equipo de la UGP dirigirá la preparación de los Planes de Trabajo Anuales (PTA) para la ejecución efectiva y eficiente de las actividades del Proyecto orientadas a lograr los objetivos establecidos; preparará y/o supervisará el desarrollo de los Términos de Referencia para los consultores, subcontratistas y asociaciones; asegurará la consistencia entre los diversos elementos del Proyecto y las actividades proporcionadas o financiadas por otros donantes, y desarrollará informes sobre el progreso del proyecto. El CP es un puesto a tiempo completo que se mantiene durante toda la duración del Proyecto y que depende directamente de la FAO.

El Coordinador del Proyecto tiene la autoridad para dirigir el Proyecto día a día para la gestión y la toma de decisiones en nombre del Comité Directivo del Proyecto. La principal responsabilidad del Gerente de Proyecto consiste en asegurar que el Proyecto produzca los resultados especificados en el documento de dicho proyecto, con el nivel de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costos.

Los líderes técnicos (LT) dirigirán la ejecución de las actividades correspondientes a cada uno de los resultados (componentes) propuestos, canalizando los aportes técnicos y orientando la planificación y ejecución de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la asesoría del Comité Técnico. Para ello, la UGP mantendrá una estrecha coordinación con MADS, IDEAM, el Instituto Sinchi y otros asociados, según sea necesario, con el objetivo de asegurar la articulación interinstitucional en la ejecución del Proyecto y garantizar la coherencia entre los diversos elementos del Proyecto y las actividades proporcionadas o financiadas por otros donantes.

Los LT contarán con el apoyo de un equipo de profesionales, quienes trabajarán localmente apoyando la ejecución de las actividades en los territorios. En el caso de las unidades forestales del Producto 2, se contratará a un grupo de profesionales para que apoyen a las comunidades locales en el diseño y establecimiento de las unidades forestales de base comunitaria, y, para que hagan el seguimiento y acompañen la intervención durante la vida del proyecto. En el caso del Producto 3, siguiendo los procedimientos del PIVA, se espera contratar a un grupo de consultores que apoyará la formulación y ejecución de los proyectos de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos, estos consultores podrán incluir a representantes y organizaciones de pueblos indígenas con el fin de facilitar los procesos de capacitación, formulación y ejecución a nivel local.

El LT del Producto 3 será el líder de la aplicación del MGAS y, por consiguiente, se encargará de monitorear los riesgos y los efectos a nivel de las actividades, y dirigirá los procesos de debida diligencia a nivel de las subactividades y los subproyectos. El especialista en cuestiones de género se encargará de la aplicación del Plan de Acción sobre el Género para el Proyecto a nivel de actividad y apoyará a los socios del proyecto, las comunidades locales y los pueblos indígenas a nivel de subactividad y subproyecto. Los asuntos relacionadas con los pueblos indígenas serán gestionadas directamente por el LT del Producto 3, el cual será responsable de la aplicación de la IPPF y supervisará la aplicación de las salvaguardas a nivel de subactividad y de subproyecto.

Socios del Proyecto

La ejecución del Proyecto y el logro de los productos requiere de la participación y el apoyo de socios relacionados con cada una de las áreas de trabajo de los proyectos y, de la misma manera, que puedan liderar la ejecución de actividades específicas de acuerdo con la experiencia previa en la región o la oportunidad de fortalecer los procesos en curso. Entre dichos socios figuran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), IDEAM, Instituto Sinchi, Unidad de Parques Nacionales, Autoridades Ambientales Regionales, Fondo Acción, Fondo Patrimonio Natural, gobiernos locales, organizaciones de pueblos indígenas, universidades, ONG, empresas del sector privado, proyectos de cooperación internacional y experiencias de comunidades locales. Estos socios pueden participar en el Proyecto mediante acuerdos o contratos específicos, si es necesario.

2.2 Costos y financiación del Proyecto

El Proyecto propuesto tiene un costo total de 28,95 millones de dólares, derivados de los recursos del sistema de pagos por resultados de REDD+ financiado por el FVC. La Tabla 2 muestra los costos totales del Proyecto y su distribución por producto.

Tabla 2. Distribución del presupuesto del proyecto

Resultado	Costo indicativo (USD)	Cantidad de ingresos del FVC
Producto 1. Fortalecimiento de la capacidad nacional y local de monitoreo y control	4,708,316	4,708,316
Producto 2. Zonas forestales gestionadas de forma sostenible y que, al mismo tiempo contribuyen a cerrar la frontera agrícola	23,541,581	23,541,581
Producto 3. Fortalecimiento de la aplicación de REDD+ y la gobernanza forestal en los territorios indígenas	14,124,949	14,124,949
Costos de gestión del Proyecto (véase la sección G para más detalles)	4,708,316	4,708,316
Costo total indicativo y moneda (USD)	47,083,16	47,083,16

3 LINEA DE BASE SOCIAL Y AMBIENTAL

3.1 Ubicación geográfica

De acuerdo con el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales propuesto para la deforestación de la Amazonia Colombiana (2015), el área de intervención de este proyecto corresponde a la del Bioma Amazónico Colombiano, el cual abarca un área de 45,9 millones de hectáreas, que representa aproximadamente el 6,8% del Bioma Amazónico (Figura 2) y el 42% del territorio nacional continental colombiano.

Esta área comprende los departamentos del Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, así como parte del Meta, Nariño, Vichada y Cauca, incluyendo 58 municipios y 20 veredas⁴. En esta región se agrupan el 31% de las áreas protegidas delineadas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, con 18 reservas divididas de la siguiente manera: 14 Parques Nacionales Naturales, 2 Reservas Naturales Nacionales, un Santuario de Flora y Plantas Medicinales y un Santuario de Flora y Fauna Silvestre⁵.

El área se encuentra definida por límites⁶ hidrográficos, biogeográficos y político-administrativos. El sector noroccidental limita con la parte alta de los Andes colombianos y la región del Orinoco que corresponde al área de mayor intervención antrópica. El sector nororiental limita con las sabanas naturales de la Orinoquia, y el sur y el este se extienden hasta los límites internacionales de Colombia con el Ecuador, el Perú, el Brasil y Venezuela¹. La cobertura de la tierra dominante es el bosque tropical (87%), que incluye el bosque húmedo tropical y el bosque húmedo Premontano.

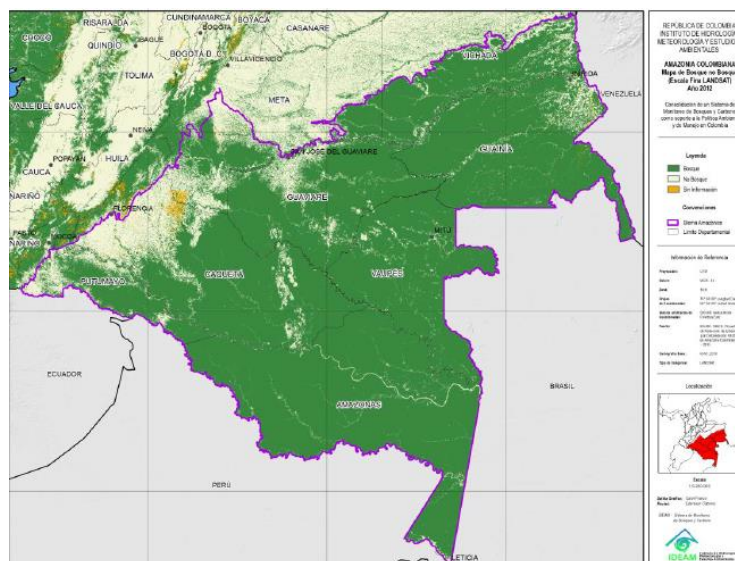


Figura 2. Localización geográfica del Bioma Amazónico. Fuente: MADS-IDEAM (2014)⁷

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. Visiones Regionales en la Amazonia Colombiana. En: Serie de estudios y perspectivas No. 29. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

⁵ Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana – SIAT-AC. 2015. Región: Amazonia Colombiana. En línea: <http://siatac.co/web/guest/region>.

⁶ Murcia-García Uriel; Marín, César; Alonso Juan; Salazar, Carlos; Gutiérrez, Franz; Domínguez, Camilo; Trujillo, Fernando; Arguelles Jorge Humberto; Rendón, María; Ocampo, Ramiro; Castro, William. 2003. Diseño de la línea base de información ambiental sobre los recursos naturales y el medio ambiente en la Amazonia colombiana. Bogotá. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. 215 p

⁷ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. 2014. Propuesta de nivel de referencia de las emisiones forestales por deforestación en el 15 Bioma Amazónico de Colombia para pago por resultados de REDD+ bajo la CMNUCC. Bogotá D.C.

3.2 Características ambientales del área de proyecto propuesta

3.1.1 Clima y meteorología

A pesar de su relativa homogeneidad topográfica, la región presenta una gran variabilidad climática y de ecosistemas debido a las características de la Cordillera Oriental, donde se encuentra una amplia gama de temperaturas y condiciones ambientales. Su conexión con los Andes es una de sus mayores fuentes de riqueza biofísica y climática⁸. Situada en la zona ecuatorial, con territorio en dos hemisferios, así como la incidencia casi vertical de la radiación solar a lo largo del año, esta zona se caracteriza por un mayor calentamiento y alto potencial de recepción de energía solar¹. Esta energía, interceptada por los sistemas de convección locales, está asociada al régimen de precipitaciones y a los sistemas de circulación atmosférica intertropical (vientos alisios del NE y SE) y regional (Zona de Convergencia Intertropical - ZCIT- en el llano colombiano)^{9, 10}, lo cual da como resultado las características climáticas de la Amazonia colombiana, las cuales corresponden a un clima cálido (Promedio: 25,3 °C), una humedad relativa elevada (Promedio: 85%) y una variada precipitación en toda la región.

El régimen de lluvias es unimodal con un promedio de precipitación multianual (MAPA) para toda la región de 3.307 mm, con los valores más bajos en diciembre-enero y los más altos en mayo-junio (estaciones meteorológicas del IDEAM). Sin embargo, las precipitaciones en la zona son variables. Según los datos de precipitaciones de cada capital de departamento, el hemisferio sur difiere del hemisferio norte. Leticia, la capital del Amazonas presenta características únicas, dado que presenta un promedio de precipitación multianual de 3.194 mm, con mínimos en julio-agosto y máximos en enero-marzo,.

Otras ciudades registran condiciones similares entre sí y se asemejan al registro medio de toda la región con mínimos en diciembre-enero y máximos en mayo-julio. Mocoa, en la región noroccidental, con el MAPA más alto (4.376 mm), presenta mínimos en octubre-noviembre y máximos en mayo-junio; San José del Guaviare, en la región nororiental, presenta el MAPA más bajo (2.499 mm), con mínimos en diciembre-enero y máximos en junio-julio. Estos dos municipios representan el promedio plurianual de precipitaciones más alto y más bajo de la región¹¹.

Según el modelo nacional¹²: Se ha registrado un cambio en la precipitación de Colombia (%) para 2011-2040 vs. 1976-2000, y se proyecta una disminución de la precipitación entre el 10 y el 30% para los próximos 20 años en la región, siendo las zonas sur y suroeste las que presentan la mayor disminución proyectada.

La temperatura media de la Amazonia colombiana es de 25,3°C, con un promedio mínimo de 21,5°C y un máximo de 30,2°C. Las temperaturas más bajas se dan en los meses de junio-agosto, las máximas en diciembre y enero, coincidiendo con la época de menos lluvias para la mayor parte de la región². El modelo: Diferencia de temperatura del multimodal para el período

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. Visiones Regionales en la Amazonia Colombiana. En: Serie de estudios y perspectivas No. 29. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

⁹ Rangel, E. y B. Luengas. 1997. Clima - Aguas. pp. 47-68. En: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (ed.). Zonificación ambiental para el plan modelo colombo-brasilero (eje Apaporis-Tabatinga: PAT). Editorial Linotipia Bolívar, Bogotá.

¹⁰ SINCHI – INADE. 1998. Macrozonificación ambiental de la Cuenca del río Putumayo, Área Colombiana. Plan Colombo - Peruano para el Desarrollo integral de la cuenca del río Putumayo. OEA. Bogotá.

¹¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM - . 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Bogotá. D.C.

¹² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM - . 2015. Mapa: Cambio de la Precipitación (%) para Colombia (Ensamble Multiescenario) 2011-2040 Vs1976-2005. En: Sistema de Información Ambiental de Colombia: <http://www.siac.gov.co/geovisorconsultas>.

2011-2040 vs. 1971 a 2000 desarrollado para esta variable¹³, proyecta un aumento de entre 2 y 3°C para toda la región para los próximos 20 años.

3.1.2 Características geológicas y condiciones del suelo

La Amazonia colombiana está compuesta geológicamente por rocas metamórficas complejas de origen ígneo, las cuales pertenecen al plinto cristalino del Precámbrico, así mismo, por rocas sedimentarias del Paleozoico hasta depósitos recientes¹⁴ (Tabla 3).

Tabla 3. Características geológicas de la región amazónica colombiana 15

Era geológica	Unidad litográfica	Ubicación	Composición	Área (km ²)
Precámbrico	El complejo migratorio de Mitú	Al sur del río Guaviare. Departamentos de Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas.	Metasedimentos arenosos y pelíticos, metagranito, metaconglomerado, basalto, gabro, metagnósticos básicos y cuarzofeldespatos, blastomilonita y granitos migmáticos.	43.708
	Granitoides	Mitú, en el río Inírida, Puerto Inírida, La Libertad en el Vaupés; al oeste de la Serranía de Caranacoa.	Fenocristales de microclima, composición entre granito alcalino y monzonita.	60
	La formación rocosa	La región más occidental del departamento de Vaupés y la región noreste del departamento de Amazonas.	Esquisto de cuarzo, pizarra y filita; niveles inferiores de metaconglomerado oligomítico de clastos de cuarcita subredondeados con una matriz silícea, con intercalaciones de capas gruesas de cuarcita micácea y niveles finos de esquisto arenoso.	4557
	Macizo de Garzón	Las estribaciones de los departamentos de Caquetá y Putumayo.	Rocas metamórficas en una secuencia de bandas (facies de granulita y anfibolita), minerales como el cuarzo-feldespatítico con intercalaciones máficas, ultramáficas, pelíticas y calcáreas. Rocas intruidas por pegmatitas con magnetita, cuarzo, feldespato y micas.	11548
	Serranía de la Macarena	Las estribaciones de los Andes, departamento de Meta.	Rocas sedimentarias de propóleos, producto del metamorfismo en los fastos de anfibolita y granulita de las rocas ígneas y sedimentarias. Posteriormente todas las rocas fueron afectadas por el plutonismo granítico; Hacia el sur formadas principalmente por esquistos mosovíticos y feldespato alcalino con moscovita; hacia la parte central son más masivas, de feldespato alcalino con poca mica, y	28502

¹³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM - . 2015. Mapa: Cambio de la Temperatura para Colombia (Ensamble Multiescenario) 2011-2040 Vs1976-2005. En: Sistema de Información Ambiental de Colombia: <http://www.siac.gov.co/geovisorconsultas>.

¹⁴ IGAC. 1999. Paisajes Fisiográficos de Orinoquia - Amazonia (ORAM) Colombia. Análisis Geográficos No. 27-28.

¹⁵ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

Era geológica	Unidad litográfica	Ubicación	Composición	Área (km ²)
			generalmente cloritizadas.	
	Formación Piraparaná	Parte central del departamento de Vaupés, sobre el río Caquetá, departamento de Amazonas. Zona suroeste de la cordillera de Chiribiquete, Caquetá, desembocadura del río Piraparaná en el río Apaporis.	Rocas sedimentarias, transición de origen volcánico y granítico; compuestas por lavas riolíticas, rocas piroclásticas y conglomerados parcialmente brechoides. Compuesto por clastos de roca volcánica, cuarcitas, cuarcitas, granitos, feldespatos y otros.	1423
Paleozoico	Grupo Güejar (Pziev)	Al noreste, en la proximidad de la Serranía de La Macarena	Calizas, intrusivas básicas, volcánicas básicas, areniscas y bolitas turbidíticas cuarzo y areniscas líticas, esquisto verde y grafito.	1213
	Granitoide (Pzig)	La parte central	Rocas ígneas intrusivas, conglomerados y areniscas.	1338
	Formación Araracuara (Pzim)	Araracuara, la franja oriental cubre parte del Guaviare y el Vaupés, y una pequeña parte del Vichada.	Rocas metamórficas, compuestas de lutitas, cuartzarenitas de grano fino y areniscas. Presencia de fósiles de trilobites, braquiópodos y graptolitos; ambiente marino con estratificación cruzada y posibles paleocanales.	15504
	Sfelita Nefelínica de San José del Guaviare (Pzsm)	Sur y suroeste de San José del Guaviare	Rocas ígneas, consistentes en sienitas biotíticas de granos gruesos y finos, sienitas nefelínicas biotíticas, pegmatitas sienitas nefelínicas y aptitas cinéticas de grano fino, magnetitas y filitas.	686
	Granitoide (Pzsy)		Rocas ígneas intrusivas, granitos, granodioritas, cuarzodioritas.	94
Mesozoico	Granito Garzón (Jp)		Rocas ígneas.	1294
	Granitoide (Jy)		Intrusivas rocas ígneas.	1751
	Areniscas (Kit)		Las rocas sedimentarias	732
	Dunitas (Kisy)		Intrusivas rocas ígneas.	747
	Formación de la Macarena (Ksm)		Rocas sedimentarias de origen marino.	2135
	Pebas o Formación Terciaria Inferior (Pgt)		Rocas sedimentarias.	42628
	Las rocas sedimentarias de transición (PgNgt)		Arcilla, areniscas y conglomerados.	27139
	Grupo arenoso del Mariñame o Terciario Superior (Ngc)		Rocas sedimentarias.	197978

Era geológica	Unidad litográfica	Ubicación	Composición	Área (km ²)
	Rocas ígneas (NgQp)		Lavas con interpolaciones ocasionales de piroclastos.	22
	Antiguas terrazas (Qtz)		Arcilla y arena intercaladas, y gravas redondeadas de cuarzo y pizarra.	17641
	Depósitos aluviales (Qal)		Según los ríos que las depositan; de origen andino, consisten principalmente en arenas y arcillas de cuarzo, chert y materiales líticos.	65728
	Depósitos de ventiladores (Qc)		Depósitos sedimentarios en paisajes de abanicos.	8169

Los suelos son químicamente pobres y susceptibles al deterioro debido a la lluvia y el sol. Por esta razón, una vez que el bosque ha sido despejado, la fertilidad del suelo se agota rápidamente. La capa orgánica es delgada, compuesta principalmente de hojarasca y residuos vegetales en descomposición, y, por lo mismo, actúa como la reserva de nutrientes más importante para las plantas, así como amortiguador del suelo o capa protectora contra los agentes erosivos¹. La baja fertilidad del suelo es evidente en toda la región, registrándose una fertilidad media hacia el límite con la cordillera de los Andes, y de baja a muy baja en la llanura amazónica, tal como se describe en los paisajes fisiográficos de la región¹² (Cuadro 4).

Tabla 4. Paisajes fisiográficos identificados para la Amazonia colombiana ¹⁶

Paisaje fisiográfico	Ubicación	Ares (Km ²)	Relieve	Pendiente (%)	La textura del suelo	Drenaje	Fertilidad	Taxonomía
Llanuras aluviales de los ríos andinos (A)	Ríos que se originan en los Andes (Caquetá, Guaviare, Putumayo, Amazonas)	24.151	Plano, ligerament e plano y cóncavo	0 a 3	Arcilla o arcilla abierta	Pobre	Medio	Entisoles y Inceptisoles
Llanuras aluviales de los ríos amazónicos (B)	Ríos que se originan en la llanura amazónica (Vaupés, Apaporis, Inírida, Guainía, Atabapo, Negro, Yari, Mirití, Igaraparaná, Cahuinari)	8265	Plano	< 3	Franco-arenosa a arcilla	De moderado a pobre	Bajo	Entisoles y Ultisoles
			Ligeramente plano					

¹⁶ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

Paisaje fisiográfico	Ubicación	Area (Km ²)	Relieve	Pendiente (%)	La textura del suelo	Drenaje	Fertilidad	Taxonomía
Llanuras de inundación del río Orinoco (O):	Las márgenes del río Vichada	1684	Plano	<7	Arcilla a arcilla abierta	Lento a muy lento	Baja a muy baja	Entisoles
Valles menores con influencia de coluvio (C):	Las cabeceras de los drenajes principales	18608	Plano	0 a 7	Arcilla a arcilla abierta	Moderado	Bajo	Entisoles
			Plano a cóncavo					
Antiguas terrazas de los ríos Andino y Amazónico (T):	En las afueras de los ríos actuales como el Caquetá, Putumayo, Amazonas, Apaporis	21.957	Plano a corrugado	0 a 25	Franco-arcillosa, arenoso Frank	De moderado a bueno		Ultisoles e Inceptisoles
Entrepisos de origen mixto (X)		16.794			Franco-arcillosa a arcilla	Moderado	Bajo	
	Las llanuras fluviales de los afluentes menores que nacen en la cuenca del Amazonas							
Llanuras amazónicas de origen sedimentario (S1)		282.414	Plano	1 a 25		De pobre a moderado	Baja a muy baja	Entisoles, Inceptisoles, Ultisoles y algunos Oxisoles
			Corrugado		Arcilla, arenoso, arenoso, arcilla, arena			
			Fuertemente corrugado					
Llanuras amazónicas de origen ígneo metamórfico (S2)	Al noreste del Amazonas en los departamentos de Guainía y Vaupés	19404	Corrugado	7 a 25	Franco-arenosa a arcilloso	De bueno a moderado	Muy baja	
			Fuertemente corrugado					Entisoles y Espodosoles
Llanuras amazónicas de origen ígneo sedimentario metamórfico (S3)	Al noreste del Amazonas en los departamentos de Guainía y Vaupés;	23342	Fuertemente corrugado	12 a 50	Franco-arcillosa arcillo-arenosa	De bueno a moderado	Bajo	
			Roto					Entisoles y Espodosoles

Paisaje fisiográfico	Ubicación	Area (Km ²)	Relieve	Pendiente (%)	La textura del suelo	Drenaje	Fertilidad	Taxonomía
Colinas con y sin influencia volcánica (D)	Amazonia occidental, transición entre los Andes y la llanura amazónica	5.486	Ligeramente corrugado	1 a 25	Franco-arenosa a arcillosa	De bueno a moderado	Moderado a bajo	Entisoles, Inceptisoles y Ultisoles
			Roto					
Relieve estructural de las montañas (M)	Oeste de la región, zona andina	21.859	Roto	>25	Franco-arcillosa	Bueno	Moderado	
Estructuras rocosas de origen sedimentario (R1)	Amazonia central y occidental	25.133	Plano	7 a 25	Franco-arenosa, arenoso	De bueno a excesivo	Muy baja	Entisoles
			Ligeramente corrugado					
Estructuras rocosas de origen metamórfico (R2)	Al este de la región y al norte del departamento de Amazonas, Guainía y Vaupés	2.018	Corrugado roto	7 a 25	Franco-arenosa	Bueno	Baja a muy baja	Entisoles

3.1.3 Uso del suelo

En el período comprendido entre 2010 y 2012, se identificaron para la región, 404.159,81 km² de bosques naturales no transformados, bosques fragmentados con pastos y cultivos, y bosques fragmentados con vegetación secundaria^{17,18}. La mayoría de los bosques de la región están distribuidos hasta los 500 msnm, y corresponden al 96,7% del total de los bosques. El 3,33% restante (13.452,22 km²) corresponde al bosque andino encontrado en el paisaje montañoso dentro del territorio regional amazónico. Este es el panorama para el sur de la Amazonia; sin embargo, la situación en la zona norte, la cual limita con la cordillera oriental, presenta una gran cantidad de hectáreas de bosques transformados en pastizales para la producción agrícola y ganadera. Para el año 2012, se estimó que la zona sur de la Amazonia colombiana contaba con un total de 22.268 km² de pastizales (4,6% del área de esta subregión), lo que corresponde al 61,12% del total de pastizales de la Amazonia colombiana.

En el período comprendido entre 2010 y 2012 se identificaron en la región 404.159,81 km² de bosques naturales que no sufrieron grandes transformaciones, así como bosques fragmentados con pastizales, cultivos y bosques fragmentados con vegetación secundaria. La mayoría de los bosques de la región están distribuidos hasta los 500 msnm, lo cual corresponde al 96,7% del total. El 3,33% restante (13.452,22 km²) corresponde al bosque andino en el paisaje montañoso

¹⁷ Landínez Torres AY. Uso y manejo del suelo en la amazonia colombiana. Rev. CES Med. Vet. Zoot. Vol 12 (2):151-163

¹⁸ Murcia U. Medina R. Rodríguez J. Castellanos H. Hernández A. Herrera E. 2014. Monitoreo de los bosques y otras coberturas de la Amazonia colombiana, a escala 1:100.000. Datos del periodo 2012. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 1era ed. Colombia: Editorial Scripto S.A.S.

dentro del territorio regional amazónico. Este es el panorama para el sur de la Amazonia, sin embargo la situación en la zona norte en los límites con la cordillera oriental es de grandes hectáreas de bosque transformadas en pastizales para la producción agrícola y ganadera. Para el año 2012 se estimó que la zona sur de la Amazonia colombiana contaba con un total de 22.268 km² de pastizales, es decir, el 4,6% del área de esta subregión, lo que corresponde, sin embargo, al 61,12% del total de pastizales para la Amazonia colombiana en general.

3.1.4 Recursos hídricos

La región del Amazonas pertenece a dos de las mayores cuencas del mundo: los ríos Orinoco y Amazonas, y es drenada por numerosos ríos que se originan principalmente en la cordillera de los Andes, y que se conocen como "ríos de aguas blancas". Los principales ríos (Cuadro 5) de norte a sur son: Guaviare, Vaupés, Caquetá, Putumayo (compartido con Ecuador y Perú) y el Amazonas (compartido con Perú). Los ríos que tienen su origen en la llanura amazónica se conocen como "ríos de aguas negras"^{19,20}

Tabla 5. Principales ríos de la Amazonia colombiana.

Río	Longitud (Km)	Área de la cuenca (Km ²)	Flujo promedio (m ³ /s)	Fuente
Guaviare	1,350	112,522	8,200	Cordillera de los Andes
Vaupés	1,000	43,018	841	Planicie Amazónica
Caquetá	1,200	155,643	11,040	Cordillera de los Andes
Putumayo	1,650	60,702	6664-8458	Cordillera de los Andes
Amazonas	116	3,242	12400-60800	Cordillera de los Andes-Perú

La vertiente hidrográfica del río Amazonas tiene un área aproximada de 341.994,37 km² de territorio colombiano²¹. Esta área está conformada por nueve subzonas hidrográficas de los ríos Caquetá, Putumayo, Apaporis, Vaupés, Yarí, Guainía, Caguán, Amazonas y Napo (Tabla 6). Cada zona hidrográfica está dividida en subzonas, con un total de 57 para la cuenca del río Amazonas²².

De las 57 subzonas hidrográficas, las que tienen un mayor potencial de erosión hídrica se encuentran en las laderas de las ramas de la cordillera de los Andes. En estas subzonas confluyen las condiciones que favorecen la erosión, como son las actividades agrícolas y las zonas urbanas de alta pendiente y pluviosidad y, de suelos con alta erosionabilidad. Específicamente, para los afluentes de los ríos Putumayo y Caquetá, se presenta un nivel de erosión hídrica potencial de severo a moderado. Con respecto a la contaminación del suelo y el agua, el Guaviare es uno de los departamentos que más utiliza insecticidas organofosforados (> 50%) que afectan a los suelos, la salud y el agua, según se informó durante las campañas de control de vectores realizadas entre 2013 y 2016²³.

¹⁹ Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana – SIAT-AC. 2015. Región: Amazonia Colombiana. En línea: <http://siatac.co/web/guest/clima>.

²⁰ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

²¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2013. Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia.

²² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2013. Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia.

²³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2013. Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia.

Tabla 6. Superficie ocupada por cada uno de los ríos pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Amazonas en Colombia.

Río	Superficie del río en la vertiente hidrográfica del río Amazonas (%)
Caquetá	29.23
Putumayo	16.94
Apaporis	15.65
Vaupés	11.02
Yarí	10.86
Guainía	9.15
Caguán	6.07
Amazonas	0.96
Napo	0.13
Total	100

La escorrentía de la región es una de las más altas del país, superada sólo por la región del Pacífico. La escorrentía es menor en las zonas de mayor impacto antropogénico, como el noreste y el noroeste, y durante los años secos. La región sudoccidental hacia el Cauca presenta los valores más altos como resultado de su conexión con la región del Pacífico de Colombia. En años húmedos hay un aumento del 50% en la escorrentía de todas las regiones, y más del 50% en los límites con los Andes, condición que favorece la erosión en estas áreas debido a las altas pendientes (Tabla 7).

Tabla 7. Escorrentía anual en la región amazónica de Colombia

Región del Amazonas	Escorrentía (mm/año) / Escenarios	
	Año seco	Año húmedo
Sur	1500-2000	3500-4000
Suroeste	2000-3000	> 6000
Noroeste	800-1500	3000-5000
Noreste	1000-2000	2000-4000

La región amazónica presenta uno de los mayores suministros anuales de agua del país, de acuerdo con el Estudio Nacional del Agua²⁴, el suministro de agua superficial de la región amazónica es de 893.389 mm³ y 576.442 mm³ para el año promedio y el año seco respectivamente, mientras que otras regiones como el Pacífico o el Caribe tienen cifras que no superan los 297.088 mm³ para un año promedio (durante el año seco no llegan a 187.804

²⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2010. Estudio Nacional del Agua. En línea: <http://institucional.ideam.gov.co>.

mm³)^{20,25}. En cuanto al abastecimiento de agua, estudios nacionales indican que la Amazonia cubre el 34% de las demandas del país, divididas principalmente entre el uso doméstico y la ganadería (alrededor del 60%), la acuicultura (20%), la agricultura (10%) y los hidrocarburos (5%).

3.1.5 Deforestación

La expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva, los incendios forestales y la tala de árboles son los principales impulsores de la deforestación de los bosques tropicales en el mundo. Además de los motores tradicionales de la deforestación, en Colombia hay factores adicionales como la colonización y el desplazamiento de la población, la minería y la plantación de cultivos ilícitos que aumentan la presión sobre el bosque²⁶.

Para 2018 se identificaron nueve núcleos como causantes de más del 70% de la deforestación registrada ese mismo año en Colombia: pastizales, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, extracción ilegal de minerales, infraestructura de transporte no planificada y expansión de la frontera agrícola en zonas ilegales y tala ilegal²⁷.

La integridad ecológica y la sostenibilidad del bioma de la Amazonia colombiana están amenazadas principalmente por la deforestación y la degradación de los bosques (Recuadro 1). Esta región ha presentado la tasa de deforestación más alta de las últimas décadas, lo cual representa una parte significativa de las emisiones netas de dióxido de carbono (CO₂) derivadas de la deforestación y del cambio de uso del suelo, según los inventarios de gases de efecto invernadero presentados a la CMNUCC.

Según el IDEAM²⁸, la tasa de deforestación anual en el Amazonas representa el 70% de la tasa nacional. Las mayores tasas de deforestación se dan en el Noroeste del Caquetá, Noroeste del Guaviare, Sur del Meta, Noroeste del Putumayo, Río Caguan y Suroeste del Meta. Todas estas zonas limitan con los ecosistemas andinos colombianos y las sabanas naturales de la Orinoquia, lo cual afecta a la conectividad natural entre la Amazonia y esos biomas.

Deforestación

De acuerdo al IDEAM²⁹, Colombia perdió 197.159 hectáreas de bosque natural en el año 2018. El 70% de la deforestación nacional fue generada en la región amazónica y el 49% en siete municipios de la región. En comparación con 2017, en el 2018 se observó una reducción de la deforestación de 22.814 hectáreas (10%), y específicamente en la región del Amazonas, la deforestación se redujo en 5.971 hectáreas. El Caquetá presentó la mayor disminución de la deforestación (13.000 hectáreas), y el sur del Meta, la mayor deforestación teniendo en cuenta que este departamento aumentó su deforestación en 8.000 hectáreas. A nivel de municipio, San Vicente del Caguan, Cartagena del Chairá y San José del Guaviare reportaron una reducción de 15.915 ha que representa el 70% de las reducciones obtenidas para el año 2018.

²⁵ Torres, C., Reyes, M., Cuartas, J. y Agudelo, E. 2016. "Dilemas en el uso del agua: cómo se distribuye el recurso hídrico en la cuenca amazónica colombiana" *Gestión y Ambiente* 19(1): 96-119.

²⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. *Visión Regional en la Amazonia Colombiana*. En: Serie de estudios y perspectivas No. 29. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

²⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2018. *Resultados Monitoreo de la Deforestación 2018*. Bogotá, D.C.

²⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2018. *Resultados Monitoreo de la Deforestación 2018*. Bogotá, D.C.

²⁹ http://www.ideam.gov.co/documents/24277/91213793/Actualizacion_cifras2018FINALDEFORESTACION.pdf/80b719d7-1bf6-4858-8fd3-b5ce192a2fdc

Los resultados del sistema nacional de monitoreo de bosques (IDEAM) indican que la dinámica de la pérdida de bosques se ha visto influida por una creciente demanda de tierras y recursos naturales. A nivel territorial, se refleja en los procesos de colonización no planificados, la expansión de las actividades ilegales (por ejemplo, el cultivo de coca, la extracción ilegal de minerales), el acaparamiento de tierras y los mercados de tierras ilícitas, así como los nuevos caminos informales y la extensión de las actividades de producción a nuevas zonas deforestadas.

La deforestación en la región amazónica se encuentra directamente vinculada a los procesos de colonización, estrechamente relacionados con la pobreza, la desigualdad social, la falta de alternativas productivas y la dinámica del conflicto armado en la región. Actualmente los frentes de colonización en la región amazónica corresponden a zonas cubiertas por pastos abandonados, granjas ganaderas, vegetación secundaria y mosaicos de pastos y cultivos. En este escenario, los sistemas de ganadería extensiva son la actividad económica predominante, seguida del uso ilegal de los recursos naturales. Los sistemas agrícolas como el cacao, el caucho, el asaí, el sacha inchi y el café han cobrado importancia; no obstante, actualmente no representan alternativas económicas viables para promover los usos sostenibles de la tierra.

De acuerdo con los recientes resultados de la Evaluación Estratégica Ambiental para el noroeste de la Amazonia³⁰, las malas condiciones de gobernanza de la región influyen de sobremanera en los factores que impulsan la deforestación en el Amazonas, y se encuentran representados por cinco errores de gobernanza priorizados: i) Falta de una planificación apropiada del uso del suelo; ii) Vacíos jurídicos y de capacidad para abordar los asuntos de la tenencia de la tierra; iii) aplicación deficiente de la legislación; iv) oportunidades limitadas de productos forestales sostenibles; v) marcos de políticas que no apoyan el desarrollo sostenible en diversos sectores; y iv) la participación local limitada en los procesos de toma de decisiones. Estas amenazas también se observan, en diferentes grados de intensidad, en otras áreas de la Amazonia colombiana y podrían ser exacerbadas por la falta de coherencia en las leyes y políticas, y la débil articulación entre los programas e iniciativas implementadas a nivel local, además de condiciones de inestabilidad relacionadas con la ocupación del territorio por parte de los grupos armados.

3.2 Características sociales

3.2.1 Demografía

La Amazonia colombiana posee 960.239 habitantes (Cuadro 8), los cuales corresponden al 2,3% del total de la población nacional (42.090.502 habitantes) de acuerdo el censo nacional general de 2005³¹. Con base en los datos reportados en el censo del 2018, la población de la región está asentada, en su mayoría, en el departamento de Caquetá (404.896 habitantes- 42% de la población total) y Putumayo (299.286 habitantes sobre el 31% de la población total) ³² (Recuadro 2).

La población indígena representa el 9% de la población total de la región (86.417 habitantes); la mayor parte se concentra en el departamento de Putumayo con 37.896 habitantes (44%), y el Amazonas con 18.673 habitantes (22%)³³.

³⁰ FCDS-WWF. 2019. Evaluación Ambiental Estratégica del Arco Noroccidental de la Amazonia. Diagnóstico. Consultoría desarrollada para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, GEF Corazón de la Amazonia y Visión Amazonia – REM.

³¹ Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2005. Boletines. Censo General 2005.

³² Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

³³ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

Tabla 8. Datos de población de la región amazónica de Colombia ³⁴

Variable	Valor	Unidad
Área total	483.164	Km ²
Población total	999.298	999.298
Población indígena total	168.572	168.572
Población afrocolombiana total	19.574	19.574
Departamentos con territorio amazónico: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, Meta, Cauca y Nariño	10	Departamento
Municipios o distritos departamentales con territorio amazónico	78	Municipalidad

La riqueza cultural indígena

En la Amazonia colombiana, 87 grupos de pueblos indígenas se encuentran plenamente identificados, ofreciendo una variedad cultural y lingüística de enorme riqueza; 64 lenguas amerindias, y agrupados en 12 familias lingüísticas con 10 lenguas aisladas aún no clasificadas³⁵.

La mayoría de estos pueblos viven en grandes territorios de propiedad colectiva (resguardos), a los que la Constitución Nacional les otorga la condición de inalienables e imprescriptibles. Los resguardos indígenas ocupan alrededor de 25 millones de hectáreas, más del 50% del bioma amazónico colombiano, que mantienen una importante cobertura boscosa, especialmente los que se encuentran lejos de la frontera de la colonización³⁶.

La población afrocolombiana representa el 2% del total de la población regional (19.574 habitantes) concentrada principalmente en los departamentos de Putumayo (52%) y Caquetá, (26%). La mayor parte de esta población ha migrado de la costa del Pacífico a la región amazónica, a través de las estribaciones del departamento del Cauca³⁷.

En general, los datos nacionales indican una tendencia creciente a la concentración en centros poblados de departamentos o municipios. Entre 1985 y 2005 la tasa media de crecimiento de la población perteneciente a los departamentos amazónicos fue superior a la tasa nacional. Se destaca un mayor énfasis en las unidades político-administrativas, donde los procesos de colonización han sido consolidados históricamente (Caquetá, Putumayo, Guaviare y sur del Cauca). En términos globales, la población urbana con respecto a la rural presenta mayor registro (54,4%) en la Amazonia colombiana, caracterizada por una alta dispersión dada su ubicación geográfica, mientras que la de las zonas urbanas asciende al 49,6% del total de la población regional³⁸.

³⁴ Departamento Administrativo de Estadística, DANE. 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda. En línea: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

³⁵ Arango, R; Sanchez, E. 2004. Los pueblos indígenas de Colombia. En el umbral del nuevo milenio. Departamento Nacional de Planeación - DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá. Pág. 419 - 445.

³⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. Visiones Regionales en la Amazonia Colombiana. En: Serie de estudios y perspectivas No. 29. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

³⁷ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

³⁸ Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2005. Boletines. Censo General 2005.

El crecimiento registrado ha dado lugar a nuevas presiones sobre los recursos naturales de la región, las cuales se reflejan en la expansión de las zonas de deforestación, el establecimiento de nuevas zonas de pastos, la intensificación de actividades extractivas como la pesca y la minería, y el establecimiento de cultivos ilícitos, todos ellos con sus efectos adversos. La Amazonia es hoy una región habitada por población principalmente colonizada en asentamientos rurales y urbanos, que busca actividades que tengan como objeto la representación de ingresos y, así mismo, aspira a niveles de vida similares a los del resto del país. En la actualidad, las comunidades indígenas viven en la selva con conexiones con el mundo exterior y con interés en participar de la dinámica económica y social. Estos colonos milenarios han utilizado los recursos de la región de manera sostenible, gracias a un profundo conocimiento de su biodiversidad y su ecosistema, un modo de vida funcional que hoy en día está amenazado³⁹.

3.2.2 Salud

Para la región amazónica de Colombia, el 45,8% de los hogares tienen necesidades básicas insatisfechas -NBI- (viviendas de tipo inconveniente, condiciones sanitarias, hacinamiento, escolaridad y capacidad de subsistencia)⁴⁰ muy por encima del promedio nacional (27, 7%), condición que favorece la vulnerabilidad y las malas condiciones de salud de la población. Los departamentos con mayor nivel de NBI son Guainía (60,4%) y Vaupés (54,8%). Los departamentos que reportan la menor población en hogares con NBI son Putumayo (34,8%) y Guaviare (39,9% respectivamente), sin embargo, estos se encuentran por encima del promedio nacional⁴².

La pérdida de la autosuficiencia alimentaria predomina en la región nororiental (Putumayo y Caquetá al oeste) en contraste con los medios de subsistencia tradicionales de la región sudoriental (Amazonas y Caquetá al sudeste). Dos subregiones interconectadas y contrastadas, en las que las técnicas agrícolas desarrolladas por las comunidades indígenas, las cuales han permitido un equilibrio natural, se ven amenazadas por la agricultura intensiva de colonos y el surgimiento del capitalismo. El resultado de ello es la modificación de las tendencias productivas, provocando cambios en las dietas que afectan a las condiciones de salud, situando a la región en un alto nivel de vulnerabilidad, con respecto a la soberanía alimentaria.

Los servicios de salud de la región son muy limitados, debido a la constante falta de recursos y al difícil acceso. La población infantil de la región presenta un alto índice de malnutrición, parasitosis y enfermedades respiratorias, y se denuncian irregularidades en los contratos de los programas de alimentación escolar, acueducto y agua potable. La población en general, debe realizar largos viajes para llegar a los diferentes puestos de salud, mientras que la mayoría carece de personal, equipos y suministros médicos⁴³.

Debido a la diversidad cultural de la región, el gobierno colombiano estableció mediante el Decreto 1848 de 2017⁴⁴ un sistema de calificación especial para los prestadores de servicios de salud indígenas, el cual incluye el conjunto de requisitos y procedimientos que determinan las condiciones administrativas, científicas, técnicas, culturales y financieras, para garantizar el acceso a los servicios de salud con un enfoque diferencial a sus integrantes, atendiendo a las peculiaridades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas.

³⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. Visiones Regionales en la Amazonia Colombiana. En: Serie de estudios y perspectivas No. 29. Naciones Unidas. Santiago de Chile

⁴⁰ <http://www.estadistica.ec.gha.gov.ar/dpe/index.php/sociedad/condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas/177-metodologia-necesidades-basicas-insatisfechas/230-metodologia-necesidades-basicas-insatisfechas>

⁴² Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

⁴³ De la Hoz N, Roza M, Valencia M. Contexto histórico-social. Contextualización del sur de la Amazonia colombiana. En: Diversidad biológica y cultural del sur de la Amazonia colombiana - Diagnóstico. Tomo I. Corpoamazonia, Instituto Humboldt, Instituto Sinchi, UAESPNN. 1era ed. Colombia: Editorial Fotomecánica Ltda.; 2007. p. 38-56. http://www.corpoamazonia.gov.co/files/planes/biodiversidad/diagnostico/AMAZONIA_PRELIMINARES.pdf

⁴⁴ Ministerio de Salud y Protección Social. 2017. Decreto número 1848 del 8 de noviembre de 2017.

3.2.3 Aspectos de la tenencia de la tierra

Los territorios de los pueblos indígenas, las áreas de la reserva forestal del Amazonas (propiedad de la nación) y las áreas protegidas abarcaban la mayor parte del territorio de la región amazónica. El 6,81% de la superficie terrestre no posee un estatus legal claro. En el cuadro 9 se presentan las cifras relacionadas con la situación jurídica del territorio, entendiéndose como una aproximación normativa a las regulaciones (cuadro 8).

Tabla 9. Situación jurídica de la propiedad del territorio en la Amazonia colombiana ⁴⁵

Categoría de tenencia de la tierra	Área (%)
Territorios indígenas (Resguardos)	41.83
Reserva forestal	26.17
Áreas protegidas	10.58
Sustracción a la Reserva Forestal Privada	7.21
Distritos de gestión integrada	3.8
Áreas con doble asignación legal	3.62
No hay claridad en cuanto a la condición jurídica	6.81*

3.2.4 Educación

Desde finales del siglo pasado, en la Amazonia colombiana, la Iglesia Católica ha apoyado tradicionalmente la educación. En 1902, el gobierno colombiano firmó un acuerdo con la Iglesia bajo el nombre de "Educación Contratada". Con base en este acuerdo, los programas educativos dentro del territorio obedecían a las normas del sistema nacional, y se ejercían bajo la figura de prefectura apostólica a través de seminternados en las zonas rurales de los territorios indígenas. Dicho modelo educativo no tenía en cuenta las condiciones especiales de la zona, en particular de la población indígena. Sólo hasta el año 2002, mediante una resolución del Consejo Nacional de Estado, junto a la solicitud de las organizaciones indígenas de la región, se dio por terminado el convenio⁴⁶⁴⁷.

En lugar de este modelo educativo tradicional, las organizaciones indígenas solicitaron que se les diera prioridad en los procesos de contratación del servicio educativo. Por ello, se abrieron espacios de participación para que las organizaciones indígenas se involucraran con el Departamento de Educación a partir del año 2003⁴⁸.

Sin embargo, esta propuesta era un reto para las comunidades indígenas, además, de acuerdo con la legislación colombiana, cualquier organización o comunidad indígena que quisiera gestionar el servicio educativo público debía estar previamente acreditada ante el Ministerio de Educación y demostrar trayectoria e idoneidad en materia administrativa. Si bien esta era una

⁴⁵ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

⁴⁶ <https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea48s/ch007.htm#4.2%20educaci%C3%B3n>

⁴⁷ Ministerio de Educación Nacional. 2003. Amazonas responsabilidad compartida. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87963.html>

⁴⁸ Ministerio de Educación Nacional. 2003. Amazonas responsabilidad compartida. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87963.html>

opción, los centros educativos (internados, filiales y escuelas comunitarias) se asociaban a las instituciones educativas según su ubicación geográfica.

Debido a las condiciones socioculturales y ambientales del territorio, el paisaje educativo de la Amazonia presenta importantes desafíos, ya que debe responder a las condiciones establecidas por las comunidades del territorio. Un ejemplo de esto es el caso del departamento de Guainía, cuyo territorio para el año 2003 era 97% resguardo indígena, con un 85% de la población indígena (casi 27 mil personas) con comunidades distribuidas en cuatro ríos: Guainía, Inírida, Guaviare y Atabapo, por esta razón, los internados han sido la principal estrategia de atención educativa en la región. Bajo este modelo, sólo hasta que los niños cumplen 9 ó 10 años, las comunidades autorizan su ingreso a internados que abarcan desde el primer hasta el noveno grado. Actualmente, existen pocos datos para determinar la cobertura y el alcance del sistema educativo implementado en la región⁴⁹.

Según el último censo nacional⁵⁰, entre el 12% y el 14% de la población encuestada en la región seguía siendo analfabeta para el año 2005. El 48% de la población mayor de 80 años seguía siendo analfabeta, con una disminución aproximada del 10% cada 10 años; no obstante, sigue existiendo incertidumbre en la región, ya que la población encuestada corresponde principalmente a personas concentradas en las cabeceras municipales y en lugares de mayor facilidad de acceso, sin tener en cuenta una visión completa de la región.

3.3 Programas regionales

Teniendo en cuenta la importancia para tomar medidas contra la deforestación, el Gobierno de Colombia ha encabezado la ejecución de importantes proyectos en la región bajo el paraguas del Programa Visión Amazonia, los cuales constituyen la línea de base del actual Proyecto (Figura 3).



Figura 3. Proyectos bajo el paraguas del Programa Visión Amazonia Colombiana

⁴⁹ Ministerio de Educación Nacional. 2003. Guainía La experiencia de las aulas anexas. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87964.html>.

⁵⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. 2005, Censo General. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal>

3.3.1 Programa Visión Amazonia

El Programa Visión Amazonia es una iniciativa del gobierno colombiano que busca reducir las emisiones de la deforestación en la Amazonia colombiana, a través de un modelo de desarrollo sostenible, que promueve estrategias para la protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, al mismo tiempo, que empodera a las comunidades locales y a los pueblos indígenas, generando así, desarrollo y alternativas productivas bajas en deforestación. Si se tiene éxito, la estrategia Visión Amazonia podría reducir las cantidades significativas de CO2 liberadas a la atmósfera, además de generar de beneficios colaterales sustanciales presentados en forma de mejores medios de vida para los pequeños agricultores, conservación de la biodiversidad y gobernanza forestal.

A nivel regional, el Programa Visión Amazonia representa el principal mecanismo de apoyo a la implementación de actividades para reducir la deforestación en el del bioma amazónico y, adicionalmente, constituye un paraguas para el funcionamiento de otros proyectos e iniciativas de cooperación internacional. En el marco del PVA, existen varios proyectos en curso de cooperación multi/bilateral, tal como se presenta en la figura a continuación. Estos proyectos han hecho importantes inversiones con el objetivo de fortalecer la eficacia de la gestión de los parques nacionales y la zona de amortiguación, aumentar la gobernanza forestal, mejorar la capacidad de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las autoridades, apoyar el sistema nacional de monitoreo de bosques, promover programas sectoriales para involucrar al sector privado y fomentar prácticas sostenibles de uso del suelo y de gestión de los recursos naturales que contribuyan a reducir la presión sobre los bosques y a disminuir la deforestación. Las experiencias de estos proyectos han apoyado el logro de los resultados propuestos en la EICDGB y han proporcionado capacidades, instrumentos y herramientas aplicables a nivel nacional.

3.3.2 Proyecto Corazón de la Amazonia

Como primer piloto del Programa Visión Amazonia, este Proyecto se formuló con el objetivo de implementar instrumentos y estrategias para reducir la tasa de deforestación de la región amazónica, específicamente en áreas de los departamentos de Guaviare y Caquetá que rodean al Parque Nacional Natural Chiribiquete (PNNSCH). El proyecto está financiado por el FMAM, ejecutado por el Banco Mundial y coordinado por Patrimonio Natural en estrecha coordinación con los organismos nacionales de ejecución: Ministerio de Ambiente, IDEAM, Instituto Sinchi y la Unidad de Parques Nacionales.

El proyecto Corazón de la Amazonia del FMAM es un piloto del Programa Visión Amazonia. Este proyecto es pionero en la aplicación de instrumentos y enfoques para mejorar la gobernanza y promover el uso sostenible de la tierra con el fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonia colombiana. Las enseñanzas de este proyecto representan hoy la mayor parte de las estrategias aplicadas por el Programa Visión Amazonia y otras iniciativas que funcionan en la región. Algunos de los logros de este proyecto son:

- Fortalecimiento de la eficacia de la gestión de 2,8 millones de hectáreas del PNNSCH, incluida su sostenibilidad financiera.
- Implementación de estrategias de zonificación, gestión y manejo ambiental de las autoridades indígenas, en coordinación con los Parques Nacionales Naturales,
- Apoyo cultural en alrededor de 1,4 millones de hectáreas de reservas indígenas y zonas de interés común.
- Acuerdos con las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre propuestas de planificación y gestión de la tierra para alrededor de 1 millón de hectáreas de la Reserva Forestal del Amazonas.

- Acuerdos con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía con el objetivo de lograr reducciones significativas de la deforestación.
- Acuerdos de suscripción de conservación y no deforestación con unas 300 familias y 5 organizaciones sociales y de productores.
- Conformación de corredores de conectividad en unas 50.000 hectáreas de zonas de intervención baja y media.

Proyecto REDD+ “early movers” - Programa Visión Amazonia (PVA):

Esta iniciativa, financiada por el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania a través del banco KfW, se está llevando a cabo dentro del marco del Programa REDD+ “Early Movers” (REM), el cual proporciona pagos basados en el rendimiento de las reducciones de emisiones verificadas de la prevención de la deforestación. El Proyecto tiene por objeto apoyar la financiación de la estrategia REDD+, de conformidad con las decisiones de la Convención en el Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) así mismo, como contribuir a la conservación de los bosques y la protección del clima. El objetivo del Proyecto es reducir las emisiones derivadas de la deforestación en la región amazónica colombiana, contribuyendo a la generación de múltiples beneficios para los beneficiarios (por ejemplo, comunidades locales, grupos indígenas). El acuerdo entre el Gobierno de Colombia y los principales donantes del REM, estructuró la aplicación de los recursos del Programa REM-Visión Amazonia en cinco pilares.

Pilar 1. Gobernanza forestal: Este pilar está centrado en el aumento de la capacidad institucional y la mejora de la planificación del uso del suelo, la zonificación y los instrumentos de administración y control. En el marco de este pilar, el programa está apoyando actividades para fortalecer la gobernanza forestal a nivel local y aumentar las capacidades de las autoridades ambientales. Las actividades se encuentran dirigidas al apoyo del desarrollo de planes de ordenamiento forestal en alrededor de 1,5 millones de hectáreas y la elaboración de planes de manejo forestal en 75.629 hectáreas en Caquetá, Guaviare, Sur del Meta y Putumayo.

1. Planes de manejo forestal: 1.582.075 ha

- ✓ POF Mecaya-Sencella. Putumayo. 455.229 has
- ✓ POF Guaviare: 706.000 has.
- ✓ POF Siare: 330.542 has.

2. Planes de manejo forestal de base comunitaria: 75.000 has

- ✓ Guaviare. 10.000 ha
- ✓ Caquetá. 40.000 ha.
- ✓ Putumayo. 10.000 ha/ 650 has. Asaí.
- ✓ Meta: 15.000 ha

3. Instalaciones para transformación de madera

Dos instalaciones para la fabricación de productos de madera y la elaboración de productos forestales no maderables, incluidos

planes de asistencia técnica y apoyo al desarrollo empresarial.

Pilar 2. Planificación del desarrollo y del sector sostenible: Este componente se encuentra dirigido a i) mejorar los instrumentos de planificación ambiental; ii) apoyar a la Región Administrativa de Planificación Especial de la Amazonia -RAPE- promoviendo la participación privada de manera consistente con los objetivos de reducción de la deforestación; y iii) fortalecer las estrategias de licenciamiento ambiental diferenciadas para las intervenciones sectoriales con mayores estándares y niveles de responsabilidad corporativa.

Este pilar apoyó el desarrollo de estrategias para orientar las intervenciones en el sector como el Modelo de Planificación Ambiental para la Amazonia (MOTRA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAER). Así mismo, el programa ha apoyado a los municipios en el ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y realizará actividades para diseñar incentivos para reducir la deforestación.

Pilar 3 – Agroambiental: Este pilar busca detener la expansión de la frontera agrícola mediante la promoción de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente y el apoyo a los pequeños agricultores en la adopción de prácticas de producción sostenible y el desarrollo de cadenas de suministro de productos amazónicos.

Pilar 4 - Gobernanza ambiental de los pueblos indígenas (PIVA): Este pilar se centra en el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques, la mejora de sus estructuras de gobernanza territorial y el apoyo a la conservación y recuperación de las prácticas de producción sostenible. Las actividades realizadas dentro del marco de este pilar se acordaron de acuerdo con las instancias de los pueblos indígenas, como resultado de un sólido proceso participativo. Mediante convocatorias periódicas, el PIVA apoya proyectos formulados por organizaciones de pueblos indígenas. Actualmente este pilar apoya 10 proyectos seleccionados en la primera convocatoria, beneficiando a 20 OPI, 54 territorios indígenas y 9.685 familias. Actualmente se están evaluando 49 nuevos proyectos que se presentaron en la segunda convocatoria.

Pilar 5 - Condiciones habilitantes: Las actividades realizadas dentro del marco de este pilar tienen por objeto facilitar la aplicación de los otros cuatro pilares. Este pilar ha contribuido a consolidar el Sistema Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) y a llevar a cabo el Inventario Forestal Nacional, los dos encabezados por el IDEAM, así como, a ejecutar la estrategia de comunicación de todo el programa.

Conectividad y conservación de la biodiversidad en la Amazonia colombiana

Este proyecto busca mejorar la conectividad y conservar la diversidad biológica mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y organizaciones locales para garantizar una gestión integral de las bajas emisiones de carbono y la consolidación de la paz en la región del Amazonas. Las líneas de acción tienen por objeto promover modelos de desarrollo rural con un enfoque de bajas emisiones de carbono, apoyar procesos sostenibles que contribuyan a mejorar la conectividad del paisaje, fortalecer la gobernanza local para responder a los efectos del cambio climático y, adicionalmente, crear capacidades para la integración de la gestión ambiental y la consolidación de la paz. El proyecto comenzó a ejecutarse en 2018 y está financiado por el FMAM y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los resultados previstos de este proyecto son:

- Paisajes productivos sostenibles que mantengan y/o mejoren la cobertura forestal, la conectividad de los ecosistemas y la reducción de las emisiones en los territorios priorizados para la consolidación de la paz.
- Paisajes productivos consolidados y sostenibles que mantienen y/o mejoran la cobertura forestal, la conectividad de los ecosistemas y la reducción de las emisiones.

- Desarrollo y consolidación de sistemas productivos sostenibles con buenas prácticas de producción
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas y de mujeres en la gestión de paisajes productivos sostenibles en un contexto de consolidación de la paz.
- Incorporación de criterios de desarrollo rural con bajas emisiones de carbono y de manejo forestal sostenible en los planes de manejo territorial y en los instrumentos financieros de los sectores prioritarios.
- Formulación y aplicación de planes integrales sobre el cambio climático.
- Desarrollo y/o aplicación de mecanismos económicos, financieros y de mercado que promuevan sistemas de producción sostenibles.
- Mecanismos económicos, financieros y de mercado en vigor.

4 MARCO JURÍDICO Y POLÍTICAS DE SALVAGUARDA APLICABLES

En este capítulo se presenta un panorama general del marco jurídico aplicable a este proyecto, incluidas las políticas marco nacionales vigentes y otras normas conexas y, los tratados internacionales ratificados por el país en relación con los posibles riesgos y beneficios para el Proyecto propuesto. Además, presenta las salvaguardas aplicables de la FAO y del Fondo Verde del Clima (FVC) necesarias para la ejecución del proyecto.

4.1 Políticas Nacionales

4.1.1 Plan de Desarrollo Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" tiene como objetivo definir los fundamentos de la legalidad, emprendimiento y la equidad para el logro de la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en conformidad con la ambición de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para 2030. El Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados "pactos", concepto que refleja la importancia de la contribución de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una nación más equitativa, basada en tres pactos estructurales: la legalidad, el emprendimiento y la equidad. Teniendo en cuenta que el logro de los objetivos del PND requiere invertir en algunas condiciones habilitantes para acelerar el cambio social, el Plan contempla un conjunto de "pactos", los cuales contienen estrategias transversales, uno de ellos es el pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, la cual orienta la mayor parte de las acciones ambientales que debe llevar a cabo el gobierno.

4.1.2 Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) – 2018

El objetivo del PNCC es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una vía de desarrollo climáticamente resiliente y de bajas emisiones de carbono y que, al mismo tiempo reduzca los riesgos del cambio climático y aproveche las oportunidades que éste genera. A largo plazo, el PNCC tiene por objeto lograr que el país sea neutral en cuanto a las emisiones de carbono. El PNCC articula todos los esfuerzos desarrollados por el país, como la Estrategia Colombiana para el Desarrollo con Bajo Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la Estrategia Nacional REDD +, entre otras iniciativas.

4.1.3 Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques - 2017

A nivel nacional, esta estrategia constituye el principal instrumento de orientación para la ejecución de actividades de REDD+. La estrategia fue desarrollada con el objetivo de reducir la deforestación y la degradación de los bosques, mediante la promoción del manejo forestal en el territorio nacional, a través de un enfoque de desarrollo rural integral sostenible. Este enfoque contribuye al bienestar de las comunidades locales y aumenta el desarrollo local, así como la resiliencia de los ecosistemas, al fomentar la adaptación y la mitigación del cambio climático.

4.1.4 Contribución nacional determinada (INDC) - 2016

La República de Colombia se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% a comparación con las emisiones previstas para 2030. Colombia asumió su INDC como una oportunidad para fortalecer los logros en sectores y territorios, tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático. Los INDC orientan la formulación de políticas, programas, planes y proyectos de cambio climático, de manera articulada entre los diferentes sectores productivos, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general.

4.1.5 Estrategia colombiana de desarrollo con bajas emisiones de carbono (ECDBC) - 2014

La ECDBC es un programa de planificación del desarrollo a corto, medio y largo plazo, el cual busca detener las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas del crecimiento económico nacional. La política promueve el diseño y la aplicación de medidas de mitigación sectoriales que maximicen la carbono-eficiencia de la actividad económica del país, contribuyendo al desarrollo nacional, social y económico. Los objetivos de la ECDBC consisten en identificar y evaluar acciones dirigidas a evitar el crecimiento acelerado de las emisiones de GEI apoyando el desarrollo de planes de acción de mitigación para cada sector productivo del país, promoviendo así, herramientas para su implementación y, al mismo tiempo aplicando sistemas de monitoreo y reporte. La ECDBC está dirigida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y los Ministerios Sectoriales de Colombia, que incluyen la industria, la energía y la minería, así como el transporte, la vivienda y la agricultura.

4.1.6 Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PGIBSE) - 2014

El objetivo principal de la PGIBSE consiste en promover un enfoque integral para la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con el fin de mantener y mejorar la capacidad de recuperación de los sistemas socioecológicos, a escala nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y mediante una acción coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. La PNGIBSE enmarca y orienta conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos de gestión ambiental (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o en desarrollo, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser una base para la coordinación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país.

Adicional a las políticas descritas anteriormente, Colombia ha desarrollado un conjunto de políticas y regulaciones nacionales aplicables a este Proyecto, las cuales se encuentran alineadas con los Estándares Ambientales y sociales de la FAO y la interpretación nacional de las salvaguardas de REDD+ (Tabla 10). A continuación se presentan los reglamentos y políticas nacionales más pertinentes que deben considerarse en la aplicación del Marco de Gestión Ambiental y Social.

Tabla 10. Legislación y políticas pertinentes relacionadas con la ejecución del Proyecto y las salvaguardas de Cancún abordadas

Ley	Descripción	Salvaguardas de Cancún abordadas
Constitución Nacional de 1991	Artículo 63: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras protegidas, el patrimonio arqueológico de la nación y otros bienes determinados por la ley, son inalienables e imprescriptibles. Artículo 79. Toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que la afecten. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y promover la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará la gestión y el uso de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o su reposición. Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado. La solución de las necesidades insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable será un objetivo fundamental de su actividad. Para tales fines, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.	1,2,3,4,5
Ley 2 de 1959	Ley de economía forestal de la Nación y de conservación de los recursos naturales renovables. Establece las Áreas Forestales de Protección y los Bosques de Interés General como instrumentos para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, el agua y la vida silvestre. La Ley establece la Zona de Reserva del Bosque Amazónico y sus límites, así como las disposiciones para su gestión	1,2
Decreto - Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales	Establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente como instrumento que regula el uso y la gestión de los recursos naturales renovables. Dispone que la ejecución de la política ambiental será función del gobierno nacional, el cual podrá delegarla a los gobiernos seccionales u otras entidades públicas especializadas.	2,5

Ley	Descripción	Salvaguardas de Cancún abordadas
Ley 37 de 1989	Establece las bases para la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, entendido como aquellos programas que deben llevarse a cabo para mantener los beneficios económicos y sociales de los bosques y atender los problemas que presenta el sector forestal.	1,2,5
Ley 299 de 1996	Establece disposiciones para la protección de la flora colombiana y regula los jardines botánicos. Define la creación de un Sistema Nacional de Información que funcionará bajo la responsabilidad del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt" y el cual formará parte del sistema de información ambiental.	2,5
Ley 99 de 1993	Creó el Ministerio de Ambiente, reorganizó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y organizó el Sistema Nacional del Medio Ambiente - SINA	1,2,3,4,5
Ley 139 de 1994	Crea el Certificado de Incentivo Forestal (CIF), como instrumento para reconocer las externalidades positivas de la reforestación, así como los beneficios ambientales y sociales generados. El CIF promueve las inversiones directas en nuevas plantaciones forestales.	2,5
Ley 191 de 1995	Establece un régimen especial para las zonas fronterizas, a fin de promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural. Incluye disposiciones para orientar la acción del Estado en la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de los procesos de integración y la cooperación con los países vecinos, la generación de las condiciones necesarias para el desarrollo económico, la construcción y mejoramiento de la infraestructura, la prestación de los servicios necesarios para la integración fronteriza, la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de la educación, el fortalecimiento institucional y la cooperación judicial con los países vecinos.	2,5
Ley 1333 de 2009	Establece el procedimiento de sanción ambiental. Define las violaciones ambientales, orienta la aplicación de medidas preventivas y establece procedimientos de sanción.	1,2,5

Ley	Descripción	Salvaguardas de Cancún abordadas
Ley 1454/2011	Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; establece los principios rectores del sistema; define el marco institucional y los instrumentos para el desarrollo territorial; define las competencias en materia de planificación territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establece las normas generales de organización territorial.	1,2,5
Ley 1551 de 2012	Moderniza las normas relativas al régimen municipal, dentro de la autonomía que la Constitución y la ley reconocen a los municipios. Define las funciones de los municipios en materia de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, la defensa y protección de los recursos naturales de acuerdo con la Constitución y la articulación de los Planes de Desarrollo con los instrumentos de planificación de los pueblos y comunidades indígenas.	1,2,3,4,5
Decreto 1791 de 1996	Establece el régimen de manejo forestal. Regula las actividades de la administración pública y de los particulares en materia de uso, manejo y conservación de los bosques y la flora silvestre para lograr un desarrollo sostenible.	2,5
Decreto 3570 de 2011	Modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e integra el Sector Administrativo de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,2,5
Decreto 3573 de 2011	Crear la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. Institución con autonomía administrativa y financiera, perteneciente al Sector Administrativo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	1,2,5
Decreto 900 de 1997	Regula el incentivo forestal para la conservación establecido en la Ley 139 de 1994 y el párrafo del artículo 250 de la Ley 223 de 1995, para aquellas áreas donde existan ecosistemas forestales naturales con poca o ninguna intervención.	2,5
Decreto 2372 de 2011	Regula el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con el mismo.	1,2,5
Resolución 1526/2012 Ministerio de Ambiente	Establece los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales establecidas en virtud de la Ley 2/1959.	2

Ley	Descripción	Salvaguardas de Cancún abordadas
Ley 21/1991	Aprueba el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la OIT (Ginebra, 1989)	3,4
Ley 397/ 97	Crea el Ministerio de Cultura y desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política sobre el patrimonio cultural, la promoción y el estímulo a la cultura.	3,4
Ley 160 de 1994	Promueve el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrícolas y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población campesina. Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, y establece subsidios para la adquisición de tierras.	4
Ley 60/1993	Define las competencias de los entes territoriales y de la Nación en relación a los artículos 356 y 357 de la Constitución Política sobre servicios y competencias en materia social, a cargo de los entes territoriales y de la Nación.	3,4
Resolución 261/2018	Define la frontera agrícola nacional como el límite de la tierra rural que separa las zonas donde se realizan actividades agrícolas, las zonas acondicionadas y las zonas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás zonas en las que se excluyen las actividades agrícolas por mandato de la ley. Este instrumento contribuye a: - Formular y focalizar la política pública en los sectores de la agricultura, la pesca y el desarrollo rural. - Promover el uso eficiente de las tierras agrícolas rurales, el manejo productivo y social de la propiedad rural y el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de las actividades agrícolas. - Contribuir a estabilizar y reducir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental.	4,6
Resolución 1447/2018	Regula el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional en relación con el sistema de contabilidad de las reducciones y remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero	7
Decreto 1655/2017	Establece la organización y funcionamiento del Sistema de Información Forestal Nacional (SNIF), el Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), que formarán parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC).	2,4,7

4.2 Convenciones y tratados internacionales pertinentes

El proyecto propuesto se ajusta a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ratificados por el país y también integra los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y otras directrices y principios internacionales conexos sobre el desarrollo sostenible, los derechos humanos y los pueblos indígenas. En la siguiente lista se presentan los principales acuerdos e instrumentos internacionales relacionados con la ejecución del proyecto:

- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Decisión XI/19
- Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional
- Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006 -
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES
- Decisión Andina 391/1996: Régimen Común sobre el Acceso a los Recursos Genéticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)
- Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre la igualdad de remuneración
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT 169)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales - UNESCO.
- Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

5 POLÍTICAS APLICABLES DE SALVAGUARDA AMBIENTAL Y SOCIAL

5.1 Normas ambientales y sociales de la FAO

El Fondo Verde del Clima ha adoptado provisionalmente las normas de ejecución de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y las directrices de aplicación para salvaguardar los proyectos apoyados por este fondo. Este proyecto ha sido examinado de acuerdo con las normas ambientales y sociales de la FAO, asegurando, de esta manera, que el Proyecto sea coherente con los objetivos de las normas de ejecución del FVC. En la Tabla 11 se presentan las normas de ejecución de la CFI y sus correspondientes salvaguardas sociales y ambientales de la FAO:

Tabla 11. Normas de desempeño de la CFI y las correspondientes salvaguardas ambientales y sociales de la FAO

Normas de rendimiento de la CFI (PS)	Salvaguardas ambientales y sociales de la FAO
PS 1 – Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	ESS 1 – Gestión de los recursos naturales
	ESS8 – Igualdad de género
PS2 – Trabajo y condiciones de trabajo	ESS7 – Trabajo Decente
PS3 – Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación	ESS5 – Manejo de Plagas y Pesticidas
PS4 – Comunidad, salud, seguridad y protección	ESS7 – Trabajo decente (parcialmente)
PS5 – Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	ESS6 – Reasentamiento y desplazamiento involuntario
PS6 – Conservación de la biodiversidad y sostenibilidad. Gestión de los recursos naturales vivos	ESS2 – Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales
	ESS3 – Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
	ESS4 – Animal – Ganadería y recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura
PS7 – Pueblos Indígenas	ESS9 – Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural
PS8 – Patrimonio Cultural	

El proceso seguido para examinar las salvaguardas ambientales y sociales (ambientales y sociales) se basa en las directrices de la FAO para la gestión ambiental y social (<http://www.fao.org/3/a-i4413e.pdf>). Estas directrices facilitan la identificación y evaluación sistemática de los riesgos ambientales y sociales y la integración de la gestión de estos riesgos en el ciclo del Proyecto (diseño y ejecución). Las directrices abordan el cumplimiento de las normas citadas y, al mismo tiempo, facilitan el resultado del Proyecto y la visión, los objetivos

estratégicos y los principios fundamentales de sostenibilidad de la FAO. Las directrices ambientales y sociales están en consonancia con el ciclo de proyectos de la FAO y desempeñarán un papel fundamental para garantizar la calidad de los proyectos de campo.

5.2 Clasificación del riesgo del proyecto

De acuerdo con la lista de calificación de salvaguardas ambientales y sociales de la FAO, el Proyecto propuesto ha sido clasificado como RIESGO MODERADO (Categoría "B") de acuerdo con las siguientes características definidas dentro de las directrices de la FAO:

- **Proyectos con potenciales adversidades ambientales y/o sociales identificadas:** Durante la fase de formulación del Proyecto se han identificado los potenciales impactos derivados de las actividades promovidas por el proyecto, teniendo en cuenta los riesgos e impactos identificados para el Programa Visión Amazonia (sección 7.1):
 - El acceso a la información sobre los bosques, las amenazas y la deforestación no es equitativo.
 - La capacidad limitada de las autoridades y las partes interesadas a nivel local para participar en los procesos de toma de decisiones.
 - Las partes interesadas no adoptan decisiones adecuadas o pertinentes sobre el manejo forestal debido a la limitada información disponible.
 - No se reconocen, respetan o incluyen los mecanismos de gobierno y de toma de decisiones.
 - Las actividades de los municipios para reducir la deforestación se ven afectadas por la escasa aplicabilidad de los instrumentos institucionales y los vacíos institucionales para la toma de decisiones y la ejecución de actividades para reducir la deforestación.
 - La promoción de sistemas de registro ambiental rural puede crear expectativas sobre la propiedad de la tierra y generar un incentivo para nuevos procesos de colonización o desplazamiento.
 - La falta de capacidad de los interesados para participar en los procesos de toma de decisiones y negociación, la escasa identificación con los procesos a nivel local, la desigualdad en el acceso a la información y la escasa participación de las partes interesadas locales en los espacios de diálogo afectan el funcionamiento de los protocolos nacionales para reducir la deforestación.
 - Los procesos nacionales de toma y adopción de decisiones no son compatibles con las necesidades y expectativas de los interesados.
 - No existen procedimientos jurídicos para promover la gestión integrada de los bosques y facilitar el acceso de las comunidades a los recursos naturales.
 - La dependencia de una única fuente de ingresos y la reducción de los ingresos económicos obtenidos por las actuales actividades productivas insostenibles reducen el interés de las personas por participar en las unidades forestales.
 - Las limitaciones de la propiedad de la tierra podrían constituir dificultades para asegurar las actividades de manejo forestal a largo plazo.
 - Los sistemas de monitoreo no son apropiados para asegurar que el manejo forestal sea sostenible.
 - Los ecosistemas forestales se ven afectados negativamente por la falta de conocimientos sobre las prácticas de aprovechamiento apropiadas.
 - La falta de conocimientos sobre las especies objeto de aprovechamiento y sus poblaciones impulsa el agotamiento de las especies a nivel local.
 - La dependencia de unas pocas especies genera que el sistema de producción sea económicamente insostenible y produce prácticas de sobreexplotación.
 - El acceso limitado de los productos forestales a los mercados destinatarios y la exclusión de las comunidades locales y los grupos de mujeres de las cadenas de suministro locales.

- Incidencia de agentes externos en la toma de decisiones y el control del territorio (por ejemplo, grupos armados y actividades ilegales)
 - Las autoridades locales carecen de capacidad (recursos humanos y financieros) para hacer cumplir la ley y apoyar a las dependencias de manejo forestal de base comunitaria.
 - La falta de normas claras sobre la participación y la distribución de los beneficios puede crear conflictos entre las partes interesadas locales.
 - Los instrumentos institucionales para proporcionar recursos financieros a nivel local no son aplicables y las comunidades carecen de la capacidad para acceder a incentivos financieros
 - Las comunidades no participan en la aplicación de los sistemas de monitoreo y/o carecen de capacidad para mantener dichos sistemas en funcionamiento a largo plazo.
 - Los subproyectos en los territorios indígenas no reconocen ni respetan, ni incluyen mecanismos de gobierno propio y de toma de decisiones
 - Actividades en el marco del Producto 3 generan un aumento de los conflictos políticos internos de las comunidades
 - Las organizaciones y comunidades de PI no tienen capacidad para la formulación y ejecución de proyectos
 - La falta de acceso a la información reduce la participación de las organizaciones, comunidades o partes interesadas en las convocatorias del Proyecto en el marco del Producto 3
 - La escasa participación de las mujeres en las nuevas empresas forestales y la falta de capacidad y de acceso a la información excluyen a estas mujeres o reducen su participación en las actividades del proyecto
- **Los posibles impactos no tienen precedentes en la zona del proyecto:** Las actividades propuestas se basarán en las experiencias gubernamentales existentes bajo el paraguas del Programa Visión Amazonia, así mismos las actividades se formularon sobre la base de las necesidades nacionales expresadas en la EICDGB y el Plan Nacional de Desarrollo. De la misma manera, sobre la base de los progresos del Proyecto REDD+ Early Movers (REM-PVA) se ha identificado la necesidad de promover la gestión de los bosques como estrategia para mejorar las capacidades de gobernanza forestal y, así, generar alternativas productivas basadas en la gestión de los bosques. En este contexto, los programas de capacitación y otras actividades de manejo de información tienen como objetivo mejorar el conocimiento, la información y la comunicación para apoyar la implementación de buenas prácticas para el manejo de los bosques amazónicos, integrando las experiencias del PVA y aprovechando la experiencia previa de la FAO en el apoyo a las unidades de manejo forestal en la Amazonia y otras áreas del país.
 - **Los posibles efectos se limitan a la huella del proyecto:** Los impactos sociales y ambientales adversos identificados se limitan a las zonas de ejecución. El Proyecto implementará prácticas para evitar que las actividades generen impactos negativos en las áreas circundantes, promoviendo que las experiencias positivas sean replicadas. En el caso de las actividades de orden nacional, las actividades del Proyecto se centran principalmente en la generación de impactos positivos y generarán lecciones aprendidas para la aplicación en otras regiones del país.
 - **Los posibles impactos no son ni irreversibles ni acumulativos:** Los posibles impactos adversos del Proyecto son reversibles y no acumulativos, siempre y cuando las actividades propuestas se apliquen teniendo en cuenta las medidas de mitigación propuestas, y que ya se han considerado dentro de la formulación del proyecto. Las actividades correspondientes al producto 1 fortalecerán los sistemas de monitoreo y aumentarán la capacidad de las partes interesadas para analizar los riesgos y amenazas para los bosques amazónicos y adoptar las decisiones correspondientes. Las actividades de manejo forestal promovidas en el marco del producto 2 incluyen actividades de planificación y vigilancia, las cuales ayudarán al Proyecto y, en el futuro, a las comunidades y autoridades locales a evaluar los efectos de las actividades de aprovechamiento y a adoptar las medidas de mitigación necesarias. El producto 3 fortalecerá aún más las capacidades de los PI para la gobernanza forestal, incluidas las relacionadas con el monitoreo, la evaluación y la definición de medidas de

mitigación en caso de que se identifiquen efectos adversos en algunas actividades de los subproyectos. La asistencia técnica especializada y el apoyo del equipo del proyecto, a nivel nacional y local, asegurarán que las organizaciones de base comunitaria reciban el asesoramiento y el apoyo necesarios para prevenir y gestionar los efectos adversos.

- **Los posibles efectos adversos pueden abordarse mediante el uso de buenas prácticas reconocidas de gestión o de reducción de la contaminación, y existe un historial demostrado de su utilización satisfactoria en la zona del Proyecto (aguas arriba y aguas abajo):** Los programas de capacitación y el proceso participativo de diseño y ejecución de unidades, subproyectos u otros programas forestales promoverán el uso de buenas prácticas reconocidas, aprovechando la experiencia de PVA y los proyectos de la FAO relacionados con la gestión forestal y el desarrollo rural con bajas emisiones de carbono. El asesoramiento técnico de las organizaciones que participan en el comité técnico fortalecerá la coordinación vertical y horizontal y, de la misma forma, proporcionará recomendaciones y ayudará a abordar los posibles efectos adversos. Las actividades propuestas también se han llevado a cabo con éxito o complementan otras iniciativas nacionales, que han demostrado la aplicación satisfactoria de buenas prácticas, así como la aplicación de medidas de mitigación.

5.3 Salvaguardas aplicables de la FAO

Tras la aplicación de la lista de calificación de la FAO para la evaluación ambiental y social (E&S): preguntas de primer y segundo nivel (anexos 2 y 3), se activan las salvaguardas: ESS2, ESS4, ESS7, ESS8 y ESS9 (Tabla 12).

Tabla 12. Lista de políticas de salvaguardas activadas para el Proyecto

Políticas de salvaguardia	Activado
ESS 1 – Gestión de los recursos naturales	No
ESS2 – Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales	Sí
ESS3 – Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	No
ESS4 – Animal - Ganadería y recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	Sí
ESS5 – Manejo de Plagas y Pesticidas	No
ESS6 – Reasentamiento y desplazamiento involuntario	No
ESS7 – Trabajo Decente	Sí
ESS8 – Igualdad de género	Sí
ESS9 – Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural	Sí

- **ESS2 – Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales y ESS4 - Animal - Ganadería y Recursos Genéticos Acuáticos para la Alimentación y la Agricultura**

Debido a la naturaleza del Proyecto y a su objetivo general, el Proyecto apoyará diversas actividades que puedan tener lugar en las zonas protegidas y zonas de amortiguación y/o en sus alrededores, incluidas las actividades de aprovechamiento y conservación de los bosques. Las

salvaguardas se activaron ya que las actividades del Proyecto pueden realizarse dentro de la zona de amortiguación de una zona protegida legalmente designada o pueden estar situadas en una zona de conservación internacionalmente reconocida o en sus proximidades. Si bien, durante los primeros meses de ejecución se identificarán áreas específicas de intervención, los procesos de deforestación en la Amazonia se están produciendo en zonas aledañas a las áreas protegidas, como el Parque Nacional de Chiribiquete. Para mitigar los posibles riesgos, el Proyecto suscribirá acuerdos de conservación con las comunidades locales apoyadas por el proyecto, particularmente, las que se encargarán de establecer unidades forestales. En lo que respecta a los arreglos institucionales, en el Proyecto participará la Unidad de Parques Nacionales como parte del Comité Directivo del Proyecto y el Comité Técnico, a fin de que esta entidad pueda proporcionar orientación para la gestión de los posibles riesgos en las zonas protegidas y apoyar el Proyecto en la aplicación de medidas de mitigación.

En caso de superposición de actividades con los territorios de los pueblos indígenas, la Unidad de Parques Nacionales está implementando un Régimen Especial de Manejo, concebido como un instrumento de planificación y manejo de áreas con superposición. El Régimen se materializa en Convenios Específicos de Uso y Manejo entre la Unidad de Parques Nacionales y las autoridades indígenas que reconocen los principios y lineamientos estratégicos de la Política de Participación Social de los Pueblos Indígenas de Colombia en la Conservación. En estos casos el Proyecto puede apoyar actividades en estas áreas si son parte de los acuerdos existentes.

Dado que las actividades del Proyecto pueden estar situadas cerca de hábitats de importancia nacional, el Proyecto también llevará a cabo actividades específicas con el objetivo de prevenir la alteración de los hábitats que puedan perturbar los servicios de los ecosistemas y los bancos genéticos, por consiguiente, tener un impacto negativo en la alimentación y la agricultura. Por consiguiente, el Proyecto no apoyará el establecimiento de sistemas de producción, la ejecución de actividades o proyectos relacionados con la infraestructura u otros tipos de inversiones físicas que signifiquen un cambio en el uso del suelo y aguas en zonas protegidas o hábitats naturales o en sus alrededores.

- **ESS7 – Trabajo Decente.**

El Proyecto trabajará en áreas donde productores, trabajadores y agricultores realizan actividades de subsistencia. De hecho, la mayoría de las actividades contemplan la participación de los pequeños agricultores, en particular en actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible y la conservación de los bosques naturales. Además, el sector forestal, en el que se centra el proyecto, se caracteriza por algunas desigualdades de género en cuanto a los derechos sobre la tierra, el mercado laboral y la participación en los procesos de toma de decisiones.

Esta ESS se desencadenó debido a que las actividades del Proyecto abarcarán sectores o cadenas de valor dominados por productores que dependen de actividades de subsistencia y otros trabajadores agrícolas informales vulnerables, generalmente caracterizados por altos niveles de "pobreza laboral": Como se ha señalado anteriormente, los factores que impulsan la deforestación en el Amazonas están relacionados con actividades productivas como la ganadería y otras actividades ilegales como la minería o los cultivos de uso ilícito. En una región con pocas oportunidades, esas actividades suelen representar los medios de vida locales de la población vulnerable. Con respecto a lo anterior, el Proyecto prestará apoyo a las unidades forestales con el fin de reducir la deforestación y proporcionar a las comunidades locales medios de vida alternativos basados en los bosques y reducir la incidencia de actividades informales e ilegales. Las unidades forestales también incluyen sistemas agrícolas, de modo que el Proyecto puede apoyar la transformación de esas zonas para usos más sostenibles. El Proyecto también aprovechará la experiencia del PVA en el apoyo a las cadenas de suministro sostenibles de cacao, leche, carne y caucho.

Para lograr la reducción de los posibles riesgos durante el ciclo de vida del proyecto, la UGP supervisará que todas las actividades del Proyecto consideren y apliquen los principios, prácticas y técnicas que mejor se adapten para evitar la violación y promover la aplicación de las normas y reglamentos laborales nacionales e internacionales. Las actividades del Proyecto también promoverán la creación de más y mejores oportunidades de empleo, especialmente las

relacionadas con la gestión sostenible de los bosques y la aplicación de sistemas de producción sostenibles.

El Proyecto optimizará el potencial de desarrollo de la agricultura como la cadena de valor sostenible, incluida la gestión de los recursos naturales, con el objetivo de crear más y mejores oportunidades de empleo para las comunidades locales y los pueblos indígenas y, de la misma manera, promoverá, en la medida de lo posible, la subcontratación a empresarios locales -en particular a las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales- para maximizar la creación de empleo. Asimismo, el Proyecto hará esfuerzos directos para involucrarlos y empoderarlos.

Aunque no se prevé que las actividades tengan repercusiones en la cantidad y/o la calidad del empleo, el Proyecto también monitoreará continuamente el indicador de empleo en las áreas de intervención y reducirá al mínimo los efectos adversos.

- **ESS8 – Igualdad de género**

El Proyecto podría dar lugar a una discriminación contra la mujer por motivos de género, especialmente en lo que respecta a la participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con las actividades de manejo forestal, vigilancia o la formulación de proyectos en los territorios de los PI. Dichos riesgos se abordarán en el diseño y la ejecución del proyecto.

Esta ESS se activó de tal manera que, las actividades del Proyecto pueden operar en situaciones en las que prevalece una gran desigualdad de género en el mercado laboral. Dadas las condiciones de las áreas rurales en el Amazonas, las condiciones laborales del mercado son altamente dependientes de los sistemas agrícolas formales, así como de otras actividades informales e ilegales. En estas condiciones, las condiciones de trabajo son muy informales, las tasas de productividad son muy bajas y igual que las capacidades calificadas de los habitantes. En este contexto, las actividades del segundo resultado del Proyecto generarán capacidades locales para asegurar que las personas que participan en el diseño de las unidades forestales sean capaces de gestionar los sistemas de producción, generar negocios forestales e implementar regulaciones laborales en consecuencia. Al diseñar y establecer unidades forestales mediante un enfoque participativo, el Proyecto involucrará directamente a los beneficiarios para que puedan identificar los productos forestales, desarrollar planes de negocios, aplicar la regulación nacional y monitorear la sostenibilidad del Sistema de Producción. Específicamente, la Actividad 2.2 apoyará programas de capacitación a la población local para que puedan manejar adecuadamente las unidades forestales, respetando la legislación laboral, manejando los riesgos ambientales y sociales, monitoreando el impacto del sistema de producción y evaluando la productividad y rentabilidad de cada unidad. El diseño del programa de capacitación considerará las condiciones locales de cada unidad forestal y los resultados de las evaluaciones locales de género, de manera que los programas de capacitación diseñados aborden las necesidades de capacidad de la población local, con una perspectiva de género.

El Proyecto también incluye actividades de apoyo a la capacitación y a la incorporación de la perspectiva de género con el fin de abordar las desigualdades entre los géneros y promoverá el trabajo decente y el empleo rural para apoyar los medios de vida y las prácticas agrícolas sostenibles de las poblaciones locales rurales.

- **ESS9 – Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural**

Este ESS se puso en marcha debido a que los pueblos indígenas residen en la zona del Proyecto donde se realizarán las actividades, ya que las organizaciones de pueblos indígenas se consideran uno de los principales beneficiarios del proyecto, teniendo en cuenta que el fortalecimiento de la gobernanza indígena es una de las medidas de la EICDGB para reducir la deforestación. Sobre la base de las disposiciones de la EICDGB y del Plan Nacional de Desarrollo, el Proyecto (producto 3) prestará apoyo a las comunidades y organizaciones indígenas en la elaboración y ejecución de subproyectos destinados a fortalecer las capacidades locales de gestión territorial y forestal. El alcance de estas actividades obedece a los acuerdos previos entre el gobierno nacional y las autoridades de los PI para la construcción y aplicación del Pilar 4 del REM-PVA (PIVA). Aunque no se ha definido, el Proyecto también podría involucrar a las comunidades indígenas en el establecimiento de unidades forestales comunitarias. En este

caso, se prevé que el proceso de diseño incluya el desarrollo de evaluaciones locales y actividades participativas; sin embargo, en el caso de los pueblos indígenas, el Proyecto llevará a cabo actividades adicionales con la participación de las autoridades de los PI y los mecanismos que el asesoramiento para evitar los impactos negativos de las actividades del Proyecto en los territorios indígenas.

Para abordar esta ESS, el Proyecto aprovechará los esfuerzos del PIVA, el cual ha llevado a cabo procesos de consulta con grupos indígenas para diseñar, definir procedimientos y ejecutar actividades que benefician a las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta esto, durante el primer año del Proyecto se elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) en el que participarán las autoridades competentes y que seguirá los procedimientos ya acordados en el marco del Programa Visión Amazonia. En el PPI se esbozarán las actividades que se han de ejecutar y se determinarán las medidas necesarias para evitar, reducir al mínimo y/o compensar cualquier repercusión negativa de manera culturalmente apropiada. Teniendo en cuenta que algunas actividades del Proyecto se definirán con mayor detalle durante el primer año de ejecución, el Proyecto seguirá examinando el desarrollo de dicho proyecto para evitar que las actividades de bajo riesgo se conviertan en actividades de riesgo moderado o alto. A este respecto y para evitar un impacto de alto riesgo, el Proyecto no invertirá fondos del Fondo Verde del Clima en la implementación de actividades que:

- Implementen actividades no permitidas en el área protegida legalmente designada o en su zona de amortiguación.
- Cambien un ecosistema natural por una unidad de producción agrícola/acuícola/silvícola con una diversidad reducida de flora y fauna.
- Usen especies exóticas.
- Introduzcan organismos genéticamente alterados.
- Causen grandes cambios en el hábitat / sistema de producción que promueven oportunidades nuevas o desconocidas para el flujo de genes.
- Socaven las prácticas de aprovechamiento sostenible de la tierra.
- Desarrollen un plan de riego que sea más de 20 hectáreas o que extraiga más de 1000 m³/día de agua
- Afecten la calidad del agua ya sea por la liberación de contaminantes o por su uso, afectando así sus características (como la temperatura, el pH, el DO, el SST o cualquier otro).
- Construyan o financien una presa de más de 5 m. de altura.
- Operen en una cadena de valor o sector en el que haya habido informes de trabajo forzoso.
- Afecten de forma adversa o grave a los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio de los pueblos indígenas.
- Gestionen o eliminen los desechos de plaguicidas, los plaguicidas obsoletos o los materiales de desecho contaminados con plaguicidas.
- Retiren temporal o permanentemente a las personas de sus hogares o medios de producción/medios de vida o restringir su acceso a sus medios de vida.
- Desplazamiento de puestos de trabajo (por ejemplo, generadas debido a reestructuraciones sectoriales o cambios de ocupación)
- Resulten en un cambio negativo de los derechos de tenencia legítimos existentes.
- Resulten en una reducción de la capacidad de adaptación al cambio climático de las partes interesadas dentro de la zona del proyecto.
- Resulten en una reducción de la resistencia contra los eventos climáticos extremos.
- No respeten la ley laboral e incluyan el trabajo infantil.

En el anexo 1 se presenta una lista de las actividades no admisibles que se han definido y, además, se incluyen todas las actividades que contravienen los objetivos del Proyecto.

6 PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

6.1 Identificación de las partes interesadas

En el cuadro 13 se presentan las principales actores o partes interesadas identificadas en el marco de este Proyecto. También se indica el papel previsto que cada uno de ellos tendría en la ejecución.

Tabla 13. Partes interesadas claves y su función en la ejecución del proyecto

No.	Tipo de actor	Descripción	Funciones en la zona/ejecución del proyecto
1	Pequeños y medianos propietarios y poseedores de tierras	Propietarios/poseedores de bosques y tierras agrícolas, cuyas propiedades se incluirán en el establecimiento de unidades forestales comunitarias.	Participación directa en la ejecución de actividades de proyectos relacionados con la gestión sostenible de los bosques, incluida la identificación de especies con potencial de comercialización, la definición de planes de manejo y sistemas de monitoreo, el funcionamiento de las actividades de manejo forestal, la participación en programas de capacitación, la elaboración de estrategias de mercado, la conservación de los bosques naturales y la participación en procesos de creación de capacidad.
2	Las autoridades ambientales	Representantes de instituciones públicas relacionadas directa o indirectamente con la gestión y administración del manejo forestal.	Coordinación, promoción y cooperación en la ejecución de actividades de proyectos, incluida la identificación y priorización de los núcleos de gestión forestal, definición de procedimientos para el funcionamiento de los núcleos de gestión forestal, ejecución de programas de fortalecimiento de capacidades, ejecución de actividades de control y aplicación de la ley.
3	Los gobiernos locales y las organizaciones a nivel de vereda/comunidad	Representantes de gobiernos e instituciones a nivel comunitario situados en las zonas en que se ejecutarán las actividades del proyecto.	Coordinación, promoción y cooperación en la ejecución de actividades de proyectos, incluida la participación en programas de creación de capacidad y actividades de control forestal, difusión de información, apoyo y

No.	Tipo de actor	Descripción	Funciones en la zona/ejecución del proyecto
			seguimiento de los acuerdos de cero deforestación, definición de compromisos locales para reducir la deforestación y la promoción de actividades de manejo sostenible.
4	Los pueblos indígenas	Representantes de comunidades indígenas, organizaciones y comunidades presentes en la región.	Liderazgo de proyectos y actividades que se ejecutarán en el marco del producto 2.2., y participación en programas de fortalecimiento de capacidades, así como en otras actividades de manejo y monitoreo de bosques definidas en los productos 1 y 2.1
5	Las mujeres indígenas	Mujeres pertenecientes a diferentes grupos indígenas presentes en la región.	Ejecución de proyectos incluidos en el Producto 2.2, y participación en programas de creación de capacidad y actividades de manejo y supervisión de los bosques relacionados con los Productos 1 y 2.1
6	ONG	Representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones que desempeñan determinadas actividades relacionadas directa o indirectamente con el aprovechamiento y el monitoreo de los bosques.	Apoyo a proyectos en relación con los procesos de socialización y consulta, así como la aplicación sobre el terreno de los Productos 1, 2.1 y 2.2.
7	Academia	Representantes de universidades nacionales y regionales, así como de centros de capacitación técnica (SENA) en áreas y disciplinas relacionadas con el aprovechamiento y monitoreo de bosques.	Participación en el apoyo técnico a las unidades forestales, generación de conocimientos específicos sobre las poblaciones de especies gestionadas, aplicación de sistemas de seguimiento del manejo forestal, capacitación de los beneficiarios locales.
8	El sector privado	Representantes de empresas y otras estructuras del sector	Aplicación directa de medidas y actividades para reducir la deforestación, apoyo a los vínculos comerciales y

No.	Tipo de actor	Descripción	Funciones en la zona/ejecución del proyecto
		privado	estrategias de mercado para promover los productos derivados del manejo forestal sostenible
9	Organizaciones del sector agrícola	Representantes de asociaciones de productores, empresas compradoras y otros actores involucrados en la implementación de acuerdos de cero deforestación (FEDEGAN, FNC, Corporación del Caucho, Fedemaderas).	Difusión y promoción de actividades para reducir la deforestación y así, cumplir con los compromisos establecidos en los acuerdos de cero deforestación.
10	Grupos de mujeres (PI y comunidades locales)	Grupos que involucran principalmente a las mujeres y desempeñan funciones en los derechos de la mujer y la incorporación de la consideración de género en diferentes ámbitos, en particular los bosques y la agricultura	Asegurar las consideraciones de género en las diferentes fases del proyecto.
11	Consultores y extensionistas	Profesionales independientes y dependientes del Estado, profesionales que prestan apoyo técnico y servicios de fortalecimiento de capacidades a los propietarios de bosques y a las empresas/industria forestales.	Apoyar los servicios de extensión y la orientación técnica a los propietarios y las comunidades que participan en las actividades de manejo y conservación de los bosques, especialmente las actividades promovidas por el proyecto.

6.2 Participación de los actores y partes interesadas

Las partes interesadas locales y los miembros de la comunidad desempeñan un papel fundamental en la ejecución y el monitoreo del proyecto. Durante la fase inicial, la Dependencia de Gestión del Proyecto, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consultará y ajustará las actividades del Proyecto junto a todas las partes interesadas, incluidos los miembros de la comunidad, el gobierno local, las autoridades ambientales, los círculos académicos, etc. El Proyecto facilitará la comprensión de sus papeles, funciones y responsabilidades dentro de las estructuras de toma de decisiones del Proyecto, incluidos los mecanismos de presentación de informes y de resolución de conflictos.

El marco lógico del Proyecto (indicadores, medios de verificación, hipótesis) se revisará y ajustará con la participación de los beneficiarios locales. Las partes interesadas también participarán durante las evaluaciones intermedias y finales para evaluar los progresos del Proyecto y permitir una gestión adaptativa del Proyecto en respuesta a las necesidades y prioridades de las comunidades.

El enfoque de las actividades de monitoreo de bosques requiere la participación de todos los interesados locales a nivel de vereda/comunidad, municipio y región. Así mismo, el Proyecto definirá mecanismos para favorecer la participación de las comunidades en los procesos de gestión de la información derivada de los sistemas nacionales y regionales de monitoreo de bosques y fortalecerá la capacidad de dichos agentes para la adopción de decisiones.

A nivel local, las actividades relacionadas con las dependencias forestales se acordarán con los gobiernos locales, las autoridades ambientales, los pequeños propietarios y las comunidades locales a fin de determinar las áreas de intervención prioritarias, sobre la base de criterios específicos relacionados con los compromisos locales de reducir la deforestación y aplicar prácticas de manejo forestal sostenible. El Proyecto definirá hojas de ruta específicas para el funcionamiento de las unidades forestales, las cuales se elaborarán junto con las comunidades, utilizando un enfoque participativo. Los actores interesados locales definirán mecanismos para evaluar los progresos de la aplicación de las hojas de ruta y ajustar las actividades según sea necesario.

Dado que la gobernanza forestal requiere una mayor capacidad del gobierno local y de las autoridades ambientales, el Proyecto trabajará en estrecha colaboración con todas las partes interesadas a fin de acordar actividades, procedimientos y estrategias para promover el aprovechamiento sostenible de los bosques a nivel local y así, fortalecer su capacidad de control y de aplicación de la ley. Esos actores también se ocuparán de apoyar la suscripción de acuerdos de conservación y la ejecución de actividades a nivel local de manera que puedan prestar apoyo técnico a las comunidades beneficiarias una vez finalizado el proyecto.

En el caso de los PI, el Proyecto seguirá las políticas de pueblos indígenas de la FAO y del FVC y aplicará medidas específicas con el objetivo de fomentar el pleno respeto, la promoción y la salvaguardia de los derechos de los PI de modo que éstos: a) se beneficien de las actividades y proyectos de manera culturalmente apropiada; y b) no sufran daños o efectos adversos por el diseño y la ejecución de las actividades financiadas por el FVC. De la misma manera, el Proyecto también definirá un Plan de Acción para los PI durante el primer semestre de ejecución, el cual integrará todas las actividades del Proyecto en las que participen los PI o que promuevan inversiones en resguardos indígenas. La consulta y la aprobación del Plan de los PI seguirán los procedimientos establecidos por el Programa Visión Amazonia (PIVA), en estrecha coordinación con MIAACC, OPIAC y/u otras organizaciones representativas de los PI (ver sección 8).

6.3 Marco institucional

6.3.1 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el ente rector que gestiona el medio ambiente y los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular la planificación ambiental, y, de definir las políticas y reglamentos relativos a la restauración, conservación, protección, planificación, gestión, utilización y explotación sostenible de los recursos naturales renovables y el medio ambiente del país.

El Ministerio apoya la formulación de planes sectoriales y territoriales de adaptación al cambio climático como una estrategia para reducir el riesgo de los impactos climáticos en las poblaciones y los ecosistemas colombianos. Con miras a realizar actividades de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, se está desarrollando la Estrategia Nacional REDD+. Así mismo, el Ministerio lidera la política de biodiversidad, la regulación, su seguimiento y evaluación.

6.3.2 Corporaciones regionales autónomas y de desarrollo sostenible

Las Corporaciones Regionales Autónomas son entidades públicas nacionales que actúan como autoridades ambientales a nivel regional. En Colombia existen treinta y tres (33) corporaciones ubicadas en todo el país. De las treinta y tres corporaciones, siete (7) se denominan Corporaciones de Desarrollo Sustentable, dada la alta extensión de las áreas naturales, la importancia de los ecosistemas que manejan y la provisión de bienes y servicios ambientales para la región. El Bioma de la Amazonia colombiana, área objetivo de este proyecto, incluye la jurisdicción de cuatro Autoridades Ambientales Regionales (Corpoamazonia, CDA, Cormacarena, Corponariño y CRC).

6.3.3 Departamentos, municipios y territorios indígenas

De acuerdo con el artículo 298 de la Constitución, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, así como para la planificación y promoción del desarrollo económico y social en su territorio. Los departamentos ejercen acciones de administración, coordinación y complementariedad de la acción municipal, intermediación entre el gobierno nacional y los municipios, y la prestación de los servicios determinados por la Constitución y las leyes.

Los gobiernos departamentales administran directamente y coordinan las acciones relacionadas con la gestión y promoción del desarrollo integral de su territorio, de acuerdo con la Constitución y las leyes. En materia ambiental, los departamentos dictan las disposiciones especiales relacionadas con el medio ambiente; dan apoyo técnico, financiero y administrativo presupuestario a las autoridades ambientales existentes en su territorio; coordinan y dirigen las actividades de control y vigilancia ambiental entre los municipios, junto a el apoyo de la fuerza pública en relación con la movilización, utilización y comercialización de los recursos naturales renovables; entre otros.

Tal como aparece en el artículo 311 de la Constitución, "Los municipios son entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, y tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos que la ley determine, la construcción de las obras que requiera el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de su población y el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De acuerdo con el artículo 317, sólo los municipios pueden gravar los bienes inmuebles. Un porcentaje de los impuestos se asigna a las entidades responsables del manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de las unidades municipales del área de jurisdicción (CAR, CDS y Departamentos Administrativos). En este contexto, los municipios pueden tomar decisiones sobre incentivos dirigidos a las explotaciones agrícolas que reduzcan la deforestación y promuevan procesos sostenibles.

En el caso de los territorios indígenas, los concejos creados y regulados según las costumbres de sus comunidades, ejercerán las funciones relacionadas con la aplicación de las normas legales sobre el uso del suelo y el asentamiento de sus territorios, recibirán y distribuirán recursos, políticas y planes y programas de desarrollo económico y social, promoverán las inversiones públicas en sus territorios y, de la misma forma, velarán por su adecuada ejecución, entre otras (Art. 330 Constitución Política de Colombia). Las entidades territoriales indígenas poseen las mismas funciones y deberes definidos para los asuntos ambientales de los municipios (Ley 99 de 1993).

6.3.4 Asociaciones del sector agropecuario

El sector agropecuario en Colombia se encuentra organizado en cadenas de suministro formales representadas por asociaciones o federaciones, en las que participan productores, comerciantes y exportadores. Esas asociaciones apoyan la aplicación de políticas y la reglamentación. En

función de los recursos financieros disponibles, dichas asociaciones prestan asistencia técnica a los productores y representan a sus miembros en contextos políticos y técnicos. Los fondos para la asistencia técnica provienen de las tasas parafiscales, creadas por la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley 101 de 1993).

6.3.5 Institutos de investigación

El artículo 16 de la Ley 99 de 1993 creado por el Ministerio de Ambiente como el sector público responsable de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los cuales reguló el Sistema Nacional de Medio Ambiente -SINA-, dispuso la creación de las siguientes entidades científicas:

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-;
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" - INVEMAR-;
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt";
- Instituto de Investigaciones Científicas de la Amazonia "SINCHI";
- Instituto de Investigación Ambiental del Pacífico "John von Neumann".

Las funciones de los institutos de investigación (Alexander von Humboldt, Sinchi y John von Neuman) incluyen el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora del bienestar de la población, la preservación de la calidad del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, prestando apoyo científico y técnico al Ministerio de Ambiente, para el cumplimiento de sus funciones (Decreto 1603 27 de julio de 1994). Los Institutos más relevantes para apoyar las actividades de este proyecto son: el IDEAM y el Instituto Sinchi.

6.3.6 Universidades e instituciones académicas

La Universidad Amazónica y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) son las principales instituciones académicas que podrían apoyar el proyecto, específicamente, tratándose de todas las asuntos relacionadas con el manejo forestal, así como la prestación de asistencia técnica y servicios de capacitación a todos los beneficiarios del proyecto. Otras universidades, como la Universidad del Tolima, la Universidad del Distrito de Bogotá, la Universidad Nacional y otras universidades privadas podrían apoyar aspectos específicos de la investigación que requiere el Proyecto y prestar apoyo técnico al equipo técnico.

La Universidad del Amazonas es una institución de enseñanza superior creada como establecimiento público del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con sede en Florencia, capital del Departamento del Caquetá. Los objetivos de la Universidad incluyen:

- Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana y la ampliación de los ámbitos de creación y disfrute de la cultura.
- Preparar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables para el desarrollo socioeconómico de la Amazonia.
- Fomentar la investigación de los recursos amazónicos
- Promover la integración de las poblaciones amazónicas en el proceso de desarrollo nacional.
- Intercambiar información, promover acuerdos y otras actividades que contribuyan a la preservación del medio ambiente y a la conservación de los recursos del Amazonas.
- Servir de epicentro de consulta y coordinación entre las instituciones del Estado y del sector privado en cuestiones relacionadas con el aprovechamiento de la flora y la fauna de la Amazonia, el mantenimiento del equilibrio ecológico de la región y la preservación de las especies.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público de orden nacional, asociado al Ministerio de Trabajo de Colombia. La institución ofrece programas de capacitación

gratuitos a millones de colombianos, los cuales se benefician de programas técnicos, tecnológicos y otros complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país.

La entidad trabaja en permanente alianza junto al Gobierno, los empresarios y los trabajadores con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones. Para ello, generan continuamente programas y proyectos de carácter social, empresarial, de capacitación, de innovación, de internacionalización y de transferencia de conocimientos y tecnologías.

6.4 Mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos

El mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos (MQRC) es un elemento integral de gestión de proyectos que tiene como objetivo recoger y alimentar el Proyecto con la opinión de los beneficiarios y resolver las quejas sobre las actividades y los resultados del mismo. El mecanismo está basado en los estándares de la FAO y, lo que es más importante, se basa en los mecanismos de quejas y reclamos existentes, u otros específicos de preferencia de la comunidad o los beneficiarios locales.

6.4.1 Enfoque de la FAO sobre MQRC

La FAO se ha comprometido a garantizar que sus programas se apliquen de conformidad con las obligaciones ambientales y sociales de la Organización. Con el fin de alcanzar estos objetivos y, de la misma forma, asegurar que los beneficiarios de los programas de la FAO tengan acceso a un mecanismo eficaz y oportuno para abordar sus preocupaciones por el incumplimiento de estas obligaciones. La Organización, con el fin de complementar las medidas para recibir, examinar y actuar, según proceda, en relación con estas preocupaciones a nivel de la gestión de los programas, ha encomendado a la Oficina del Inspector General el mandato de examinar de manera independiente las denuncias que no puedan resolverse a ese nivel.

La FAO facilitará la resolución de las preocupaciones de los beneficiarios pertenecientes a los programas de la FAO en relación con las presuntas o posibles violaciones de los compromisos sociales y ambientales de la organización. Teniendo en cuenta lo anterior, las preocupaciones podrán ser comunicadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad por parte de las Directrices para el examen de la conformidad tras las denuncias relacionadas con las normas ambientales y sociales de la Organización⁵¹, aplicadas a todos los programas y proyectos de la FAO.

Los principios que serán tomados como base durante el proceso de resolución de las denuncias son los siguientes: imparcialidad, respeto de los derechos humanos, incluidos los relativos a los pueblos indígenas, cumplimiento de las normas nacionales, coherencia con las normas, igualdad, transparencia, honestidad y respeto mutuo.

6.4.2 Mecanismo de reclamación a nivel de proyecto

Como parte del Sistema Nacional de Salvaguardas y la estrategia REDD+, el gobierno colombiano está definiendo las condiciones para operar un sistema de quejas permanente. Hasta que este mecanismo se encuentre en condiciones operativas, se está utilizando el Sistema de Atención al Ciudadano del Ministerio de Ambiente, como elemento del Sistema Nacional de Salvaguardas con el objetivo de informar sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas definidas por el CMNUCC para REDD+ en Colombia. A través de este sistema, las Instituciones del Gobierno Nacional reciben y gestionan las quejas, los reclamos y/o las

⁵¹ Compliance Reviews following complaints related to the Organization's environmental and social standards: <http://www.fao.org/aud/42564-03173af392b352dc16b6cec72fa7ab27f.pdf>

sugerencias. El diseño e implementación de este mecanismo se enmarca en la política de servicio al ciudadano como un Modelo de Gobierno Abierto, con tres principios fundamentales: transparencia, participación y colaboración ciudadana. Actualmente el SAC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está gestionando las preguntas, quejas, reclamos, sugerencias y observaciones (PQRSD) sobre la aplicación, respeto u omisión de salvaguardas durante el diseño e implementación de los proyectos REDD+. Los programas o proyectos nacionales bajo el paraguas del Programa Visión Amazonia utilizan sus propios mecanismos y se han definido direcciones de correo electrónico específicas para responder a las solicitudes, quejas y reclamos.

Actualmente, el Programa Visión Amazonia posee su propio mecanismo de quejas, reclamos y solución de conflictos, mientras que se define un mecanismo integrado para todos los programas en el marco de ENREDD +. Para la gestión del PQRSD del PVA, se dispone de un módulo de asistencia ciudadana en el sitio web de Visión Amazonia. Las quejas y reclamos recogidas a través de este portal, se dirigen por correo electrónico a pqrvisionamazonia@minambiente.gov.com al despacho del Viceministro. El proceso de tratamiento del PQRSD consiste en que, una vez recibido, el Líder del Pilar prepara la respuesta, la cual es enviada a los despachos de los Viceministros para ser enviada oficialmente. Las respuestas del PQRSD son supervisadas para consolidar un archivo de PQRSD frecuentes con el fin de facilitar y agilizar la entrega de las respuestas. Dado que el mecanismo de PQRSD es una fuente de retroinformación sobre la gestión del PVA, se realiza trimestralmente un análisis cualitativo de los PQRSD tratados, en el que se decide sobre posibles medidas pertinentes para mejorar los mecanismos de comunicación o adaptar los procedimientos de gestión. Una síntesis de estos análisis, tanto cuantitativos (número de solicitudes tramitadas) como cualitativos, y las medidas adoptadas en respuesta al PQR, se incluyen en el informe trimestral respectivo.

Por otra parte, la FAO se compromete a garantizar que sus programas se ejecuten de conformidad a las obligaciones ambientales y sociales de la Organización. Con el fin de alcanzar mejor estos objetivos y asegurar que los beneficiarios de los programas de la FAO tengan acceso a un mecanismo eficaz y oportuno para abordar sus preocupaciones generadas por el incumplimiento de estas obligaciones. La Organización, con el fin de complementar las medidas para recibir, examinar y actuar según proceda en relación con estas preocupaciones a nivel de la gestión de los programas, ha encomendado a la Oficina del Inspector General el mandato de examinar de forma independiente las quejas que no puedan ser resueltas a ese nivel. En consecuencia, este Proyecto definirá un MQRC para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos articulados junto a los procedimientos de la FAO y los mecanismos existentes gestionados por el Ministerio de Ambiente y el Programa Visión Amazonia.

La FAO facilitará la resolución de las preocupaciones de los beneficiarios de los programas pertenecientes a la FAO, en relación a las presuntas o posibles violaciones de los compromisos sociales y ambientales de la organización. Con este fin, las preocupaciones podrán ser comunicadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad de las “Pautas para las revisiones de cumplimiento de las quejas relacionadas con los estándares ambientales y sociales de la organización”⁵², aplicadas a todos los programas y proyectos de la FAO.

Las preocupaciones deben ser abordadas en el nivel apropiado; es decir, en el nivel de gestión técnico del Proyecto y, si es necesario, en el nivel de la Oficina Regional. Si una preocupación o reclamación no puede resolverse mediante consultas y medidas a nivel de gestión de proyectos, puede presentarse una reclamación en la que se solicite un examen del cumplimiento a la Oficina del Inspector General (OIG) de conformidad a las Directrices. Los directores de programas y proyectos tendrán la responsabilidad de atender las preocupaciones que se señalen a la atención del centro de coordinación.

⁵² Compliance Reviews following complaints related to the Organization's environmental and social standards: <http://www.fao.org/aud/42564-03173af392b352dc16b6cec72fa7ab27f.pdf>

Los principios que se seguirán durante el proceso de resolución de las denuncias son los siguientes: imparcialidad, respeto de los derechos humanos, incluidos los relativos a los pueblos indígenas, cumplimiento de las normas nacionales, coherencia con las normas, igualdad, transparencia, honestidad y respeto mutuo.

Mecanismo de reclamación a nivel de proyecto

El Proyecto establecerá un mecanismo de reclamación sobre el terreno con el objetivo de presentar quejas durante la fase inicial del proyecto. La información de contacto y la información sobre el proceso para presentar una reclamación se divulgará en todas las reuniones, talleres y otros eventos conexos a lo largo de la vida del proyecto. Además, se espera que todo el material de sensibilización distribuido incluya la información necesaria sobre los contactos y el proceso de presentación de preguntas, quejas y reclamos.

El Proyecto también será el encargado de documentar e informar del funcionamiento de las salvaguardas, sobre cualquier queja recibida y la forma en que se haya abordado.

El mecanismo incluye las siguientes etapas:

1. En el caso de que el reclamante tenga los medios para presentar directamente la reclamación, tiene derecho a hacerlo, presentándola directamente a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). El proceso de presentación de una reclamación tendrá debidamente en cuenta el anonimato, así como los mecanismos de solución de controversias tradicionales o indígenas existentes y no interferirá con el sistema de autogobierno de la comunidad.
2. El reclamante presenta una queja a través de uno de los canales del mecanismo de reclamación. Esta será enviada al Coordinador del Proyecto (CP) para evaluar si la queja es elegible. La confidencialidad de la queja debe ser preservada durante el proceso.
3. El Comité Directivo del Proyecto se ocupará de las quejas elegibles. El Coordinador del Proyecto será responsable de registrar la queja y de cómo se ha abordado si se ha acordado una resolución.
4. Si la situación es demasiado compleja, o el reclamante no acepta la resolución, la queja debe ser enviada a un nivel más alto, hasta que se llegue a una solución o aceptación.
5. Por cada queja recibida, se enviará una prueba escrita en un plazo de diez (10) días hábiles; posteriormente, se hará una propuesta de resolución en un plazo de trece (30) días hábiles.
6. En cumplimiento de la resolución, la persona encargada de tramitar la denuncia, podrá interactuar con el denunciante, o podrá convocar entrevistas y reuniones, para comprender mejor las razones.
7. Toda denuncia recibida, su respuesta y resoluciones, deberán ser debidamente registradas.

6.4.3 Proceso interno

La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) será la encargada de responder a las solicitudes de los ciudadanos y de coordinar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa Visión Amazonia. El Ministerio de Ambiente emitirá respuestas oficiales de acuerdo con los mecanismos implementados por el Programa Visión Amazonia.

La queja podrá ser presentada por escrito o verbalmente a la Unidad de Gestión de Proyectos directamente. En este nivel, las quejas recibidas serán registradas, investigadas y resueltas por la UGP. Si la queja no se ha resuelto y no se ha podido resolver en el nivel 1, entonces el Coordinador del Proyecto la elevará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se solicitará la asistencia del Representante de la FAO si no se acuerda una resolución en los niveles 1 y 2. Si el problema es muy complejo y no puede resolverse en los niveles inferiores, el

Representante Nacional solicitará, de ser necesario, el asesoramiento de la Oficina Regional para resolver una reclamación, o se transferirá la resolución de la reclamación íntegramente a la Oficina Regional. El Representante Regional de la FAO solicitará, únicamente en situaciones muy específicas o problemas complejos, la asistencia del Inspector General de la FAO, quien seguirá sus propios procedimientos para resolver el problema. Los pasos considerados para el proceso son:

1. Unidad de Gestión de Proyectos. La queja puede llegar por escrito u oralmente a la UGP, directamente. En este nivel, las quejas recibidas serán registradas, investigadas y resueltas.
2. Coordinador del proyecto: Si la queja no se ha y no se ha podido resolver en el nivel 1, el Coordinador del Proyecto la eleva al Comité Directivo del proyecto.
3. Representante de la FAO. Se solicitará la asistencia del Representante de la FAO en Colombia si no se ha acordado una resolución durante los niveles 1 y 2.
4. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. El Representante de la FAO en Colombia solicitará, si es necesario, el asesoramiento de la Oficina Regional para resolver una queja, o transferirá la resolución de la queja en su totalidad a la oficina regional, si el problema es muy complejo.
5. El Representante Regional de la FAO solicitará, sólo en situaciones muy específicas o problemas complejos, la asistencia del Inspector General de la FAO, quien sigue sus propios procedimientos para resolver el problema.

Resolución

Una vez aceptada una solución por el reclamante, se debe firmar un documento con el acuerdo. Las quejas y las resoluciones se archivarán adecuadamente y se informará sobre ellas en los informes sobre la marcha del Proyecto, al mismo tiempo que se difundirán a las comunidades interesadas. El LT del Producto 3 definirá caso por caso los mejores mecanismos para informar a las comunidades, en estrecha coordinación con los socios del Proyecto y las autoridades gubernamentales pertinentes y con el apoyo del personal de campo.

Tabla 14. Descripción de las responsabilidades en la aplicación del mecanismo de reclamación a nivel de proyecto

Nivel de revisión	Responsabilidades
Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	El Coordinador del Proyecto debe responder en un plazo de 10 días laborables con el apoyo del equipo de la GPU, las contrapartes y las agencias de implementación.
Comité Directivo del Proyecto	Respuesta compleja/denunciante no acepta la resolución: El Coordinador del Proyecto debe enviar la información a todos los miembros del Comité Directivo del Proyecto y convocar una reunión para encontrar una solución. La respuesta debe ser enviada dentro de los 5 días hábiles después de la reunión del Comité Directivo del Proyecto.
Representación de la FAO en el país	Las quejas que el Comité Directivo del Proyecto considere, deben ser atendidas a un nivel más alto: El Coordinador del Proyecto envía la solicitud y la FAO debe responder en un plazo de 5 días hábiles en consulta con la Representación de la FAO. Representante de la FAO en Colombia: Alan Bojanic H.

Nivel de revisión	Responsabilidades
	Alanjorge.bojanic@fao.org Teléfono: (57 1) 346 5101
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe	El denunciante no acepta la resolución de la representación de la FAO en el país: La FAO-COL envía al oficial regional de la FAO, la cual debe responder en un plazo de 5 días hábiles en consulta con la Representación de la FAO. Representante de la FAO en Chile: Julio Berdegue RLC-ADG@fao.org; Julio.Berdegue@fao.org Tel: (56 2) 2923 2100
Oficina del Inspector General (OIG)	Para informar de posibles fraudes y malos comportamientos por fax, confidencial: (+39) 06 570 55550 e-mail: Investigations-hoLTine@fao.org Teléfono confidencial: (+ 39) 06 570 52333

7 GESTIÓN DE RIESGOS ambientales y sociales

De acuerdo a las directrices de la FAO, el riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos y los impactos, en el que el efecto es una desviación de los productos esperados, sean positivos y/o negativos-; por consiguiente, la gestión del riesgo es un conjunto coordinado de actividades para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Comprende un enfoque estructurado y metódico para identificar, puntuar y reducir la exposición a los riesgos para el logro de los objetivos. La gestión del riesgo ayuda a los directivos a asegurarse de que sus estrategias son sólidas y de que identifican los puntos débiles y las medidas de mitigación para gestionar las operaciones y reducir al mínimo los riesgos. También refuerza la rendición de cuentas al facilitar el acuerdo entre un equipo y sus supervisores sobre los problemas y retos previstos, así como las medidas para abordarlos. A nivel de los proyectos, la FAO aplica un proceso de gestión de riesgos, centrado específicamente en los riesgos de cada proyecto.

A nivel de proyecto y sobre el terreno, las normas ambientales y sociales (ESS) 1-9 de la FAO están concebidas para ayudar a gestionar y mejorar el rendimiento ambiental y social de la Organización mediante un enfoque basado en los riesgos y los resultados. Los proyectos deben cumplir las nueve normas ESS, las cuales establecen requisitos específicos relativos a diferentes cuestiones sociales y ambientales.

Con el fin de garantizar que los asuntos ambientales y sociales sean abordados adecuadamente de conformidad y en cumplimiento con las políticas de la FAO y del FVC. Todas las actividades de los proyectos serán sometidos a un proceso de selección, evaluación, examen y autorización, antes de su ejecución.

De acuerdo a las características de este proyecto, la gestión de los riesgos ambientales y sociales se llevará a cabo en dos niveles: Nivel de actividad del Proyecto y niveles de subactividades y subproyectos.

7.1 Posibles medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales a nivel de actividad

En este documento se identifican los posibles impactos negativos y las medidas de mitigación propuestas para cada una de las actividades presentadas por el Proyecto, en cada uno de sus tres productos. Las propuestas a nivel de actividad se desarrollaron teniendo en cuenta las experiencias previas del Programa Visión Amazonia y de la FAO en Colombia⁵³, así como los riesgos considerados en el GIRSA de acuerdo con las salvaguardas nacionales de REDD+ (Cuadro 15).

Dado que el Proyecto está clasificado como **riesgo moderado**, de acuerdo con las Directrices de la FAO, este análisis servirá de base para preparar el Análisis Ambiental y Social (AAS) solicitado para los proyectos de riesgo moderado, el cual se elaborará durante los primeros meses de ejecución del Proyecto y, una vez que se hayan identificado y acordado las áreas de intervención en coordinación con el gobierno nacional y las partes interesadas pertinentes. De acuerdo con lo anterior, la UGP, en coordinación con la FAO, incluirá actividades específicas para la elaboración del AAS y la aplicación de las medidas de mitigación en el Plan de Trabajo del Proyecto del primer año. El Comité Técnico podrá participar en la elaboración del AAS, de modo que sus miembros puedan proporcionar asesoramiento técnico durante el proceso de evaluación y recomendaciones sobre las medidas de mitigación. Según se solicite, en la construcción del Análisis Ambiental y Social participarán todos los actores interesados pertinentes que puedan participar en la ejecución de las actividades como los que puedan verse afectados por las intervenciones.

⁵³ <http://www.fao.org/3/ca7758es/CA7758ES.pdf>

Sobre la base de las recomendaciones derivadas del AAS y en conformidad con los procedimientos de la FAO para los proyectos de riesgo moderado, durante la elaboración del Proyecto se preparará un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) en el que se establecerán las medidas y acciones necesarias con el objetivo de que el Proyecto gestione y mitigue eficazmente los riesgos ambientales y sociales y logre así, el cumplimiento del AAS en un plazo determinado. El PCAS establece los compromisos del Proyecto y enumera las medidas que éste adoptará, así como el cronograma para que dichas medidas logren el cumplimiento de las normas y gestionen los riesgos e impactos identificados a lo largo de toda la vida del proyecto. El PCAS incorporará las recomendaciones de mitigación de la AAS y los resultados del proceso de participación de los interesados y resumirá las medidas y acciones concretas necesarias para evitar, minimizar, reducir o mitigar de otro modo los posibles riesgos y efectos ambientales y sociales del proyecto. En los anexos 4 y 5 figuran los contenidos propuestos para el AAS y el PCAS.

El PCAS debe incluir un instrumento de monitoreo y presentación de informes, en el que se definirán los indicadores de mitigación que se han de monitorear, el plazo acordado, los mecanismos y plantillas de presentación de informes, el plazo de presentación de informes y, los procedimientos para ajustar las medidas y planes de mitigación, siguiendo un enfoque de gestión adaptativa. Por esta razón y de acuerdo con los instrumentos y mecanismos de seguimiento definidos en el PCAS, el LT del Producto 3 se encargará de informar periódicamente de los resultados del seguimiento al Comité Directivo del Proyecto con el objetivo de mantener a sus miembros informados sobre los posibles riesgos adversos del Proyecto y, pedir sus recomendaciones y asesoría cuando sea necesario.

El LT del Producto 3, actuará como Especialista en Salvaguardas y será el encargado de dirigir la formulación del AAS y la aplicación de las herramientas de supervisión a lo largo del ciclo del proyecto. Según los resultados del monitoreo, el Especialista en Salvaguardas, en coordinación con los Líderes Técnicos de los Productos 1 y 2, propondrá un presupuesto para la aplicación de las medidas de mitigación y las incluirá en el Plan de Trabajo Anual del Proyecto. Asimismo, el LT del Producto 3 se encargará de informar sobre los avances en la aplicación de las medidas de mitigación y los resultados del monitoreo en los informes anuales del Proyecto y en otros informes que puedan ser solicitados por El Comité Directivo del Proyecto, la FAO, el FVC o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla 15. Posibles efectos adversos y medidas de mitigación propuestas

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
RESULTADO 1. Capacidades nacionales y locales de monitoreo y control fortalecidas				
Actividad 1.1 Fortalecimiento del sistema nacional de monitoreo de bosques y los informes de alerta temprana en los focos de deforestación.	• El acceso a la información sobre los bosques, las amenazas y la deforestación no es equitativo. • Capacidades limitadas de las autoridades y los actores interesados locales para participar en los procesos de toma de decisiones • Las partes interesadas no adoptan decisiones adecuadas o pertinentes sobre el manejo forestal debido a la limitada información disponible.	El SMByC funciona a nivel nacional y las alertas se generan trimestralmente. Los reportes de monitoreo forestal se generan a nivel nacional y se publican en las páginas web de IDEAM. La falta de acceso de las autoridades locales, regionales e indígenas, así como de otros actores interesados pertinentes, limita la capacidad de esos informes para actuar contra los factores que impulsan la deforestación en el espacio y el tiempo en que se está talando el bosque. Por consiguiente, debe prestarse especial atención tanto al diseño y la aplicación de los instrumentos de control de la deforestación como a su rápida difusión, con el fin de asegurar que los actores interesados conozcan y comprendan estos informes y adopten medidas basadas en la información derivada de ellos.	RIESGO BAJO	• Se fortalecerá el sistema nacional de monitoreo de bosques y carbono para generar alertas con mayor frecuencia en los focos de deforestación de la Amazonia. • Proporcionar la base para el desarrollo de aplicaciones tecnológicas y otros mecanismos de información que generen aún más información en tiempo real para la población local. • Se diseñarán instrumentos alternativos de comunicación/información con el objetivo de asegurar que todas las partes interesadas pertinentes tengan acceso a la información sobre la monitoreo de bosques, en los idiomas y formatos que puedan manejar. Se diseñarán instrumentos específicos para asegurar la participación de los pueblos indígenas y las mujeres.
Actividad 1.2. Apoyar la aplicación de una estrategia para los Municipios Verdes.	• No se reconocen, respetan o incluyen los mecanismos de gobierno y de toma de decisiones. • Poca aplicabilidad de los instrumentos institucionales. • Vacíos institucionales para la toma de decisiones y la ejecución de actividades para la	Los municipios con grandes extensiones de bosques no tienen capacidad ni recursos financieros para promover estrategias de conservación de estos en sus territorios, por lo tanto, necesitan apoyo específico para fortalecer la capacidad de acceso a financiación adicional y diseño de estrategias adaptadas para aumentar su eficacia con el fin de hacer frente a las amenazas forestales, atrayendo a inversores y promoviendo los compromisos del sector privado.	RIESGO BAJO	• Apoyar a las autoridades locales en el diseño y la aplicación de estrategias para reducir la deforestación, aumentando así, el acceso a los recursos financieros y promoviendo una amplia participación de todos los actores interesados pertinentes. • Determinar las deficiencias institucionales y definir con los respectivos actores interesados, los mecanismos necesarios para fortalecer la articulación entre las instituciones nacionales y regionales en torno a las estrategias de los municipios ecológicos. • Apoyar los mecanismos identificados para

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
	reducción de la deforestación.			fortalecer la acción institucional conjunta a nivel local. • Fortalecer las capacidades institucionales de los productores locales, los grupos de mujeres y las asociaciones o instituciones representativas locales con el fin de aumentar la sensibilización sobre la deforestación y promover compromisos locales para apoyar los esfuerzos de los municipios verdes. • Promover los compromisos locales de los municipios y los sectores productivos. • Establecer mecanismos para monitorear los progresos de los municipios verdes en la lucha contra la deforestación y los objetivos de desarrollo con bajas emisiones de carbono • Elaborar estrategias para apoyar a los municipios y, establecer políticas institucionales para hacer un seguimiento de los esfuerzos de sostenibilidad de los sectores de desarrollo, así como de los municipios.
Actividad 1.3 Apoyar la aplicación de catastros ambientales rurales como medida para monitorear la deforestación a nivel de la tierra.	Los sistemas de registro pueden crear expectativas sobre la propiedad de la tierra y, generar un incentivo para nuevos procesos de colonización o desplazamiento.	El catastro rural podría ser un instrumento para monitorear los compromisos locales de reducción de la deforestación; no obstante, a nivel local, este instrumento sería aplicable a las tierras que están legalmente registradas. En el contexto actual, la promoción de los registros rurales podría generar expectativas erróneas sobre los derechos de propiedad de la tierra y posiblemente constituya un incentivo perverso. Por esta razón, es importante que los procesos de registro rural definan directrices específicas sobre su aplicación en tierras legales y no legales. También es importante tener en cuenta que los registros podrían formar parte de un programa más amplio de promoción de la legalización de la tierra, alineado con otras iniciativas nacionales como el	RIESGO BAJO	• Diseñar un sistema para implementar catastros rurales, definiendo directrices sólidas y claras, las cuales incluyan aspectos como el objetivo de los registros, el uso que se da a la información registrada sobre cada propiedad, los métodos de gestión de la información, los tipos de informes que deben generarse y los datos que deben difundirse. • Informar a los beneficiarios locales sobre el alcance de dicho registro y, poner en marcha mecanismos que resuelvan dudas sobre la aplicación. • Diseñar mecanismos específicos para informar a las mujeres y a los grupos vulnerables. • Identificar y aplicar los instrumentos necesarios con el objeto de promover el registro voluntario de las comunidades locales y su compromiso con los acuerdos de conservación.

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
		fondo de tierras (acuerdo de paz) o el catastro multipropósito.		
Actividad 1.4 Aplicación del Protocolo de Control de la Deforestación (vigilancia, trazabilidad forestal, funcionamiento operacional y administrativo) - incluido el fortalecimiento de las medidas de control de la deforestación y otros delitos conexos.	• Capacidad inadecuada de los actores interesados para participar en los procesos de adopción de decisiones y de negociación. • Baja propiedad de los procesos en el territorio. - Desigualdad en el acceso a la información. • Poca participación de las partes interesadas locales en los espacios de diálogo. • Los procesos de toma de decisiones no son compatibles con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	El Gobierno Nacional creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados (CONALDEF) para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente. Las funciones de este Consejo incluyen: proponer la política, planes, programas y estrategias para combatir la deforestación; adoptar y dictar normas y regulaciones; monitorear el progreso de las actividades para combatir la deforestación, y coordinar el apoyo de la cooperación internacional.	RIESGO BAJO	• Apoyar al Gobierno Nacional en el funcionamiento del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), dirigido por el MADS y conformado por otras instituciones gubernamentales. • Identificar y aplicar mecanismos para asegurar que las partes interesadas tengan igual acceso a toda la información pertinente, necesaria para la toma de decisiones. • Implementar mecanismos de comunicación y coordinación con el objetivo de promover la participación eficaz de los actores locales interesados y de todas las partes interesadas, lo cual incluye la elaboración y aplicación de instrumentos específicos para la participación de los pueblos indígenas y las mujeres. • Poner en marcha programas de capacitación que respondan a las necesidades de información y capacidad de los interesados locales para aumentar la participación y el sentido de identificación con los procesos nacionales a nivel regional y local.
RESULTADO 2. Zonas forestales gestionadas de forma sostenible y que contribuyen a cerrar la frontera agrícola				
Actividad 2.1. Apoyar a las organizaciones comunitarias locales en el diseño y establecimiento de unidades de manejo forestal sostenible en ocho zonas.	• No existen procedimientos jurídicos para promover la gestión integral de los bosques y facilitar el acceso de las comunidades a los recursos naturales. • Dependencia de una	Procedimientos: Los procedimientos actuales podrían constituir un obstáculo para el apoyo a las comunidades y empresarios locales en el desarrollo de núcleos de manejo forestal sostenible. Es importante acordar con las autoridades ambientales un conjunto de procedimientos que serían aplicados por las comunidades y los empresarios de esas unidades forestales, incluidos sistemas de monitoreo que evalúen la	RIESGO BAJO A MODERADO	• Apoyar al gobierno nacional y a las autoridades regionales en el establecimiento de procedimientos para asegurar la viabilidad económica, social y ambiental de los núcleos de manejo forestal sostenible. • Las unidades forestales promoverán la diversidad de productos, con el objetivo de reducir la dependencia económica de uno o dos productos únicos y así, diversificar la economía local.

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
	única fuente de ingresos y reducción de los ingresos económicos obtenidos por las actuales actividades productivas no sostenibles. • Las limitaciones de la propiedad de la tierra podrían constituir dificultades para asegurar las actividades de manejo forestal a largo plazo. • Las comunidades locales carecen de conocimientos sobre las prácticas de manejo forestal, ya que han estado dependiendo de los sistemas agrícolas. • Las actividades de manejo forestal pueden incentivar la intervención en los ecosistemas naturales y las áreas protegidas o sus zonas de amortiguación. • Las unidades forestales pueden operar en áreas con bajos estándares laborales y de igualdad de género.	efectividad y la eficiencia de los procesos productivos, así como la sostenibilidad del sistema de gestión a largo plazo. Los núcleos apoyados por el Proyecto podrían ser considerados como puntos de referencia para la implementación de nuevos núcleos con procedimientos y normas ajustadas. Sostenibilidad: Las unidades de manejo forestal deben asegurar que las prácticas de extracción no tengan efectos negativos sobre las poblaciones de las especies objeto de manejo y, de la misma manera, no estén afectando o cambiando las características de los ecosistemas naturales o las zonas protegidas circundantes. Trabajo de campo: Las unidades forestales pueden operar en lugares caracterizados por sistemas de producción de subsistencia, actividades agrícolas informales, falta de acceso a trabajos decentes y prevalencia de la desigualdad de género en el mercado laboral.		• En cuanto a los derechos de tenencia de la tierra, el Proyecto y el gobierno estudiarán planes para garantizar que las comunidades locales que tengan un permiso de manejo forestal, puedan gestionar los recursos forestales de manera sostenible. • Implementar programas de capacitación, con una perspectiva de género, para crear capacidades para la gestión forestal local (ver Actividad 2.2). RIESGO MODERADO: El Proyecto desarrollará un Análisis Ambiental y Social para Proyectos de Riesgo Moderado (AAS), incluyendo evaluaciones específicas del riesgo y medidas para reducir y monitorear los impactos. • Se informará a la Unidad de Parques Nacionales sobre las actividades desarrolladas en las áreas vecinas y, se le invitará a participar en las actividades de monitoreo del AAS. • Las unidades forestales suscribirán acuerdos de conservación de los bosques para evitar los impactos en las zonas de bosques naturales que rodean a las unidades forestales.

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
Actividad 2.2 Ejecución de programas de capacitación para la gestión sostenible de los bosques.	• Los ecosistemas forestales se ven afectados negativamente por la falta de conocimientos sobre las prácticas de manejo apropiadas. • La falta de conocimientos sobre las especies manejadas y sus poblaciones impulsa el agotamiento de las especies a nivel local. • La dependencia de unas pocas especies hace que el sistema de producción sea económicamente insostenible y genera prácticas de sobreexplotación. • Poca participación de las mujeres en las nuevas empresas forestales.	Tradicionalmente, no se aplica el manejo forestal en la región y, con frecuencia se promueve el cultivo de productos forestales no maderables fuera del bosque. Es necesario generar capacidades locales para la gestión de los bosques, integradas en otros sistemas agrícolas que, actualmente predominan en la zona de intervención. En este contexto, y teniendo en cuenta la necesidad de promover alternativas sostenibles, es importante diseñar e implementar un programa de asistencia técnica dirigido a las comunidades que formarán parte de los núcleos de manejo forestal. Dichos programas deben incluir información sobre las especies que se van a manejar, sus hábitats, las prácticas de manejo recomendadas y los sistemas de monitoreo. El programa de capacitación debe incluir información sobre cómo calcular las tasas de aprovechamiento y cómo manejar la información derivada de los sistemas de monitoreo, de manera que las comunidades puedan hacer ajustes y tomar decisiones a favor de la conservación de las especies manejadas.	RIESGO BAJO	Con el fin de reducir los riesgos, el Proyecto diseñará un programa de capacitación específico para generar capacidades para la gestión sostenible de los bosques a nivel local. Este programa incluirá: - Identificación de especies con potencial de mercado y análisis de viabilidad económica. - Análisis de las características de la población (abundancia, densidad, distribución, productividad) para identificar el potencial de aprovechamiento, las prácticas de gestión no perjudiciales y otras consideraciones de gestión del hábitat. - Diseño de sistemas de gestión: prácticas de recolección no perjudiciales, condiciones de gestión (tamaño individual, características de las materias primas a recolectar, etc.). - Elaboración de inventarios locales y aplicación de sistemas de monitoreo. - Apoyo a la aplicación de sistemas de monitoreo, incluido el análisis de los datos resultantes y recomendaciones para ajustar las condiciones de gestión, de ser necesario. - A fin de promover la participación de la mujer, el Proyecto evaluará las capacidades e intereses de la mujer en relación con la gestión de los bosques y diseñará programas de capacitación para promover las iniciativas de la mujer e integrarlas en los programas de capacitación promovidos y ejecutados por el proyecto

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
Actividad 2.3 Acceso a los mercados y fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos forestales maderables y no maderables y otros productos sostenibles derivados de las unidades forestales.	• Acceso limitado a los mercados de destino. • Exclusión de las comunidades locales y/o grupos de mujeres.	El mercado: Uno de los principales incentivos para aplicar prácticas sostenibles en los núcleos de manejo forestal es la demanda del mercado. Es importante evaluar dentro de cada núcleo las oportunidades de mercado y considerarlas en el diseño del sistema de manejo. Sería una ventaja involucrar a las empresas privadas en el proceso de desarrollo de productos forestales y actuar en asociación con otros actores para continuar las actividades una vez que el Proyecto se haya completado. Exclusión de las comunidades locales y de los grupos de mujeres: La demanda del mercado requiere volúmenes difícilmente manejables por las comunidades locales, con ninguna capacidad de suministro de productos forestales. Para reducir los costos y asegurar el suministro, los compradores deciden trabajar con intermediarios o traer a sus propios trabajadores, excluyendo a las comunidades locales y generando poco valor añadido a nivel local. El Proyecto puede generar mecanismos para asegurar que los compradores incluyan a las comunidades locales e inviertan en la creación de capacidades para generar productos de valor añadido in situ.	RIESGO BAJO	• Apoyar la elaboración de estudios de mercado dirigidos a los productos identificados de los núcleos forestales de manejo sostenible y respaldar estrategias de mercado adaptadas a cada unidad forestal. • Aprovechar las experiencias existentes en la promoción de las asociaciones y alianzas con el sector privado. • Apoyar una estrategia de sensibilización sobre los productos derivados de los núcleos de manejo forestal sostenible, poniendo de relieve las condiciones de producción consideradas en esos sistemas y su contribución a la conservación de los bosques, la mitigación del cambio climático y el bienestar de las comunidades locales, entre otros mensajes pertinentes. • Aplicación de estrategias de mercado y apoyo a las cadenas de suministro y los vínculos comerciales locales, de manera que se incluya a las comunidades locales y, a la vez, se generen capacidades para continuar las actividades de comercialización una vez finalizado el proyecto. • Apoyo a las estrategias de comunicación para hacer visibles las actividades tradicionales de las comunidades locales y las mujeres quienes contribuyen a reducir las amenazas de los ecosistemas forestales y a promover la gestión sostenible de los bosques.
Actividad 2.4 Fortalecimiento de las autoridades ambientales regionales en la aplicación de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para asegurar el manejo forestal sostenible	• Incidencia de agentes externos en la toma de decisiones y el control del territorio (por ejemplo, grupos armados y actividades ilegales). • Las autoridades	Actualmente, las autoridades ambientales regionales aplican sistemas de permisos para permitir la gestión de los bosques naturales. Las autoridades, normalmente, gestionan el proceso de aprobación, revisando la información contenida en los planes de manejo requeridos (censos e inventarios),	RIESGO BAJO	• Promover la articulación de acciones locales y nacionales y facilitar el trabajo conjunto con el CONALDEF y otras autoridades. • Evaluar las capacidades de las autoridades ambientales en materia de prácticas de control de las brechas institucionales y apoyar un programa de fortalecimiento de capacidades. • Determinar el apoyo necesario con el fin de

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
en determinadas unidades forestales.	locales carecen de capacidad (recursos humanos y financieros) para hacer cumplir la ley y apoyar a las unidades de manejo forestal de base comunitaria.	verificando las cantidades y las especies que deben ser incluidas en el permiso. Una vez concedido el permiso, las autoridades locales no tienen capacidad para hacer un seguimiento a la aplicación del plan de manejo; no hay procedimientos para monitorear que las especies y las cantidades permitidas sean realmente las que los administradores están movilizando, y a veces las actividades de control se ven obstaculizadas por problemas de seguridad local. En lo que respecta a la gestión de las especies, las autoridades ambientales regionales no poseen una capacidad instalada para monitorear las especies objeto de manejo, con escasos conocimientos sobre ellas y sus poblaciones, así como tampoco existen estrategias específicas de conservación. Es posible que las estrategias del Proyecto deban definir las intervenciones específicas que aborden los principales problemas relacionados con la sostenibilidad del manejo forestal y sean centrados en el establecimiento de unidades forestales sostenibles.		monitorear a las unidades de manejo forestal y, la definición de los recursos, procedimientos e instrumentos necesarios para mejorar la capacidad de las autoridades ambientales regionales. • Implementar un programa de creación de capacidades en paralelo al establecimiento de unidades forestales de la actividad 2.1 • El Proyecto abordará los vacíos jurídicos y de capacidad que limitan las actividades de control y vigilancia de los sistemas de manejo forestal, apoyando a las autoridades ambientales en la definición de normas y reglamentos.
Actividad 2.5 Diseño de incentivos e instrumentos financieros para promover el manejo forestal sostenible.	• Falta de normas claras sobre la participación y la distribución de los beneficios. Los instrumentos institucionales no son aplicables y las comunidades locales carecen de capacidad para acceder a los incentivos financieros.	Los requisitos de los mecanismos financieros actuales (por ejemplo, los créditos) suelen requerir que los usuarios tengan propiedad de la tierra, lo que podría constituir una limitación en las zonas en que los derechos de tenencia de la tierra no están claros y las comunidades locales no tienen actividades económicas formales. Así mismo, es importante tener en cuenta que las tierras comunitarias no suelen ser beneficiarias de estos	RIESGO MODERADO	Diseñar un conjunto de incentivos que se ajusten a las necesidades de las comunidades locales, los grupos de mujeres y los pueblos indígenas interesados en participar en las actividades de manejo forestal. Al abordar los riesgos, el Proyecto identificará incentivos viables y novedosos y que, a su vez, consoliden las unidades de manejo forestal, incluidos instrumentos que promuevan la tenencia responsable de las tierras forestales. En el Proyecto se determinarán instrumentos concretos adecuados para hacer participar e

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
	• Exclusión de las tierras comunitarias.	mecanismos financieros, por lo que es necesario diseñar mecanismos específicos que beneficien a las tierras indígenas, así como a las tierras comunitarias partícipes de núcleos de manejo forestal.		incentivar a las comunidades indígenas y los grupos de mujeres interesados en establecer dependencias de manejo forestal sostenible.
Actividad 2.6. Implementación de sistemas de monitoreo comunitarios de largo plazo en unidades forestales.	• Falta de incentivos para que las personas participen y mantengan las iniciativas de monitoreo. • Los sistemas de monitoreo no son apropiados para asegurar que el manejo forestal sea sostenible.	Se pide a las comunidades locales que lleven a cabo actividades de monitoreo con el objetivo de reducir la deforestación y así, asegurar la gestión sostenible de los bosques. Sin embargo, hay pocos incentivos para que sean partícipes de esas actividades, que suelen formar parte de proyectos específicos de cooperación internacional. Así pues, el monitoreo comunitario podría integrarse en la aplicación de la gestión sostenible de los bosques, de manera que sus actividades y los costos conexos se incluyan en el sistema. Asimismo, las actividades de monitoreo podrían vincularse a la promoción de incentivos como el pago por servicios ambientales.	RIESGO BAJO	• Para reducir el riesgo de que las actividades de monitoreo no se lleven a cabo debido a la falta de incentivos, el Proyecto garantizará que esas actividades y sus costos se incluyan en el sistema de manejo forestal. De esta manera, el sistema de gestión definirá presupuestos específicos para mantener los sistemas de monitoreo en funcionamiento. • Los sistemas de monitoreo se pondrán a prueba y los datos se analizarán con un enfoque participativo con el fin de realizar ajustes a nivel local y, asegurar que estos sistemas proporcionen la información necesaria para tomar decisiones futuras que mejoren la sostenibilidad de la gestión y reduzcan los riesgos para la supervivencia de las especies manejadas. • Además, las estrategias de mercado destacarán el valor agregado de las actividades de monitoreo para asegurar la sostenibilidad de los productos derivados del sistema de manejo.
PRODUCTO 3. Fortalecimiento de la gobernanza territorial y de las capacidades de los pueblos indígenas para la gestión y conservación de los bosques.				

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
Actividad 3.1 Fortalecimiento de la aplicación de REDD+ y de la gobernanza forestal en los territorios indígenas.	• No se reconocen, respetan o incluyen los mecanismos de gobierno propio y de toma de decisiones. • Aumento de los conflictos políticos y filosóficos internos de las comunidades. • Las organizaciones y comunidades de PI no poseen la capacidad para la formulación y ejecución de proyectos. • La falta de acceso a la información excluye a las organizaciones o comunidades, así como a las partes interesadas.	El pilar 4 del Programa Visión Amazonia (PIVA) ha sido formulado sobre la base de un proceso participativo, ejecutado en estrecha coordinación con la MIAACC, el MADS y la OPIAC. En este proceso se establecieron acuerdos sobre la metodología para la ejecución de las actividades y el apoyo al proyecto formulado por las organizaciones y comunidades de los PI. Aunque en los procedimientos se tuvieron en cuenta varios criterios para asegurar la representatividad y promover la participación activa, es importante revisar los mecanismos con el fin de garantizar tanto que la información sobre el Proyecto llegue a todas las comunidades interesadas, como que se preste asistencia técnica para el apoyo de la formulación y ejecución del proyecto.	RIESGO MODERADO	• En estrecha coordinación con el Programa Visión Amazonia y los actores interesados participen en la aplicación del PIVA, el Proyecto definirá mecanismos específicos para apoyar a los PI en la formulación de subproyectos y facilitará una amplia difusión de la convocatoria promovida por el proyecto. • Las actividades del Proyecto se basarán en las enseñanzas derivadas de las convocatorias anteriores elaboradas por el Programa Visión Amazonia, y, de la misma manera, ajustarán los procedimientos y las prácticas con el fin de apoyar a los PI en la ejecución de los proyectos seleccionados. • El Proyecto llevará a cabo un análisis de los actores y partes interesadas en donde se tendrá en cuenta un enfoque de género para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, y, evaluará la sensibilidad a los asuntos de género de cada una de las actividades previstas. En este contexto, es posible que el Proyecto tenga que realizar actividades específicas con el objetivo de fortalecer la participación de la mujer y apoyar a las organizaciones de dichas mujeres en la formulación y ejecución de proyectos que contribuyan a aumentar la gobernanza en los territorios indígenas.
Actividad 3.2 Empoderamiento y participación de las mujeres indígenas.	• La falta de capacidad y de acceso a la información excluye a las mujeres o reduce su participación en las actividades del proyecto.	Dado que las actividades del Proyecto se centrarán en apoyar la ejecución de proyectos formulados por los pueblos indígenas, el Proyecto requiere el diseño de mecanismos y actividades para asegurar la participación de las mujeres.	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO: El Proyecto desarrollará un Análisis Ambiental y Social (AAS) y acordó un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) el cual tendrá en cuenta el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y, de la misma forma, evaluará los impactos y, guiará la aplicación y el seguimiento de las medidas de mitigación para asegurar que esta actividad, en general, así como los subproyectos apoyados, impliquen las medidas necesarias para fomentar el pleno respeto, promoción y salvaguarda de

Actividades del proyecto	Descripción del riesgo	Comentarios	Nivel de riesgo (Proyecciones)	Medidas de mitigación
				los derechos de los PI de manera que: a) se beneficien de las actividades y proyectos de una manera culturalmente apropiada; y b) no sufran daños o efectos adversos debido al diseño y la aplicación de las actividades financiadas por el FVC.

7.2 Definición de subactividades y subproyectos

Aunque es probable que los posibles efectos ambientales adversos del Proyecto resulten pequeños y limitados, dichos efectos pueden acumularse en otros más grandes si no son identificados junto con sus medidas de mitigación durante una etapa temprana del ciclo de planificación.. Así pues, la definición de subactividades y subproyectos constituye un instrumento para identificar los impactos y definir las medidas de mitigación previstas a escala local y definir las medidas específicas de mitigación y monitoreo.

Tal como se describe en la sección 2, la implementación del Proyecto requiere la definición de subactividades y subproyectos para cada una de las actividades propuestas, las cuales pueden incluir el diseño y la implementación de programas e incentivos de capacitación y fortalecimiento de capacidades, establecimiento de unidades forestales, inversiones en infraestructura en unidades forestales, subproyectos implementados en territorios indígenas, y estudios especializados, entre otros. Dado que estas subactividades y subproyectos se definirán durante la fase de ejecución, la FAO se compromete a garantizar una participación significativa, eficaz e informada de las partes interesadas en la definición de las mismas durante el primer año del Proyecto o durante la ejecución, en función de los planes de trabajo anuales acordados tomadores de decisiones relevantes, de modo que, los efectos se identifiquen en una fase temprana del ciclo de planificación y las medidas de mitigación se integren en la planificación y ejecución del proyecto. En el caso del Producto 3, los subproyectos se identificarán de acuerdo con la periodicidad de las convocatorias públicas, las cuales formarán parte de la Actividad 3.1 y 3.2, por tanto, estos Productos tendrán procesos específicos de identificación y gestión de riesgos que funcionarán desde el proceso de convocatoria y formulación.

Dado que la clasificación de riesgos de este proyecto es Riesgo moderado, debido a los posibles impactos dentro de las áreas protegidas, los territorios de los pueblos indígenas, el trabajo decente y la igualdad de género, durante el proceso de identificación y definición de las subactividades y subproyectos, la UGP evaluará la probabilidad de que se presenten riesgos en relación con cualquier posible impacto adverso y superposición de actividades dentro de las áreas protegidas, el cumplimiento de las leyes/normas laborales, la participación de las mujeres y la violencia de género,. Por esta razón, las subactividades y subproyectos apoyados en el marco de este proyecto no deben aumentar la clasificación de riesgos de este proyecto y, por el contrario, pueden ayudar a reducir los riesgos e implementar medidas de mitigación.

7.3 Examen de los riesgos ambientales y sociales de las actividades, subactividades y subproyectos

El nivel de riesgo puede no ser siempre inmediatamente aparente o puede cambiar durante la preparación del proyecto, una vez se implementen las actividades. Teniendo en cuenta esto, las actividades del Proyecto se examinarán y supervisarán sistemáticamente durante su ejecución con el fin de determinar los efectos indirectos, acumulativos y conexos, según proceda.

La evaluación es el proceso de identificación y clasificación de los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos individuales. El Especialista en Salvaguardas (LT del Producto 3) encabezará el proceso de calificación de todas las subactividades y subproyectos definidos de acuerdo con los estándares de la FAO, con el apoyo del LT de los Productos 1, 2 y 3 y del Especialista de Género siguiendo este proceso:

1. Las subactividades y subproyectos definidos son examinados preliminarmente por la UGP, utilizando la lista de calificación de la evaluación ambiental y social y las medidas de mitigación preliminares identificadas.
2. Las subactividades y subproyectos se clasifican de acuerdo con el nivel de riesgo dado por la naturaleza y la importancia de los impactos ambientales y sociales potenciales. Se definirán tres categorías de riesgo: bajo, moderado y alto. Todas las subactividades y subproyectos deben ser examinados de acuerdo con el estándar de la FAO. El sistema de calificación ofrece

- la oportunidad de abordar los posibles riesgos ambientales y sociales y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
3. El LT del producto 3 consultará con los representantes de las partes interesadas afectadas por el Proyecto (comunidades, autoridades, representantes de la sociedad civil, etc.) y con expertos sobre los posibles impactos adversos de las subactividades o subproyectos considerados de riesgo moderado o alto. Dependiendo de la naturaleza, magnitud, reversibilidad y ubicación de los impactos, el LT del Producto 3 y el Coordinador del Proyecto definirán la necesidad de desarrollar nuevas consultas.
 4. La calificación se ajustará de acuerdo con los resultados de las consultas con las partes interesadas y los expertos.
 5. La lista de calificación ambiental y social de la FAO (Anexo 3) determinará si una subactividad requerirá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). De acuerdo a la naturaleza, magnitud, reversibilidad y ubicación de los impactos de cada subactividad o subproyecto, el juicio de los expertos será un factor principal para decidir si se requiere o no un PGAS para una subactividad. En el caso de una subactividad que requiera un PGAS, la propuesta debe incluir un conjunto de medidas de mitigación que incluya el sistema de monitoreo y los arreglos institucionales, instrumentos que se adoptarán durante la fase de ejecución con el objetivo de gestionar correctamente cualquier posible impacto ambiental y social adverso que pueda haberse identificado.
 6. Como la FAO llevará a cabo la evaluación de riesgos ambientales y sociales de acuerdo con la lista de calificación de los estándares de la organización, el LT del Producto 3 agregará los resultados de las listas de calificación y los enviará a la unidad de gestión ambiental y social de la FAO para su aprobación. La selección de las subactividades implica:
 - Comprobación de que las actividades son permisibles (según los requisitos legales y reglamentarios del proyecto);
 - Determinar el nivel de evaluación ambiental necesario en función del nivel de los impactos previstos.
 7. La lista de calificación de la evaluación ambientales y sociales dará lugar a los siguientes resultados de la evaluación: i) determinar la categoría para la evaluación ulterior; y ii) determinar qué instrumento de evaluación ambiental se aplicará. La lista de calificación de examen ambientales y sociales se incluirá como parte del proceso de identificación y ejecución de las subactividades y subproyectos, los cuales serán objeto de un examen sistemático para determinar el riesgo potencialmente alto y, así mismo, se modificará para reducir la clasificación de riesgo a baja o moderada.
 8. En el caso de los subproyectos de riesgo moderado, se preparará un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) durante la fase inicial, en el que se establecerán las medidas y acciones necesarias para que la subactividad o el subproyecto gestione y mitigue eficazmente los riesgos ambientales y sociales y logre el cumplimiento del Análisis Ambiental y Social en un plazo determinado. Cuando las subactividades o subproyectos se clasifiquen como riesgo moderado o alto, la FAO exigirá un Análisis Ambiental y Social (para el riesgo moderado) y/o una Evaluación Completa del Impacto Ambiental y Social (para el riesgo alto) realizada por expertos externos independientes. El LT del Producto 3, el cual actúa como especialista en salvaguardas, dirigirá el proceso de elaboración de estos instrumentos en estrecha coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental y Social de la FAO y los miembros del Comité Técnico, según sea necesario.

Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)
Los proyectos de riesgo moderado y alto prepararán un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) durante el desarrollo del Proyecto para establecer las medidas y acciones necesarias para que el Proyecto gestione y mitigue eficazmente los riesgos ambientales y sociales y logre el cumplimiento del Análisis Ambiental y Social en un plazo determinado.

El PCAS establece los compromisos del Proyecto y enumera las medidas que el Proyecto tomará y un cronograma para que estas medidas logren el cumplimiento de las normas y gestionar los riesgos e impactos identificados a lo largo de toda la vida del proyecto.

El PCAS incorporará las recomendaciones de mitigación del Análisis Ambiental y Social (para el riesgo moderado) y/o de la Evaluación Completa del Impacto Ambiental y Social (para el riesgo alto), así como los resultados del proceso de participación. Resumirá las medidas y acciones concretas necesarias para evitar, minimizar, reducir o mitigar de otro modo los posibles riesgos y efectos ambientales y sociales del proyecto.

La FAO exigirá la aplicación diligente de las medidas de mitigación identificadas y un examen del estado de la aplicación, tal como se refleja en la supervisión y la presentación de informes plan. La UGP será responsable de preparar el PCAS, el cual estará certificado por el de la Unidad de Gestión de la FAO para ser informado al Comité Directivo del Proyecto y al Comité Técnico.

La identificación de riesgos se complementará con los siguientes procedimientos implementados dentro del marco del Programa Visión Amazonia, el cual creó una herramienta para gestionar los riesgos sociales y ambientales, denominada Gestión Integral de Riesgos Socio-ambientales (GIRSA). Esta herramienta busca facilitar la identificación, el análisis y la toma de decisiones en relación con la gestión de los riesgos que pueden ser generados debido a la implementación de las diferentes acciones consideradas en el proyecto. En este contexto, la gestión de riesgos para el PVA se basa en una concepción amplia del concepto de riesgo y se aborda en tres enfoques:

- **Riesgos externos e internos:** Incluye los elementos externos que afectan el desempeño del programa y los riesgos de posibles daños/afectaciones generados por las actividades del programa dentro de las dimensiones social, cultural y ambiental. El GIRSA recoge los resultados de un conjunto de espacios de participación junto a los actores interesados regionales y locales de los posibles impactos negativos que podrían producirse debido a las intervenciones del programa.
- **Riesgos en varios niveles:** La gestión de riesgos se aborda inicialmente a nivel de programa (cada pilar); sin embargo, la ejecución de actividades y proyectos en los territorios requiere un mayor detalle en el análisis de riesgos y la definición de medidas de salvaguarda considerando la dinámica particular de los territorios. Por lo tanto, el enfoque del riesgo tiene dos niveles, el del programa (actividades del pilar) y el del Proyecto (iniciativas y proyectos apoyados por el PVA).
- **Paso a paso:** El PVA propone evaluar los riesgos siguiendo un enfoque sistemático que requiere establecer una metodología clara, la cual pueda ser utilizada en diferentes momentos y por diferentes actores dentro del Programa y así, proporcionar retroalimentación sobre el proceso. Por esta razón, se diseñó un esquema basado en cinco pasos estratégicos aplicables a los dos niveles del Programa (Pilares y Proyectos): 1. Verificación del cumplimiento del marco legal aplicable; 2. Identificación de los riesgos sociales y ambientales de la iniciativa; 3. Identificación de las medidas de salvaguarda; 4. Implementación de estas medidas; 5. Monitoreo y retroalimentación. Aunque los pasos son aplicables a los diferentes niveles, las herramientas aplicadas se diferencian entre el nivel de programa y el de proyectos (subproyectos). Con base en estos pasos, el Proyecto tendrá en cuenta las herramientas desarrolladas por el PVA
 - Herramienta 1. Verificación del cumplimiento del marco jurídico a nivel de Programa y de los Pilares (aplicable a los planes de trabajo anuales)
 - Herramienta 2. Requisitos previos para los proyectos presentados en el marco del Programa REM Visión Amazonia. (aplicable a las iniciativas, subproyectos apoyados por el Programa)

- Herramienta 3. Matriz de análisis y priorización de riesgos sociales y ambientales e identificación de medidas de salvaguarda a nivel de Pilares y/o proyectos (aplicable a actividades, subactividades y subproyectos)

7.4 Gestión de riesgos ambientales y sociales (seguimiento y presentación de informes)

A partir de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales identificados, se deberán elaborar Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para las actividades, subactividades y subproyectos clasificados como de riesgo moderado que incluyan información sobre las medidas de mitigación, los indicadores y los plazos en que se prevé la finalización de dichas medidas. El Plan de Gestión Ambiental y Social debería incluir:

Medidas de mitigación: Basados en los impactos ambientales y sociales identificados dentro de la lista de calificación, los socios del proyecto, las asociaciones comunitarias y el LT de cada Producto apoyado por el LT del Producto 3, desarrollarán un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), debería describir con detalles técnicos cada medida de mitigación, junto con diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos según corresponda. Las medidas de mitigación se identificarán teniendo en cuenta las experiencias del Programa Visión Amazonia y la asesoría del Comité Técnico. De acuerdo al GIRSA, la implementación de medidas de mitigación de salvaguardas, puede incluir la consideración de nuevos criterios para las acciones ya realizadas por el PVA, la implementación de nuevas actividades o procesos complementarios a los previstos en dicho programa, la adopción de directrices para la formulación y ejecución de proyectos que incluyan información y procedimientos estándar para abordar los riesgos.

Para facilitar la aplicación de las medidas de mitigación y siguiendo los procedimientos del PVA, el Proyecto pondrá en marcha programas de capacitación dirigidos a los respectivos actores interesados para la elaboración del PGAS, la aplicación de las medidas de mitigación y la adopción de directrices o protocolos aplicables. El PVA está construyendo una "caja de herramientas" para apoyar la implementación de salvaguardas que serían aplicables a nivel nacional en diferentes programas REDD+.

La implementación de las medidas de mitigación será liderada por los socios del proyecto, las asociaciones comunitaria y el LT de cada Producto que lidere la implementación de la sub-actividad o sub-proyecto, en estrecha coordinación con los actores interesados, los socios locales y el personal de campo.

Seguimiento: Todas las actividades, subactividades y subproyectos debe tener una debida diligencia durante todas las etapas del proyecto, por lo cual, se debe hacer seguimiento ambiental y social de cada una de las subactividades y subproyectos identificados con el fin de evaluar y abordar posibles cambios en la clasificación de los riesgos, así como monitorear la aplicación y medir el éxito de las medidas de mitigación. Concretamente, el capítulo de seguimiento del PGAS de prevé:

- Una descripción detallada de las metodologías y enfoques aplicables a las medidas de seguimiento, incluidos los indicadores, parámetros y la frecuencia de medición; los métodos que se han de utilizar; las zonas de muestreo y la definición de los umbrales que señalarán la necesidad de adoptar medidas correctivas.
- Procedimientos de monitoreo y presentación de informes para garantizar la detección temprana de los impactos que puedan requerir medidas de mitigación particulares, y para proporcionar información sobre el progreso y los resultados de las medidas de mitigación (por ejemplo, mediante auditorías y estudios anuales para supervisar la eficacia general de este MGAS).

El LT del Producto 3 se encargará de monitorear las salvaguardas ambientales y sociales a nivel de actividad y de asegurar que estas actividades se incluyan en los planes de trabajo e informes del proyecto.

La vigilancia a nivel de subactividades y subproyectos estará a cargo de los socios del Proyecto o de la organización comunitaria responsable de la ejecución. El LT del Producto 3 supervisará la aplicación de las prácticas e instrumentos de monitoreo en coordinación con el LT de Producto en el que se enmarcan las subactividades o subproyectos que se estén ejecutando. El Proyecto diseñará un instrumento específico con el objetivo de supervisar la aplicación del PGAS de cada subactividad y subproyecto. Los resultados serán incluidos en los reportes anuales del proyecto. También se prevé que las herramientas desarrolladas contribuyan al Sistema Nacional de Salvaguardas SNS, el cual aún está en construcción.

Arreglos institucionales: El Plan de Gestión Ambiental y Social también debe proporcionar una descripción específica de los arreglos institucionales; es decir, quien es el responsable de llevar a cabo las medidas de mitigación y seguimiento (para el funcionamiento, la supervisión, el cumplimiento, la vigilancia de la aplicación, las medidas correctivas, la financiación, la presentación de informes y la capacitación del personal). Adicionalmente, el Plan de Gestión Ambiental debería incluir una estimación de los costos de las medidas y actividades recomendadas, de modo que se incluyan los fondos necesarios. Las medidas de mitigación y seguimiento recomendadas en el PGAS deben definirse en consulta con todos los grupos afectados o actores interesados para incorporar sus preocupaciones y opiniones sobre el diseño del PGAS.

Una vez que la Unidad Ambiental y Social de la FAO apruebe los documentos previos a la aplicación de los PGAS, el LT del Producto 3 se asegurará de que sus actividades se incluyan e los planes de trabajo y todas las partes interesadas estén informadas del documento y de su plan de seguimiento. En este contexto, el personal en campo se encargará de supervisar los progresos del plan, así como, identificar cualquier riesgo que pueda surgir durante la fase de ejecución. El LT del Producto 3 recopilará esta información en informes de progreso y plantillas que incluirán una sección sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales, donde se informará sobre el contenido anterior.

La información de los informes de progreso será recibida por el LT del Producto 3 (Especialista en Salvaguardas) en la UGP, quien compilará la información recibida en los informes de progreso, así como la información relacionada con las quejas y reclamos relacionados, en un informe semestral sobre el Desempeño de las Salvaguardas Ambientales y Sociales que será aprobado por la Unidad de Gestión Ambiental y Social de la FAO.

7.5 Participación de los actores y partes interesadas

La FAO se ha comprometido a garantizar una participación significativa, eficaz e informada de todos los actores y partes interesadas dentro de la formulación y aplicación de los programas y proyectos de la FAO. En lo que respecta a la gestión de los riesgos ambientales y sociales, el Proyecto involucraría a los interesados pertinentes en la identificación de los posibles riesgos adversos de las subactividades y subproyectos apoyados con fondos del FVC. El Proyecto dirigirá actividades para consultar con las comunidades y/o grupos representativos afectados por el Proyecto y con representantes de la sociedad civil para identificar los impactos adversos, definir las medidas de mitigación y categorizar el nivel de riesgo.

Las partes interesadas también participarán en la aplicación de las medidas de mitigación. Se diseñarán e implementarán programas de entrenamiento para generar capacidades de los actores y las partes interesadas en temas relacionados con el análisis de riesgos; la implementación de medidas de mitigación; el monitoreo de la afectividad y la toma de decisiones, así como los procesos para ajustar o definir nuevas medidas de mitigación. Estos programas son especialmente importantes en el caso de los subproyectos, ya que las comunidades y organizaciones locales serán responsables de implementar sus propios sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales, así mismo el Proyecto tendrá la oportunidad de generar capacidades para que las comunidades implementen medidas de mitigación en los proyectos actuales y futuros.

De acuerdo a las normas nacionales, el Proyecto puede requerir procesos de consentimiento previo e informado, dependiendo de las características de los subproyectos. En estos casos, el Proyecto evaluará los riesgos que afectan directamente a las autoridades de los PI y definirá con

ellas y con la participación del Ministerio del Interior los procedimientos y protocolos que serán aplicados. En estos casos, el Proyecto seguirá las directrices y medidas de la FAO para poner en práctica el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en los proyectos propuestos u otras actividades (en adelante, "proyectos") que puedan afectar directa o indirectamente a los pueblos indígenas.

La UGP se encargará de informar sobre los procesos participación de los actores y partes interesadas en todas las actividades relacionadas con la implementación de las salvaguardas ambientales y sociales, de manera que se mantengan pruebas documentadas adecuadas sobre participación de los actores relevantes para el Proyecto en todos los procesos relacionados con la gestión de riesgos ambientales y sociales.

7.6 Implementación del Plan de Acción de Género

Siguiendo las recomendaciones derivadas de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto RBP de Colombia (Anexo 2 de la Propuesta de Financiamiento), el Proyecto apoyará actividades específicas para desarrollar evaluaciones de género a nivel local, con el fin de comprender y las diferencias de género en los intereses y necesidades, y anticipar posibles amenazas o riesgos.

Por consiguiente, se incorporará una dimensión de género en todas las intervenciones relacionadas con los bosques y, de acuerdo con sus objetivos y metas, este proyecto promoverá la participación activa de las mujeres y, propenderá por abordar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Las actividades realizadas dentro del marco de los tres productos, incluirán evaluaciones y metodologías participativas para determinar las necesidades y las funciones de las mujeres; estrategias para promover la participación de las mujeres; programas para aumentar la capacidad de las mujeres y medidas para fortalecer su rol en la ejecución de actividades de manejo forestal; actividades de monitoreo; gobernanza territorial y procesos de toma de decisiones. Así pues, para alcanzar los objetivos y metas de este proyecto, las actividades de cada producto del Proyecto incluyen:

- Aplicación de metodologías participativas para identificar aquellas actividades de producción desarrolladas por mujeres y hombres, reforzando las necesidades y priorizando las áreas de trabajo y los roles.
- Identificación del papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con la reducción de la deforestación, el manejo forestal y la gobernanza indígena.
- Elaborar evaluaciones y estrategias para atender a las necesidades de fortalecimiento de las mujeres con el objetivo de que participen activamente en los procesos locales de monitoreo y toma de decisiones, se beneficien de la ejecución de actividades de manejo sostenible de los bosques y, aumenten las capacidades de gobernanza local.
- Determinar y aplicar estrategias para promover la participación activa de las mujeres en las actividades de producción relacionadas con aquellas de manejo sostenible de los bosques.
- Identificar las barreras que enfrentan las mujeres para la formulación y gestión de proyectos.
- Diseñar programas de asistencia técnica teniendo en cuenta las necesidades de empoderamiento de las mujeres.
- Metodologías que garanticen la participación de las mujeres en la definición y aplicación de acuerdos de conservación.
- Elaboración de estrategias para asegurar que las mujeres tengan acceso a programas de capacitación, actividades de asistencia técnica y otros procesos de entrenamiento derivados de la ejecución del proyecto.
- Ejecución de estrategias que garanticen la participación de las mujeres en el diseño de núcleos de gestión forestal sostenible y, así mismo, apoyar la participación y el empoderamiento de las mujeres que forman parte de asociaciones y grupos de productores.
- Diseño y aplicación de estrategias para concienciar a las mujeres sobre las necesidades de fortalecimiento, los conocimientos sobre la gestión de los bosques y la su rol en la gobernanza.

- Identificar las necesidades de las mujeres para fortalecer su capacidad de desarrollo empresarial y de gestión sostenible de los bosques.

El Diagnóstico de Género y el Plan de Acción de Género proporcionan más detalles sobre las actividades de los proyectos para la incorporación de los asuntos de género (Anexo 4 del Programa Marco).

8 Marco de planificación de los pueblos indígenas (IPPF)

La Estrategia Nacional de REDD+ de Colombia incluye medidas y estrategias específicas para promover la participación de los pueblos indígenas. La construcción de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión del Bosque (EICDGB) se elaboró con base en un proceso participativo, el cual incluyó espacios de diálogo dirigidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde 2010, en el marco del proceso de preparación del país para la aplicación de programas REDD+. En estos espacios se promovió la participación de todos los actores que inciden en la conservación de los bosques en el territorio nacional, como el Gobierno Nacional, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, las organizaciones campesinas, la sociedad civil organizada (ONG), las organizaciones del sector productivo, las organizaciones de mujeres y la academia.

Este proceso de participación promovió el diálogo en torno a la importancia de los bosques y los problemas asociados a su deforestación y degradación, identificó las principales causas y agentes de la deforestación, así como las respectivas medidas para su control. Este proceso determinó las capacidades que deben ser fortalecidas con el fin de asegurar una participación activa; fortalecer las organizaciones comunitarias y crear espacios de diálogo y participación; identificar y evaluar los riesgos y beneficios de la implementación de acciones dirigidas a reducir la deforestación y la degradación de los bosques, así como las actividades prioritarias de conservación.

Siguiendo las directrices determinadas en la EICDGB, los proyectos y programas actuales para la reducción de la deforestación en el Amazonas parten de la premisa de que la conservación de los bosques se encuentra vinculada a los territorios, sus habitantes y sus capacidades de gobernanza. Por esta razón, es fundamental elevar la calidad de vida de las poblaciones que dependen de los bosques, al mismo tiempo que, se mejoran las prácticas de sostenibilidad y se fortalece la gobernanza de los territorios.

En este contexto, el Proyecto Colombiano de Pago por Resultados REDD+ apoyará con recursos de FVC inversiones dirigidas a la implementación de las medidas contempladas en la estrategia nacionales de control de la deforestación en la Amazonia colombiana. Este proyecto promoverá el desarrollo rural sostenible reforzando la gobernanza forestal, fortaleciendo la gobernanza ambiental de los pueblos indígenas y apoyando la creación de condiciones habilitantes, centrándose principalmente en la consolidación del Sistema Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), como principal instrumento de toma de decisiones para los procesos a nivel local. Los pequeños propietarios y los pueblos indígenas de la región del Amazonas serán los principales beneficiarios del proyecto. Los resultados y productos definidos para este proyecto son:

Resultado principal: Apoyar a los Gobiernos Nacional, Departamentales y Municipales del Bioma Amazónica en la implementación de la EICDGB con énfasis en las líneas de acción consignadas en el PND 2018-2022: Legalidad, economía forestal y tenencia de la tierra y monitoreo permanente.		
Producto 1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para monitoreo y control.	Producto 2. Zonas forestales gestionadas de manera sostenible y contribuyendo al cierre de la frontera agrícola	Producto 3. Fortalecimiento de la implementación de REDD y de la gobernanza forestal en los territorios indígenas.

El producto 1 financiará inversiones para fortalecer la capacidad de monitoreo de los bosques en los focos de deforestación a diferentes escalas. El producto 2 apoyará el diseño y la aplicación de núcleos de manejo forestal sostenible como estrategia de reducción de la deforestación mediante la promoción de una economía local basada en los bosques. El producto 3 tendrá por objeto fortalecer la gobernanza indígena mediante la financiación de la ejecución de propuestas de proyectos formuladas por organizaciones locales.

El Proyecto se basará en los progresos realizados por el Programa Visión Amazonia, el cual está ejecutando el Gobierno de Colombia con el apoyo financiero de los Gobiernos de Alemania, Noruega y el Reino Unido. Este programa, que tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación de la Amazonia mediante un modelo de desarrollo sostenible, promueve estrategias para proteger y utilizar los bosques de manera sostenible, así como empoderar a las comunidades locales y a los pueblos indígenas para que generen alternativas de producción con bajas emisiones de carbono. Concretamente, las actividades del Proyecto apoyarán y complementarán los Pilares (Componentes) 1, 4 y 5 relacionados con la gobernanza forestal, las condiciones de los pueblos indígenas y las condiciones propicias, respectivamente.

De acuerdo con las políticas sobre pueblos indígenas de la FAO y del FVC, este proyecto tiene como objetivo asegurar que los pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos, considerándolos como receptores de asistencia técnica y asociados en pie de igualdad en el desarrollo. Las actividades del Proyecto correspondientes a los productos 2 y 3 serán ejecutadas directamente en tierras indígenas con la participación de las comunidades locales. Otras actividades relacionadas con la vigilancia de los bosques y el fortalecimiento de la capacidad local incluirán además a representantes, organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas, de la misma manera, se promoverá la participación por parte de las mujeres indígenas.

El objetivo general de este documento consiste en facilitar el cumplimiento de las políticas de la FAO y del FVC para los pueblos indígenas y, proporcionar un marco para la ejecución del proyecto. Los objetivos específicos de este documento son:

- i. Ofrecer un panorama general en cuanto a las condiciones de los pueblos indígenas del Amazonas.
- ii. Definir las medidas que serán aplicadas en el Proyecto para asegurar la aplicación de las políticas de la FAO y del FVC para los Pueblos Indígenas.
- iii. Evaluar los posibles efectos positivos y negativos de las actividades propuestas en el marco del Proyecto.
- iv. Guiar el proceso de planificación de las actividades que involucren a los Pueblos Indígenas, siguiendo los acuerdos previos derivados de la implementación del Programa Visión Amazonia.
- v. Proporcionar orientación sobre la preparación y ejecución de los subproyectos de los pueblos indígenas que serán apoyados dentro del marco del Producto 3.

8.1 Pueblos indígenas en la región del Amazonas

La población indígena del Bioma Amazónico se encuentra organizada en torno a 187 reservas, que ocupan alrededor de 29 millones de hectáreas, lo cual equivale, aproximadamente, al 47% del territorio amazónico. Los territorios indígenas son áreas con características diversas de tamaño, población y culturas. Cerca del 71% del territorio indígena amazónico se concentra en ocho grandes reservas (Predio Putumayo, Gran Vaupés, Cuenca Media y Alta del Río Inírida - CMARI, Yaigojé-Río Apaporis, Selva de Matavén, Miriti-Parana, Ríos Cuiari e Isana y Morichal Viejo-otros) las cuales se caracterizan por su gran extensión de bosques y baja deforestación. 163 resguardos indígenas representan menos del 6% de los territorios indígenas de la Amazonia. Estos territorios tienen menos de 100 hectáreas, se encuentran muy fragmentados y poblados, y a menudo presentan mayores amenazas de deforestación y algunas poblaciones están ubicadas en resguardos o territorios que, actualmente no están legalmente definidos (Botero et. al. 2015⁵⁴).

⁵⁴ Botero R, MT Becerra, ME Molano, MH Cendales, N. de la Hoz. 2015. Pueblos indígenas y desarrollo bajo en emisiones. Retos y recomendaciones preliminares para el trabajo con pueblos indígenas en la amazonia colombiana. Earth Innovation Institute & Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta las cifras demográficas, la orden 004 de 2009 de la Corte Constitucional declaró a 102 indígenas en riesgo de extinción étnica y/o cultural, 34 de ellos en situación de especial vulnerabilidad y riesgo de desaparición, lo cual incluye a las poblaciones indígenas de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía y Meta. La Corte Constitucional identificó los factores comunes que constituyen los principales impulsores de la confrontación y el desplazamiento de los pueblos indígenas. Estos factores son 1) los enfrentamientos producidos en los territorios indígenas por parte de los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas, así como a sus miembros; no obstante, afectando directa y manifiestamente a éstas; 2) los procesos bélicos que involucran activamente a las comunidades de los Pueblos Indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y 3) los procesos territoriales y socioeconómicos relacionados con el conflicto armado interno que afectan a sus territorios tradicionales y a sus culturas.

8.2 Marco normativo

El marco institucional del Estado colombiano protege la diversidad étnica y cultural. La Ley de Reforma Agraria de 1961 (Ley 135) reconoció por primera vez los territorios indígenas en Colombia. Sin embargo, la Constitución Nacional de 1991 es el instrumento que orienta el marco político institucional actual en materia indígena. La Constitución Nacional de 1991 reconoció los derechos y la autonomía de los territorios indígenas y, por lo mismo, creó la figura de los "resguardos" como una jurisdicción especial (Art. 63). En 1995, el artículo 21 contemplado en el Decreto 2164, definió a los Resguardos como "... una institución jurídica y sociopolítica de carácter especial, integrada por una o más comunidades indígenas, que con título de propiedad colectiva, goza de las garantías de la propiedad privada, posee territorio y se rige para su gestión y vida interna por un organismo autónomo amparado por la jurisdicción indígena y sus propios sistemas normativos". Un resguardo indígena tiene un territorio definido, un título de propiedad comunitaria registrado y una organización regida por su propio reglamento interno.

En consecuencia, el Estado reconoce la participación de cada resguardo en los ingresos de la Nación a través del Sistema General de Participación (SGP), y contempla una asignación del Sistema General de Regalías. Los resguardos indígenas legalmente constituidos son beneficiarios del sistema y reciben transferencias a través de las alcaldías locales. Aunque aún no hay casos particulares, la normativa contempla que, en caso de que los resguardos se establezcan como Entidades Territoriales Indígenas (ETI), sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia. En el recuadro que figura a continuación se presentan las principales políticas relacionadas con la gobernanza territorial de los pueblos indígenas en Colombia.

Políticas territoriales relevantes de los pueblos indígenas
1961: Ley 135. No adjudicación de terrenos baldíos ocupados por comunidades indígenas y constitución de salvaguardas.
1991: Constitución de 1991. Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana. Reconocimiento de los territorios indígenas como entidades territoriales.
1993: Ley 60. Asignación de recursos presupuestarios del país a los resguardos indígenas a través del Sistema General de Participaciones (SGP).
1993: Decreto 1088. Creación de las asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas.
1993: Decreto 1809. Los resguardos indígenas legalmente constituidos son considerados como Municipios.
1994: Ley 160. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Disposiciones para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas (Art 85).
1995: Decreto 2164. Procedimientos para la constitución, reestructuración, ampliación y

saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

2009: Decreto 3759. Modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y, dicta disposiciones sobre constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas en beneficio de sus comunidades.

2014: Decreto 1953. Régimen especial para la administración de los territorios indígenas.

2014: Decreto 2333. Mecanismos de protección efectiva y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente por las comunidades indígenas.

Aunque todavía se encuentra en estado incipiente la elaboración de directrices para los proyectos de REDD+ y, los pagos por servicios ambientales, los instrumentos existentes como la EICDGB y el PND promueven actividades con el objetivo de fortalecer la gobernanza territorial, la propiedad y el uso del bosque desde la perspectiva del género, así como la posible distribución de los beneficios financieros.

8.3 Gobernanza de los pueblos indígenas

La Constitución Nacional otorga a los pueblos indígenas el derecho al autogobierno y a la autodeterminación, el cual se consolida a través del reconocimiento y protección de los sistemas de gobierno como entidades públicas especiales y del fortalecimiento de capacidades de decisión de forma autónoma sobre todos los asuntos de interés (Art. 287 y 330). El desarrollo de la jurisdicción especial indígena reconoce los sistemas de justicia apropiados y, así mismo, permite a los Pueblos Indígenas ejercer el control social de manera autónoma dentro de sus territorios, de acuerdo con sus propias normas y procedimientos (Art. 246).

Cada uno de los Pueblos Indígenas que habitan en la Amazonia, poseen formas ancestrales de gobierno. El Estado colombiano respeta los sistemas normativos y organizativos de cada grupo étnico y desarrolla acciones en el territorio de acuerdo con lo definido por los Pueblos Indígenas. La mayoría de las etnias de la Amazonia han adoptado la figura del Cabildo Gobernador para la relación con el gobierno y otros actores interesados.

A nivel comunitario, el Cabildo, líder de las comunidades indígenas, encabeza los procesos de toma de decisiones a nivel comunitario y es elegido según los sistemas normativos definidos por su propia comunidad. Para facilitar la articulación con el gobierno nacional, varias comunidades pueden formar una Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) representada por un Consejo de Gobernadores. Una AATI es una entidad pública regida por la Ley colombiana, encargada de promover y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en materia de salud, educación y bienestar (Decreto 1088 de 1993). Las AATI pueden o no estar asociadas con organizaciones indígenas.

Las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) son una instancia superior de planificación y gestión territorial. Esta figura fue creada en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, definida como Entidades Territoriales de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (Art. 286). Dichas entidades gozan de autonomía en cuanto a la gestión de sus intereses, el derecho a administrar recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (Art. 287). El Artículo 329 indica que las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) serán constituidas según lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y serán delimitadas por el Gobierno Nacional, con la participación de representantes indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. En la actualidad, la figura de las ETIs no es operativa. Las principales instituciones encargadas de apoyar y fortalecer la gobernabilidad indígena son:

Ministerio de interior: Entidad nacional encargada de liderar el marco político dirigido al fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana. Asegura el goce de los derechos y libertades públicas y la plena aplicación del Estado Social de Derecho, además, lidera la articulación de políticas orientadas a fortalecer la descentralización. El Ministerio cuenta

con una Dirección Especial de Pueblos Indígenas y Comunidades Rom, promueve el reconocimiento de la diversidad étnica (pueblos indígenas y rom) así como el ejercicio de sus derechos. Dicha instancia se encarga de desarrollar estudios etnológicos, proteger los derechos de la Población Indígena y llevar a cabo las acciones necesarias para gestionar las solicitudes, requerimientos y consultas relacionadas con las comunidades indígenas. Esta entidad también, lidera el proceso de registro y certificación de Autoridades y Asociaciones Indígenas, coordina procesos participativos y promueve la participación de organizaciones y autoridades.

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC): Principal organización que agrupa y representa a los pueblos indígenas de Colombia. Entre sus funciones se encuentran la defensa de la autonomía de la organización indígena, la defensa de los territorios indígenas, el control de los recursos naturales ubicados en los territorios indígenas y, así mismo vela por la aplicación del marco normativo vigente.

Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC: La OPIAC es una institución pública que representa políticamente a los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. Su principal objetivo consiste en asegurar que todos los derechos colectivos e individuales de sus afiliados sean respetados y reconocidos por todos los actores ubicados en la Amazonia colombiana.

8.4 Consulta y participación

Dentro del ámbito nacional, la Mesa Permanente de Concertación es la principal instancia de consulta y participación, y es la encargada de liderar todos los procesos de consulta y concertación con el Estado en relación a las decisiones administrativas y legislativas que puedan afectar a los pueblos indígenas. Esta instancia se encarga de evaluar la ejecución de la política indígena del Estado y de monitorear el cumplimiento de los acuerdos resultantes. Esta mesa es regida por el Decreto 1397 de 1996.

A nivel regional, la Mesa Regional Amazónica (MRA) es la principal instancia de consulta y participación de los Pueblos Indígenas de la Amazonia. Dicha instancia fue creada mediante un acuerdo entre la OPIAC y el Gobierno Nacional con el objetivo de consolidar la participación de los Pueblos Indígenas de la Amazonia. Esta instancia se formalizó mediante el Decreto 3012 de 2005 como un espacio de consulta para recomendar a las instituciones gubernamentales la formulación, difusión y ejecución de políticas públicas de desarrollo sostenible dirigidas a los PI de la región, así como la participación en la evaluación y seguimiento de las políticas.

En cuanto a los asuntos ambientales, la instancia de consulta es la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC) constituida como mesa temática del MRA. Este órgano dirige todos los procesos de consulta relacionados con los asuntos ambientales indígenas, así como la formulación y aplicación de las directrices de planificación y gestión ambiental que serán elaboradas en el territorio amazónico. La MIAACC fue creada en abril de 2012 con el propósito de diseñar y construir las bases para el proceso de preparación de la Estrategia Nacional REDD+. La mesa de trabajo está conformada por doce líderes indígenas de la Amazonia colombiana (dos por cada departamento) y cuenta con el apoyo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la OPIAC.

En cuanto a la consulta previa en Colombia, estos procesos están regulados por el Decreto 1320 de 1997 del Ministerio del Interior. La consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede causar a las comunidades indígenas o afrocolombianas la explotación de los recursos naturales en su territorio, y acordar las medidas propuestas para proteger su integridad. La norma establece que las personas o entidades encargadas del proyecto, obra o actividad que requiera consulta previa, deberán elaborar los estudios ambientales con la participación de los representantes de las comunidades indígenas, representantes legales o autoridades tradicionales.

Teniendo en cuenta los órganos de gobernanza y el acuerdo previo, las actividades del Proyecto fueron definidas de acuerdo con las actividades y procedimientos para la aplicación del pilar 4 del

Proyecto REM Visión Amazonia (PIVA), las cuales fueron acordados como resultado de un proceso participativo en el que intervinieron los respectivos actores interesados y representantes de los pueblos indígenas. Sobre la base de esos acuerdos, el equipo de elaboración del Proyecto participó en una reunión del MRA (4 de marzo de 2020) para asegurarse de que esta instancia fuera debidamente informada, de manera transparente e imparcial, sobre las actividades del Proyecto que se proponían y los ingresos asignados en el marco del Producto 3, destinados a fortalecer la gobernanza territorial en consonancia con las actividades del PIVA. Las reuniones del ARM tienen como objeto examinar las iniciativas gubernamentales y de cooperación internacional que coadyuvan a los efectos en los territorios de los pueblos indígenas. El Ministerio de Gobierno (Interior) encabeza el MRA en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

Durante la reunión del 4 de marzo, los delegados indígenas del MRA aprobaron el Proyecto REDD+ RBP, el cual será presentado por el gobierno colombiano ante el Fondo Verde del Clima (FVC). La MRA acordó que un equipo de siete expertos técnicos (1 por departamento y un delegado de la OPIAC) proporcionaría comentarios y enriquecería el documento técnico. El equipo técnico se reunirá entre el 30 de marzo y el 3 de abril y, presentará sus recomendaciones en la reunión del MRA que se celebrará durante la semana del 13 de abril. Se espera que durante esta reunión el MRA, como representantes legítimos de los pueblos indígenas de la Región Amazónica, acuerde la ruta de implementación de las actividades incluidas en el Proyecto REDD+ RBP. Participaron en la reunión, el Viceministro de Planificación y Normalización Ambiental (MADS), el Director de Asuntos Indígenas y Minorías del Ministerio del Interior, el Director de la CDA (Autoridad Ambiental Regional de Guainía, Guaviare y Vaupés), el Coordinador del Proyecto y el jefe técnico del PIVA del Proyecto REM-PVA, delegados indígenas de los seis departamentos de la Amazonia, un delegado del Instituto Sinchi, Corpoamazonia, la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Contraloría General de Colombia y profesionales del MADS y el Ministerio del Interior (Secretaría).

8.5 Proceso de consulta en el marco del Programa Visión Amazonia

En consonancia con los acuerdos anteriores con la OPIAC y con el fin de promover la participación activa de la PI, en el año 2012 el Gobierno nacional presentó a la MRA el Programa Visión Amazonia. Tras evaluar los componentes y las características del Programa, la MRA recomendó que se desarrollara un proceso de construcción participativa para orientar las actividades del Proyecto y garantizar impactos coherentes con el enfoque regional del desarrollo sostenible. El proceso de participación incluyó la realización de trece talleres con las bases en seis departamentos, la elaboración de una evaluación rápida y un análisis de los instrumentos de planificación indígena disponibles (planes de vida indígenas), salvaguardas específicas y otros instrumentos pertinentes.

El proceso de participación confirmó la importancia de los pueblos indígenas, la integridad de sus sistemas de conocimiento y su papel en la conservación de la región amazónica. En este ejercicio también se identificaron las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas en relación con las intervenciones sectoriales, oficiales y oficiosas, la expansión de las actividades mineras ilegales y el establecimiento de cultivos de uso ilícito.

Con base en los resultados y hallazgos del proceso participativo, el MIACC durante una sesión de trabajo realizada en noviembre de 2016, acordó una estructura preliminar del Pilar 4 del Programa Visión Amazonia, y así mismo, definió una propuesta de principios, componentes técnicos, criterios de implementación y el mapa de los actores interesados para la aplicación de este componente. Finalmente, en mayo de 2017, el documento del PIVA fue aprobado por el MRA en su 39ª sesión

de reuniones⁵⁵. En el cuadro 16 se presentan los principales hitos del proceso de consulta y acuerdo del PIVA.

Tabla 16. Hitos del proceso de concertación del Pilar 4 en el marco del Programa Visión Amazonia (PIVA).

AÑO	ACUERDOS
2012	i) La MRA apoya la propuesta del Gobierno Nacional (Programa Visión Amazonia). ii) Visión Amazonia llevó a cabo un proceso de construcción participativa de los pueblos y organizaciones indígenas. iii) Se delega al MIAACC (Art. 4, Decreto 3012 de 2005) como contraparte para el desarrollo técnico, el apoyo y el seguimiento del proceso.
2015 – 2016	i) Los donantes del programa Visión Amazonia definen que el apoyo financiero al PIVA será de hasta el 20% de los recursos globales asignados al programa. ii) El Gobierno Nacional y los Donantes acordaron que los recursos del PIVA serían administrados en una subcuenta especial del Fondo del Patrimonio Natural. iii) Los recursos del PIVA se implementarán en iniciativas propuestas directamente por las organizaciones y asociaciones indígenas; teniendo en cuenta que para su ejecución se deben considerar los acuerdos y alianzas que puedan surgir. iv) La MIAACC acordó las ciudades donde se realizarían los 13 talleres participativos de los Pueblos Indígenas para la construcción del PIVA.
2016 Abril a Diciembre	i) Creación del equipo técnico de formulación del documento PIVA. ii) Implementación del proceso participativo y desarrollo de los 13 talleres previstos. iii) Análisis de planes vivos, planes de salvaguarda y otros instrumentos de planificación. iv) Reuniones de expertos para proporcionar recomendaciones generales al PIVA. v) Documento preliminar del PIVA. vi) Examen de PIVA en las reuniones del período de sesiones de la MIAACC y definición de 4 talleres de consulta técnica.
2017	i) Desarrollo de talleres de consulta. ii) Aprobación del documento de PIVA por el MRA.

Como resultado de este proceso se identificaron seis condiciones fundamentales con el objetivo de promover impactos sinérgicos en la implementación del PIVA, en relación con los desafíos a los que se enfrentan los Pueblos Indígenas y el gobierno colombiano:

- a) La implementación del PIVA debe promover la articulación de las instituciones del Estado, para que la inversión, decisiones y orientaciones de la política pública coincidan con el logro efectivo de los objetivos del programa.

⁵⁵ <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/ACTA-MESA-REGIONAL-AMAZONICA-5-DE-M-AYO-2017.pdf>

- b) El PIVA debe garantizar la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en los otros 4 Pilares del REM - PVA (Mejoramiento de la Gobernabilidad Forestal, Desarrollo y Planificación Sostenible y Sector Agroambiental), para incorporar los sistemas de conocimiento indígena y las estructuras gubernamentales en coherencia con las acciones y resultados del programa.
- c) Implementación de salvaguardas sociales y ambientales, de acuerdo con los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y los instrumentos internacionales adoptados por Colombia. En todo caso, la aplicación de las salvaguardas estará dirigida a promover la progresividad en el ejercicio de los derechos.
- d) En el caso de los pueblos indígenas que, debido a sus especiales características culturales y/o su condición de vulnerabilidad se encuentren en una situación en la que su nivel organizativo no sea reconocido oficialmente, el pilar indígena deberá generar los mecanismos técnicos y financieros necesarios para que sus comunidades accedan efectivamente a las acciones y beneficios de los proyectos.
- e) La presentación de proyectos para la implementación del PIVA es exclusiva de las instituciones indígenas.
- f) Las acciones de implementación del PIVA garantizarán la protección integral de los Pueblos Indígenas en su estado natural.

Los compromisos acordados en el documento PIVA aseguran la involucración continua de las partes interesadas y el apoyo a cinco áreas temáticas de intervención, teniendo en cuenta las áreas en las que los PI necesitan apoyo para fortalecer sus capacidades de gobernanza. Las actividades prioritarias en cada esfera de intervención son:

1. Territorio y medio ambiente

- Planificación territorial indígena.
- Planificación y gestión del territorio basado en sistemas de conocimiento indígena y articulación por medio de instrumentos de planificación y gestión territorial priorizados.
- Establecimiento e implementación de acuerdos interculturales entre comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas para el control y manejo de los recursos naturales.
- Apoyar la construcción de la iniciativa indígena amazónica REDD.
- Vigilancia biocultural comunitaria.
- Garantías y seguridad jurídica del territorio.
- Alineamiento, ampliación y constitución de garantías.
- Apoyar la implementación de medidas de protección integral de los sitios sagrados, territorios ocupados o ancestrales.

2. Gobierno propio

- Fortalecimiento de los sistemas de autogobierno, las instituciones y los espacios indígenas y las instancias de participación, coordinación y consulta a todos los niveles.
- Formulación y/o actualización de los Planes de Vida Indígena y apoyo al desarrollo del componente ambiental de los Planes de Salvaguardia Indígena y su articulación con la política pública.
- Creación de capacidad en materia de consulta previa y consentimiento previo, libre e informado

3. Economía y producción

- Apoyar la producción local, la soberanía y la seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento y promoción de conocimientos y prácticas que aseguren la soberanía alimentaria.

- Implementar las iniciativas económicas generadoras de ingresos que sean cultural, ambiental y productivamente sostenibles.
- Fortalecimiento de la capacidad en cuestiones relacionadas con los incentivos a la conservación.

4. Fortalecimiento de las mujeres indígenas

- Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres indígenas de manera que, su contribución sea visible en la resolución de problemas concretos de participación, gobernanza, mejora de sus medios de vida y desarrollo diferencial.

5. Líneas transversales

- Fortalecimiento de la educación, la transmisión y la conservación de los conocimientos indígenas.
- Recuperación e intercambio de la investigación y la transmisión de conocimientos tradicionales y sus prácticas.
- Fortalecimiento de los propios idiomas, así como el apoyo a los procesos educativos.
- Fortalecimiento de los sistemas de medicina tradicional.
- Fortalecimiento de las aptitudes y los conocimientos en materia de política, administración y legislación indígena dirigidas a las autoridades indígenas y las instituciones locales y regionales.
- Apoyo al intercambio regional de experiencias y aprendizaje.

En lo que respecta a la distribución de beneficios, la REM-PVA estableció un plan de distribución de beneficios e inversiones basado en sus cinco pilares de intervención, el cual tiene por objeto lograr resultados efectivos en cuanto a la reducción de la deforestación y el desarrollo sostenible de la región. Este esquema de distribución fue acordado junto a los donantes del Programa, y el pilar indígena con las pertinentes organizaciones de PI, tras el proceso de consulta mencionado anteriormente. En la siguiente figura se muestra el esquema de distribución de beneficios e inversiones del programa.



Figura 4. Esquema de distribución de beneficios e inversiones del Proyecto REDD+ Early Movers del Programa Visión Amazonia (REM-PVA)

8.6 Apoyo a los subproyectos de los PI financiados con recursos del Fondo Común para los Productos Básicos

Teniendo en cuenta los resultados del proceso de consulta realizado en el marco del Programa Visión Amazonia, este Proyecto de Pago por Resultados REDD-plus seguirá los procedimientos definidos junto con la MIAACC para planificar y ejecutar actividades que involucren a los pueblos indígenas o que, sean llevados a cabo en sus territorios. Las actividades correspondientes al Producto 3 apoyarán los subproyectos formulados por las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas.

Los subproyectos apoyarán las actividades de producción sostenible como estrategia para fortalecer la gobernanza local y hacer frente a las amenazas de la deforestación. Los proyectos pueden incluir actividades de bajo impacto en los ecosistemas forestales, como el manejo forestal, la pesca, el ecoturismo y los sistemas agrícolas en pequeña escala. Dichos proyectos ofrecerán la oportunidad de explorar estrategias locales y reducir las amenazas a la cobertura forestal y fortalecer la capacidad local de manejo de las tierras.

La selección de proyectos incluye las siguientes actividades:

- *Definición de términos de referencia y las condiciones para apoyar los proyectos:* En estrecha coordinación con el Programa Visión Amazonia, el Proyecto definirá términos de referencia específicos para orientar la selección de subproyectos, incluyendo los tipos de proyectos a ser financiados y sus montos, el tipo de beneficiarios, el contenido de las propuestas a ser presentadas por la organización interesada, los criterios de selección y el cronograma.
- *Actividades de difusión de las convocatorias para asegurar una amplia participación de las comunidades indígenas:* El Proyecto diseñará un plan de difusión de las convocatorias teniendo en cuenta las características de los beneficiarios, la ubicación, los idiomas y el acceso a los medios de comunicación.
- *Recepción de proyectos:* El Proyecto definirá mecanismos para recibir las propuestas de proyectos y, además facilitará que las comunidades de PI puedan enviar sus propuestas a tiempo.
- *Selección y priorización de proyectos:* Con base en el conjunto de criterios definidos en los términos de referencia, la UGP se encargará de crear un comité de selección, el cual se encargará de evaluar y seleccionar las propuestas a las que se dará prioridad para apoyar los procesos de formulación y reestructuración.
- *Apoyo a la formulación y reestructuración de los proyectos seleccionados:* Las organizaciones y comunidades beneficiarias que propusieron los proyectos priorizados recibirán asistencia técnica para mejorar sus propuestas. Esta asistencia también apoyará los proyectos en el análisis de los posibles efectos positivos y adversos en la evaluación social y la elaboración de planes para atender a las posibles reclamos.
- *Selección de subproyectos que se financiarán:* Tras una segunda ronda, las propuestas de proyectos priorizados serán evaluadas y seleccionadas sobre la base de la mejora de sus propuestas tras el proceso de formulación y reestructuración.
- *Definición de las disposiciones de ejecución:* Las organizaciones que presenten los subproyectos seleccionados para ser financiados, firmarán un acuerdo para la ejecución del subproyecto. En el acuerdo se definirán las disposiciones institucionales para la ejecución, las cuales reflejarán los compromisos de la organización con respecto a la ejecución de las actividades del proyecto, así como los relacionados con el plan de acción sobre propiedad intelectual.
- *Evaluación de los resultados y diseño de nuevas convocatorias:* Se evaluarán los resultados del proceso y las lecciones aprendidas serán reportadas de manera que contribuyan a mejorar los términos de referencia de las futuras convocatorias y los procedimientos de apoyo a la formulación, reestructuración y aplicación de salvaguardas. En el proceso de evaluación participarán representantes de los PI siguiendo los procedimientos de Visión Amazonia.
- *Financiación:* El Proyecto financiará subproyectos de los PI de acuerdo con los términos descritos en el acuerdo con las organizaciones ejecutoras.
- *Apoyo técnico para la ejecución de los proyectos seleccionados:* A lo largo del proceso de ejecución de los subproyectos, la UGP proporcionará apoyo técnico a las actividades, incluido el plan de acción de los PI. Para ello, la UGP se reforzará con profesionales en materia ambiental,

social y de género, los cuales se encargarán de proporcionar a las comunidades la asesoría técnica necesaria.

De acuerdo a los procedimientos del Programa Visión Amazonia, los términos de referencia para cada una de las convocatorias se definirán en estrecha coordinación con la MIAACC, incluyendo actividades de apoyo a la formulación, reestructuración e implementación de los subproyectos priorizados. La MIAACC también participará como instancia técnica en las actividades de monitoreo y evaluación que se realicen dentro del marco del Proyecto.

Para apoyar la implementación de los pasos descritos anteriormente, la UGP definirá un marco para asegurar que los proyectos apliquen las normas nacionales y los principios de la FAO y del FVC para los Pueblos Indígenas. Este marco incluirá:

1. Instrumentos para el examen de las políticas de salvaguardia social y ambiental aplicables.
2. Directrices para la elaboración de un documento de referencia, el cual incluya la demografía y las características sociales de las comunidades de los pueblos indígenas beneficiarias y la descripción del área de intervención.
3. Instrumentos para evaluar los posibles efectos adversos y positivos
4. Orientaciones sobre las normas aplicables y los documentos para informar sobre la aplicación de los procesos de consulta libre, previa e informada, si procede.
5. Orientaciones para la elaboración de planes de acción para mitigar/reducir los efectos adversos.
6. Instrumentos para la vigilancia y el control de los posibles efectos.

Estos instrumentos y directrices serán elaborados por la UGP e integrados en los términos de referencia de las convocatorias de propuestas. En lo que respecta a las salvaguardas ambientales y sociales, la definición y la debida diligencia de los subproyectos de pueblos indígenas seguirán los procedimientos descritos en el capítulo 7.

8.7 Medidas para la aplicación de las políticas de la FAO y del FVC sobre los pueblos indígenas

Como complemento de las actividades de selección y ejecución de subproyectos financiados con recursos del Fondo Verde del Clima, se aplicarán en todas las actividades del Proyecto las siguientes medidas para fomentar el pleno respeto, la promoción y la salvaguardia de los derechos de los PI de modo que: a) se beneficien de las actividades y proyectos de manera culturalmente apropiada; y b) no sufran daños o efectos adversos por el diseño y la ejecución de las actividades financiadas por el FVC:

1. **Consulta:** De conformidad con la normativa nacional y los principios rectores de las políticas de los pueblos indígenas del Fondo Verde del Clima, el Proyecto desarrollará la libre consulta y aplicación del consentimiento previo e informado, específicamente para aquellas actividades que puedan afectar los territorios, recursos, medios de vida y culturas de los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta que, el Producto 3 del Proyecto se centrará en el apoyo a las propuestas de los Pueblos Indígenas, las actividades de consulta se llevarán a cabo siguiendo los procedimientos previamente acordados entre los representantes de los Pueblos Indígenas y el gobierno nacional para la aplicación del Programa Visión Amazonia.
2. **Gobernanza y autogobierno:** Las intervenciones de este proyecto tienen por objeto fortalecer la gobernanza local mediante el empoderamiento de las comunidades locales en la gestión de la información; la promoción del manejo forestal sostenible; el apoyo a las iniciativas de los Pueblos Indígenas y el fortalecimiento del papel de la mujer. Reconociendo la importancia de fortalecer la capacidad de gobernanza de los pueblos indígenas, las actividades del Proyecto respetarán y apoyarán los derechos de los pueblos

indígenas relacionados con la tierra, los territorios y los recursos, así como el patrimonio cultural y espiritual, los valores, los conocimientos tradicionales, los sistemas y prácticas de gestión de los recursos, las ocupaciones y los medios de vida, las instituciones consuetudinarias y el bienestar general. En el Proyecto participarán representantes de los pueblos indígenas dentro de la planificación de las actividades con el fin de comprender y abordar adecuadamente los asuntos y los derechos de los pueblos indígenas, incluidos el desarrollo de la capacidad de los representantes y dirigentes indígenas. Los proyectos indígenas correspondientes al producto 3 serán seleccionados teniendo en cuenta el derecho de las comunidades indígenas a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, así como su derecho a la autonomía o al autogobierno, al igual que, sus medios de vida y financiación.

3. **Reglamentación nacional e internacionales:** De acuerdo con el marco normativo nacional, las actividades del Proyecto que involucren a las comunidades indígenas y locales y/o sean desarrolladas en territorios indígenas, se ejecutarán respetando las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, incluyendo la Constitución Nacional, la Ley 21 de 1991 que aprueba el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Decreto 2941 de 2009.
4. **Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario:** Las actividades del Proyecto también se ejecutarán en estrecha coordinación con los representantes locales autorizados, siguiendo los procedimientos acordados en el marco del Programa Visión Amazonia. En el caso de los Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario, o de grupos remotos con contacto externo limitado, el Proyecto tomará las medidas apropiadas para reconocer, respetar y proteger sus derechos a permanecer aislados y a vivir libremente de acuerdo con su cultura.
5. **Participación y conocimiento tradicional:** Las actividades del Proyecto promoverán la participación activa de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas reconociendo, respetando y valorando sus contribuciones a la ejecución de las actividades y promoviendo el liderazgo de los poseedores de los conocimientos tradicionales en la definición de los planes, estrategias e instrumentos de trabajo promovidos por el proyecto. El Producto 3 se destinará específicamente a apoyar las actividades propuestas por las organizaciones de los pueblos indígenas, las cuales se seleccionarán de acuerdo con un conjunto de criterios que incluyen el respeto y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales, así como el mejoramiento de los medios de vida locales.
6. **Creación de capacidad:** Las actividades se diseñarán y acordarán de acuerdo con los procedimientos aplicados por el Programa Visión Amazonia, atendiendo a las necesidades y prioridades de los Pueblos Indígenas para fortalecer la capacidad local de monitoreo de la deforestación, la formulación de proyectos, la aplicación de acuerdos de conservación y la mejora del manejo forestal, entre otras cosas. A fin de facilitar el acceso a los recursos y mejorar las capacidades de los pueblos indígenas, las actividades relacionadas con el producto 3, apoyarán a los pueblos indígenas con asistencia técnica para la formulación y ejecución de proyectos, incluida la capacidad de gestión administrativa y financiera de los dirigentes, organizaciones y comunidades locales.

8.8 Impactos del Proyecto sobre los pueblos indígenas

La mayoría de las actividades de los proyectos generarán importantes beneficios para los pueblos indígenas mediante la creación de capacidades, el aumento de la participación en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de la gobernanza territorial. En el cuadro presentado a continuación se presentan los efectos positivos y los posibles efectos negativos derivados, así como las posibles medidas para evitar o reducir al mínimo los efectos.

Tabla 17. Impactos de las actividades del proyecto sobre los PI

Actividades del proyecto	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas para reducir los impactos negativos
Fortalecimiento del sistema nacional de monitoreo del carbono y de los bosques con el objetivo de generar alertas tempranas y eficientes de deforestación en la región amazónica, y de la capacidad local para gestionar la información derivada del sistema de monitoreo a escala de vereda/comunidad, municipio y región.	Los PI tendrán acceso a la información derivada de los sistemas de monitoreo de bosques y los informes sobre deforestación. Los PI aumentarán su capacidad de gestionar la información forestal y la toma de decisiones en consecuencia. Los PI podrán monitorear la deforestación de sus tierras y acceder a alertas tempranas.	Las organizaciones comunitarias de los PI pueden estar insuficientemente representadas. Es posible que las actividades de entrenamiento y fortalecimiento de capacidades, no tengan en cuenta los idiomas y la cultura locales de los PI. Los PI no pueden tomar decisiones debido a la falta de información en la escala que necesitan, o no pueden acceder a las alertas tempranas	Los instrumentos e informes derivados de los sistemas de monitoreo de bosques se diseñarán conjuntamente con los representantes de los pueblos indígenas a fin de atender a las necesidades de información, así como los instrumentos tecnológicos adecuados para garantizar el acceso a la información. El Proyecto llevará a cabo entrenamientos y otras actividades de creación de capacidades para asegurar que los PI tengan los conocimientos necesarios para interpretar los informes y alerta sobre deforestación, desarrollar reportes locales y tomar decisiones basadas en esta información.
Apoyar los acuerdos de cero deforestación fortaleciendo así, las actividades de monitoreo y presentación de informes a nivel territorial.	Los PI participarán en la aplicación de los acuerdos locales de cero deforestación Se fortalecerá la capacidad de los PI para participar y apoyar los procesos de toma de decisiones relacionados con los acuerdos de cero deforestación. Se facultará a las mujeres indígenas para que dirijan y participen activamente en la definición y aplicación de los acuerdos.	Los PI no están debidamente representados en los acuerdos de cero deforestación. Las amenazas de deforestación en las tierras indígenas no se abordan adecuadamente en los acuerdos de cero deforestación. Los PI no tienen oportunidades/recursos/capacidades para participar activamente en la vigilancia o el seguimiento de la aplicación de los acuerdos.	El Proyecto promoverá la participación activa de los representantes de los pueblos indígenas en los procesos relacionados con la formulación y aplicación de acuerdos de cero deforestación. Durante el proceso de aprobación de los planes de cero deforestación, el Proyecto generará información para analizar el impacto de las actividades sectoriales en las tierras de los Pueblos Indígenas y garantizará que los PI conozcan la información y proporcionen aportaciones, las cuales serán abordadas en los acuerdos de cero deforestación.

Actividades del proyecto	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas para reducir los impactos negativos
Apoyar la aplicación de catastros ambientales rurales como medida para monitorear la deforestación a nivel territorial y promover la conservación local y los acuerdos de cero deforestación.	Los PI tendrán acceso a información sobre las posibles amenazas en sus territorios relacionadas con la tenencia de la tierra	Los PI no pueden acceder a la información del proceso e identificar las posibles amenazas en sus territorios.	Dentro del marco del Proyecto se llevarán a cabo actividades de capacitación para garantizar que los PI posean los conocimientos necesarios para comprender el proceso de los catastros ambientales rurales y sus posibles repercusiones. El Proyecto aplicará medidas para hacer frente a las posibles amenazas de los catastros en las tierras indígenas vecinas.
Apoyar a las comunidades locales en cuanto al diseño y establecimiento de sistemas de manejo forestal sostenible en ocho zonas.	Los PI se beneficiarán de la elaboración de instrumentos y metodologías que podrían reproducirse en sus territorios.	Si es insostenible, el manejo forestal podría suponer una amenaza para los territorios indígenas vecinos a los núcleos de manejo forestal.	Dentro del marco del proyecto, se llevarán a cabo actividades de capacitación y otras actividades para garantizar que los PI tengan acceso a instrumentos y metodologías que puedan apoyar las iniciativas locales relacionadas con la gestión sostenible de los bosques. El Proyecto identificará y prevendrá los posibles impactos de dichos núcleos de manejo forestal sostenible en territorios vecinas a los de los pueblos indígenas y garantizará que los PI conozcan los riesgos y puedan aplicar medidas para prevenirlos.

Actividades del proyecto	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas para reducir los impactos negativos
Elaboración de un programa de capacitación para la gestión sostenible de los bosques que incluyan actividades de gestión y monitoreo dentro de un enfoque integrado.	Los PI se beneficiarán de los programas de capacitación y participarán activamente Se capacitará a las mujeres indígenas y a las comunidades de PI para que participen en las prácticas de manejo forestal y en los programas de monitoreo	Las organizaciones comunitarias de los PI pueden estar insuficientemente representadas. Es posible que las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades no tengan en cuenta los idiomas y la cultura locales de los PI.	En el marco del Proyecto se adoptarán medidas para asegurar que los representantes de los pueblos indígenas de las zonas vecinas a los núcleos de manejo forestal sostenible estén informados e invitados a participar en las actividades de capacitación relacionadas con la gestión y la vigilancia de los bosques.
Apoyo a los sistemas comunitarios de monitoreo a largo plazo en los núcleos de manejo forestal sostenible.	Las mujeres indígenas y las comunidades de PI serán empoderadas para participar en las prácticas de gestión de los bosques y en los programas de monitoreo.	Los conocimientos de los PI no se incluyen adecuadamente en los programas de capacitación y los sistemas de monitoreo.	El Proyecto tomará medidas y abrirá los espacios necesarios para promover que los PI puedan compartir sus conocimientos y experiencias en materia de manejo forestal sostenible como los PI consideren apropiado. El Proyecto diseñará programas y materiales de capacitación teniendo en cuenta los idiomas y las culturas locales.
Apoyar la elaboración de estrategias de mercado para cada núcleo de manejo forestal sostenible.	Los PI se beneficiarán de un mejor acceso a los mercados de productos forestales. Se fortalecerá la capacidad de los PI para acceder a los mercados.	Los productos de los PI se encuentran excluidos del acceso a los mercados y otras actividades conexas. Las organizaciones comunitarias de los PI pueden estar insuficientemente representadas. Las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades pueden no tener en cuenta los idiomas, las capacidades y la cultura locales de los PI.	El Proyecto considerará la estrategia para integrar a los Pueblos Indígenas dentro del proceso de comercialización de productos forestales y propondrá estrategias de mercado específicas dirigidas a los productos forestales elaborados por los PI. El Proyecto desarrollará capacitaciones tomando en consideración las necesidades, idiomas y culturas de los PI en áreas vecinas a los núcleos de manejo forestal.

Actividades del proyecto	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas para reducir los impactos negativos
Apoyar el diseño y el desarrollo de incentivos e instrumentos financieros para promover la gestión sostenible de los bosques.	Los PI se beneficiarán de incentivos diseñados de acuerdo con sus necesidades y características de propiedad de la tierra.	Los incentivos financieros pueden excluir las tierras comunitarias.	Las actividades correspondientes al Producto 2 apoyarán el diseño de incentivos específicos destinados a reducir la deforestación y promover las actividades de conservación en las tierras indígenas.
Apoyo a la ejecución de proyectos de economía forestal y producción sostenible como estrategia para fortalecer la gobernanza territorial de los PI.	Los PI se beneficiarán de recursos financieros para la ejecución de proyectos formulados de acuerdo con sus necesidades y contextos. Los PI se beneficiarán de programas de creación de capacidades con el objetivo de apoyar la formulación y gestión de proyectos.	Los PI pueden no estar incluidos en las organizaciones comunitarias, o pueden estar insuficientemente representados. Los proyectos ejecutados por las organizaciones indígenas pueden ejecutarse contra las prácticas tradicionales de la propiedad intelectual y las leyes consuetudinarias Las actividades de formación y creación de capacidades pueden ser contrarias a las prácticas tradicionales y al derecho consuetudinario de la propiedad intelectual	El Proyecto seguirá los procedimientos acordados en el marco del programa Visión Amazonia (PIVA) para garantizar que los PI interesados en acceder a los recursos financieros puedan presentar su candidatura a las convocatorias. Los criterios de selección tendrán en cuenta los principios rectores de la FAO y del FVC. El Proyecto desarrollará capacitaciones dirigidas a los PI interesados en solicitar recursos financieros para sus proyectos. La implementación de actividades del Producto 3 irá acompañada de un programa de capacitación destinado a apoyar a las organizaciones de los PI en la ejecución de los proyectos propuestos.
Actividades de apoyo al empoderamiento y la participación de la mujer.	Se potenciará a las mujeres indígenas para que participen activamente en la formulación y ejecución de proyectos, y así mismo, para que formulen y ejecuten sus propios proyectos.	La falta de capacidades y de acceso a la información excluye a las mujeres o reduce su participación en las actividades del proyecto.	El Proyecto ejecutará un programa de capacitación destinado a apoyar a las organizaciones de mujeres de los PI que formulen y ejecuten proyectos indígenas implementados en el marco del Producto 3. El Proyecto establecerá un mecanismo de seguimiento de la participación de las mujeres en todas las actividades pertinentes del Proyecto y, de la misma

Actividades del proyecto	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas para reducir los impactos negativos
			manera, tomará medidas para empoderar a las mujeres y promover su participación en los procesos de toma de decisiones.

8.9 Acuerdos institucionales

La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) coordinará y supervisará la ejecución de todas las actividades del Proyecto. Los asuntos de los pueblos indígenas relacionadas con el Proyecto se gestionarán dentro del marco del Producto 3. El Líder Técnico de este producto se encargará de llevar a cabo la ejecución de las actividades del proyecto, así como la realización de un seguimiento de las actividades de otros productos que entrañen la participación de los pueblos indígenas.

La UGP también tendrá la responsabilidad de definir los lineamientos para la ejecución de los subproyectos de los pueblos indígenas que se financiarán en el marco del Producto 3, y de asegurar que sean aplicados los principios rectores de la FAO y del Fondo Verde del Clima.

Durante la primera fase, la UGP se centrará en los aspectos de estructuración y revisión de los arreglos operativos para garantizar que los PI interesados en acceder a la financiación puedan participar en las convocatorias públicas y tengan la capacidad de cumplir con los requisitos de selección. MIAACC participará en este proceso de acuerdo con los procedimientos acordados en el marco del Programa Visión Amazonia.

El Proyecto asignará fondos para fortalecer las capacidades de gestión social y ambiental de la UGP para proporcionar una orientación adecuada a los PI en la formulación y ejecución de proyectos, así como otras actividades de comunicación para asegurar la amplia participación de los PI. El LT del Producto 3 se encargará de hacer el seguimiento de la aplicación de los principios de la FAO y del FVC, así como de contratar estudios sociales y dirigir la implementación de programas de capacitación y otras actividades de creación de capacidades necesarias para reducir o mitigar los posibles impactos o riesgos adversos en los territorios o comunidades de los pueblos indígenas. Como complemento de dichas actividades, el Proyecto incluirá un especialista en cuestiones de género, quien apoyará el desarrollo de actividades con el objetivo de garantizar la participación y el empoderamiento de las mujeres indígenas.

8.10 Evaluación y vigilancia

Teniendo en cuenta que la categoría de riesgo de este proyecto se encuentra clasificada dentro del riesgo moderado, los posibles efectos adversos de las actividades del Proyecto sobre los pueblos indígenas también se evaluarán utilizando el instrumento de análisis ambiental y social de la FAO. Teniendo en cuenta estas salvaguardas aplicables a los subproyectos de los pueblos indígenas, se supervisarán e informarán sobre la base de lo establecido en el PCAS. De acuerdo con estos instrumentos, durante los primeros seis meses del proyecto, la UGP preparará un Plan de Acción Indígena, el cual definirá con mayor especificidad las actividades que involucren a los pueblos indígenas en cada uno de los componentes del proyecto. Este plan definirá las actividades y productos, incluyendo las medidas para prevenir los impactos negativos generados por el proyecto.

La UGP será el responsable de la aplicación del Plan de los Pueblos Indígenas (PPI), supervisará todas las actividades, y controlará e informará sobre su aplicación. De acuerdo con los procedimientos previamente acordados entre las autoridades de los PI y el Gobierno Nacional para el Programa Visión Amazonia, este PPI será consultado y aprobado por la MIAACC, y la UGP será

responsable de generar informes anuales sobre su ejecución, y así mismo, elaborará los informes necesarios dirigidos al MIAACC o al Gobierno Nacional cuando sea necesario. El Plan de Acción aprobado por la MIAACC se encontrará disponible para el público, así como los informes desarrollados por la UGP sobre su ejecución. El LT del Producto 3 como Especialista en Salvaguardas supervisará e informará al Comité Directivo del Proyecto y al MRA sobre el progreso de las actividades del proyecto, los impactos identificados y las medidas de mitigación implementadas. Dichas actividades se coordinarán con los informes del PIVA en el contexto del Programa Visión Amazonia.

Dado que los subproyectos propuestos por las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas se seleccionarán mediante convocatorias públicas anuales, el PPI se actualizará después de cada convocatoria, una vez que se hayan seleccionado los subproyectos y se haya realizado una diligencia debida para cada proyecto. Sobre la base de los resultados de la debida diligencia, el LT del Producto 3 se encargará de actualizar el PPI. En el Anexo 6 se presenta el Esquema propuesto para el PPI.

Anexo 1. Lista de actividades no admisibles

Cobertura	Elementos clave
Actividades/acciones ambientales no elegibles	Aplicación de prácticas de manejo forestal sin tener en cuenta los procedimientos de autorización definidos por las autoridades ambientales. Actividades de intervención en las áreas protegidas o en sus zona de amortiguamiento que no se encuentren contempladas en el plan de manejo de las áreas protegidas. Plantación de monocultivos densos, con especies introducidas, exóticas o nativas, en zonas deforestadas después de 2010. Plantación de especies vegetales exóticas (árboles o arbustos), incluidas aquellas consideradas potencialmente invasoras. Plantaciones forestales basadas en clones con (un clon o muy pocos clones) de especies de árboles o arbustos en zonas sin bosques, matorrales previos, en zonas con bosques o matorrales naturales Uso de agroquímicos que estén dentro la lista de productos prohibidos o que no se encuentren en la lista de productos autorizados, actualizada periódicamente por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); o que presenten un peligro o un alto riesgo para el medio ambiente o las poblaciones humanas. Eliminación, reducción o sustitución completa de las áreas de coberturas naturales en las que se está llevando a cabo el proyecto. Promoción del pastoreo de ganado en las zonas donde se ejecuta el proyecto. Obras de infraestructura como presas y embalses de agua. Establecimiento de sistemas de irrigación. Gestión de especies que podrían ser consideradas invasoras o se conviertan en plagas dentro de la zona de intervención Actividades que implican la generación de desechos y residuos contaminados que afectan a la calidad del agua y del suelo. Actividades de producción que provocan la degradación del suelo o el cambio de un ecosistema natural. Uso/introducción de organismos modificados genéticamente.

Cobertura	Elementos clave
Actividades/acciones sociales no elegibles	Acciones que pueden generar los siguientes impactos significativos en los Pueblos Indígenas: a) perturbaciones culturales que afectan seriamente a las prácticas y/o formas de vida tradicionales, como el desplazamiento físico de estas poblaciones sin su consentimiento previo, libre e informado y, sin beneficiarse del proyecto; b) impactos negativos en las tierras comunitarias y los recursos naturales de uso tradicional, con impactos irreversibles en los medios de vida de las poblaciones indígenas, y; c) efectos severos y/o irreversibles en los recursos y las prácticas ancestrales de valor cultural o espiritual, entre otras cuestiones. Acciones que generan impactos relacionados con el Reasentamiento Involuntario (RI), efectos negativos económicos y sociales directos derivados de las actividades del Proyecto por las siguientes causas: i) La privación involuntaria de tierras, que resulta en el desplazamiento o la pérdida de viviendas; la pérdida de activos o de acceso a los mismos; o, así mismo, la pérdida de fuentes de ingresos o medios de vida; o ii) La restricción involuntaria del acceso a áreas clasificadas por la Ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de los pueblos desplazados. Otras actividades que podrían dar lugar a un desplazamiento de puestos de trabajo (por ejemplo, debido a la reestructuración sectorial o a cambios de ocupación); un cambio negativo en los derechos de tenencia legítimos existentes; una reducción de la capacidad de adaptación al cambio climático de cualquiera de los actores interesados en el área del proyecto; la reducción de la capacidad de resistencia frente a fenómenos meteorológicos extremos; el incumplimiento de la legislación laboral y el trabajo infantil.

Anexo 2. Lista de calificación para la selección de proyectos ambientales y sociales (E&S)

Si el proyecto, de ser implementado (...)	No aplicable	No	Sí	Desconocido
I. VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FAO				
Estar en línea con la visión de la FAO			X	
Apoyar los objetivos estratégicos de la FAO			X	
II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA FAO PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos				
Conservar, proteger y mejorar los recursos naturales			X	
Proteger y mejorar los medios de vida rurales y el bienestar social			X	
Mejorar la capacidad de recuperación de las personas, las comunidades y los ecosistemas			X	
Incluir mecanismos de gobernanza responsables y eficaces			X	
ESS 1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES				
<i>- Gestión de los recursos hídricos y pequeñas presas</i>				
Incluir un plan de irrigación de más de 20 hectáreas o que retire más de 1000 m3/día de agua	X			
Incluir un plan de riego que sea de más de 100 hectáreas o que extraiga más de 5000 m3/día de agua		X		
Incluir un plan de riego existente		X		
Incluir una zona que se sabe o se espera que tenga problemas de calidad de agua		X		
Incluir el uso de fuentes de agua no convencionales (por ejemplo, aguas residuales)		X		
Incluir una presa de más de 5 m. de altura		X		
Incluir una presa de más de 15 m. de altura		X		
Incluir medidas que aumenten la resiliencia al cambio climático			X	
<i>- Tenencia</i>				

Afectar negativamente los derechos legítimos de tenencia de las personas, las comunidades u otros		X		
ESS 2 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y HÁBITATS NATURALES				
Hacer un esfuerzo razonable y factible para evitar prácticas que puedan tener un impacto negativo en la biodiversidad, incluida la biodiversidad agrícola y los recursos genéticos			X	
Tener en vigor, disposiciones en materia de bioseguridad	X			
Respetar las medidas vigentes de acceso y distribución de beneficios	X			
Salvaguardar las relaciones entre la diversidad biológica y la cultural			X	
- Zonas protegidas, zonas de amortiguación y hábitats naturales				
Estar ubicado de tal manera que no suponga un riesgo o un impacto para las áreas protegidas, los hábitats críticos y las funciones de los ecosistemas			X	
ESS 3 RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
- Bosques plantados				
Tener un sistema de certificación forestal creíble, programas forestales nacionales o equivalentes	X			
Manual de Directrices voluntarias sobre bosques plantados (o un equivalente para los bosques autóctonos)	X			
ESS 4 RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES - GANADEROS Y ACUÁTICOS - PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
Involucra la adquisición o el suministro de plaguicidas		X		
- Recursos genéticos acuáticos				
Se adhieren (alineados) al Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) de la FAO y sus conexos instrumentos negociados	X			
Alinearse, cuando proceda, con las políticas estratégicas de la FAO establecidas en las Directrices técnicas de la FAO para la pesca responsable (incluida la acuicultura)	X			
- Recursos genéticos del ganado				

Estar en consonancia con la Estrategia para el sector ganadero, incluidas las disposiciones sobre enfermedades animales, salud pública y degradación de la tierra	X			
ESS 5 GESTIÓN DE PLAGAS Y PLAGUICIDAS				
Involucra la adquisición o el suministro de plaguicidas	X			
Dar lugar a un aumento en el uso de plaguicidas mediante la expansión o la intensificación de los sistemas de producción		X		
Requieren la eliminación de plaguicidas o de materiales contaminados por plaguicidas		X		
ESS 6 REASENTAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO INVOLUNTARIOS				
Evitar el desplazamiento físico y económico de las personas			X	
ESS 7 TRABAJO DECENTE				
Adherirse a la orientación de la FAO sobre el empleo rural decente, promoviendo más y mejores oportunidades de empleo y condiciones de trabajo en las zonas rurales y evitando prácticas que puedan aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores			X	
Respetar los principios y derechos fundamentales en cuanto al trabajo y apoyar la aplicación efectiva de otras normas laborales internacionales, en particular las que son pertinentes para el sector agroalimentario			X	
ESS 8 IGUALDAD DE GÉNERO				
Se han tenido en cuenta las necesidades, prioridades y limitaciones tanto de las mujeres como de los hombres			X	
Promueven el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos y servicios productivos, así como al control de los mismos			X	
Fomentar su participación equitativa en las instituciones y los procesos de toma de decisiones			X	
ESS 9 LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PATRIMONIO CULTURAL				
Existen comunidades indígenas en la zona del proyecto			X	

Es probable que las actividades del Proyecto tengan efectos adversos sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (material e inmaterial) de los pueblos indígenas		X		
Es probable que las comunidades indígenas que se encuentren fuera de la zona del Proyecto se vean afectadas por dicho proyecto		X		
Está diseñado para ser sensible a los asuntos de patrimonio cultural			X	

Anexo 3. Lista de calificación de la FAO para la evaluación ambiental y social (E&S): Preguntas de segundo nivel

SALVAGUARDIA 1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Pregunta	Gestión de los recursos del suelo y de la tierra	Nivel de riesgo	Comentarios
1.1	¿Resultaría este proyecto en la degradación (biológica o física) de los suelos?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto promoverán que las prácticas de manejo forestal sostenible, así como los sistemas de producción sostenible aborden los efectos en la degradación del suelo y reduzcan los efectos en las zonas objeto de manejo.
1.2	¿Podría este proyecto socavar las prácticas de manejo sostenible de la tierra?	RIESGO BAJO	Los objetivos y las actividades del Proyecto se encuentran orientados, principalmente, a promover la gestión sostenible de la tierra a nivel local.
Pregunta	Manejo de los recursos hídricos y pequeñas presas	Comentarios	
1.3	¿Este proyecto desarrollará un plan de irrigación de más de 20 hectáreas o retiraría más de 1000 m3/día de agua?	RIESGO BAJO	El programa no incluirá ningún plan de riego ni financiará la construcción de infraestructura relacionada.
1.4	¿Este proyecto desarrollará un plan de riego de más de 100 hectáreas o retiraría más de 5.000 m3/día de agua?	RIESGO BAJO	El Proyecto no implicará el desarrollo de planes de riego.
1.5	¿Apuntaría este proyecto a mejorar un plan de riego (sin expansión)?	RIESGO BAJO	El Proyecto no apoyará la mejora de los planes de riego.
1.6	¿Afectaría este proyecto a la calidad del agua, ya sea por la liberación de contaminantes o por su uso, afectando así a sus características (como la temperatura, el pH, el DO, el SST o cualquier otro)?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto promoverán las buenas prácticas de producción y gestión con el fin de evitar repercusiones en la calidad del agua y sus características biológicas. Las prácticas de manejo sostenible de los bosques y el subproyecto indígena entrañarán buenas prácticas de gestión y utilización de los recursos hídricos.
1.7	¿Incluiría este proyecto el uso de aguas residuales?	RIESGO BAJO	No se utilizarán aguas residuales como parte del

			programa.
1.8	¿Implicaría este proyecto la construcción o la financiación de una presa de más de 15 m. de altura?	RIESGO BAJO	No se incluye la construcción de presas en este programa.
1.9	¿Implicaría este proyecto la construcción o financiación de una presa de más de 5 m. de altura?	RIESGO BAJO	No se incluye la construcción de presas en este programa.
Pregunta	Tenencia		Comentarios
1.10	¿Podría este proyecto negar o restringir de manera permanente o temporal el acceso a los recursos naturales a los que tienen derechos de acceso o uso? ¿Podría este proyecto dar lugar a algún cambio en los derechos de tenencia ¹ existentes (formales e informales ²) de las personas, comunidades u otros a los recursos de la tierra, la pesca y los bosques?	RIESGO BAJO	No
1.10.1	¿Podría este proyecto dar lugar a un cambio negativo en cuanto a los derechos de tenencia legítimos existentes?	N/A	N/A
Pregunta	Clima		Comentarios
1.11	¿Podría este proyecto dar lugar a una reducción de la capacidad de adaptación al cambio climático para cualquiera de las partes interesadas en la zona del proyecto?	RIESGO BAJO	El Proyecto tiene como objetivo mejorar la resistencia al cambio climático a corto plazo y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades locales a largo plazo.
1.12	¿Podría este proyecto dar lugar a una reducción de la capacidad de adaptación a los fenómenos meteorológicos extremos?	RIESGO BAJO	El Proyecto tiene por objeto mejorar la resistencia al cambio climático a corto plazo y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades locales a largo plazo.
1.13	¿Podría este proyecto dar lugar a un aumento neto de las emisiones de GEI más allá de las previstas por el aumento de la producción?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto tienen por objeto promover mecanismos e incentivos para reducir las emisiones generadas debido a la deforestación y a la degradación de los bosques (REDD)

1.13.1	¿El aumento previsto es inferior al nivel especificado en la orientación de la FAO o en la política/ley nacional (el que sea más estricto)?	N/A	N/A
1.13.2	¿Está el aumento previsto por encima del nivel especificado en las orientaciones de la FAO o en las políticas o leyes nacionales (el que sea más estricto)?	N/A	N/A
SALVAGUARDIA 2 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y HÁBITATS NATURALES			
Pregunta	Zonas protegidas, zonas de amortiguación o hábitats naturales		Comentarios
2.1	¿Se ejecutaría este proyecto en un área protegida legalmente designada o en su zona de reserva?	RIESGO MODERADO	Debido a la naturaleza del proyecto, diversas actividades que podrían tener lugar en las zonas protegidas y las zonas de amortiguación y/o en sus proximidades, incluidas las actividades de manejo y conservación de los bosques.
Pregunta	Conservación de la biodiversidad		Comentarios
2.2	¿Podría este proyecto cambiar un ecosistema natural por una unidad de producción agrícola/acuícola/silvícola con una diversidad reducida de flora y fauna?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto no promoverán cambios en la cubierta natural de las tierras o en los procesos de transformación en tierras agrícolas o de pastoreo. Se promoverán acuerdos de conservación con el objetivo de reducir la deforestación y el cambio de uso del suelo.
2.3	¿Aumentaría este proyecto el impacto actual en el medio ambiente circundante; por ejemplo, utilizando más agua, productos químicos o maquinaria que antes?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto reducirán el impacto actual en el medio ambiente circundante y se tomarán medidas para utilizar el agua y los insumos de manera más eficiente.
Pregunta	Uso de especies exóticas		Comentarios
2.4	¿Utilizaría este proyecto una especie exótica que haya exhibido un comportamiento invasivo* en el país o en otras partes del mundo o de lo contrario, una especie con un comportamiento desconocido?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto apoyarán la conservación de las especies nativas y no introducirán especies exóticas.

Pregunta	Acceso y distribución de los beneficios de los recursos genéticos		Comentarios
2.5	¿Podría este proyecto involucrar el acceso a los recursos genéticos para su utilización y/o el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que obran en poder de las comunidades indígenas, locales y/o de los agricultores?	RIESGO BAJO	No
<u>SALVAGUARDIA 3 RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</u>			
Pregunta	Introduce nuevos cultivos y variedades		Comentarios
3.1	¿Introduciría este proyecto cultivos y variedades no cultivadas anteriormente?	RIESGO BAJO	No
Pregunta	Suministro de semillas y materiales de plantación		Yes
3.2	¿Proporcionaría este proyecto semillas/material de siembra para el cultivo?	RIESGO BAJO	No
3.2.1	¿Implicaría este proyecto la importación o transferencia de semillas y/o materiales de cultivo?	N/A	N/A
3.2.2	¿Implicaría este proyecto la importación o transferencia de semillas y/o materiales de plantación para investigación y desarrollo?	N/A	N/A
Pregunta	Las biotecnologías modernas y el despliegue de sus productos en la producción de cultivos		Comentarios
3.3	¿Suministraría o utilizaría este proyecto las modernas biotecnologías vegetales y sus productos?	RIESGO BAJO	No
Pregunta	Bosques plantados		Comentarios
3.4	¿Este proyecto establecería o gestionaría bosques plantados?	RIESGO BAJO	No
<u>SALVAGUARDIA 4 RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES (PECUARIOS Y ACUÁTICOS) PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</u>			
Pregunta	Introducción de nuevas especies/razas y cambio en		Comentarios

	el sistema de producción de razas adaptadas localmente		
4.1	¿Introduciría este proyecto especies, razas, genotipos u otro material genético no autóctonos o no adaptados localmente en una zona o sistema de producción?	RIESGO BAJO	Las actividades del Proyecto apoyarán la conservación de las especies nativas y no introducirán especies, razas, etc., no nativas o no adaptadas localmente.
4.1.1	¿Prevería este proyecto un aumento en la producción de al menos un 30% (debido a la introducción) en relación con las razas adaptadas localmente disponibles actualmente y, puede supervisar el rendimiento de la producción?	N/A	N/A
4.1.2	¿Introduciría este proyecto organismos genéticamente alterados; por ejemplo, mediante el mejoramiento selectivo; la manipulación del conjunto de cromosomas; la hibridación y la edición del genoma o la transferencia de genes y/o introduciría o utilizaría tecnologías genéticas experimentales; tales como, la ingeniería genética y la transferencia de genes, o los productos de esas tecnologías?	N/A	N/A
4.2	¿Introduciría este proyecto una especie o raza no autóctona o no adaptada localmente por primera vez en un país o sistema de producción?	RIESGO BAJO	No.
4.3	¿Introduciría este proyecto una especie o raza no autóctona o no adaptada localmente, independientemente de si ya existe en el país?	RIESGO BAJO	No.
4.4	¿Garantizaría este proyecto que el material genético introducido no se difunda en otros sistemas de producción (es decir, el cruce indiscriminado con especies o razas adaptadas localmente)?	RIESGO BAJO	En el Proyecto no se considera ningún material genético introducido.
Pregunta	Recolección de recursos genéticos silvestres para sistemas de cultivo		Comentarios
4.5	¿Recogería este proyecto material vivo de la naturaleza, como por	RIESGO BAJO	No

	ejemplo, para la cría, o los jóvenes y los huevos para el crecimiento?		
Pregunta	Modificación de los hábitats		Comentarios
4.6	¿Modificaría este proyecto el hábitat circundante o el sistema de producción utilizado por los recursos genéticos existentes?	RIESGO BAJO	No
4.7	¿Estaría este proyecto ubicado en o cerca de una zona de conservación reconocida internacionalmente, como por ejemplo, un sitio Ramsar o del Patrimonio Mundial, de lo contrario, otro hábitat de importancia nacional, como un parque nacional o una tierra agrícola de alto valor natural?	RIESGO MODERADO	Debido a la naturaleza del proyecto, diversas actividades pueden tener lugar en y/o cerca de áreas protegidas y zonas de amortiguación, incluyendo actividades de gestión y conservación de bosques.
4.8 AQGR	¿Bloquearía o crearía este proyecto rutas de migración para las especies acuáticas?	RIESGO BAJO	No
4.9	¿Cambiaría este proyecto la calidad y cantidad de agua en el área del Proyecto o en las áreas conectadas a ella?	RIESGO BAJO	No
4.10	¿Causaría este proyecto importantes cambios dentro del hábitat o el sistema de producción que promuevan oportunidades nuevas o desconocidas de flujo genético; por ejemplo, la conexión de ecosistemas o masas de agua geográficamente distintos; o podría alterar los hábitats o las rutas de migración y la estructura genética de especies, poblaciones o razas valiosas o localmente adaptadas?	RIESGO BAJO	No
4.11	¿Implicaría este proyecto la intensificación de los sistemas de producción que provocan cambios en el uso del suelo (por ejemplo, la deforestación), un mayor aporte de nutrientes que provoca la contaminación del suelo o el agua, cambios en los regímenes hídricos (drenaje, irrigación)?	RIESGO BAJO	Las actividades de los proyectos estarán enfocadas a apoyar prácticas de producción sostenible que no impliquen cambios en el uso del suelo, a diferencia de la forestación y la restauración de tierras.
SALVAGUARDIA 5 GESTIÓN DE PLAGAS Y PLAGUICIDAS			
Pregunta	Provisión de pesticidas		Comentarios

5.1	¿Este proyecto adquiriría, suministraría y/o daría lugar al uso de plaguicidas en los cultivos, el ganado, la acuicultura o la silvicultura?	RIESGO BAJO	El programa no prevé el uso de pesticidas.
5.2	¿Proporcionaría este proyecto semillas u otros materiales tratados con plaguicidas (en el campo y/o en el almacén)?	RIESGO BAJO	No
5.3	¿Proporcionaría este proyecto insumos a los agricultores directamente o mediante planes de vales?	RIESGO BAJO	No
5.4	¿Conduciría este proyecto a un mayor uso de plaguicidas mediante la intensificación o la expansión de la producción?	RIESGO BAJO	El Proyecto no apoyará la introducción de plaguicidas.
5.5	¿Gestionaría o eliminaría este proyecto los plaguicidas de desecho, los plaguicidas obsoletos o los materiales de desecho contaminados con plaguicidas?	RIESGO BAJO	No aplica

SALVAGUARDIA 6 REASENTAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO INVOLUNTARIOS

Pregunta			Comentarios
6.1	¿Sería esta eliminación* voluntaria?	RIESGO BAJO	El Proyecto no considera ninguna remoción como parte de las actividades futuras.

SALVAGUARDIA 7 TRABAJO DECENTE

Pregunta			Comentarios
7.1	¿Este proyecto desplazaría los trabajos (por ejemplo, debido a la reestructuración sectorial o a los cambios ocupacionales)?	RIESGO BAJO	No
7.2	¿Funcionaría este proyecto en sectores o cadenas de valor dominados por productores de subsistencia y otros trabajadores agrícolas no estructurados vulnerables, y caracterizados en general por altos niveles de "pobreza laboral"?	RIESGO MODERADO	Sí

7.3	¿Funcionaría este proyecto en situaciones en las que los jóvenes ejercen, principalmente, como trabajadores familiares auxiliares no remunerados, carecen de acceso a empleos decentes y abandonan cada vez más la agricultura y las zonas rurales?	RIESGO BAJO	En el marco del Proyecto se realizarán actividades concretas con el objetivo de facilitar y promover la inclusión del género, los jóvenes y las minorías.
7.4	¿Funcionaría este proyecto en situaciones en las que prevalezca una gran desigualdad de género en el mercado laboral (por ejemplo, cuando las mujeres tienden a trabajar predominantemente como miembros de la familia que contribuyen sin remuneración o como agricultoras de subsistencia, tienen menos aptitudes y calificaciones, menor productividad y salarios, menor representación y voz en las organizaciones de productores y trabajadores, contratos más precarios, así como mayores tasas de informalidad, etc.)?	RIESGO MODERADO	Sí
7.5	¿Este proyecto operaría en zonas o cadenas de valor con presencia de trabajadores migrantes o que podrían atraer a los trabajadores migrantes?	RIESGO BAJO	No. El Proyecto trabajará con comunidades locales/rurales.
7.6	¿Emplearía este proyecto directamente a los trabajadores?	RIESGO MODERADO	Sí, el Proyecto apoyará las actividades que puedan necesitar la contratación directa a trabajadores locales.
7.7	¿Implicaría este proyecto la subcontratación?	RIESGO BAJO	No
7.8	¿Operaría este proyecto en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas se encuentran expuestos típicamente a importantes riesgos laborales y de seguridad?	RIESGO MODERADO	Sí
7.9	¿Este proyecto proporcionaría o promovería tecnologías o prácticas que planteen riesgos de seguridad y salud en el trabajo para los agricultores, otros trabajadores rurales o las poblaciones rurales en general?	RIESGO BAJO	No

7.10	¿Preverá este proyecto que los niños por debajo de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional (por lo general, 14 ó 15 años) participaran en las actividades apoyadas por el dicho proyecto?	RIESGO BAJO	No
7.11	¿Preverá este proyecto que los niños que superen la edad mínima de empleo definida a nivel nacional (normalmente 14 ó 15 años), pero que sean menores de 18 años, participen en las actividades apoyadas por el proyecto?	RIESGO BAJO	No
7.12	¿Funcionaría este proyecto en una cadena de valor en la que se haya informado de la existencia de trabajo infantil?	RIESGO BAJO	No
7.13	¿Operaría este proyecto en una cadena de valor o en un sector en el que haya habido informes de trabajo forzoso?	RIESGO BAJO	No
SALVAGUARDIA 8 IGUALDAD DE GÉNERO			
Pregunta			Comentarios
8.1	¿Podría este proyecto correr el riesgo de reforzar la discriminación por motivos de género existente, al no tener en cuenta las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y las niñas?	RIESGO BAJO	El programa apoyará estudios de género y apoyar la integración del enfoque de género en sus actividades.
8.2	¿Podría este proyecto no centrarse en las diferentes necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al acceso a los servicios, los bienes, los recursos, los mercados, el empleo decente y la toma de decisiones?	RIESGO BAJO	El Proyecto incluirá las prioridades de las mujeres y los jóvenes basados en consultas en las áreas de intervención.
SALVAGUARDIA 9 PUEBLOS INDÍGENAS Y PATRIMONIO CULTURAL			
Pregunta			Sí
9.1	¿Existen pueblos indígenas* que vivan fuera de la zona del proyecto** donde se realizarán las actividades?		Sí. El CLPI y el proceso de consulta serán parte del Proyecto.

9.1.1	¿Influyen las actividades del Proyecto en los pueblos indígenas que viven fuera del área de dicho proyecto?	RIESGO BAJO	No
9.2	¿Existen pueblos indígenas que vivan en el área del Proyecto donde se realizarán las actividades?	RIESGO MODERADO	Los pueblos indígenas son de los principales beneficiarios del proyecto.
9.3	¿Afectaría este proyecto de manera adversa o grave a los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (físico* y no físico o intangible**) de los pueblos indígenas dentro y/o fuera del área del proyecto?	RIESGO BAJO	El Proyecto respetará los derechos de los pueblos indígenas y, así mismo, las actividades estarán concebidas con el objetivo de fortalecer la gobernanza territorial de los pueblos indígenas.
9.4	¿Este proyecto se encontraría ubicado en una zona donde existan recursos culturales?	RIESGO BAJO	El Proyecto no ha identificado áreas de especial interés cultural. De ser así, se tomarán medidas para asegurar la conservación de esas zonas evitando el manejo forestal y las actividades de intervención en ellas.

Anexo 4. Esquema indicativo del análisis ambiental y social (ASE) para los subproyectos de riesgo moderado

Resumen ejecutivo

- a. Descripción del proyecto.
- b. Riesgos/impactos significativos.
- c. Esquema de participación de las partes interesadas
- d. Mitigación.

Introducción

- a. Panorama general y justificación del proyecto.
- b. Procesos de Evaluación Ambiental y Social.

1. Descripción del proyecto

- 1.1 Ubicación del proyecto.
- 1.2 Descripción de las actividades del proyecto.
- 1.3 Identificación de los actores interesados/beneficiarios.

2. Línea de base de E&S

- 2.1 Estado actual del medio ambiente y condiciones socioeconómicas en la zona del proyecto.
- 2.2 Posibles cambios futuros previstos como resultado de las actividades planificadas.

3. Evaluación del impacto

- 3.1 Principales riesgos/impactos ambientales y sociales.
- 3.2 Clasificar los riesgos/impactos ambientales y sociales según su importancia.
- 3.3 Alternativas para proyectar y para evitar/minimizar los impactos.

4. Mitigación

- 4.1 Identificar las buenas prácticas de gestión y/o de reducción de impactos reconocidos y aplicables.
- 4.2 Demostrar el registro del uso previo exitoso de las buenas prácticas de gestión y/o reducción de los impactos identificadas en el área del Proyecto u otra justificación.
- 4.3 Indicadores para monitorear la eficacia de las medidas de mitigación.
- 4.4 Examen de la legislación aplicable.
- 4.5 Calificación de los estándares de la FAO ESS 1 a 9

5. Consulta y participación de las partes interesadas

- 5.1 Consulta y participación de las partes interesadas.
- 5.2 Consultas sobre las medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales.
- 5.3 Mecanismo de reclamación

6. Recomendaciones

- 6.1 Proceder/no proceder con el proyecto
- 6.2 Recomendaciones

El contenido del Análisis Ambiental y Social (AAS) variará significativamente dependiendo de las características específicas de cada proyecto. En este esquema se presenta una propuesta de elementos clave para el análisis ambientales y sociales. Si se aplican los requisitos del país anfitrión, éstos también deben guiar el contenido del análisis.

Anexo 5: Esquema del Plan de Compromisos Ambientales y sociales (PCAS)

Parte I

1. Plan de acción de mitigación

- 1.1 Medidas de mitigación del Análisis Ambiental y Social
- 1.2 Justificación de la jerarquía de las medidas de mitigación.

Parte II

2. Implementación de las medidas de mitigación

- 2.1 Estructura institucional/organizativa de los receptores para aplicar de las medidas de mitigación.
- 2.2 Funciones y responsabilidades.
- 2.3 Presupuesto.
- 2.4 Plazos especificados para cada medida de mitigación

3. Vigilancia y presentación de informes

- 3.1 Indicadores de mitigación que deben ser vigilados.
- 3.2 Plazo acordado.
- 3.3 Plantilla de informe de hallazgos.
- 3.4 Plazo de presentación de informes.

4. Manejo adaptativo

- 4.1 Cuando se producen cambios en el proyecto, surgen circunstancias imprevistas o cuando la vigilancia determina la necesidad de modificar el plan de mitigación, este se modifica de acuerdo con un proceso de gestión adaptativa acordado.

El Coordinador confirma la información anterior

Fecha_____

Firma_____

La Unidad de Gestión Ambiental y Social FAO

Certifica el PCAS

No certifica el PCAS. Se requieren más aclaraciones:

Fecha _____

Firma _____

Anexo 6. Esquema propuesto del Plan para los Pueblos Indígenas (PPI)

El PPI se prepara de manera flexible y pragmática, de la misma manera, su nivel de detalle varía según el Proyecto específico y la naturaleza de los efectos a tratar. En general, y cuando proceda, un PPI debería incluir los siguientes elementos:

Resumen ejecutivo

1. Línea de base

Ubicación de las actividades, subactividades, subproyectos.

Características socioeconómicas y ambientales de las zonas de intervención indígenas.

Arreglos de tenencia de la tierra.

2. Análisis de impactos, riesgos y oportunidades

Identificación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales (resultados de las actividades independientes y participativas)

3. Medidas de mitigación

Medidas recomendadas para evitar, reducir al mínimo y mitigar los posibles efectos adversos dirigidos a los pueblos indígenas y potenciar los efectos positivos.

Cronograma de aplicación de las medidas de mitigación

4. Medidas para la gestión de los recursos naturales.

En el caso de ser aplicable, en esta sección se describen medidas para asegurar que los recursos naturales de los que dependen los pueblos indígenas sean gestionados de manera sostenible con el objetivo de reducir los posibles riesgos e impactos.

5. Participación de los interesados

Consulta y participación de las partes interesadas.

Consultas sobre las medidas de mitigación de ambientales y sociales.

Planes de reparto de beneficios.

Mecanismo de reclamación.

6. Plan y procedimientos de monitoreo

Mecanismos de monitoreo, evaluación y presentación de informes.

Arreglos institucionales.

Análisis de los resultados del monitoreo y procedimientos para los ajustes del PPI.

Mecanismos de información.

Evaluación Ambiental y Social

Resultados de REDD+ en Colombia para el período 2015-2016

1	Introducción	47
	Contexto y Propósito	47
2	Metodología y alcance de la evaluación	47
3	Evaluación de la alineación a nivel de política para el período de resultados	48
	3.1 Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana, (Visión Amazonía).....	48
	3.2 Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia (Proyecto Corazón del Amazonía)	49
	3.3 Normas Ambientales y Sociales de la FAO (ESS)	50
4.	Revisión de Política, Leyes and Regulaciones.....	50
5.	Revisión de alineamiento del proyecto	51
6.	Participación de las partes interesadas y Mecanismo de atención a quejas.....	52
7.	Conclusiones y recomendaciones	52
8.	Documentos clave para el ESA.....	53
	Anexo A- Matriz de análisis del Proyecto Corazón de la Amazonía: políticas, leyes y regulaciones con las normas ambientales y sociales (ESS) de la FAO y las salvaguardas REDD+	1
	Anexo B: Revisión de alineamiento del Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía (Corazón de la Amazonía) con las normas ambientales y sociales de la FAO.....	1
	Anexo C Participación de las partes interesadas	32
	Anexo D- Mecanismo de Atención a Quejas	36

9 1 Introducción

9.1 Contexto y Propósito

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) ha emitido un llamado a propuestas para el Programa piloto de pagos basados en resultados de REDD+ (Decisión B.18 / 07). Colombia ha cumplido con los criterios de elegibilidad de acceso a pagos basados en resultados REDD+ (Decisión B.17/18, sección 1 del Anexo III). En este contexto, el punto focal REDD+ de Colombia, MINAMBIENTE, extendió una invitación a FAO como entidad acreditada por el GCF, para preparar y presentar una propuesta de financiación (FP) al Programa Piloto de pago por resultados REDD+.

Como parte de los requerimientos de la propuesta de financiamiento del Programa Piloto, se debe presentar un informe de Evaluación Ambiental y Social (ESA). Esta ESA revisa retroactivamente las acciones del 2015 y 2016 para las cuales Colombia solicita pagos por resultados, con el objetivo de confirmar que se llevaron a cabo de manera consistente con los estándares ambientales y sociales del GCF. Este ESA revisa el cumplimiento retroactivo, con un enfoque en la alineación de políticas, con las normas Ambientales y Sociales⁵⁶ (ESS) de la FAO- las cuales son completamente consistentes con los Estándares Ambientales y Sociales del GCF.

Esta evaluación ambiental y social (ESA) está enfocada en la *Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana*, conocida como **Visión Amazonía** que ha servido de marco ⁵⁷ para diversos proyectos orientados a evitar la deforestación en el Amazonía. La evaluación se centrará en el **Proyecto sobre Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía Colombiana (Proyecto Corazón de la Amazonía)** el cual fue un programa crítico para producir los resultados para los cuales Colombia busca pagos basados en resultados.

10 2 Metodología y alcance de la evaluación

La Evaluación Ambiental y Social, según los requisitos del Fondo Verde para el Clima (GCF) para el programa piloto RBP ⁵⁸,, tiene como objetivo: (a) evaluar la coherencia entre las normas

⁵⁶ <http://www.fao.org/3/a-i4413e.pdf>

⁵⁷ Las intervenciones actuales de Colombia en el Amazonía han sido alineadas con Visión Amazonía, presentada en 2013 por el Gobierno como una iniciativa que promueve un modelo de desarrollo bajo en carbono y una meta de deforestación neta cero al 2020. Bajo el marco de Visión Amazonía, actualmente hay varios proyectos de cooperación bilateral y multilateral en marcha, entre ellos: (a) **Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia (Proyecto Corazón del Amazonía)** GEF (P144271) y el financiamiento adicional 2017 GEF-6 (b) REDD Early Movers (REM); (c) USAID –Programa de apoyo a la conservación y gobernanza a nivel paisaje como una estrategia integral para abordar las amenazas al bioma amazónico; (d) Apoyo de la UE para proyectos subnacionales para fortalecer los sistemas ambientales y promover el desarrollo sostenible en los acuerdos de paz.

⁵⁸ https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1203466/Terms_of_reference_for_the_pilot_programme_for_REDD_results-based_payments.pdf/e26651fc-e216-c8b0-55a1-8eea16a90f39

ambientales y sociales (ESS) de la FAO y las medidas adoptadas para prevenir los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las actividades implementadas en la región propuesta durante un período de tiempo; (b) describir el mecanismo de atención a quejas (GRM) que se estableció como parte de las actividades de REDD +; (c) describir y evaluar los procesos para la identificación, consulta y participación de las partes interesadas en las acciones de REDD +.

Este análisis resaltará la alineación de políticas con las Salvaguardas de Cancún y la aplicación de las salvaguardas a través de políticas, leyes y regulaciones nacionales, que es el lente a través del cual Colombia definió su enfoque de salvaguardas REDD + (interpretación nacional) en su primer y segundo Resumen de Información de salvaguardas (SOI) y está fortaleciendo gradualmente su Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

La evaluación abarca las políticas, leyes y regulaciones (**PLRs**) aplicables al proyecto *Corazón del Amazonía*, el cual inició su implementación en marzo del 2015 y continua operando (en una segunda fase con financiamiento adicional) hasta el 2022. Este proyecto es un esfuerzo importante y reconocido para promover actividades sostenibles de uso de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad. El proyecto se implementó en el contexto del compromiso de Colombia con la conservación, la mejora en la gobernanza, y la consolidación, la preservación y la gestión sostenible de las áreas protegidas en la Amazonía colombiana. Específicamente, en relación con la *Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana* (Visión Amazonía) y el proceso de preparación para REDD + de Colombia.

11 3 Evaluación de la alineación a nivel de política para el período de resultados

11.1 3.1 Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana, (Visión Amazonía)

En octubre del 2013, el Gobierno de Colombia, a través de su Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), presentó su “Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana” (en adelante “la Visión Amazonía”), en la que describió su compromiso de construir “el modelo deseado de asociación entre Colombia y otros socios internacionales, teniendo en cuenta la visión general de Colombia para el establecimiento y la ampliación de modelos de desarrollo de bajo carbono en todas sus áreas con bosques.” En su Visión, el Gobierno de Colombia reconoce que la Amazonía “no puede ser simplemente ser una gran área protegida pues además debe proporcionar otras alternativas para el desarrollo y la integración de su población en la economía global, así como riqueza y prosperidad para el país en su totalidad”. *Visión Amazonía*, respaldada por una estrategia de múltiples donantes con más de \$100 millones de USD en compromisos, establece un mecanismo de pago basado en resultados al que contribuyen los socios de desarrollo nacionales e internacionales al recompensar la protección de los servicios de mitigación del cambio climático proporcionados por los bosques amazónicos colombianos.

11.2 3.2 Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia (*Proyecto Corazón del Amazonía*)

El objetivo del Proyecto Corazón del Amazonía es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de las tierras a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonía Colombiana.

El proyecto busca abordar la conservación de un área de más de nueve millones de hectáreas en el corazón de la Amazonía colombiana, que es una vasta área de bosque tropical húmedo. Las áreas de intervención directa del proyecto incluyen los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Amazonas.

El proyecto está financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y ejecutado por el Banco Mundial. Los socios implementadores del proyecto son: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Nacionales (PNN), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Instituto Amazónico de Investigación Científica (SINCHI) y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, FPN.

El proyecto abarca las siguientes áreas:

- (a) Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete (PNNSCH): un área protegida, que ocupa un área de 2,782,353 hectáreas⁵⁹.
- (b) Un área conocida como el Distrito Ariari-Guayabero de Manejo Integrado de Recursos Naturales Renovables (también conocida como “Zona de Restauración para la Producción del Sur”), ubicada en San José del Guaviare y Calamar (Departamento de Guaviare).
- (c) Siete resguardos de pueblos indígenas.
- (d) Áreas ubicadas dentro de la Reserva Forestal del Amazonía en los departamentos de Caquetá y Guaviare.
- (e) Áreas sustraídas de la Reserva Forestal del Amazonas en los municipios de Cartagena del Chairá y Calamar (en el departamento de Caquetá) y el municipio de San José del Guaviare (departamento de Guaviare).

El proyecto incluye cuatro componentes:

Componente 1: Manejo de Áreas Protegidas y Sostenibilidad Financiera (a) fortalecer la efectividad de gestión del PNNSCH y de su zona de amortiguación, entre otros, a través del diseño e implementación de un plan de gestión para el PNNSCH; y (b) incremento de la sostenibilidad financiera de cerca de 2,7 millones de hectáreas de AP en el PNNSCH y su zona de amortiguación.

Componente 2: Gobernanza, Manejo y Monitoreo de Bosques (a) mejorar la capacidad institucional y la sostenibilidad financiera para una gobernanza, gestión y monitoreo sostenible de los paisajes en el área del Proyecto; (b) mejorar la capacidad institucional para monitorear la reducción en las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) en el área del Proyecto; (c) mejorar la capacidad de las autoridades de los pueblos indígenas en prácticas sostenibles del uso de la tierra y gobernanza de los bosques en territorios indígenas dentro del área del Proyecto; y (d) apoyar la divulgación de datos sobre reducción de la deforestación en el área del Proyecto.

Componente 3: Programas Sectoriales para el Manejo Sostenible de los Paisajes (a) apoyar una mayor coordinación y coherencia de la política intersectorial para lograr reducciones de la deforestación a largo plazo en el área del Proyecto; (b) apoyar el desarrollo y la adopción de

⁵⁹ The area was created in 1989 by Resolution 120 of the Ministry of Agriculture and expanded in 2013 through Resolution 1038 of the Ministry of Environment and Sustainable Development (MADS).

lineamientos y programas en los sectores de agricultura, industrias extractivas e infraestructura, entre otros, con el fin de reducir las presiones sobre los bosques y la diversidad biológica, y las emisiones GEI y restaurar los ecosistemas en el área del Proyecto; (c) Apoyar la promoción de prácticas sostenibles para el uso de las tierras y el manejo de los recursos naturales que contribuyan a la restauración de la vegetación, reduzcan la presión sobre los bosques y promuevan el sustento de las comunidades locales en los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena de Chaira.

Component 4: Coordinación, Gestión, Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto. Esta parte fortalecerá la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) a fin de asegurar la coordinación, gestión, monitoreo, evaluación y comunicación, en el proceso de implementación del Proyecto.

Los beneficiarios directos del proyecto incluye:

- (a) Un estimado de 3,485 indígenas, incluidas sus autoridades (AATI), que habitan en siete resguardos indígenas: Mirití-Parará, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesai, Yaguará II, Monochoa y Puerto Zábalo; (b) Familias campesinas en Cartagena de Chaira, San José de Guaviare y Calamar (aproximadamente 200 familias, equivalente a 800 personas¹⁷); (c) Asociaciones de productores rurales y agrícolas; (d) Los gobiernos municipales y departamentales de los Departamentos de Caqueta y Guaviare; y (e) Autoridades ambientales regionales (es decir, CDA y CORPOAMAZONÍA).

11.3 3.3 Normas Ambientales y Sociales de la FAO (ESS)

Las Normas ambientales y Sociales de la FAO se adoptaron en 2015. A nivel de programa y de campo, se diseñaron nueve normas NE para ayudar a gestionar y mejorar el desempeño ambiental y social de la FAO a través de un enfoque basado en riesgos y resultados. Las normas ES establecen requisitos específicos relacionados con diferentes problemas sociales y ambientales. Los proyectos aprobados y respaldados por la FAO deben cumplir con estas normas ambientales y sociales, las cuales se relacionan con las siguientes áreas:

Gestión de recursos naturales (ESS1), Biodiversidad, ecosistemas y hábitats críticos (ESS2), Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (ESS3), Recursos genéticos animales, ganaderos y acuáticos para la alimentación y la agricultura (ESS4), Plagas y manejo de plaguicidas (ESS5), Reasentamiento involuntario y desplazamiento (ESS6), Trabajo Decente (ESS7), Igualdad de Género (ESS8), Pueblos indígenas y patrimonio cultural (ESS9). Los resultados deseados se describen en el objetivo de cada ESS, seguidos de requisitos específicos para ayudar a la organización a alcanzar estos objetivos.

12 4. Revisión de Política, Leyes and Regulaciones

El **Anexo A** presenta la matriz de análisis de las políticas, leyes y regulaciones (PLRs) del Proyecto *Corazón de la Amazonía* con las Normas ambientales y sociales de FAO y las salvaguardas REDD+. Este análisis se realizó utilizando una matriz para verificar que el Proyecto *Corazón de la Amazonía* fue implementado cumpliendo con las salvaguardas de la CMNUCC, el marco legal de

Colombia y las Normas ambientales y sociales de la FAO. Los criterios de la matriz⁶⁰ incluyen la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ para Colombia (quince elementos), asegurando que los indicadores y las preguntas de diagnóstico cubrían las nueve normas ambientales y sociales (ESS) de la FAO.

La revisión PLR muestra que el Proyecto Corazón del Amazonía fue estructurado de manera que cumple con los requerimientos sociales y ambientales establecidos en las salvaguardas REDD+, en el marco legal de Colombia y las Normas ambientales y sociales de la FAO.

13 5. Revisión de alineamiento del proyecto

Se realizó una revisión de alineamiento para evaluar en que medida las actividades que se implementaron por el Proyecto *Corazón del Amazonía* fueron consistentes con las Normas ambientales y Sociales de la FAO y en consecuencia con las salvaguardas REDD+.

La revisión consistió en crear una matriz, utilizando las preguntas de la FAO para implementación de proyectos, como guía para la evaluación de riesgo de las actividades del proyecto y sus instrumentos de salvaguardas, con el objetivo de evaluar la consistencia con las normas ambientales y sociales de la FAO (ESS).

Para garantizar el cumplimiento de la ESS de la FAO, se asignó una clasificación de riesgo a cada pregunta y cuando se determinó un riesgo moderado, se realizó un análisis de las medidas y acciones emprendidas para mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados. La revisión se realizó en base a los insumos de actores relevantes y a la revisión de documentos clave, especialmente: Resumen de Información de Salvaguardas de Colombia I⁶¹ & II⁶², El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto Corazón del Amazonía⁶³, Reporte de Medio Término del FCPF de Colombia⁶⁴, El Marco de Pueblos Indígenas⁶⁵, los Planes de Pueblos Indígenas (IPP) de Puerto Zabalo-Los Monos, Monochoa, Aduche, Nonuya de Villazul, Mesai, Miriti-Parana, and Yaguara II⁶⁶, La Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial⁶⁷, *Identificación y valoración de oportunidades del componente 1 - Áreas Protegidas*⁶⁸, *Identificación y valoración de riesgos sociales y ambientales del componente 2 - Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal*⁶⁹, *Identificación y valoración de riesgos sociales y ambientales del componente 3 - Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje*⁷⁰, *Documento de Evaluación del Proyecto (PAD)*⁷¹, *Marco de procedimiento para el manejo de restricciones en el acceso a los recursos naturales en áreas de Reserva Forestal*

⁶⁰ La matriz fue desarrollada siguiendo la idea original de *Climate, Law and Policy* para abarcar las salvaguardas de REDD + y SES del PNUD, pero adaptadas para el ESS de la FAO y la interpretación nacional de Colombia.

⁶¹ https://redd.unfccc.int/files/salvaguardas_en_colombia.pdf

⁶² https://redd.unfccc.int/uploads/2_223_segundo_resumen_de_salvaguardas.pdf

⁶³ <http://documents.worldbank.org/curated/en/406411468240557915/pdf/E46450V10SPANI00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

⁶⁴ https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Colombia%20Mid-term%20Progress%20Report%20-%20final%20for%20posting_0.pdf

⁶⁵ <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-3-Marco-referencia-y-desarrollo-PPI.docx>

⁶⁶ <http://documents.worldbank.org/curated/en/967021468025776954/pdf/IPP7470V30SPANI00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

⁶⁷ <http://documents.worldbank.org/curated/en/934661468026070198/pdf/IPP7470V10SPANI00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

⁶⁸ http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-1-Oportunidad_riesgo_medidas-C1.xlsx

⁶⁹ https://storage.googleapis.com/pnn-web/uploads/2014/08/Anexo-10-Oportunidad_riesgo_medidas-C2.xlsx

⁷⁰ https://storage.googleapis.com/pnn-web/uploads/2014/08/Anexo-11-Oportunidad_riesgo_medidas-C3.xlsx

⁷¹ [EVISED0020Box385377B00OUO090.pdf](https://redd.unfccc.int/files/salvaguardas_en_colombia.pdf)

de la Amazonia⁷², y la Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia"⁷³, entre otros.

La ESA busca ofrecer un panorama de cómo se aplicaron estas políticas a nivel de proyecto. Para esta evaluación a nivel de proyecto, se eligió al proyecto Corazón de la Amazonía para evaluar la coherencia en la aplicación del PLR.

La revisión concluye que el enfoque social y ambiental del Proyecto Corazón de la Amazonía está bien alineado con las normas ambientales y sociales de la FAO. (Ver Anexo B Revisión de alineamiento del Proyecto Corazón del Amazonía con las normas ESS de la FAO)

El MGAS para las actividades que se financien con los pagos basados en resultados tomará en cuenta las lecciones aprendidas en la implementación de las salvaguardas ambientales y sociales del Proyecto Corazón de la Amazonía.

14 6. Participación de las partes interesadas y Mecanismo de atención a quejas

El MGAS del proyecto, en su capítulo 6, describe las cuatro áreas de disseminación e interacción con los beneficiarios y los actores relevantes, siendo estas: i) Diagnóstico social y consulta del diseño del proyecto, ii) divulgación el MGAS, PPI, y MP; iii) intercambio de información, diálogo y consulta para la implementación de las actividades del proyecto; y iv) atención a solicitudes, quejas y resolución de conflictos.

Durante la preparación e implementación del Proyecto Corazón de la Amazonía participaron actores relevantes. El **Anexo C Participación de las partes interesadas** describe la participación de los actores relevantes en el proyecto. Adicionalmente, el Anexo C resalta los importantes pasos que ha realizado el país para involucrar a las partes interesadas relevantes durante el proceso de preparación para REDD + de Colombia.

Los beneficiarios y actores relevantes del proyecto han tenido y continúan teniendo acceso a un mecanismo de atención a quejas efectivo. El **Anexo D Mecanismo de atención a quejas** describe el proceso.

15 7. Conclusiones y recomendaciones

El Proyecto Corazón de la Amazonía colombiana fue diseñado para generar impactos ambientales positivos a largo plazo a través de la protección de hábitats naturales críticos y una mejor planificación del uso de la tierra. Su objetivo es mejorar la sostenibilidad de algunas de las actividades agrícolas de los pequeños propietarios de tierras, fortaleciendo la gestión de los recursos naturales por parte de los pueblos indígenas en sus territorios tradicionales, al tiempo que mejora la protección de la población indígena que vive en aislamiento voluntario o contacto inicial.

⁷²<http://documents.worldbank.org/curated/en/295031468026095931/pdf/RP16900V10SPAN00Box385324B00PUBLIC0.pdf>

⁷³<http://documents.worldbank.org/curated/en/393891468233946406/pdf/IPP7470V40SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

El MGAS incluyó directrices para mejorar los planes de gestión y los sistemas de monitoreo para detectar y abordar los impactos ambientales en tiempo real. Todas las actividades implementadas por el Proyecto estaban sujetas a los procedimientos ambientales definidos en el MGAS y en cumplimiento con los requisitos de el marcos legal nacionales y subnacionales.

La ESA demostró que el programa Corazón de Amazonía se implementó dentro del marco legal y de políticas que proporcionaba un entorno propicio para lograr la alineación con la ESS de la FAO.

Como recomendación para el futuro, los proyectos deben analizar cuidadosamente el potencial que ofrece para contribuir a la igualdad de oportunidades. Se requieren análisis sensibles al género para comprender las diferencias de género reales y percibidas en intereses y necesidades, y para anticipar amenazas o riesgos.

También se recomienda incorporar la dimensión de género en todas las intervenciones relacionadas con los bosques e identificar oportunidades para empoderar a las mujeres.

Se debe prestar especial atención a la dimensión de género. En particular, para apoyar la aplicación de las regulaciones colombianas, es decir (i) para proporcionar el título de propiedad a ambos miembros de la pareja, (ii) para implementar acciones afirmativas para la formulación de derechos de propiedad de hogares encabezados por mujeres.

16 8. Documentos clave para el ESA

Documento	Link
Ayuda memoria (Agosto 2016)	http://documents.worldbank.org/curated/en/308021481718486768/pdf/1481581387929-0000A8056-ITM00267-P144271-12-12-2016-1481581386105.pdf
Resumen de Información de Salvaguardas de Colombia I	https://redd.unfccc.int/uploads/2_223_segundo_resumen_de_salvaguardas.pdf
Resumen de Información de Salvaguardas de Colombia II	https://redd.unfccc.int/files/salvaguardas_en_colombia.pdf
Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)	http://documents.worldbank.org/curated/en/406411468240557915/pdf/E46450V10SPANI00Box385335B00PUBLIC0.pdf
Encuesta de caracterización predial para tipificar los sistemas productivos en áreas de baja y media intervención de Calamar, San José del Guaviare y Cartagena del Chairá	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-15-Encuesta_caracterizacion_predial_tipifica_sistemas_productivos.docx
Reporte de Medio término del FCPF	https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Colombia%20Mid-term%20Progress%20Report%20-%20final%20for%20posting_0.pdf
La Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o	http://documents.worldbank.org/curated/en/934661468026070198/pdf/IPP7470V10SPAN00Box385335B

contacto inicial.	00PUBLIC0.pdf
Marco de Pueblos Indígenas	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-3-Marco-referencia-y-desarrollo-PPI.docx
Plan de Pueblos Indígenas (IPP) de Puerto Zabalo-Los Monos, Monochoa, Aduche, Nonuya de Villazul, Mesai, Miriti-Parana, and Yaguara II	http://documents.worldbank.org/curated/en/967021468025776954/pdf/IPP7470V30SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf
Identificación y valoración de oportunidades del componente 1 - Áreas Protegidas	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-1-Oportunidad_riesgo_medidas-C1.xlsx
Identificación y valoración de riesgos sociales y ambientales del componente 2 - Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal	https://storage.googleapis.com/pnn-web/uploads/2014/08/Anexo-10-Oportunidad_riesgo_medidas-C2.xlsx
Identificación y valoración de riesgos sociales y ambientales del componente 3 - Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje	https://storage.googleapis.com/pnn-web/uploads/2014/08/Anexo-11-Oportunidad_riesgo_medidas-C3.xlsx
Integrated safeguards data sheet concept stage	http://documents.worldbank.org/curated/en/784291468231575340/pdf/ISDS-Print-P144271-08-20-2013-1377004783147.pdf
	http://documents.worldbank.org/curated/en/291261468259760644/pdf/AppraisalISDS-Print-P144271-09-30-2014-1412113289939.pdf
Estado de Implementación e Informe de Resultados (ISR, por sus siglas en inglés)	http://documents.worldbank.org/curated/en/386111468233947328/pdf/ISR-Disclosable-P144271-04-18-2015-1429388659229.pdf
	http://documents.worldbank.org/curated/en/842701468019132845/pdf/ISR-Disclosable-P144271-10-01-2015-1443721441780.pdf
	http://documents.worldbank.org/curated/en/136461468028429832/pdf/ISR-Disclosable-P144271-05-06-2016-1462574845509.pdf
Documentos del Marco Legal Colombia	https://drive.google.com/drive/folders/0B1BbjjN3jG5ODBnUdFJQmlwWTA
Manual para la delimitación y zonificación de zonas amortiguadoras	http://documents.worldbank.org/curated/en/990331468247469699/pdf/RP16900V40SPAN00Box385324B00PUBLIC0.pdf

Documento de evaluación del proyecto

<http://documents.worldbank.org/curated/en/206781468019270283/pdf/880670REVISED0020Box385377B00OUO090.pdf>

Marco de procedimiento para el manejo de restricciones en el acceso a los recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia

<http://documents.worldbank.org/curated/en/295031468026095931/pdf/RP16900V10SPAN00Box385324B00PUBLIC0.pdf>

Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia"

<http://documents.worldbank.org/curated/en/393891468233946406/pdf/IPP7470V40SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

- 17 Anexo A- Matriz de análisis del Proyecto Corazón de la Amazonía: políticas, leyes y regulaciones con las normas ambientales y sociales (ESS) de la FAO y las salvaguardas REDD+

SALVAGUARDA A	
<i>Las acciones complementan o son consistentes con los programas forestales nacionales y acuerdos internacionales</i>	
Criterio A.1. Correspondencia con los tratados internacionales firmados por Colombia en relación a bosques, biodiversidad y cambio climático⁷⁴.	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR requieren coherencia con los objetivos de los programas forestales nacionales y los convenios y acuerdos internacionales pertinentes, y esto es aplicable al sector forestal?	
Indicador	Explicación (Identificar artículos y disposiciones) (no es una referencia exhaustiva a todos los PLR relevantes)
Los PLR definen claramente cuáles son los programas forestales nacionales y requieren que se tomen medidas para garantizar que cualquier nueva política / iniciativa sea coherente (o al menos no contradiga) las políticas / programas existentes)	La estrategia Institucional para la articulación en políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia (CONPES 3700) reconoce que para las implementación de las medidas de mitigación asociadas al sector forestal, el soporte normativo se basa en la Política de Bosques; El Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de Bosques; Las Políticas y Estrategias para la Consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas del País y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Colombia tiene una política forestal desde 2002; la Política nacional de gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de 2012 y la Política nacional de cambio climático de 2017.

⁷⁴ Los criterios se establecieron de acuerdo a la interpretación nacional de Colombia a las salvaguardas REDD+.

	Las actividades ejecutadas en el maco del Proyecto Corazón del Amazonía, son consistentes con los objetivos del Plan Nacional Forestal (especialmente con los objetivos 4 y 5) y con las líneas estratégicas de la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad (PGIBSE).
Número de acuerdos internacionales relevantes de los que es parte el país (incluidos los convenios de recursos humanos y medioambientales / biodiversidad)	Entre otros, Colombia ha ratificado los siguientes acuerdos e instrumentos internacionales⁷⁵: - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) - Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ICERD) - Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer - Convención de los Derechos del Niño - Convenio de igualdad de remuneración - Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, núm. 169 (ILO 169) - Convención de las Naciones Unidas para combatir la desertificación (UNCCD) - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) - Convenio sobre la Diversidad Biológica - Decisión XI/19 - Convenio de Diversidad Biológica - Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas RAMSAR - Convenio Internacional de Maderas Tropicales, 2006 – - Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES - Decisión Andina 391

⁷⁵ For more information, see: <http://hrlibrary.umn.edu/research/ratification-colombia1.html>

Cómo el marco legal nacional incorpora el derecho internacional	Existe compatibilidad entre el desarrollo de las acciones y medidas para reducir la deforestación y el cumplimiento y complementariedad con los convenios internacionales y las políticas nacionales relacionados, en tanto que estos convenios están vinculados bajo unas leyes, decretos y resoluciones del país.
SALVAGUARDA B	
<i>Transparencia y eficiencia de las estructuras de gobernanza forestal, tomando en cuenta la legislación nacional y la soberanía</i>	
Criterio B.1. Transparencia y acceso a la información.	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR garantizan el derecho de acceso a la información?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR reconocen el derecho de acceso a la información.	La legislación Colombiana contiene diferentes instrumentos normativos relacionados con la transparencia y el acceso a la información. La Constitución Política de Colombia art. 13, 20 y 80 establece el acceso a la información como un derecho fundamental. Ley 1755 de 2015- establece que todas las personas tienen derecho a requerir información y consultar, examinar y requerir copias de documentos por motivos de interés general o particular.
Los PLR garantizan el acceso pasivo a la información (acceso a la información solicitada)	Ley 962 de 2005, Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015- determina que todas las entidades del sector público deben tener información disponible y actualizada sobre sus funciones, servicios, proyectos, programas y actuaciones en la ejecución de sus funciones. Particularmente relevante para la región de la Amazonía y los grupos indígenas, es que la ley de transparencia y acceso a la información establece que con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, a solicitud de las autoridades de las comunidades, las entidades divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.

	Ley 99 de 1993 contempla modos y procedimientos de participación ciudadana.
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida el marco legal requiere que las instituciones públicas garanticen el acceso y la distribución de la información?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR crean instituciones dedicadas a la distribución de información.	Ley 1474 de 2011- regula el derecho fundamental de petición y establece que las entidades públicas deben desarrollar un sistema para la atención ordenada de peticiones, quejas, reclamos y atribuir a dependencias especializadas la función de atender estas quejas y/o reclamos incluyendo el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de medios tecnológicos.
Los PLR crean un registro central para recopilar información relacionada con el manejo forestal	El decreto 1076 de 2015 componente 2.2.8.9.1.1 crea el marco general del SIAC (Sistema Información Ambiental de Colombia). Sobre esta base se respalda el Decreto 1655 17 de Octubre 2017 (que crea el Sistema Nacional de Información Foresta (SNIF), SMBYC, INF).
Los PLR proporcionan procedimientos claros para la solicitud / acceso a la información.	Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
SALVAGUARDA B	
Criterio B.2. Rendición de cuentas	
Pregunta de Diagnóstico 1: ¿En qué medida los PLR establecen estructuras y prácticas para consolidar la rendición de cuentas?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR aspiran a consolidar la rendición de cuentas a través de un proceso permanente que incluye la oferta de información clara y comprensible y espacios institucionales para explicar y justificar las decisiones y acciones de la gestión pública.	El país cuenta con una política de rendición de cuentas (CONPES 3654 de 2010) estableciendo estructuras y prácticas para consolidar la rendición de cuentas en organizaciones públicas y privadas, Este CONPES define tres componentes principales para la rendición de cuentas: a) La información, que se refiere a la disponibilidad, exposición y

		difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc. b) La explicación o diálogo, que se refiere a la sustentación de las acciones, a la presentación de los diagnósticos y las interpretaciones, a la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, e implica, por tanto, la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar. c) Los incentivos, que consisten en la existencia de mecanismos de corrección de las acciones, de estímulo por su adecuado cumplimiento, o de castigo por el mal desempeño. CONPES 167 de 2013 (Estrategia Nacional de la política pública integral anticorrupción)- Las acciones esta política buscan entre otras cosas lograr que la rendición de cuentas haga parte de la cultura de las organizaciones públicas y privadas. La normatividad colombiana establece mecanismos para que la ciudadanía pueda formar parte de ejercicios de rendición de cuentas como las veedurías ciudadanas y los consejos ciudadanos de control⁷⁶.
SALVAGUARDA B		
Criterio B.3. Gobernanza forestal		
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR requieren / promueven una coordinación efectiva entre las diversas agencias que juegan un papel en el manejo forestal?		
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)	
Los PLR definen mecanismos concretos para apoyar y fomentar la coordinación (comités interministeriales, grupos de trabajo, equipos transversales, etc.)	En el país existen diferentes mecanismos de coordinación y arreglos institucionales nacionales, regionales y locales, que sirven de apoyo para la toma de decisiones adecuada sobre el manejo de los bosques y las medidas y acciones para reducir la deforestación. Entre otros se	

⁷⁶ Ley 849 de 1998, Ley 850 de 2003 y decreto 1714 de 2000.

	encuentran los siguientes: (a) Consejo Nacional Ambiental (b) Mesa Nacional REDD (c) Comisión Intersectorial de cambio climático y comités técnicos. (d) Nodos regionales de cambio climático. (e) Mesa Nacional Forestal (f) Mesas forestales Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guaviare (g) Comisiones Regionales de Ordenamiento territorial (h) Consejos territoriales de planeación. (i) Consejos Ambientales regionales de macrocuencas (j) Consejos de cuenca.
Los PLR definen mecanismos efectivos para compartir información entre diferentes sectores y niveles de gobierno para el manejo forestal	El país cuenta con un marco normativo que establece la existencia y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental, que comprende un conjunto de orientaciones, normas, actividades recursos, programas e instituciones que definen la actuación del Estado y de la sociedad civil en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural, incluidos los recursos forestales. El marco normativo establece las jerarquías y funciones en el Sistema Nacional Ambiental señalando el siguiente orden descendente: Ministerio del Medio Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales, Departamentos y Distritos o Municipios⁷⁷.
Los PLR definen claramente las estructuras de gobernanza forestal y sus funciones	Decreto 1791 de 1996 - Régimen de Aprovechamiento Forestal, Decreto 3750 de 2011 CONPES No. 2834 en mayo de 1998- Esto documento desarrollan diferentes componentes del ordenamiento forestal, territorial, categorías de uso del suelo, conservación, y restauración de los Recursos Forestales

⁷⁷ Ley 99 de 1993

Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR promueven y protegen la igualdad de género?	
Los PLR promueven y mejoran la igualdad de género y abordan la discriminación de género	Ley 51 de 1981, que aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980 ".
Los PLR requieren que las instituciones públicas sensibilicen a la población sobre la equidad de género	Existen regulaciones que favorecen el reconocimiento del trabajo de las mujeres rurales y la garantía de su participación en los espacios de toma de decisiones. En el caso de las mujeres rurales, la Ley 731 de 2002 tiene elementos fundamentales para iniciar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en las instituciones relacionadas con la conservación, protección y gestión de los bosques. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MAdR) en el Viceministerio de Desarrollo Rural tiene la dirección de la Mujer Rural, responsable de la implementación de la Ley 731 de 2002. Esta dirección ha diseñado e implementado el programa "Mujeres Rurales" como base estructural para su gestión, que está diseñada para fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en su diversidad, superar los obstáculos que las han sumido en la pobreza y la vulnerabilidad, y promover la equidad de las mujeres rurales. La implementación de la estrategia integral de Control de la Deforestación y Gestión Forestal en Colombia ofrece escenarios de transformación social, productiva y económica en los que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se pueden aprovechar a través de diferentes tipos de iniciativas, pasos y actividades.
SALVAGUARDA B	
Criterio B.4. Fortalecimiento de capacidades - Desarrollo de capacidades	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR requieren / promueven el fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas relevantes?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)

PLRs promueven el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas	La Constitución, art1, 2, 13, 38 y 79 establece que el estado se debe promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos y por ello, debe garantizar el nivel de entendimiento de los aspectos técnicos entre todos los ciudadanos. La Ley 99 de 1993 crea al Ministerio de Ambiente y al Sistema Nacional de Ambiente (SINA) Si bien las regulaciones nacionales que definen la estructura de las entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA, establecen como una de las funciones de esta entidad fortalecer las capacidades de las comunidades a través de programas de capacitación, difusión e información, que promueven un mayor conocimiento de cuestiones generales de medio ambiente. Escuelas de Liderazgo de Saberes Agroambientales (ELSAs). Para el nivel nacional, está la “Escuela Nacional REDD+.
SALVAGUARDA C <i>Respeto por el conocimiento tradicional y los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, tomando en cuenta las obligaciones internacionales relevantes, las circunstancias y leyes nacionales, y observando que la asamblea general de las Naciones Unidas ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</i>	
Criterio C.1. Consentimiento Previo, Libre e Informado	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR reconocen y regulan el derecho al Consentimiento Previo libre e Informado de conformidad con el derecho internacional pertinente?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR reconocen y regulan el derecho al FPIC de conformidad con el derecho internacional (cuando corresponda)	Colombia aprobó el Convenio 169 de la OIT y por tanto el marco legal colombiano (Ley 21 de 1991) reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa. La normatividad colombiana ha reglamentado el derecho a la consulta previa, señalando que es de carácter obligatorio y debe efectuarse antes de la ejecución o puesta en marcha de cualquier proyecto o

		iniciativas que pueda afectar directamente a los grupos étnicos nacionales o los derechos que son titulares. Adicionalmente establece que la afectación directa se da independientemente de que la afectación sea positiva o negativa, indicando que ese aspecto debe resolverse justamente en consulta con los pueblos afectados. (Decreto 1320 de 1998, Directiva presidencial 01 de 2010, Sentencia C-0196 de 2012, Decreto 2613 de 2013) Dentro del Ministerio del Interior existe una Dirección de Consulta Previa que es la principal dependencia de realizar y garantizar los procesos de consulta a las comunidades étnicas, en conjunto con otras entidades implicadas en procesos de esta naturaleza. Existen dos instancias importantes de concertación entre el Estado y los pueblos indígenas respecto a las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectar los pueblos indígenas. Estas instancias corresponden a la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (Creada por el decreto 1397 de 1996) y a la Mesa Regional Amazónica (Creada por el decreto 3012 de 2005).
SALVAGUARDA C		
Criterio C.2. Conocimiento tradicional		
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR reconocen y protegen los derechos asociados con la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con el derecho internacional?		
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)	
Los PLR protegen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales asociados con la cultura, incluido el respeto a las costumbres y tradiciones.	Colombia tiene una Política de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), que incluye el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas como parte de este patrimonio. La normatividad colombiana define un régimen especial de salvaguarda, protección y sostenibilidad del PCI, que establece que nadie podrá abolir la titularidad ni afectar los derechos fundamentales, colectivos y sociales que las personas y las comunidades tienen para el acceso, disfrute, goce o creación de ese patrimonio. Adicionalmente permite la creación de Planes de Salvaguarda de este patrimonio (Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 2491 de 2009) Decisión Andina 391 de 1996 (protección de recursos genéticos y	

	protección de conocimiento tradicional asociado)
SALVAGUARDA C	
Criterio C.3. Distribución de beneficios	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR reconocen y protegen los acuerdos de distribución de beneficios específicos para los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con el derecho internacional?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR definen mecanismos para la distribución de beneficios (específicos para los pueblos indígenas / comunidades locales) que surgen del uso de los recursos forestales y el conocimiento tradicional relacionado con los bosques.	La Decisión 391 de la Comunidad Andina establece el régimen común de acceso a los recursos genéticos para los países miembros que incluyen a Colombia. No existe una regulación específica en Colombia que defina las pautas para llevar a cabo una distribución de los beneficios derivados de las iniciativas y proyectos de REDD +. Es evidente la necesidad de definir la forma en que las comunidades que llevan a cabo actividades de conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas forestales que forman parte de un proyecto REDD + y que pueden entenderse como una distribución justa y equitativa. Sin embargo, el diseño de acuerdos voluntarios entre las partes, el desarrollo de talleres y rondas de diálogo y negociación con las partes interesadas, permiten conocer en detalle los beneficios derivados de un proyecto y acordar una distribución justa y equitativa para las partes. Cuando se desarrolla una política, medida o acción de REDD +, el tipo de beneficios que se generan (económico, social, cultural o de ecosistema) deben entenderse e identificarse, conocerlos es el primer paso para garantizar que se distribuyan adecuadamente. La distribución equitativa también dependerá de los roles y compromisos de cada una de las partes interesadas involucradas. Mecanismo: instancias de coordinación y consulta; Mecanismos de

	distribución de beneficios (acuerdos voluntarios entre las partes, desarrollo de talleres y rondas de diálogo y negociación con los interesados) "El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas" Constitución Política de Colombia "artículos 2, 7, 63, párrafo artículo 330, artículo 93 y transitorio 55" La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, reorganiza al Sector Público responsable de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; Se organiza el Sistema Ambiental Nacional, SINA. La Ley 70 de 1993 regula el artículo transitorio 55 de la Constitución y reconoce el derecho de propiedad colectiva de las comunidades negras sobre algunas partes del territorio nacional. Decisión andina 391 de 1996, protección de los recursos genéticos y protección de los conocimientos tradicionales asociados. Convenio sobre la Diversidad Biológica: es el primer instrumento internacional para regular el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios. Reitera el principio de soberanía de los Estados sobre los recursos naturales que están bajo su jurisdicción y reconoce el poder de los gobiernos nacionales para regular el acceso a sus recursos genéticos y someterlo a la legislación nacional.
SALVAGUARDA C	
Criterio C.4. Derechos Territoriales	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR reconocen los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con el derecho internacional?	

Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR respetan los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	La legislación colombiana reconoce la propiedad colectiva de los territorios indígenas por medio de la figura de resguardos, los cuales tienen un carácter inembargable, inalienable e imprescriptible (Ley 1071 de 2015.). Los territorios indígenas son de nidos por la legislación de modo que comprende no solo las áreas tituladas, habitadas y explotadas por la comunidad bajo la figura de resguardo, “sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades culturales y económicas, de manera que se facilite el fortalecimiento de la relación espiritual y material de estos pueblos con la tierra y se contribuya a la preservación de las costumbres pasadas y su transmisión a las generaciones futuras (Sentencia T- 009 de 2013). El marco normativo del país establece la creación de un sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas y un procedimiento de medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y tradicionales (Decreto 2333 de 2104). En relación con el ordenamiento de las reservas forestales de la Amazonía, el marco normativo del país establece que los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas, que se hallaren situados en zonas de reserva forestal a la vigencia de la Ley 160 de 1994, sólo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas (Decreto 1071 de 2015). Ley 152 de 1994- Ley orgánica del Plan de Desarrollo Decreto 2164 de 1995- reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. En relación con el uso y aprovechamiento de los bosques el marco

	normativo señala que los aprovechamientos forestales que se pretendan realizar por comunidades indígenas en áreas de resguardo o reserva indígena o por las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 se regirán por las normas especiales que regulan la administración, manejo y uso de recursos naturales renovables por parte de estas comunidades (Resolución 1791 de 1996). Artículo 76 de ley 99 de 1993
SALVAGUARDA D <i>La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de los pueblos indígenas y las comunidades locales</i>	
Criterio D.1. Participación	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR definen un proceso / mecanismo claro y significativo para la participación pública en la toma de decisiones ambientales?	
Indicadores Los PLR definen un proceso claro para que las autoridades públicas realicen consultas (responsabilidades institucionales, pautas de procedimiento, plazos)	Explicación (Identificar artículos y disposiciones) La constitución política de Colombia artículos 7, 40, 70, 229 y 330 garantiza el derecho a la participación plena y efectiva de todos los ciudadanos. La legislación colombiana tiene varios instrumentos normativos para promover y proteger el derecho a la participación ciudadana en la vida política, administrativa, económica y social del país⁷⁸. El marco normativo establece que todos los planes de gestión de las entidades públicas deberán tener medidas explícitas para promover la participación ciudadana⁷⁹. En materia ambiental, existen modos y procedimientos de participación ciudadana específicos, que contemplan el derecho a intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de

⁷⁸ Ley estatutaria 134 de 1994, Ley 1757 de 2015

⁷⁹ Ley 1757 de 2015

	sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales⁸⁰. Ley 1437 de 2011- En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
SALVAGUARDA E	
<i>Las acciones son consistentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones mencionadas en el párrafo 70 de esta decisión no se usen para la conversión de los bosques naturales, sino que se usen para incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos y para mejorar otros beneficios sociales y ambientales</i>	
Criterio E.2. Conservación de bosques y su biodiversidad	
Pregunta de Diagnóstico: ¿Los PLR regulan la protección de la biodiversidad y los bosques naturales?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR contienen disposiciones para la protección de áreas forestales naturales.	La legislación colombiana cuenta con diferentes políticas y leyes que establecen el deber del Estado y de los particulares de conservar y manejar de manera sostenible los bosques y la biodiversidad de país, y resalta los servicios ecosistémicos como una de las principales bases para el bienestar humano ⁸¹ .

⁸⁰ Ley 99 de 1993

⁸¹ CONPES 3824 de 1998, CONPES 3125 de 2000 Política para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (PGIBSE), Política de producción y consumo sostenible, Ley 2 de 1959, Decreto ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993

	Entre estos están :el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, 2000, Política para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 2015, y Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR) 2011. Adicionalmente la normatividad indica que cuando se realicen sustracciones de áreas de reserva forestal, estas deberán ser compensadas⁸²48 y que en el caso de que las sustracciones se realicen con el propósito de fortalecer el desarrollo rural del país o para restitución de tierras a víctimas del conflicto armado, las actividades deberán ser de carácter forestal, agroforestal y silvopastoril⁸³. En la Amazonía existen dos reservas forestales zonificadas en dos tipos de áreas. Unas para garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos para la provisión de servicios ecosistémicos, y otras para el manejo forestal sostenible⁸⁴. La normatividad del país contempla instrumentos financieros (como el CIF) orientados a promover el mantenimiento y la conservación de los bosques⁸⁵.
Los PLR definen sanciones claras por incumplimiento de la normativa.	El marco regulatorio colombiano establece disposiciones para el control y vigilancia de los bosques⁸⁶ y contempla procedimientos sancionatorios ambientales para las acciones u omisiones de las normas ambientales, incluidas las que tienen que ver con el manejo sostenible y la conservación de los bosques y la biodiversidad⁸⁷.

⁸² Resolución 293 de 1998, Resolución 763 de 2004, Resolución 871 de 2006, Resolución 918 de 2011, resolución 1526 de 2012.

⁸³ Resolución 629 de 2012.

⁸⁴ Resoluciones 1925 de 2013 y 1277 de 2014

⁸⁵ Decreto 900 de 1997.

⁸⁶ Decreto 1791 de 1996,

⁸⁷ Ley 1333 de 2009.

Los PLR promueven la gestión ambiental y el uso sostenible de los bosques públicos / privados (preparación de planes, directrices y procesos de gestión)	Las disposiciones normativas que las reservas forestales deben ser sometidas a planes de ordenamiento y manejo (Ley 2 de 1959)
¿Los PLR contienen regulaciones claras sobre la plantación de especies invasoras y el manejo de plagas?	La resolución 207 de 2010 tiene un listado de especies invasoras. Además, hay procedimientos y mecanismos que involucran institutos de investigación dependientes del MADS (p.e SINCHI y Humboldt) a través de los cuales se identifican especies introducidas o invasoras y se recomiendan acciones o prohíben.
Los PLR prohíben claramente la conversión de bosques naturales a otros usos de la tierra u otros tipos de bosques (como las plantaciones)?	Ley 139 del CIF de 1993, prohíbe expresamente la conversión de Bosque natural a plantaciones. Ley 373 de 2009, régimen sancionatorio ambiental, incumplimiento de las normas en materia de conservación
SALVAGUARDA E	
Criterio E.2. Provisión de bienes y servicios ecosistémicos	
Pregunta de Diagnóstico: ¿Los PLR apoyan / promueven la provisión de bienes y servicios ambientales forestales?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR promueven la provisión de bienes y servicios ambientales.	Decreto ley 2811 de 1974- Establece que la facultad de administrar el recurso forestal está en cabeza del Estado, y por consiguiente éste determina los modos de adquirir derecho a su uso, y las condiciones en que éste se permite / Artículo 42). Política para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE) El decreto ley 2811 de 1974, crea el Código Nacional de Recursos Naturales y el medio ambiente y en su Segundo Libro. La propiedad, el

	uso y la influencia ambiental de los recursos naturales renovables. Decreto 953 de 2013, regula el artículo 111 de la Ley 99 4 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2014, en relación con el pago por servicios ambientales hidrológicos. El Decreto 870 de 2017 establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos de conservación.
¿Los PLR promueven el desarrollo de medios de vida alternativos en los bosques (ecoturismo, agroforestería)?	La normativa de PNN establece los criterios para establecer los planes de manejo y actividades de aprovechamiento forestal. Reglamentación Resolución 1925 de 2013 y 1277 de 2014 (Para el bioma Amazónico) establecieron la zonificación para las zonas de reserva forestal de la Ley 2da. Se adoptaron la zonificación y ordenamiento constituyen en directrices para orientar los futuros procesos de ordenamiento territorial y ambiental, así como para la construcción de políticas públicas y para la planeación de proyectos para un uso adecuado del territorio.
SALVAGUARDA F	
<i>Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión</i>	
Criterio F.1. Ordenamiento territorial	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR promueven medidas para abordar los riesgos de reversiones?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR requieren el desarrollo de instrumentos que aseguren la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones.	El marco normativo del país relacionado con el ordenamiento territorial establece que para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento territorial, las leyes relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, constituyen normas de superior jerarquía y deben incluirse como determinantes

	ambientales en la ordenación del territorio⁸⁸. Se consideran determinantes ambientales las siguientes: (1) Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, (2) Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y (3) las reservas forestales nacionales. Ley 1454 de 2011 (LOOT)- Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
SALVAGUARDA F	
Criterio F.2. Planificación Sectorial	
Pregunta de Diagnóstico: ¿En qué medida los PLR promueven la planificación sectorial?	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
¿Los PLR contienen regulaciones con respecto a la planificación sectorial?	La normatividad Colombiana establece la obligatoriedad de las licencias ambientales para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje⁸⁹. Con el objetivo de fortalecer los procesos de licenciamiento ambiental, actualmente además de la Autoridad Nacional de Licencias ambientales, las corporaciones autónomas y de desarrollo sostenible, así como las entidades territoriales, municipios y distritos son

⁸⁸ Ley 388 de 1997

⁸⁹ Decreto 2041 de 2014

	competentes para otorgar o negar las licencias ambientales. El Plan Nacional de Ordenación minera propone identificar y adelantar procesos piloto supramunicipales con participación conjunta del Sistema Nacional Ambiental, el sector minero, el DNP y las autoridades departamentales, municipales y distritales, orientados a identificar vacíos en los criterios, lineamientos e instrumentos de gestión del territorio para la armonización entre la actividad minera y otras clases y usos del suelo, mejorar la aplicación del licenciamiento ambiental, adelantar acciones conjuntas entre el sector minero y ambiental para minimizar y monitorear la generación de impactos ambientales sobre los recursos naturales renovables, con especial atención en el recurso hídrico y en los factores generadores de riesgos asociados al cambio climático⁹⁰. Principio precautorio Procedimiento sancionatorio ambiental.
SALVAGUARDA G	
<i>Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones</i>	
Criterio G.1. Monitoreo forestal para evitar el desplazamiento de emisiones	
Pregunta de Diagnóstico: en qué medida los PLR requieren monitoreo y medición regulares de los riesgos para la permanencia de los bosques	
Indicadores	Explicación (Identificar artículos y disposiciones)
Los PLR requieren el desarrollo de inventarios detallados del uso de la tierra y bosques (cobertura forestal, cambio de cubierta forestal), el monitoreo del uso de la tierra y cambio de uso de la tierra (incluido el sistema de monitoreo)	El marco normativo establece que El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- tiene como objeto realizar estudios e investigaciones y suministrar datos e información ambiental que requiere el MADS y las demás entidades del SINA para la toma de decisiones ⁹¹ .

⁹⁰ Resolución 0256 de 2014

⁹¹ Decreto 1277 de 1994

Decreto número 1655 de 2017, a través del cual se agrega el Libro 2 Parte 2 Título 8 Capítulo 9 del Decreto número 1076 de 2015, cinco nuevas secciones en el sentido de establecer la organización y operación del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Nacional Forestal y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que forman parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia, y se emiten otras disposiciones.

18 Anexo B: Revisión de alineamiento del Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía (Corazón de la Amazonía) con las normas ambientales y sociales de la FAO.

El Proyecto Corazón de la Amazonía es consistente con la Visión de Desarrollo bajo en Deforestación para la Amazonía Colombiana, (Visión Amazonía), una iniciativa que promueve un modelo de desarrollo bajo en carbono y una meta de cero deforestación neta para el año 2020. El objetivo del proyecto Corazón de la Amazonía es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de las tierras a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonía Colombiana. El programa, implementado desde 2015 a la fecha, es parte de los esfuerzos del gobierno Colombiano para promover actividades en el sector uso de la tierra para reducir la deforestación. La implementación del proyecto a avanzado satisfactoriamente bajo el liderazgo del MADS y apoyado por el Fondo Patrimonio Natural Fondo (PNF); los Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI); y el IDEAM.

Se ha preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto que fue objeto de consulta pública, y divulgado localmente. Entre mayo y agosto de 2014 se realizaron consultas específicas respecto de los instrumentos de salvaguardas.

En 2015 y 2016 Colombia registro emisiones reducidas por 31,474,936.5 tCO₂ eq. Este alineamiento se enfoca en el proyecto *Corazón de la Amazonía* dado que es un piloto del Programa Visión Amazonía y ha contribuido al diseño de estrategias de otras iniciativas que operan en la región al día de hoy.

En 2015 y 2016⁹², 1,300,000.00 has de importancia ambiental fueron protegidas y gestionadas de manera efectiva.

⁹² <http://documents.worldbank.org/curated/en/857991529966916219/pdf/Disclosable-Version-of-the-ISR-Forest-Conservation-and-Sustainability-in-the-Heart-of-the-Colombian-Amazon-P144271-Sequence-No-07.pdf>

Lista de Verificación- Normas Ambientales y Sociales (E&S)

El proyecto implementado (...)?	No Aplica	No	Sí	Desconocido
I. Visión FAO /Objetivos Estratégicos				
¿Está en línea con la visión de FAO?			X	
¿Apoyó los objetivos estratégicos de la FAO?			X	
II. PRINCIPIOS CLAVE DE LA FAO PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
¿Conservó, protegió y mejoró los recursos naturales?			X	
¿Protegió y mejoró los medios de vida y el bienestar social?			X	
¿ Mejoró la resiliencia de las personas. Comunidades y ecosistemas?			X	
¿Incluyó mecanismos de gobernanza responsables y efectivos?			X	
ESS 1 Gestión de Recursos Naturales				
<i>- Gestión de recursos hídricos y pequeñas presas</i>				
¿Incluyó un esquema de irrigación de más de 20 hectáreas o retiraría más de 1000 m3/día de agua?	X			
¿ Incluyó un esquema de irrigación de más de 100 hectáreas o retiraría más de 5000 m3/día de agua?	X			
¿incluyó un esquema de irrigación existente?	X			
¿Incluyó un área conocida o un área que se espera tenga problemas de calidad del agua?	X			
¿Incluyó el uso de fuentes no convencionales de agua (por ejemplo aguas residuales)?	X			
¿Incluyó una presa que tiene más de 5 m. de altura?	X			
¿Incluyó una presa que tiene más de 15 m. de altura?	X			
¿Incluyó medidas para construir resiliencia al cambio climático?			X	
<i>- Tenencia</i>				

El proyecto implementado (...)?	No Aplica	No	Sí	Desconocido
¿Afectó negativamente los derechos legítimos de tenencia de individuos, comunidades u otros?		X		
ESS 2 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y HáBITATS CRÍTICOS				
¿Hizo un esfuerzo razonable y factible para evitar prácticas que podrían tener un impacto negativo en la biodiversidad, incluida la biodiversidad agrícola y los recursos genéticos?			X	
¿Estableció disposiciones sobre seguridad de la biotecnología?	X			
¿Respetó las medidas de acceso y distribución de beneficios?	X			
¿Salvaguardó las relaciones entre la diversidad cultural y biológica?			X	
<i>- Áreas Protegidas, áreas de amortiguamiento y hábitats naturales</i>				
¿Se ubicó de tal manera que no represente ningún riesgo o impacto para las áreas protegidas, los hábitats críticos y las funciones del ecosistema?			X	
ESS 3 RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
<i>- Bosques plantados</i>				
¿Tenía un esquema de certificación forestal creíble, programas forestales nacionales o equivalente o utilizaba las Directrices voluntarias sobre bosques plantados (o un equivalente para bosques indígenas)?	X			
ESS 4 RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES, GANADEROS Y ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA				
¿Participó en la adquisición o provisión de pesticidas?		X		
<i>- Recursos genéticos acuáticos</i>				
¿Estaba alineado con el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (CCRF) y sus instrumentos negociados relacionados?	X			
¿Estaba alineado, cuando correspondía, con las políticas estratégicas de la FAO establecidas en las Directrices técnicas de la FAO para la pesca responsable (incluida la acuicultura)?	X			
<i>- Recursos genéticos ganaderos</i>				
¿Estaba alineado con la Estrategia del Sector Ganadero, incluidas las disposiciones sobre enfermedades de los animales, salud pública y degradación de la tierra?	X			
ESS 5 PLAGAS Y MANEJO DE PLAGUICIDAS				

El proyecto implementado (...)?	No Aplica	No	Sí	Desconocido
¿Participó en la adquisición o provisión de pesticidas?	X			
¿Resultó en un mayor uso de pesticidas a través de la expansión o intensificación de los sistemas de producción?		X		
¿Requirió la eliminación de pesticidas o materiales contaminados con pesticidas?		X		
ESS 6 REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y DESPLAZAMIENTO				
¿Evitó el desplazamiento físico y económico de las personas?			X	
ESS 7 TRABAJO DECENTE				
¿Se adhirió a la orientación de la FAO sobre el empleo rural decente, promoviendo más y mejores oportunidades de empleo y condiciones de trabajo en las zonas rurales y evitando prácticas que podrían aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores?			X	
¿Respetó los principios y derechos fundamentales en el trabajo y apoya la implementación efectiva de otras normas internacionales del trabajo, en particular aquellas que son relevantes para el sector agroalimentario?			X	
ESS 8 IGUALDAD DE GÉNERO				
¿Tomó en cuenta las necesidades, prioridades y limitaciones de hombres y mujeres?			X	
¿Promovió el acceso y control equitativo de mujeres y hombres sobre los recursos y servicios productivos?			X	
¿Fomentó su igual participación en las instituciones y los procesos de toma de decisiones?			X	
ESS 9 PUEBLOS INDÍGENAS Y PATRIMONIO CULTURAL				
¿Hubo alguna comunidad indígena en el área del proyecto?			X	
¿Las actividades del proyecto tuvieron efectos adversos sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, el conocimiento, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio de los pueblos indígenas (tangibles e intangibles)?		X		
¿Las comunidades indígenas fuera del área del proyecto se vieron afectadas por el proyecto?		X		

El proyecto implementado (...)?	No Aplica	No	Sí	Desconocido
¿Diseñado para ser sensible a los problemas del patrimonio cultural?			X	

Preguntas de Implementación del Proyecto	Riesgo	Comentario
ESS 1 Gestión de los recursos naturales		
<i>Objetivos clave:</i> <i>Promover la acción directa para mejorar el uso eficiente de los recursos. Enfoque en maneras para asegurar la transición a prácticas sostenibles.</i>		
Gestión del Suelo y de los recursos de la tierra		
1.1 ¿El proyecto resultó en degradación (biológica o física) de los suelos?	Riesgo Bajo	No. El objetivo del proyecto Corazón de la Amazonía es mejorar la gobernanza y promover e actividades sostenibles de uso de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. La evidencia de la evaluación de impacto de los sistemas productivos en realidad encontró un impacto positivo en los suelos. Las actividades del proyecto podrían acelerar los procesos de degradación si no se abordan correctamente con una adecuada participación social y consulta. El MGAS incluye una descripción del proceso para involucrar a diferentes

		partes interesadas durante el Proyecto para evitar o minimizar cualquier conversión o degradación que pueda resultar de la actividad humana inducida por el Proyecto.
1.2 El proyecto debilita las prácticas de gestión sostenible de la tierra?	Riesgo bajo	No. El proyecto ha consolidado la expansión de las Áreas Protegidas en el área del Proyecto y ha mejorado la gobernanza y gestión forestal, con una perspectiva de enfoque de paisaje. Además, el MGAS del proyecto incluye el proceso para el desarrollo de planes de gestión sostenible y otras políticas o actividades de aplicación relacionadas con la silvicultura. El MGAS también revisa las regulaciones a la luz de los requisitos de política del Banco Mundial para el manejo forestal sostenible.
Gestión de recursos hídricos y presas pequeñas		
Este proyecto no financió ninguna represa ni dependerá de la operación de las represas existentes.		
Tenencia		
1.3 ¿El proyecto denegó o restringió permanente o temporalmente el acceso a los recursos naturales a los que tienen derechos de acceso o uso? ¿El proyecto resultó en cambios en los derechos de tenencia existentes (formales e informales) de	Riesgo bajo	El Proyecto Corazón de la Amazonía no dio lugar a ningún cambio en los derechos de tenencia existentes y no contempla la reubicación física o la adquisición de tierras. Sin embargo, se preparó un Marco de Procesos (PF) ⁹³ para detectar y gestionar cualquier restricción involuntaria al acceso a los recursos naturales en la zona de amortiguamiento forestal durante

93 Link to process framework <http://documents.worldbank.org/curated/en/295031468026095931/pdf/RP16900V10SPAN00Box385324B00PUBLIC0.pdf>

individuos, comunidades, u otros, a la tierra, la pesca y los recursos forestales?		el proceso de identificación de nuevas áreas protegidas regionales. El Marco fue consultado y divulgado en el país.
1.4 El proyecto resultó en un cambio negativo a los derechos de tenencia legítimos existentes?	N/A	N/A
Clima		
1.1 ¿El proyecto resultó en una reducción de la capacidad de adaptación al cambio climático para cualquier actor relevante en el área del proyecto?	Riesgo bajo.	No. Las actividades del proyecto Corazón de la Amazonía apoyan la mitigación del cambio climático al reducir la deforestación y conservar y mejorar los acervos de carbono. El proyecto tiene como objetivo conservar los bosques y sus actividades no han afectado negativamente la capacidad de adaptación de los interesados en el área.
1.2 ¿El proyecto resultó en una reducción de la resiliencia frente a eventos climáticos extremos?	Riesgo bajo	No. Las actividades del proyecto tenían como objetivo aumentar y proteger los ecosistemas forestales. Los ecosistemas forestales saludables desempeñan un papel importante en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y el riesgo de desastres.
ESS 2 Biodiversidad, ecosistemas y hábitats críticos		
<i>Objetivos claves:</i> <i>Evitar las prácticas agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas y forestales que podrían tener impactos adversos en la biodiversidad, los ecosistemas, los servicios ecosistémicos o los hábitats críticos.</i> <i>Gestionar de manera sostenible los ecosistemas para mantener los servicios y beneficios que brindan.</i> <i>Asegurar que el intercambio de recursos genéticos se ajuste a las medidas de acceso y distribución de beneficios vigentes en los países involucrados.</i>		

Áreas protegidas, zonas de amortiguamiento o hábitats naturales.		
2.1 ¿El proyecto se implementó dentro de un área protegida legalmente designada o su zona de amortiguamiento?	Riesgo bajo	No. El proyecto no respaldó la ejecución de proyectos relacionados con infraestructura u otros tipos de inversiones físicas que involucren el uso de la tierra, el espacio de agua en o alrededor de áreas protegidas o sus zonas de amortiguamiento. A través del componente 1, el proyecto tenía como objetivo: i) Fortalecer la efectividad de la gestión del PNNSC y su zona de amortiguamiento mediante, entre otras cosas, el diseño y la implementación de un plan de gestión para el PNNSC ii) Incrementar la sostenibilidad financiera de la gestión de aproximadamente 2.7 millones de hectáreas de áreas protegidas en el Área del Proyecto. Para reducir y evitar la deforestación, el Proyecto consolidó la expansión de una área protegida existente (Parque Nacional Chiribiquete) mediante el apoyo a la gobernanza (instituciones, zonificación, planes de acción, monitoreo de carbono, diálogo y políticas) para toda el área. El Proyecto fue diseñado para generar impactos ambientales positivos a través de la protección de hábitats naturales críticos y una mejor planificación del uso de la tierra.

		Sin embargo, algunas actividades en la zona de amortiguamiento a través de una aplicación mejorada, cambios en las disposiciones de uso de la tierra y la promoción de mecanismos financieros vinculados a la reducción de emisiones podrían ser sensibles desde un punto de vista social. Por lo tanto, se preparó un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ⁹⁴. El MGAS describe el proceso y la consolidación del área protegida ampliada, los planes de uso de la tierra en la zona de amortiguamiento, así como otras actividades que serán financiadas por el Proyecto. El MGAS analiza las brechas en los sistemas existentes, las mejores prácticas en diferentes sectores y cómo se pueden mejorar las prácticas de sostenibilidad.
Conservación de Biodiversidad		
2.2 ¿El proyecto cambió un ecosistema natural a una unidad de producción agrícola / acuícola / forestal con una diversidad reducida de flora y fauna?	Riesgo bajo	No. El Proyecto busca proteger hábitats naturales críticos mediante la expansión y consolidación significativas de las AP existentes y el apoyo a la gobernanza (instituciones, zonificación, planes de acción, diálogo y políticas) para toda el

⁹⁴ <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/406411468240557915/Marco-de-gestion-ambiental-y-social>

		área. El objetivo del proyecto era promover prácticas sostenibles compatibles con la conservación de los bosques restantes y reducir la deforestación. Las actividades del proyecto fueron diseñadas para minimizar el impacto en los hábitats naturales. <i>La fragmentación de los hábitats en estos departamentos es de particular importancia porque representan uno de los últimos restos de conectividad entre los ecosistemas de los Andes y el Amazonas y desempeñan un papel fundamental en el suministro de agua a la cuenca del Amazonas.</i>
2.3 ¿El proyecto aumentó el impacto actual en el medio ambiente circundante, por ejemplo, al usar más agua, productos químicos o maquinaria que antes?	Riesgo bajo	No. Dentro de las estrategias de manejo de las áreas protegidas y en el plan de manejo de éstas se tiene como objetivo la conservación de bosques y de hábitats naturales críticos y mantenimiento de los servicios ecosistémicos a ellos asociados, atendiendo objetivos de conservación del área, como son: *Mantener la función de los ecosistemas presentes en el área, para garantizar (i) la capacidad de amortiguación de los efectos de la variabilidad climática a través de la regulación hídrica en las cuencas de los ríos Apaporis (Tunia), Yarí

		y bajo Caquetá y (ii) la regulación climática a nivel regional.
Uso de especies exóticas		
2.4 ¿El proyecto utilizó una especie exótica que ha exhibido un comportamiento invasivo * en el país o en otras partes del mundo o una especie con comportamiento desconocido? * El Convenio sobre la Diversidad Biológica define una especie exótica invasora como "una especie exótica cuya introducción y / o propagación amenaza la diversidad biológica" (ver https://www.cbd.int/invasive/terms.shtml).	Riesgo bajo	No se utilizaron especies exóticas. De hecho, las AP son la mejor manera de proteger objetivos particulares de conservación como especies endémicas y en peligro de extinción
Acceso y distribución de beneficios para recursos genéticos.		
2.5 ¿El proyecto implicó el acceso a recursos genéticos para su utilización y / o acceso al conocimiento tradicional asociado con recursos genéticos en manos de comunidades indígenas y / o agricultores locales?	Riesgo bajo	No, el proyecto no implicó el acceso a recursos genéticos.
ESS 3 Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura		
<i>Objetivos claves:</i> <i>Evitar acciones que resulten en la pérdida de la diversidad de los RFAA promoviendo su conservación efectiva (in situ y ex situ);</i> <i>Salvaguardar contra acciones que resultan en consecuencias ambientales y sociales no deseadas;</i> <i>Promover mejoras y producción de cultivos sostenibles y mayor productividad;</i> <i>Asegurar que la transferencia de los RFAA se ajuste a las medidas relacionadas con el acceso y la distribución en los beneficios, los derechos de propiedad intelectual y los derechos de los agricultores vigentes en los países involucrados.</i>		
Introducir nuevos cultivos y variedades		

3.1 ¿El proyecto introdujo cultivos y variedades que antes no se cultivaban?	Riesgo bajo	No.
Provisión de semillas y materiales de siembra.		
3.2 ¿El proyecto proporcionó semillas / material de siembra para el cultivo?	Riesgo bajo	El proyecto durante 2015-2016 incluyó 1.122 hectáreas de plantaciones agroforestales. Se desarrolló un "Procedimiento técnico para la implementación y el monitoreo" y se tomaron en cuenta las indicaciones de la "Guía ambiental para la implementación de sistemas agroforestales".
3.2.1 ¿El proyecto implicó la importación o transferencia de semillas y / o materiales de siembra para el cultivo?	Riesgo bajo	No
3.2.2 ¿El proyecto implicó la importación o transferencia de semillas y / o materiales de siembra para investigación y desarrollo?	Riesgo bajo	No
Biotechnologías modernas y el despliegue de sus productos en la producción de cultivos.		
Este proyecto no financió biotecnologías		
Bosques cultivados		
3.4 ¿El proyecto estableció o manejó bosques plantados?	Riesgo bajo	Este proyecto no estableció bosques cultivados.
ESS 4 Animal - Recursos genéticos animales, ganaderos y acuáticos para la alimentación y la agricultura		
<i>Objetivos claves:</i> <i>Promover el manejo sostenible de los recursos genéticos animales y acuáticos;</i> <i>Prevenir la pérdida de ganado valioso y diversidad genética acuática;</i> <i>Salvaguardar contra acciones que resultan en consecuencias ambientales y sociales no deseadas.</i>		

Introducir nuevas especies / razas y cambiar el sistema de producción de razas adaptadas localmente		
4.1 ¿El proyecto introdujo especies, razas, genotipos u otro material genético no nativo o no adaptado localmente en un área o sistema de producción?	Riesgo bajo	No El proyecto tenía como objetivo mantener los bosques nativos.
4.1.1 ¿El proyecto preveía un aumento de la producción de al menos un 30% (debido a la introducción) en relación con las razas actualmente adaptadas localmente disponibles y el rendimiento de producción monitoreado?	N/A	N/A
4.1.2 El proyecto introdujo organismos genéticamente alterados, p. a través de reproducción selectiva, manipulación de conjuntos de cromosomas, hibridación, edición del genoma o transferencia de genes y / o tecnologías genéticas experimentales introducidas o utilizadas, p. ingeniería genética y transferencia de genes, o los productos de esas tecnologías?	N/A	N/A
4.2 ¿El proyecto introdujo una especie o raza no nativa o no adaptada localmente por primera vez en un país o sistema de producción?	Riesgo bajo	El proyecto no apoyó la introducción de nuevas especies.
4.3 El proyecto introdujo una especie o raza no nativa o no adaptada localmente, independientemente de si ya existe en el país.	Riesgo bajo	El proyecto no apoyó la introducción de especies no nativas.

4.4 ¿El proyecto aseguró que no haya propagación del material genético introducido en otros sistemas de producción (es decir, cruces indiscriminados con especies / razas adaptadas localmente)?	Riesgo bajo	El Proyecto no considera el uso de material genético.
Colección de recursos genéticos silvestres para sistemas agrícolas.		
4.5 El proyecto recolectó material vivo de la naturaleza, p. para la cría, o juveniles y huevos para el crecimiento?	Riesgo bajo	El proyecto no considero la introducción de material genético.
Modificación de hábitats		
4.6 ¿El proyecto modificó el hábitat circundante o el sistema de producción utilizado por los recursos genéticos existentes?	Riesgo bajo	No.
4.7 El proyecto se ubicó en o cerca de un área de conservación reconocida internacionalmente, p. Ramsar o Patrimonio de la Humanidad, u otro hábitat de importancia nacional, p. parque nacional o tierras de cultivo de alto valor natural?	Riesgo moderado	Sí, sin embargo, el programa apoya la conservación de los bosques naturales. El proyecto original estaba ubicado cerca de tres áreas RAMSAR. Con el financiamiento adicional del proyecto, se seleccionaron nuevas áreas para mejorar la conectividad de los ecosistemas entre los parques y reservas nacionales en la Amazonía y el paisaje que los rodea, entre ellos tres áreas Ramsar, a saber: los sitios Lagos de Tarapoto y Estrella Fluvial del Inírida Además, Chiribiquete, en 2018 ⁹⁵ , fue designado Patrimonio de la Humanidad.

⁹⁵ <https://whc.unesco.org/en/list/1174/documents/>

	4.8 ¿El proyecto bloqueó o creó rutas de migración para especies acuáticas?	Riesgo bajo	No
A Q G R	4.9 ¿El proyecto cambió la calidad y cantidad del agua en el área del proyecto o áreas conectadas a él?	Riesgo bajo	No
	4.10 El proyecto causó cambios importantes en el hábitat / sistema de producción que promovieron oportunidades nuevas o desconocidas para el flujo de genes, p. conectar ecosistemas geográficamente distintos o cuerpos de agua; o hábitats interrumpidos o rutas de migración y la estructura genética de especies / poblaciones / razas valiosas o adaptadas localmente?	Riesgo bajo	No
	4.11 El proyecto involucró la intensificación de los sistemas de producción que conducen a cambios en el uso de la tierra (por ejemplo, deforestación), mayores aportes de nutrientes que conducen a la contaminación del suelo o del agua, cambios en los regímenes de agua (drenaje, riego).	Riesgo bajo	No. El proyecto no incluye la intensificación de los sistemas de producción. Sin embargo, la instalación de sistemas agroforestales podría haber derivado en: a) Cambios en propiedades físicas y químicas del suelo por la preparación del terreno, b) Posible pérdida de la capa orgánica, c) Procesos geomorfodinámicos por apertura de picas (en suelos degradados o en rastrojo, d) la alteración de cobertura vegetal, de producción de frutos. Por lo anterior, el proyecto generó las: i) guías para la valoración de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales, ii) formato para la identificación y valoración de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas

		agroforestales. Finalmente el establecimiento de áreas naturales protegidas, en conjunto con otras políticas, ha demostrado ser efectivo en el control de la deforestación.
ESS 5 Plagas y manejo de plaguicidas		
<i>Objetivo clave: Promover el Manejo Integrado de Plagas (MIP), reducir la dependencia de los pesticidas y evitar los impactos adversos del uso de pesticidas en la salud y la seguridad de las comunidades agrícolas, los consumidores y el medio ambiente.</i>		
Suministro de plaguicidas por la FAO		
5.1 ¿El proyecto adquirió, suministró y / o resultó en el uso de pesticidas en cultivos, ganado, acuicultura o silvicultura?	Riesgo bajo	No. El proyecto no suministró pesticidas. Sin embargo bajo el componente 3, las actividades de subsistencia podrían incluir actividades como reforestación o agricultura sostenible que podría requerir la gestión de plagas. Bajo la matriz de gestión de riesgo del componente 3, el usos de control biológico fue seleccionado como una acción de mitigación⁹⁶. Reconociendo el riesgo potencial de la Contaminación de suelos y aguas por la inadecuada disposición de empaques y líquidos de los productos empleados para el manejo de plagas y fertilización, el proyecto generó las: i) guías para la valoración de impactos y el chequeo de

⁹⁶ Anexo 11, <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/conservacion-y-sostenibilidad-de-losbosques-de-la-amazonia/>

		buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales⁹⁷ ii) formato para la identificación y valoración de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales⁹⁸ Se prestó especial atención al estricto cumplimiento de las pautas establecidas por el Instituto Colombiano de Agricultura (ICA) con respecto a la producción y el manejo de bioinsumos agrícolas, para prevenir los riesgos asociados con el control biológico de las plagas.
5.2 ¿El proyecto proporcionó semillas u otros materiales tratados con pesticidas (en el campo y / o en el almacenamiento)?	Riesgo bajo	No se previó ninguna provisión de semillas o materiales tratados con pesticidas en el proyecto.
5.3 ¿El proyecto proporcionó insumos a los agricultores directamente o mediante vouchers?	Riesgo bajo	No
5.4 El proyecto condujo a un mayor uso de pesticidas a través de la intensificación o expansión de la producción?	Riesgo bajo	El proyecto no apoyó el uso de pesticidas
5.5 ¿El proyecto manejó o eliminó desechos de pesticidas, pesticidas obsoletos o materiales de desechos contaminados con pesticidas?	Riesgo bajo	El proyecto no apoyó el uso de pesticidas

⁹⁷ Anexo 12 MGAS <https://es.scribd.com/document/245422811/Anexo-12-Guia-Ambiental-Implementacion-SAE>

⁹⁸ Anexo 22. <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/conservacion-y-sostenibilidad-de-losbosques-de-la-amazonia/>

ESS 6 Reasentamiento involuntario y desplazamiento		
<i>Objetivos claves:</i> <i>Prohibir el desalojo forzoso.</i> <i>Evitar, y cuando no sea posible evitarlo, minimizar los impactos sociales y económicos adversos de las restricciones sobre el uso de la tierra o los recursos o de la adquisición de tierras y recursos.</i> <i>Mejorar o al menos restaurar las condiciones de vida de las personas desplazadas física o económicamente, mejorando y restaurando sus activos productivos y la seguridad de la tenencia.</i>		
6.1 El proyecto resultó en un reasentamiento voluntario *? * traslado temporal o permanente de personas de sus hogares o medios de producción / medios de vida o restringir su acceso a sus medios de vida	Riesgo bajo	Para las actividades del proyecto, no se requirió la reubicación física o la adquisición de tierras, pero se preparó un Marco de Procesos (PF) 99 para detectar y gestionar cualquier restricción involuntaria en el acceso a los recursos naturales en la zona de amortiguamiento forestal que pueda ser causada durante el proceso de declarar nuevas áreas protegidas regionales. En 2015 y 2016, el proyecto no resultó en un reasentamiento voluntario.
ESS 7 Trabajo Decente		
<i>Objetivos claves:</i> <i>Promover acciones directas para fomentar el empleo rural decente.</i> <i>Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.</i> <i>Proteger y apoyar a los trabajadores, especialmente a las categorías de trabajadores desfavorecidos y vulnerables.</i> <i>Promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo en la economía rural, incluida la prevención y eliminación del trabajo infantil en la agricultura.</i>		

⁹⁹ See <http://documents.worldbank.org/curated/en/295031468026095931/pdf/RP16900V10SPAN00Box385324B00PUBLIC0.pdf>

7.1 El proyecto desplazó empleos? (por ejemplo, por reestructuración sectorial o cambios ocupacionales)	Riesgo bajo	No
7.2 El proyecto funcionó en sectores o cadenas de valor que están dominados por productores de subsistencia y otros trabajadores agrícolas informales vulnerables, y más generalmente caracterizados por altos niveles de "pobreza laboral"?	Riesgo bajo	No.
7.3 ¿El proyecto funcionó en situaciones donde los jóvenes trabajan principalmente como trabajadores familiares no remunerados, carecen de acceso a trabajos decentes y abandonan cada vez más la agricultura y las zonas rurales?	Riesgo bajo	No
7.4 ¿El proyecto funcionó en situaciones donde prevalece una gran desigualdad de género en el mercado laboral? (p. ej., donde las mujeres tienden a trabajar predominantemente como familiares contribuyentes no remunerados o agricultores de subsistencia, tienen menos habilidades y calificaciones, menor productividad y salarios, menos representación y voz en las organizaciones de productores y trabajadores, contratos más precarios y tasas de informalidad más altas, etc.)	Riesgo bajo	No. Se ofrecieron igualdad de oportunidades a hombres y mujeres. Durante el diseño del proyecto, las mujeres participaron en talleres específicos para abordar sus necesidades y aspiraciones con respecto a la seguridad alimentaria y las alternativas productivas en los chagras.

7.5 ¿El proyecto funcionó en áreas o cadenas de valor con presencia de migrantes laborales o que potencialmente podrían atraer migrantes laborales?	Riesgo bajo	No. El proyecto no funcionó en áreas con presencia de trabajadores migrantes.
7.6 El proyecto empleó directamente a trabajadores?	Riesgo moderado	Si. Se emplearon personas en la unidad de coordinación del proyecto. Durante el reclutamiento y la contratación se aplicaron los principios de igualdad de oportunidades, trato justo y no discriminación.
7.7 ¿El proyecto implicó la subcontratación?	Riesgo bajo	No. El proyecto no incluyó subcontratación
7.8 El proyecto funcionó en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas generalmente están expuestos a riesgos laborales y de seguridad significativos? Los principales riesgos de SST en la agricultura incluyen: maquinaria y herramientas peligrosas; químicos peligrosos; agentes tóxicos o alergénicos; sustancias o agentes cancerígenos; enfermedades parasitarias; enfermedades transmisibles de los animales; espacios confinados; riesgos ergonómicos; temperaturas extremas; y contacto con animales peligrosos y venenosos, reptiles e insectos.	Riesgo bajo	No

7.9 ¿El proyecto proporcionó o promovió tecnologías o prácticas que plantean riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST) para los agricultores, otros trabajadores rurales o las poblaciones rurales en general?	Riesgo bajo	No
7.10 ¿El proyecto preveía que los niños menores de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional (generalmente 14 o 15 años) participarán en actividades apoyadas por el proyecto?	Riesgo bajo	No
7.11 ¿El proyecto preveía que los niños por encima de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional (generalmente 14 o 15 años), pero menores de 18 años estaban involucrados en actividades apoyadas por el proyecto?	Riesgo bajo	No
7.12 ¿El proyecto funcionó en una cadena de valor donde ha habido informes de trabajo infantil?	Riesgo bajo	No
7.13 El proyecto funcionó en una cadena de valor o sector donde ha habido informes de trabajo forzoso ¹⁰⁰ ?	Riesgo bajo	No

100 Forced labor consists of any work or service not voluntarily performed that is exacted from an individual under threat of force or penalty. It includes men, women and children in situations of debt bondage, suffering slavery-like conditions or who have been trafficked. "In many countries, agricultural work is largely informal, and legal protection of workers is weak. In South Asia, there is still evidence of bonded labor in agriculture, resulting in labor arrangements where landless workers are trapped into exploitative and coercive working conditions in exchange for a loan. The low wages associated with high interest rates make it quite difficult for whole families to escape this vicious circle. In Africa, the traditional forms of "vestiges of slavery" are still prevalent in some countries, leading to situations where whole families (adults and children, men and women) are forced to work the fields of landowners in exchange for food and housing. In Latin America, the case of workers recruited in poor areas and sent to work on plantations or in logging camps has been widely documented by national inspection services and other actors." (ILO, Profits and poverty: the economics of forced labor / International Labor Office. - Geneva: ILO, 2014)

ESS 8 Igualdad de género		
<i>Objetivos claves</i> <i>Proporcionar igualdad de acceso y control sobre los recursos productivos, servicios y mercados.</i> <i>Fortalecer la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones en instituciones rurales y procesos de políticas.</i> <i>Asegurar que todos los interesados se beneficien por igual de las intervenciones de desarrollo y que la desigualdad no se refuerce o perpetúe.</i>		
8.1 ¿Podría este proyecto arriesgar el reforzar la discriminación de género existente, al no tener en cuenta las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y las niñas?	Riesgo bajo	No. El proyecto Corazón de la Amazonía no abordó directamente la igualdad de género, pero cualquier persona (mujer u hombre) era elegible para participar. Sin embargo, el documento de evaluación del Proyecto destaca la importancia de garantizar la participación equitativa en términos de género. Durante el diseño del proyecto, las mujeres participaron en talleres específicos para abordar sus necesidades y aspiraciones con respecto a la seguridad alimentaria y las alternativas productivas en los chagras en Mirití Paraná. En otras regiones, la mayoría de los participantes fueron hombres. El indicador de resultados intermedios establece que 504 mujeres y 568 hombres en las áreas del proyecto se beneficiaron de un mejor acceso a actividades de medios de vida amigables con la conservación. Como parte de estas acciones, se ofrecieron oportunidades iguales a

		hombres y mujeres para participar en los acuerdos de donación. Sin embargo, debido a que las mujeres tienen menos títulos de propiedad, un número reducido de mujeres firmó dichos acuerdos. Durante la Fase 2 del proyecto Corazón del Amazonas, se promovió directamente la igualdad de género.
8.2 ¿Podría este proyecto no enfocarse en las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres en términos de acceso a servicios, activos, recursos, mercados y empleo decente y toma de decisiones?	Riesgo bajo	El Proyecto apoyó los sistemas de seguridad alimentaria (chagras) gestionados por mujeres. En las comunidades del proyecto , la chagra (espacio de tierra donde producen sus cultivos), representa la base del sustento de su alimentación. Las mujeres, con la autorización de los líderes, han ido recuperando las semillas tradicionales que incluyen yuca, caña, piña, plátano, tabaco y frutales. Por ejemplo, en el resguardo indígena Mirití-Paraná, las mujeres, decidieron organizarse para recuperar las semillas tradicionales para su alimentación y, al mismo tiempo contribuir en la seguridad alimentaria de sus comunidades. A través de estas actividades, las mujeres están fortaleciendo todo el proceso alrededor de la chagra que incluyen sus sistemas tradicionales de siembra que promueven la conservación ambiental y el uso sostenible del suelo. Pero, paralelamente, les ha permitido una mayor integración, aumentar su

		participación en las distintas actividades y tener una voz más fuerte frente a los líderes, todos hombres. Mediante este proceso, las comunidades no solo están manteniendo sus cultivos sino manteniendo sus tradiciones, pasando los conocimientos de una generación a otra y conservando el medio ambiente. Los cargos directivos de las Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas – AATIs-, han sido ocupado históricamente por hombres, el espacio político para las mujeres se ha abierto de manera gradual. El marco de pueblos indígenas especifica la importancia de hombres y mujeres en el proceso de consulta para los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs).
ESS 9 Pueblos Indígenas y patrimonio cultural		
<i>Objetivos claves</i> <i>Asegurar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sea respetada en todos los proyectos y programas de la FAO;</i> <i>Promover el derecho a la autodeterminación y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas (derecho a decidir el tipo de desarrollo que tiene lugar entre sus pueblos y en sus tierras y territorios, de acuerdo con sus propias prioridades y concepciones del bienestar);</i> <i>Garantizar la aplicación del principio de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas afectados por el proyecto;</i> <i>Reconocer, respetar y preservar los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimiento, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas.</i>		
9.1 ¿Hay pueblos indígenas que viven fuera del área del proyecto donde se realizarán las actividades? ¿Las actividades del proyecto influyeron en los pueblos indígenas que viven fuera del área del proyecto?	Riesgo bajo	No, las inversiones financiadas por el Proyecto no tenían la intención de promover o facilitar el contacto con los pueblos indígenas que podrían estar viviendo en aislamiento voluntario en el área del Proyecto propuesto, ni con sus

		instituciones potencialmente existentes. Sin embargo, para abordar la cuestión única de proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y / o contacto inicial se prepara la <i>Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial</i>¹⁰¹. Esta guía se preparará para abordar el contacto involuntario, pero también para evitar el contacto forzado con los pueblos indígenas que viven en forma voluntaria. aislamiento. La guía incluye un procedimiento basado en un enfoque de precaución para evitar y proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario.
9.2 ¿Hay pueblos indígenas que viven en el área del proyecto donde se realizarán las actividades?	Riesgo moderado	Sí. Hay pueblos indígenas que viven en el área del Proyecto. El proyecto abarca siete reservas de pueblos indígenas (resguardos). Seis de las reservas ocupan un área de 2,387,939 hectáreas, y están ubicadas a lo largo del río Caquetá entre los departamentos de Caquetá y Amazonas. Estos son: (i) Puerto Zábalo-Los Monos, (ii) Monochoa, (iii) Aduche, (iv) Nonuya de Villazul, (v) Mesay y (vi) Miriti-Paraná. La séptima reserva, Yaguará II, ocupa 146.500 hectáreas y se

101 <http://documents.worldbank.org/curated/en/934661468026070198/pdf/IPP7470V10SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf> The Institutional Guide for Avoiding Contact and Managing Negative Impacts on Indigenous Peoples Living in Voluntary Isolation was prepared based on international best practice and was peer reviewed by the Amazon Conservation Team. It was not be subject to a consultation process with these communities but was presented during the general consultation of the ESMF.

		extiende por tres municipios en dos departamentos, a saber, La Macarena, San Vicente del Caguán y San José del Guaviare. Durante la preparación del proyecto, se preparó y divulgó: una evaluación social, una <i>Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial</i>¹⁰², y siete Planes de pueblos indígenas (PPI)¹⁰³. Los planes de pueblos indígenas se elaboraron para Miriti Parará, Villazul, Aduche, Mesai, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zabalo-Los Monos. El proyecto garantizó una consulta libre, previa e informada con los pueblos indígenas . El Capítulo 5 del marco de los pueblos indígenas¹⁰⁴ describe la garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como una salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos. Estableció acciones y estrategias para prevenir y mitigar posibles impactos adversos para la población indígena y
--	--	---

¹⁰² <http://documents.worldbank.org/curated/en/934661468026070198/pdf/IPP7470V10SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf> The Institutional Guide for Avoiding Contact and Managing Negative Impacts on Indigenous Peoples Living in Voluntary Isolation was prepared based on international best practice and was peer reviewed by the Amazon Conservation Team. It was not be subject to a consultation process with these communities but was presented during the general consultation of the ESMF.

¹⁰³ <http://documents.worldbank.org/curated/en/967021468025776954/Planes-de-pueblos-indigenas-de-los-resguardos-de-Miriti-Parana-Villazul-Aduche-Mesai-Yaguara-II-Monochoa-y-Puerto-Zabalo-Los-Monos>

¹⁰⁴ See: [https://www.sinchi.org.co/files/gef/170330%20MPPI-PPI%20GEFCA%20\(corregido\).pdf](https://www.sinchi.org.co/files/gef/170330%20MPPI-PPI%20GEFCA%20(corregido).pdf)

		reconocer sus derechos colectivos a través de: (a) el diseño y la ejecución de procesos de consulta previa e informada y la implementación de acuerdos con las comunidades y con los territorios indígenas certificados por el Ministerio del Interior, sujeto a consulta previa para la declaración de AP, y (b) la provisión de directrices y procedimientos claros y flexibles para el desarrollo y / o actualización de los PPI. El proceso de consulta previa, libre e informada¹⁰⁵ se realizó con los siete resguardos (reservas indígenas) que se encuentran en el área de influencia del Parque y se alcanzaron acuerdos con estas comunidades con respecto a actividades que los ayudarán a contribuir a su gestión y protección, así como a la gestión de sus territorios ubicado en la periferia del parque. Estos acuerdos se incorporaron a los siete PPI que se prepararon y garantizarán que la PNN cumpla con sus obligaciones bajo la Ley 21 de 1991. Los PPI se prepararon con la plena colaboración de las Autoridades Tradicionales Indígenas de los resguardos y reflejan los acuerdos realizados con ellos durante el proceso de consulta gratuita, previa e informada realizada por la Agencia de Parques Nacionales (PNN)
--	--	---

105 Colombian legal framework (Law 21 of 1991)

		durante la expansión del Parque Chiribiquete.
9.3 ¿El proyecto afectó de manera adversa o grave los derechos de los pueblos indígenas, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, el conocimiento, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (físico y no físico o intangible) dentro y / o fuera del área del proyecto?	Riesgo bajo	No. El PNNSC incluye los tramos superiores de los ríos Apaporis y Yarí, los principales afluentes del río Caquetá, que desemboca en el río Amazonas. El río Apaporis es el segundo río más largo de Colombia y tiene una enorme importancia cultural para los pueblos indígenas de la Amazonía. Reconociendo esto, el proyecto considera las medidas adecuadas para mitigar los posibles impactos adversos. (Ver próxima respuesta) Es importante resaltar que durante la preparación del proyecto, como parte del marco de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas que viven en las regiones del proyecto participaron en talleres¹⁰⁶ para identificar los riesgos potenciales del proyecto. Los principales riesgos potenciales percibidos por los pueblos indígenas presentes en el área incluyen: 1) El ordenamiento por zonas de las áreas ampliadas de PNN

¹⁰⁶ The resulting risk matrix can be found in pages 23-28, the road map for the participatory design of the PPI is included in page 32, and the agreements for each resguardo are also included from page 64 onwards. Source: Indigenous Peoples Plan (IPP) of Puerto Zabalo-Los Monos, Monochoa, Aduche, Nonuya de Villazul, Mesai, Miriti-Parana, and Yaguara II <http://documents.worldbank.org/curated/en/967021468025776954/pdf/IPP7470V30SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

		Chiribiquete podría eventualmente generar contactos no deseados con tribus menos conocidas, violando así su derecho a la privacidad y a no ser contactado. Esto viene bajo el título de Tierra y derechos ambientales. 2) De acuerdo con la percepción de los pueblos indígenas, la expansión de la PNN puede implicar la pérdida del acceso al territorio ancestral indígena. Estos son derechos territoriales y ambientales. 3) Infracción de acceso, uso, disfrute y control de territorios considerados recursos ancestrales y naturales. Esto también se encuentra bajo la categoría de derechos territoriales y ambientales. 4) Percepción de una violación de la autonomía indígena en el gobierno y la administración del territorio. Esto cae dentro de la categoría de derecho a la autodeterminación y la gobernanza. 5) Percepción indígena sobre la violación de los derechos asociados con el conocimiento ancestral y los valores culturales. Este es el derecho al reconocimiento y respeto de los
--	--	---

		conocimientos tradicionales. El Proyecto desarrolló la <i>Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial</i>. El documento establece acciones de mitigación que no solo garantizan el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, sino que promueven sus derechos colectivos sobre los componentes fundamentales de la protección y la consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco del derecho a autodeterminación y respeto y promoción de valores culturales. Los borradores de los planes de pueblos indígenas fueron compartidos y discutidos con las comunidades respectivas y cada plan adjunta las actas¹⁰⁷ como evidencia de su amplio apoyo comunitario.
9.4 ¿El proyecto se ubicó en un área donde existen recursos culturales?	Riesgo moderado	Si. El PNNSCH es conocido por sus abundantes pinturas rupestres en 32 sitios arqueológicos. Por lo tanto, no solo en el Plan de gestión del PNNSCH, sino también en la Evaluación ambiental del proyecto, se incluyeron medidas adecuadas relacionadas con los bienes culturales e incorporaron mecanismos para mitigar los posibles efectos adversos

¹⁰⁷ See: <http://documents.worldbank.org/curated/en/967021468025776954/pdf/IPP7470V30SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>
<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/393891468233946406/pdf/IPP7470V40SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>
<http://documents.worldbank.org/curated/en/506751468026096207/pdf/IPP7470V20SPAN00Box385335B00PUBLIC0.pdf>

		en los bienes culturales. Por ejemplo, el Plan de manejo del PNNSCH, determina las zonas histórico-culturales con el objetivo de, preservar zonas en las que las interacciones medio natural/sistemas culturales, han dejado vestigios arqueológicos de importancia para el patrimonio material e inmaterial del país, como también áreas de significancia espiritual y mitológica para los pueblos indígenas relacionados ancestralmente con la región comprendida entre los ríos Caquetá, Yarí, Apaporis e Itilla.
--	--	--

19 Anexo C Participación de las partes interesadas

Nivel Nacional

Conforme a lo establecido en el primer y segundo resumen de Información de salvaguardas REDD+ de Colombia, entorno al esfuerzo de reducción de deforestación y la construcción de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques en Colombia (EICDGB), se han promovido diferentes espacios de participación de una gran diversidad de actores, incluyendo pueblos indígenas, comunidades afros y campesinas, autoridades ambientales, diferentes instituciones y sectores

de Colombia, en relación al esfuerzo de reducir la deforestación y la preparación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB),

La construcción de la EICDGB “Bosques Territorios de Vida”, ha partido del proceso de participación y diálogos tempranos liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el año 2010 en el marco de preparación del país para la implementación de REDD+, en el cual se han promovido espacios con actores que tienen incidencia en la conservación de los bosques en el territorio nacional, como son el Gobierno Nacional, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, organizaciones campesinas, la sociedad civil organizada (ONG), el sector productivo, las organizaciones de mujeres, y la academia.



Fuente: Adaptado de Gobierno de Colombia, 2017, Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (Bosques, Territorios de vida)¹⁰⁸

¹⁰⁸ https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf

Este proceso de participación busco propiciar el diálogo en torno a la importancia de los bosques y la problemática asociada a su deforestación y degradación, identificar participativamente cuáles son las principales causas y agentes de la deforestación así como las medidas que se pueden tomar para contrarrestar este fenómeno; elementos para la construcción de la Estrategia desde la perspectiva de los grupos de interés; determinar las capacidades que requieren ser fortalecidas para contar con una participación activa en el proceso; fortalecer las instancias propias de las organizaciones comunitarias para el diálogo y la participación; identificar y evaluar los riesgos y beneficios de la implementación de acciones que le apunten a reducir la deforestación y degradación de bosques, así como de las actividades prioritarias para su conservación. En este sentido, entre el 2010 y el 2013 se desarrollaron 191 talleres que contaron con la participación de más de 5369 personas.

Se reconoce que, en Colombia, los diferentes actores y sectores del país tienen distintas formas de relacionarse con los bosques según su cosmovisión, la región biogeográfica en la que se encuentran y de acuerdo con el papel que juegan en la toma de decisiones sobre este recurso. Por lo anterior, los diversos espacios de participación permitieron el diálogo con el Gobierno generando insumos clave para la construcción de una estrategia que refleje las diferentes miradas.

En consecuencia Colombia ha establecido un abordaje del enfoque diferencial consecuente con la diversidad étnica, racial, territorial, etaria y de género entre otras. En tal sentido, los avances se han enfocado en dos aspectos: i) consolidar espacios de participación como forma de vivenciar los significados del bosque¹⁰⁹ y ii) construir elementos de diagnóstico y de incorporación de enfoque de género en los diferentes productos de la Estrategia¹¹⁰.

Entre los años 2015 y 2017, se realizaron 20 eventos de información y fortalecimiento de capacidades de carácter regional y nacional, con participación de más de 217 representantes indígenas, 472 afrodescendientes y 85 campesinos de las regiones Amazonia, Andina y Pacífico. Estos espacios se dieron en el marco del Plan de Participación de Actores y del Plan de Fortalecimiento de Capacidades (MADS, 2017a; Ramírez, Lagos, & Toquilla, 2017), con el fin de socializar los avances en la construcción de la Estrategia, fortalecer capacidades de los actores clave para participar y generar insumos en la construcción de la EICDGB, así como aportar en el diseño y priorización de medidas y acciones para reducir la deforestación y gestionar sosteniblemente los bosques en el país.

Específicamente, en 2015, con el apoyo de los programas de cooperación para REDD+, como el Programa ONUREDD, el FCPF del Banco Mundial y el Programa Bosques y Clima de la GIZ e instituciones no gubernamentales, se implementó una ruta de participación con los diferentes actores del orden nacional, regional y local enfocado a mejorar la información de los actores clave antes mencionados, en torno a las discusiones mundiales y nacionales frente al cambio climático y la Reducción de las Emisiones por Deforestación y la Degradación, generando y fortaleciendo también espacios nacionales y regionales para el diálogo frente a ésta problemática.

Como resultado de este proceso se han propiciado 17 talleres con la participación de más de 460 personas en la región de Amazonía.

Participación						
Actores	Eventos		% participación		% participación	Total

109 Se ha avanzado en la construcción de una Plataforma de Mujeres Negras en el Pacífico, en la que se están construyendo los elementos relacionados con el uso y aprovechamiento del bosque

110 Se ha construido un diagnóstico de inclusión del enfoque de género en la estrategia, y actualmente en desarrollo una consultoría en búsqueda de aplicar algunas de las acciones producto de este trabajo.

Indígenas	11	279	79	73	21	352
Multiactor Instituciones	6	67	59	46	41	113

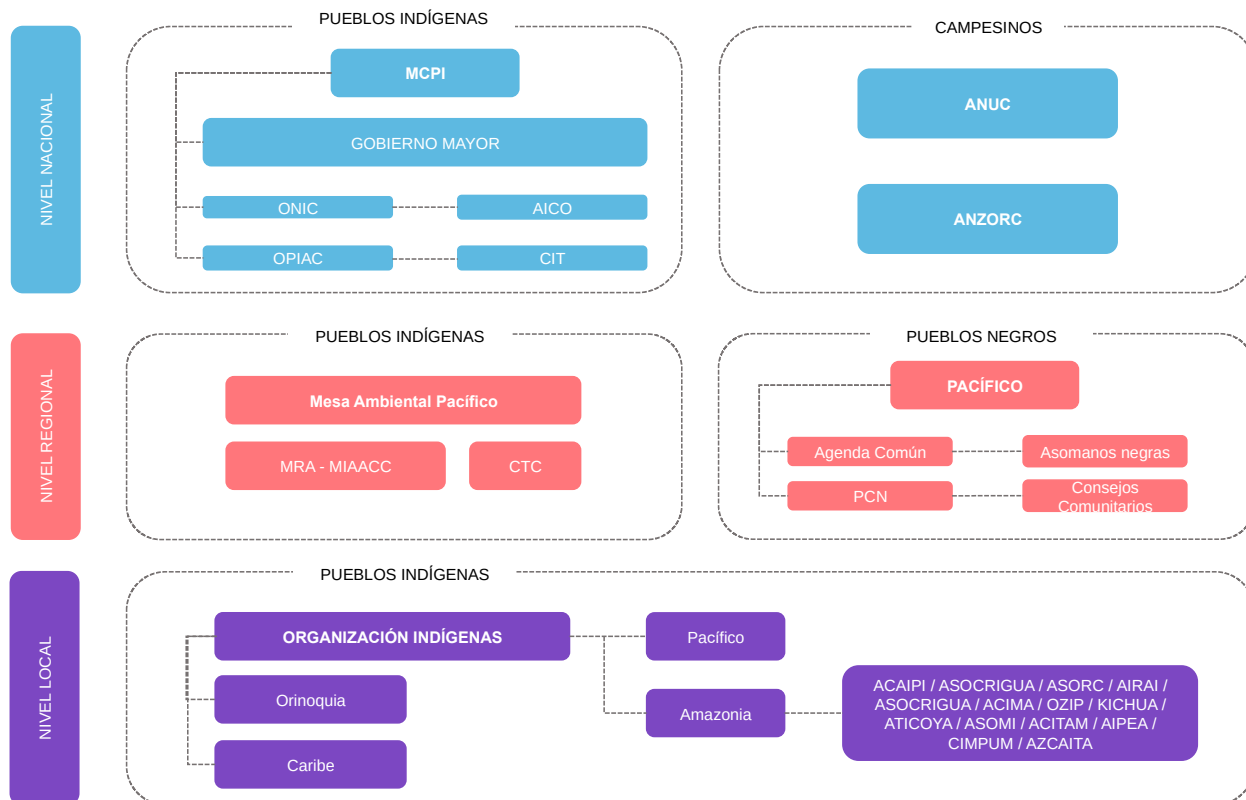
Entre los principales resultados en materia de participación se encuentran la reactivación de la instancia de coordinación técnica en temas ambientales entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, (Mesa Indígena Ambiental Amazónica y de Cambio Climático- MIAACC), en el marco de la Mesa Regional Amazónica - MRA instancia en la cual se logró consolidar y aprobar la propuesta del Pilar Indígena del Programa Visión Amazonia (PIVA)¹¹¹, a través de espacios de participación regional en los seis departamentos que integran esta región del país.

Adicional a estos procesos, se destaca como uno de los logros más importantes en la preparación de la EICDGB, la instalación de la Mesa Nacional REDD+¹¹², que se constituye en una plataforma de articulación y diálogo de actores clave liderada por el MADS, propuesta en el R-PP en marco del proceso de participación para la formulación de la ENREDD+. En este último periodo (abril 2017) se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa Nacional REDD+, donde participaron 93 personas de los diferentes sectores clave relevantes para la construcción de la Estrategia.

En síntesis, el proceso de diálogo con distintos actores durante el período 2015- 2017 fue fundamental para orientar el enfoque de REDD+ en el país y construir la EICDGB desde las distintas visiones que tienen los actores que poseen una relación directa con los bosques y su gestión. Esto ha generado más confianza entre instituciones y comunidades para avanzar en la articulación de iniciativas como el monitoreo comunitario participativo, el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, y posicionamiento de instancias como las mesas forestales y su relevancia en la implementación de la Estrategia.

¹¹¹ Acta trigésimo novena sesión ordinaria de la Mesa Regional Amazónica – 5 de mayo de 2017

¹¹² La Mesa Nacional REDD+ se articula a la toma de decisiones sectoriales de Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), mediante la definición y apropiación de acciones de reducción de la deforestación en cada una de las carteras partícipes en la estructura dispuesta por el SISCLIMA y la Comisión Intersectorial para el Control a la Deforestación y la Protección de los Bosques (CICOD) (Decreto 1257 de 2017).



Fuente: Adaptado del Gobierno de Colombia, 2017, Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (Bosques, Territorios de vida)¹¹³

Nivel de Proyecto

La mayoría de las actividades se prepararon en el marco de un esquema de participación incluyente con diferentes instancias de consulta.

Se consultó a los pueblos indígenas que habitan en siete resguardos indígenas: Mirití-Parará, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesai, Yaguará II, Monochoa y Puerto Zábalo; quienes participaron en el proceso de consulta previa para la ampliación del PNNSCH. Estas consultas permitieron acordar las líneas de trabajo que constituyeron la base de las actividades del Proyecto corazón del Amazonía.

Además, se realizaron cuatro consultas entre diciembre de 2013 y agosto de 2014, para obtener retroalimentación sobre el Proyecto Corazón de la Amazonía e incorporarlos a su diseño. Se realizaron consultas específicas para los instrumentos de salvaguardas entre mayo y agosto de 2014, y se realizaron consultas adicionales con los resguardos involucrados durante la preparación del Financiamiento Adicional (13-15 de octubre de 2016, 9 de marzo de 2017, 24-26 de octubre de 2016, 15 de diciembre, 2016 y del 13 al 17 de febrero de 2017). El MGAS se divulgó localmente y en la página web del Banco Mundial.

¹¹³ https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf

20 Anexo D- Mecanismo de Atención a Quejas

Nivel nacional

El Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 que enuncia “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”

Actualmente, existen diferentes instrumentos que responden a este derecho:

- Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, mediante el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea.
- La ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición.
- Por ley, cada institución de gobierno tiene un sistema de quejas y reclamos (PQR sistema) para que los actores relevantes formulen, consulten y hagan seguimiento a quejas, reclamos, peticiones de información, formulación de consultas, manifestaciones y denuncias ambientales.
- Decreto 1166 de 2016 por el cual se regula la presentación, radicación y trámite de peticiones verbales.
- Documento CONPES 3649 de 2010- Establece la política nacional de servicio al ciudadano. Objetivo Central contribuir a la generación de confianza y al mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la Administración pública en su orden nacional.

Proyecto

El mecanismo de atención a quejas del proyecto fue desarrollado para atender cualquier potencial conflicto o disputas que involucrarán a los beneficiarios del proyecto o a actores relevantes durante la implementación del proyecto.

El Mecanismo de atención a quejas tenía como objetivo garantizar la debida atención y la resolución oportuna de los requerimientos planteados por las partes interesadas y, en particular, por las comunidades vinculadas al proyecto, así como promover la mejora continua de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades.

El procedimiento SQR se rige por un conjunto de criterios operativos. Primero, se dispone de múltiples canales de acceso, los cuales serán difundidos entre los interesados (persona a persona, teléfono, correo electrónico, página web). Segundo, cuenta con procedimientos claros y plazos para dar respuesta a los interesados y respeta la confidencialidad cuando sea necesario. Tercero, reconoce y se apoya en los mecanismos tradicionales legítimos de aclaración de inconformidades y resolución de conflictos, para las actuaciones en las veredas y los resguardos indígenas. Y por último, produce informes periódicos sobre el desempeño de los mecanismos establecidos y sus resultados y los comparte con las entidades, organizaciones y comunidades participantes.

El procedimiento se activa con la radicación, verbal o escrita, de una solicitud¹¹⁴ queja¹¹⁵ o reclamo ante alguna de las entidades socias del proyecto, por medios electrónicos,

¹¹⁴ Comunicación verbal o escrita en la que se solicita información o se eleva una consulta sobre aspectos del proyecto o de las entidades socias del mismo y/o se solicita adelantar una gestión. Las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho que

correspondencia física, o persona a persona con el equipo en campo. Para facilitar la solución de posibles controversias y atender reclamos, el proyecto tendrá los siguientes mecanismos:

a. Acceso de primera instancia. FPN, a través de la UCP, tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas. Es la primera instancia de atención de SQR. Como responsable del seguimiento del proyecto, la UCP contará con información actualizada que facilitará la atención de SQR. En los resguardos indígenas, la primera instancia de atención de SQR, será el Comité de Seguimiento. En todo caso, éste informará a la UCP de las SQR que reciba y del trámite dado a las mismas.

b. Instancia de conocimiento por tipo de SQR. En caso de SQR relacionados con la programación o la ejecución de las actividades del proyecto, el interesado podrá contactar directamente, en cualquier momento, a cualquiera de los miembros de las entidades socias integrantes de la Unidad de Coordinación del Proyecto, quienes recibirán y tramitarán la solicitud. En los resguardos indígenas, contactarán a los miembros del Comité de Seguimiento que éste designe. En todos los casos, es de obligatorio cumplimiento informar lo correspondiente a la Coordinación del Proyecto, para asegurar la consolidación de la información, efectuar el seguimiento y retroalimentar la ejecución del proyecto. Para ello, el integrante de la UCP efectuará el registro de la solicitud o reclamo y de la respuesta o solución dada, en la plantilla diseñada para tal fin.

Si el reclamo está relacionado con la falta de coordinación interinstitucional, el integrante de la UCP que reciba la inquietud, la llevará a la Unidad de Coordinación del Proyecto. El (la) Coordinador(a) informará a los directores de las entidades correspondientes. Si el reclamo está relacionado con el manejo administrativo y de recursos del proyecto y la UCP no puede resolverlo, el(la) Coordinador(a) de la UCP lo presentará al CE. Por último, si el reclamo está relacionado con la Coordinación, éste podrá presentarse directamente al Director de Patrimonio Natural. Este expondrá el caso en el CE e informará al peticionario o reclamante la solución dada.

c. Procedimientos. Las SQR deberán quedar documentadas, inclusive en aquellos casos en los cuales se presentan de manera verbal. Para el primer y segundo caso antes descritos, los integrantes de la UCP tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles para dar respuesta a las SQR. En los dos últimos casos, dicho término se ampliará a diez días hábiles. En caso de que la complejidad del asunto lo amerite, podrá ampliarse dicho término, lo cual se comunicará por escrito al respectivo peticionario. La respuesta se deberá comunicar al peticionario a través de los medios que él mismo hubiese puesto a disposición (comparecencia personal, remisión por servicio postal, correo electrónico, etc.)

d. Prevención de conflictos. Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con una estrategia de monitoreo y evaluación de las actividades.

e. Mecanismos de mediación. El CE, integrado por las cinco entidades socias actuará como mediador, en aquellos casos que lo requieran. En asuntos de gravedad, definirá el trámite a seguir y canalizará el asunto hacia las entidades competentes.

En los asentamientos campesinos y en los resguardos indígenas se reconocerán los espacios y los mecanismos propios de solución de conflictos internos (p. e, asambleas de las juntas de acción comunal, Comité de Seguimiento de los acuerdos de consulta previa). La UCP apoyará el fortalecimiento de las comunidades en resolución de conflictos. En el caso de que se presenten conflictos relacionados con la restricción en el acceso a los recursos naturales o con la implementación de los PPI o del MP, éstos deberán resolverse en primera instancia en el CE.

consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional, se denominan peticiones y se responderán en los términos fijados por el Código Contencioso Administrativo.

¹¹⁵ Manifestación de inconformidad, descontento o censura por inoportuna o indebida ejecución de los compromisos en cabeza de las entidades socias

Entre 2015 y 2017, el mecanismo de quejas del Corazón de la Amazonía recibió nueve solicitudes de información y cada una de ellas se resolvió. La información requerida se enumera en las tablas a continuación, donde se describe la información sobre solicitudes y respuestas.

Las solicitudes presentadas hasta la fecha no muestran preocupaciones expresadas sobre la implementación del Proyecto.

Tabla 1. Registro de solicitud de información, aclaraciones o reclamos por parte de las comunidades beneficiarias del proyecto y comunidades e instituciones en general. (2016)

Fecha	Institución o comunidad solicitante	Institución o comunidad solicitada	Descripción de la solicitud	Documento Soporte	Trámite realizado para dar respuesta	Documento Soporte
07/01/2016	Líderes y autoridades tradicionales indígenas firmantes de resguardos del medio y bajo Caquetá	Banco Mundial	Solicitud de acercamiento con los pueblos indígenas de la región amazónica colombiana, Proyecto P144271 y las políticas de salvaguardas de grupos étnicos del Banco Mundial. Expresan que tienen poco entendimiento e información sobre el Proyecto y acciones a implementar. En particular proponen la realización de una reunión con los funcionarios del Banco Mundial.	SQR PNN-1. Oficio 160107 P144271 Salvaguardas	Se realizó video conferencia con los Co-Gerentes del Proyecto y la Especialista en Salvaguardas por parte del Banco Mundial y los miembros del Comité Ejecutivo del Proyecto para discutir el tema entre otros e indicar la ruta a seguir. Se programó visita a los resguardos con la especialista del Banco Mundial, PNN y Coordinación General. Se realizaron en el marco de las reuniones de seguimiento de los acuerdos de la consulta previa para la primera ampliación del PNN SCH.	160116 RTA Petición Resguardos a BM - SQR PNN-1 160119 AM Seguimiento_PPI - SQR PNN-1. 160330 AM Seguimiento Campo PPI -SQR PNN-1
18/07/2016	Resguardo Andoke de Aduche	Parques Nacionales - Dirección Territorial Amazonia	En cuanto al personal contratado por Puerto Rastrojo para la expedición Científica es necesario definir mecanismos para garantizar la participación de integrantes de la comunidad indígena que hacen parte del proceso organizativo en las actividades de generación de conocimiento (Investigación).	160718 Acta Resguardo Aduche	En reunión de seguimiento a los acuerdos y programación de actividades de PPI para el 2018 (Aduche 25 de agosto de 2017) se informó del compromiso de PNN de consultar cualquier acción sobre la que se tenga el derecho de participación o porque pueda afectar o interesar al resguardo. En ese orden, el PNN SCH y los PPI anunciaron que se está a	1 170825 AM Reunión Seguimiento Aduche https://drive.google.com/file/d/1YMI2z7gv3D1z7in2cC_9fKjNVHM9CcJE/view?usp=sharing

					punto de presentar la forma como operará el Órgano Consultivo para regular los temas de investigación que es función del Parque en el marco del Plan de Manejo del área protegida Serranía de Chiribiquete.	
--	--	--	--	--	---	--

Tabla 2. . Registro de solicitud de información, aclaraciones o reclamos por parte de las comunidades beneficiarias del proyecto y comunidades e instituciones en general. (2017)

Fecha	Institución o comunidad solicitante	Institución o comunidad solicitada	Descripción de la solicitud	Documento Soporte	Trámite realizado para dar respuesta	Documento Soporte
06/02/2017	Asociación de Autoridades Tradicionales Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas - CIMA	Parques Nacionales - Dirección Territorial Amazonia	Solicitar un primer acercamiento entre las directivas del CRIMA y las autoridades tradicionales indígenas y la Dirección Territorial Amazonia y Jefe del PNN SCH, con el propósito de garantizar los derechos colectivos y obtener una información clara y transparente directamente de usted, en el marco de protocolización de ampliación de serranía de chiribiquete, y el proyecto GEEF, Corazón de la Amazonia que se está terminando y comenzando el proyecto GEEF 6.	170208 CRIMA-Retomar Acuerdos PPI SQR PNN-2	Parques se reunión con las directivas del CRIMA en las Oficinas de la DTAM, para darle claridad sobre sus inquietudes.	Carpeta 170208 SQR PNN-2 CRIMA-Retomar Acuerdos PPI
19/04/2017	Asociación de Autoridades Tradicionales Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas - CRIMA	MADS - Visión Amazonia	15 dirigentes, jefes tradicionales y representantes de los pueblos Uitoto, Muinane, Nonuya y Andoque, del Amazonas y del Medio Río Caquetá, estarán en Bogotá para sostener	Convocatoria_Rueda_De_Pr_ensa_FINAL_19_abril	El CRIMA en el mes de abril, convoca al Programa Visión Amazonia y por ser este Programa sombrilla de GEF Corazón de la Amazonia, se convoca a PNN a presentar los resultados frente al cumplimiento de los acuerdos de consulta con los	Carpeta 170419 SQR MADS-VA-1 Solicitud Acercamiento CRIMA

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción
FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

			reuniones con el Presidente de la República, el Ministro del Interior, y los embajadores del Reino Unido, Noruega, Alemania, entre otras instituciones. El objetivo de estas reuniones fue plantear sus visiones y soluciones para asegurar sus derechos fundamentales, preservar la selva amazónica, combatir el cambio climático, y lograr el desarrollo sostenible en la Amazonía colombiana, especialmente a la luz de los compromisos adquiridos por Colombia bajo diferentes tratados internacionales, incluyendo acuerdos intergubernamentales sobre bosques y cambio climático pactados en la COP21 de París en el año 2015.		resguardos del medio Caquetá. Se participa en la reunión con los líderes del CRIMA, la cual es atendida por el MADS - presidida por el Coordinador de Visión Amazonia y la Dirección de Participación Social del MADS y entidades invitadas y se concreta realizar en territorio reunión el 5 y 6 de junio para socializar los avances y resultados de GEF CA.	
29/03/2017	Asociación de Autoridades Tradicionales Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas - CRIMA	Banco Mundial	Solicitud de acercamiento con los pueblos indígenas ubicados en el Medio Caquetá, región amazónica colombiana, en base al Proyecto P144271 y las políticas de salvaguardas de grupos étnicos del Banco Mundial (Anexo OP 4.10)	170329 CRIMA SQR Acercamiento BM P144271-OP4.10	Desde la Coordinación General de GEF Corazón de la Amazonia se da respuesta al Banco Mundial - BM, en donde se pone en contexto sobre la comunicación enviada por el CRIMA a finales de abril de 2017. En el documento enviado al BM se brinda la información necesaria para dar claridad a lo que está sucediendo con los resguardos y	Carpeta 170329 SQR PNN-3 Solicitud CRIMA a BM

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

					volver en común de dónde venimos, en dónde estamos y para dónde vamos. (Para mayor detalle ver documento de respuesta al BM)	
27/06/2017	Comunidad de Choviko Mesay	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Oposición Ampliación Aduche Choviko Mesay	170627 Oposición Ampliación Aduche Choviko Mesay	Se dio a conocer a la ANT esta solicitud, quien dio el trámite correspondiente. Por ser esta acción tangencial al Proyecto, se cumple con informar a la entidad competente en la materia.	Carpeta 170627 SQR ANT-1 Oposición Ampliación RI Aduche
05/06/2017	Resguardo Andoke de Aduche	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Solicitud de reapertura del proceso de ampliación del resguardo Aduche por traspapelación del expediente Ampliación Resguardo Aduche, no aparece en la ANT.	Se realizó verbalmente al Coordinador de PPI - GEF Corazón de la Amazonia, PNN.	Para atender el reclamo de Aduche al PNN por la paralización del proceso de ampliación, PNN recomendó en varias oportunidades oficiar a la ANT y relacionar los oficios radicados con información necesaria para apertura del expediente y proceso de ampliación. Posteriormente PPI y PNN facilitaron la visita del gobernador Alex Andoque a Bogotá, recabaron en DTAM información ya aportada (mapas sociales, documentos culturales) y acompañaron al Gobernador de Aduche a las oficinas de la ANT. Allí el 3 de junio de 2017, se reabrió el proceso de ampliación y la ANT informo que en 1 mes programaría visita al resguardo para continuar el estudios socioeconómico y de tierras que ordena la Ley 160 de 1994.	170707 SQR ANT-2 Oficio RI Aduche Reapertura Ampliación

					Posteriormente el resguardo aportó censos y ofreció el acompañamiento a la visita.	
26/12/2017	UNAD	MADS	Derecho de Petición UNAD - Proyecto Corazón de la Amazonia.	171225 Solicitud MADS Insumos Petición UNAD a GEFCA-ASL. Correo electrónico de la Oficina de Asuntos Internacionales solicitando los insumos para dar respuesta a derecho de petición de la UNAD	Se brindaron los insumos a la Oficina de Asuntos Internacionales del MADS, para dar respuesta a este derecho de petición.	Carpeta 171225 SQR MADS-GEFCA-2 Petición UNAD

Además, para apoyar la implementación de las actividades incluidas en los Planes de Pueblos Indígenas (PPI), los PPI promovieron el establecimiento de "Comités de Seguimiento" especiales en cada uno de los resguardos. En los resguardos, los Comités de Monitoreo abordan las solicitudes o quejas que se originan dentro de los resguardos de primera mano y comparten la información sobre la recepción y el procesamiento de quejas con la unidad de coordinación del proyecto (UCP) de manera regular. Estos Comités recibirán los recursos y el apoyo adecuados para que las propias comunidades indígenas puedan planificar y realizar un seguimiento de la ejecución de las actividades incluidas en los diversos PPI acordados con las autoridades tradicionales, y para que puedan preparar cualquier herramienta culturalmente adaptada para involucrar al resto de la comunidad.

En caso de que dentro de los comités no sea posible dar solución a un determinado problema, el tema será llevado a una comisión de carácter extraordinario, liderada por el grupo de resolución de conflictos interétnicos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías del Ministerio de Interior, quienes convocarán a las partes interesadas. Esta comisión estará acompañada por la Defensoría delegada para los indígenas y las minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de asuntos indígenas de la Procuraduría General de la Nación como representantes del Ministerio Público.

En términos de abordar cualquier posible queja relacionada con el diseño o la implementación del proyecto, siempre que sea posible, la UCP apoyará los mecanismos de resolución de conflictos existentes en los campesinos y las comunidades de pueblos indígenas. El mecanismo de quejas cuenta con procedimientos claros para atender solicitudes y quejas. Dichos procedimientos se describen en detalle en Manual Operativo del Proyecto Corazón del Amazonas.

PROPUESTA COLOMBIA DE PAGO BASADO EN RESULTADOS DE REDD-+ PARA EL BIOMA AMAZÓNICO EN 2015 Y 2016

Evaluación de género y plan de acción Colombia REDD+ - Propuesta de pago basado en resultados para 2015-2016

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	44
2. DINÁMICA Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN COLOMBIA	45
2.1. Índice de desigualdad de género	45
2.2. Demografía y población	46
2.3. Grupos étnicos	47
2.5. Educación.....	49
2.6. Pobreza.....	53
Pobreza multidimensional.....	53
Pobreza monetaria	55
2.7. Mercado de trabajo	56
2.8. Propiedad y tenencia de la tierra.....	57
2.9. Salud.....	58
3. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DE LA MUJER Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA.....	59
3.1. Protocolos y marcos internacionales ratificados por Colombia en apoyo de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos ...	59
3.2. Principales marcos, políticas y leyes nacionales para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en Colombia	63
3.3. Políticas, planes y programas de igualdad de género	68
Política de género del Fondo Verde para el Clima.....	68
Política de igualdad de género de la FAO.....	69
Enfoque de género del Programa UN-REDD.....	72
4. CUESTIONES DE GÉNERO EN TORNO A LOS BOSQUES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REDD-PLUS.....	74
4.1. Los roles en la gestión forestal y la división sexual del trabajo	76
4.2. Igualdad de género en el acceso y control de los recursos naturales	78
5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y EN LA ACCIÓN DE REDD+ EN COLOMBIA	79
5.1. Desarrollo del proceso de participación en el marco del proceso de construcción y preparación de la Estrategia	85
Participación de las mujeres indígenas en la Estrategia:	86
Participación de las mujeres afrocolombianas en la Estrategia:	88
La participación de las mujeres campesinas en la construcción de la Estrategia	89
5.2. El género en la gobernanza de REDD+.....	90
5.3. Consideraciones de género en las Salvaguardas sociales y ambientales nacionales de REDD+	94
Salvaguardas sociales y ambientales de la FAO.....	97
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	98

7. PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL GÉNERO.....	106
9. LITERATURA CITADA.....	118

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento presenta la Evaluación de Género y el Plan de Acción para el Proyecto de Pago Basado en Resultados (PBR) de REDD+ propuesto por el gobierno de Colombia al Fondo Verde del Clima (GCF). La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ejecutará el proyecto) en estrecha colaboración y coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

El proyecto contribuirá a reducir la deforestación y la degradación forestal en el bioma amazónico mediante el fortalecimiento de la capacidad local de ordenación y monitoreo forestal sostenible. En línea con los cinco pilares del Programa Visión Amazónica (AVP). El proyecto busca promover el desarrollo rural sostenible mediante el fortalecimiento de la gobernanza forestal, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental de los pueblos indígenas y el apoyo a las condiciones ambientales propicias, centrándose principalmente en la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), como principal herramienta para la toma de decisiones en los procesos a nivel local.

Los principales beneficiarios de este proyecto son los pequeños productores (campesinos) y los pueblos indígenas. Para proteger las zonas forestales de la deforestación ilegal, el proyecto promoverá la ordenación forestal sostenible basada en planes comunitarios que ofrezcan alternativas de producción sostenible a esas comunidades, generando al mismo tiempo capacidades locales para la gestión, el control y la monitoreo de los bosques naturales.

En consonancia con las recomendaciones de la política de género del Fondo Verde para el Clima, el proyecto promoverá la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la incorporación del enfoque de género en todo el ciclo de vida del proyecto.

El Fondo Verde para el Clima reconoce la importancia de incorporar un enfoque que tenga en cuenta el género en lo que respecta a los efectos y el acceso a la financiación para el clima y, por consiguiente, requiere una evaluación de género con su respectivo plan de acción como parte de las propuestas de financiación. La política de género del Fondo reconoce la contribución de los hombres y las mujeres a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, los efectos diferenciados del cambio climático en los hombres y las mujeres y la mayor vulnerabilidad de las mujeres debido a las normas y situaciones discriminatorias.

El objetivo de la evaluación de las cuestiones de género, es evaluar y determinar las cuestiones de género pertinentes para el proyecto y, posteriormente, fortalecer las medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género dentro del proyecto. En este sentido, la presente evaluación presenta una visión general sobre las brechas de género existentes en Colombia, el marco normativo internacional y nacional que promueve la protección y el empoderamiento de las mujeres, para hacer visible el proceso de incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de REDD+ y en el proceso de construcción de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) en relación con el período de resultados (2015-2016), y presentar recomendaciones y medidas para asegurar la incorporación de la perspectiva de género como parte de las actividades del proyecto. De acuerdo con la evaluación de género, el Plan de Acción sobre el Género procura integrar las consideraciones de género en los objetivos, las actividades de los proyectos, los indicadores, las responsabilidades y el presupuesto.

El proyecto se ajusta a la política de género del Fondo Verde para el Clima, a la política de género de la FAO y a las recomendaciones de género del Programa UN-REDD, así como a las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto, garantizando así la coherencia del proyecto con los objetivos de la política de género del Fondo Verde para el Clima.

2. DINÁMICA Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN COLOMBIA

2.0.1 2.1. *Índice de desigualdad de género*

En 2018, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) era de 0,747, lo que situaba al país en la categoría de desarrollo humano alto, en el puesto 89 de 189 países. El valor del IDH aumentó entre 1990 y 2018, de 0,592 a 0,747, lo que implica un crecimiento medio anual de aproximadamente el 0,83% del IDH.

El índice de desarrollo en relación con el género (IDG) tiene por objeto medir las diferencias entre los logros en materia de desarrollo humano teniendo en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres en tres dimensiones: salud, conocimientos y nivel de vida. En 2017 el Índice de Desarrollo de Género (IDG) de Colombia era de 0,997 (Tabla 1). Es importante destacar que el índice de desarrollo humano es más bajo en las mujeres que en los hombres y que el ingreso nacional per cápita es significativamente más alto en los hombres que en las mujeres, aunque las mujeres tienen en promedio más años de escolaridad.

Tabla1. Índice de Desarrollo de Género (IDG)

ÍNDICE DE DESARROLLO DE GÉNERO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)		ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)		AÑOS DE ESCOLARIDAD PREVISTOS (AÑOS)		PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD		INGRESO NACIONAL BRUTO PER CÁPITA ESTIMADO (2011 PPP \$)	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Valor 2017										

0,997	0,747	0,749	78,2	71,0	14,9	14,3	8,5	8,1	10,271	15,692
-------	-------	-------	------	------	------	------	-----	-----	--------	--------

Fuente: <http://hdr.undp.org/en/composite/GDI>

Según el PNUD¹¹⁶, el Índice de Desigualdad de Género es un indicador que mide las desigualdades de género en tres grandes áreas del desarrollo humano: el empoderamiento de la mujer se mide por la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y la proporción de mujeres y hombres adultos con al menos educación secundaria; y la situación económica apoyada por la participación de la mujer en el mercado laboral, medida por la tasa de participación en la fuerza laboral de hombres y mujeres de 15 años o más. Cuanto mayor sea el índice de desigualdad de género, mayor será la brecha de género y más se perderá en el desarrollo humano.

El Índice de Desigualdad de Género para 2017 fue de 0,383. En lo que respecta al índice de desigualdad, es importante señalar que aunque las mujeres tienen un porcentaje más alto de la población con al menos algo de educación secundaria, existe una brecha importante en lo que respecta a la tasa de participación en la fuerza laboral, que es marginalmente más alta en los hombres que en las mujeres. El detalle se presenta en la siguiente tabla (Tabla 2).

Tabla 2. Índice de Desigualdad de Género (IDG)

ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO (IDG)		ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA	TASA DE NACIMIENTO DE ADOLESCENTES	PUESTOS EN EL PARLAMENTO	POBLACIÓN PARLAMENTARIA CON AL MENOS ALGUNA EDUCACIÓN SECUNDARIA (% de personas de 25 años y mayores) 2010-2017		TASA DE PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL (% de personas de 15 años o más) 2017	
Valor 2017	Rango 2017	(Muertes por cada 100,000 nacidos vivos) 2015	(Nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años) 2015-2020	(% en manos de mujeres) 2017	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
0,383	87	64	47,5	19,8	51,1	49,2	58,8	82,6

Fuente: <http://hdr.undp.org/en/composite/GII>

20.2 2.2. Demografía y población

Para 2018, la población total estimada fue de 48.258.494 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE¹¹⁷. La distribución por sexo refleja que hay más mujeres que hombres en Colombia. Del total de personas registradas, el 51,2% son mujeres (22.593.924) y el 48,8% son hombres (21.570.493). La mayor parte de la población vive en las cabeceras municipales con un porcentaje del 77,1%, seguido por el 15,8% en las zonas rurales y el 7,1% en los centros poblados.

¹¹⁶ <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero>

¹¹⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/cuantos-somos>

En cuanto a los grupos de edad, el 22,6% de la población tiene entre 0 y 14 años; la mayoría tiene entre 15 y 65 años con un porcentaje del 68,2% y el 9,1% corresponde a personas de 65 años y más.

Los departamentos con mayor porcentaje de población joven (entre 15 y 29 años) son Amazonas, Putumayo, Guainía, Vichada, Guaviare y Arauca, que en su mayoría conforman el Bioma Amazónico.

Tabla 3. Población total por género en el bioma amazónico.

POBLACIÓN 2018		DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO	
DEPARTAMENTO	POBLACIÓN TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
AMAZONAS	66.056	47,9%	52,1%
VAUPÉS	37.690	47,5%	52,5%
GUAINÍA	44.431	47,8%	52,3%
GUAVIARE	73.081	46,5%	53,5%
CAQUETÁ	359.602	49,3%	50,7%
PUTUMAYO	283.197	49,5%	50,5%
VICHADA	76.642	46,9%	53,1%
META	919.129	49,40%	50,60%
CAUCA	1.243.503	50,5%	49,5%

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Dirección de Censos y Demografía.

20.3 2.3. Grupos étnicos

Según datos del DANE para 2018, las poblaciones que se reconocen como indígenas se estiman en 1.905.617, lo que representa el 4,4% del total de la población nacional. En comparación con el Censo General de 2005, la población indígena aumentó en un 36,8%. El 51% son mujeres y el 49,9% hombres.

Según el Censo Nacional Agropecuario (2014), las mujeres representan el 48,3% de las 5.126.734 personas registradas, de las cuales el 10% son mujeres afrodescendientes, palenqueras y raizales, y el 3% de los 102 pueblos indígenas.

Los departamentos con mayor población indígena respecto al total de la población departamental son Vaupés y Guainía. En los departamentos que conforman el bioma amazónico, la mayor parte de la población indígena es masculina, excepto en el departamento de Putumayo, donde la mayoría es femenina (Tabla 4). Según el DANE, la población indígena es más joven en los departamentos con una alta presencia de territorios indígenas en zonas de difícil acceso como el Vaupés, el Vichada y el Guainía.

Tabla 4. Población indígena por género en el bioma amazónico

POBLACIÓN INDÍGENA				
DEPARTAMENTO	TOTAL	%	% MUJERES	% HOMBRES
CAQUETÁ	8825	2.5	48.9	51.1
PUTUMAYO	50694	17.9	50.3	49.7
VICHADA	44578	58.2	48.4	51.6
GUAVIARE	6856	9.4	49.4	50.6

AMAZONAS	38130	57.7	48.3	51.7
GUAINÍA	33280	74.9	49.2	50.8
CAUCA	308455	24.8	49.7	50.3
META	20528	2.2	48.7	51.3
VAUPÉS	30787	81.7	48.4	51.6

Fuente: DANE. 2019. Población indígena en Colombia. Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018.

2.4. Cabeza de familia

El porcentaje de hogares encabezados por mujeres aumentó entre 2016 y 2018, del 34,8% al 36,9%, respectivamente. En las cabeceras municipales, la proporción aumentó al 39,9%, y en los centros rurales poblados y dispersos, al 25,7%. La información por regiones muestra que la Orinoquia-Amazonia es una de las regiones con mayor porcentaje de hogares con jefatura femenina, pasando del 39,7% en 2016 al 40,2% en 2018 (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2018).

Según el DANE (2018), los hombres son los cabezas de familia del 62,9% de los hogares con un cabeza de familia indígena, mientras que las mujeres son las cabezas de familia del 37,1% de los hogares indígenas (Figura 1).

Figura 1. Porcentaje de hogares con jefes de hogar indígenas por sexo

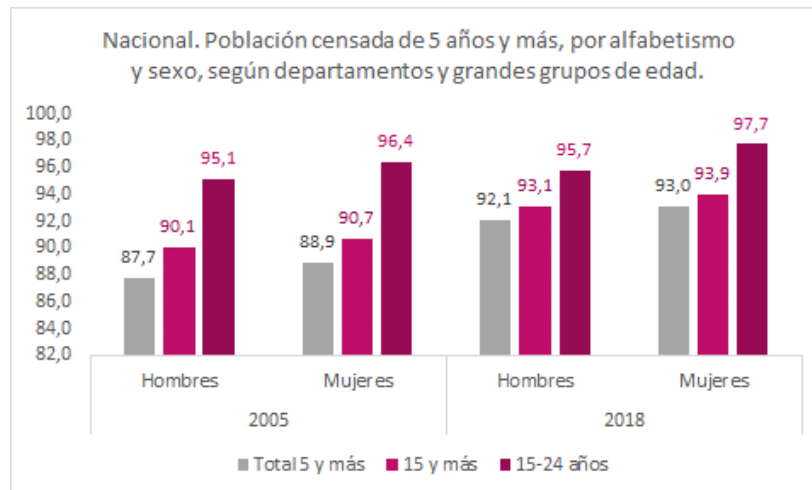


Fuente: DANE. 2019. Población indígena en Colombia. Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018.

20.4 2.5. Educación

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), la tasa nacional de alfabetización de la población censada de 5 años y más es del 92,6%, en el caso de las mujeres es del 93%, mientras que en el caso de los hombres es del 92,1%. (Figura 2).

Figura 2. Alfabetización de la población de 5 años y más por sexo y grupo de edad.



Fuente: Comunicado de Prensa. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Bogotá 4 de julio de 2019.

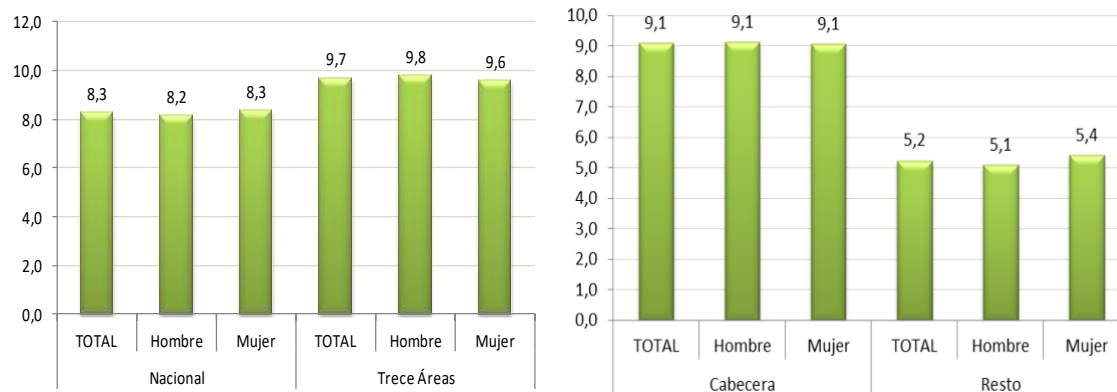
Según las estadísticas de género del DANE para 2011¹¹⁸, el promedio de escolaridad en el total nacional para la población de 15 a 24 años fue de 9,4 años. Este promedio fue de 9,7 para las mujeres y 9,1 para los hombres. Para la población que vive en las cabeceras, el promedio de escolaridad para las mujeres fue de 10,3 y para los hombres

¹¹⁸Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

de 9,7. En el resto, la escolaridad media fue de 7,9 para las mujeres y 7,2 para los hombres (Figura 3).

Figura 3. Promedio de años de escolaridad de la población de 15 años y más según el sexo.

Años promedio de escolaridad para población de 15 años y más según sexo
Total nacional, 13 áreas, cabeceras y resto
2011



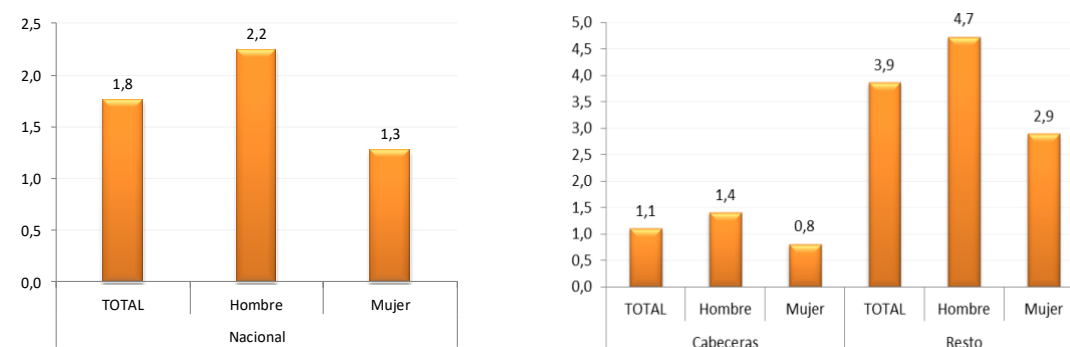
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

La tasa de analfabetismo de la población de 15 a 24 años de edad a nivel nacional era del 1,8%, mientras que el porcentaje de hombres era del 2,2% y el de mujeres del 1,3%. La tasa de analfabetismo era del 1,4% para los hombres y del 0,8% para las mujeres. Esta diferencia aumenta para el resto, donde los hombres tienen un 4,7 por ciento y las mujeres un 2,9 por ciento (Figura 4).

Figura 4. Tasa de analfabetismo de la población de 15 a 24 años, por sexo

Tasa de analfabetismo para población de 15 a 24 años según sexo
Total nacional, cabeceras y resto
2011



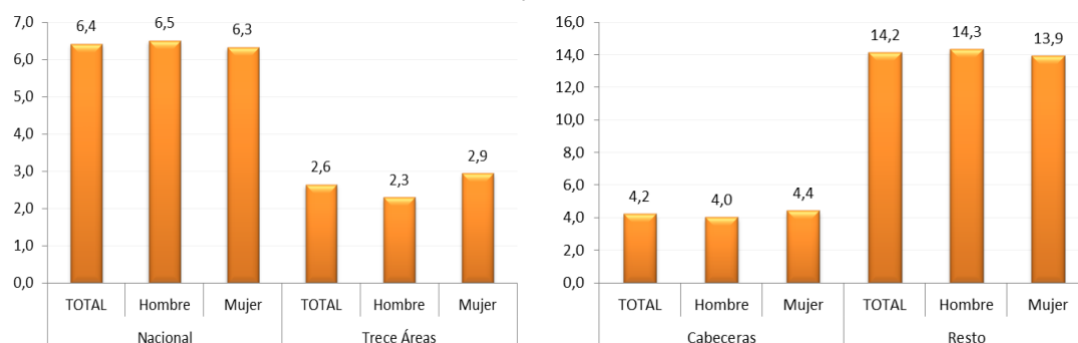
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

Para la población de 15 años y más, la tasa de analfabetismo nacional era del 6,4%, para los hombres del 6,5% y las mujeres del 6,3%. En los encabezamientos, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más es del 4,2%, la de los hombres del 4%

y la de las mujeres del 4,4%. Para el resto, la tasa fue del 14,2%, para los hombres del 14,3% y las mujeres del 13,9% (Figura 5).

Figura 5. Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más según el sexo
Tasa de analfabetismo para población de 15 años y más según sexo
Total nacional, 13 áreas, cabeceras y resto
2011

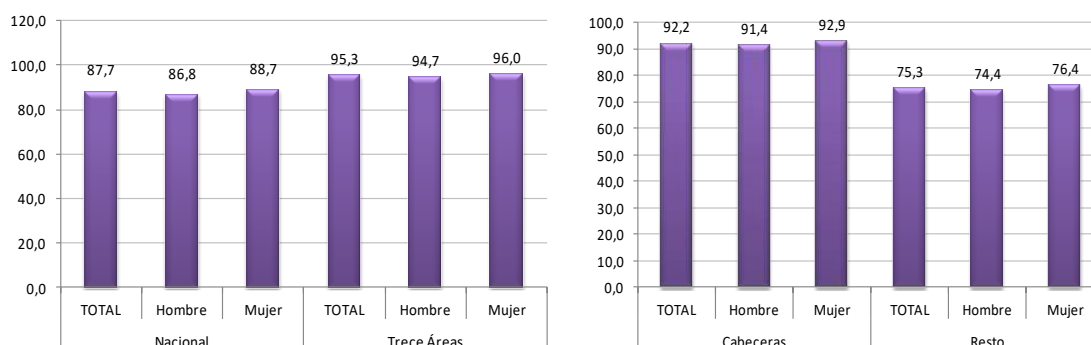


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

Para el año 2011 la tasa bruta de asistencia escolar fue del 87,7% en el total nacional, las mujeres tuvieron una tasa del 88,7% mientras que los hombres tuvieron el 86,8% con una diferencia porcentual entre ambos de 1,9 puntos. En los rubros, la tasa fue de 92,2%, la de los hombres fue de 91,4% y la de las mujeres de 92,9% mientras que en el resto la tasa se ubicó en 75,3%, donde la tasa de los hombres fue de 74,4% y la de las mujeres de 76,4% (Figura 6).

Figura 6. Tasa bruta de asistencia escolar por sexo
Tasa bruta de asistencia escolar según sexo
Total nacional, total 13 áreas, cabeceras y resto
2011



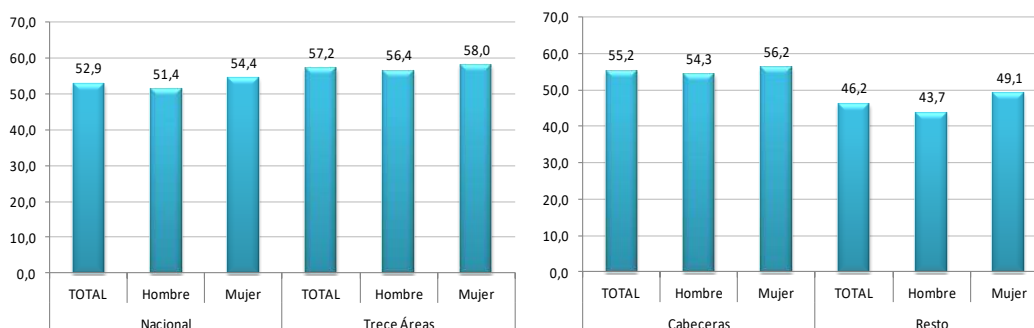
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

Para el total nacional, la tasa neta de asistencia escolar para 2011 fue del 54,4% para las mujeres y del 51,4% para los hombres. En la cabecera, la tasa para las mujeres fue

de 56,2% para las mujeres y 54,3% para los hombres, mientras que en el resto fue de 49,1% y 43,7%, respectivamente (Figura 7).

Gráfico 7: Tasa neta de asistencia escolar por sexo
Tasa neta de asistencia escolar según sexo
Total nacional y total 13 áreas
2011



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

Aunque a nivel nacional las mujeres tienen un mayor grado de alfabetización y el nivel educativo tiene una menor participación en el mercado laboral. (ver sección de mercado laboral). Sin embargo, en los departamentos del bioma amazónico, las tasas de analfabetismo son significativamente más altas entre las mujeres que entre los hombres, especialmente en los departamentos de Vaupés, Guainía y Vichada (Tabla 5).

Tabla 5. Alfabetización y analfabetismo en el bioma amazónico

DEPARTAMENTO	ALFABETIZACIÓN			ANALFABETISMO		
	% TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES	TOTAL %	% MUJERES	% HOMBRES
AMAZONAS	94,35%	92,82%	95,76%	5,65%	7,18%	4,24%
VAUPÉS	90,03%	86,26%	93,26%	9,97%	13,74%	6,74%
GUAINÍA	91,26%	82,27%	94,90%	8,74%	12,73%	5,10%
GUAVIARE	93,48%	93,38%	93,56%	6,52%	6,62%	6,44%
CAQUETÁ	93,10%	93,60%	92,60%	6,90%	6,4%	7,40%
PUTUMAYO	94%	93,52%	94,49%	6%	6,48%	5,51%
VICHADA	88,42%	85,86	90,67%	11,58%	14,14%	9,33%
META	95,74%	95,91	95,56%	4,26%	4,09%	4,44%
CAUCA	92,47%	91,45	93,53%	7,53%	8,55%	6,47%

Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía | *Personas de 15 años y más

Las mujeres rurales y étnicas tienen niveles de educación más altos que los hombres, desde el nivel técnico en adelante. Según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE en 2014, el 82% de las mujeres rurales se encuentran dentro del sistema escolar frente al 34% en 1973, lo que representa un gran avance en este sentido (Camacho, A, et al, 2018).

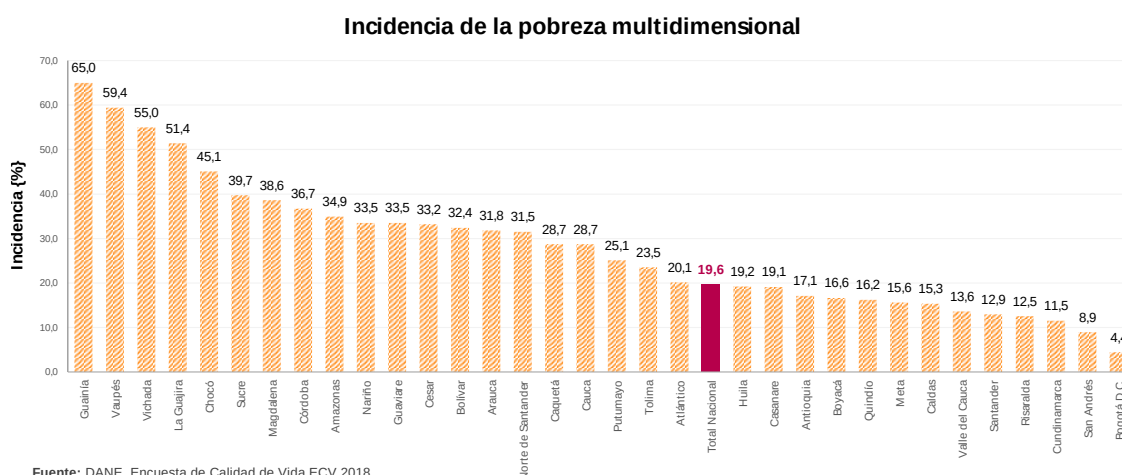
20.5 2.6. Pobreza

20.5.1 Pobreza multidimensional

Según el DANE , para el año 2018, el porcentaje de personas en pobreza multidimensional en Colombia era de 19,6%; la incidencia de la pobreza en las áreas urbanas del país era de 13,8%, donde Guainía y Vichada tienen los mayores porcentajes de pobreza (IPM) con 46,9% y 39,7% respectivamente. Para los centros rurales poblados y dispersos la incidencia de la pobreza multidimensional fue de 39,9% donde el Vaupés, y nuevamente Guainía y Vichada presentan la mayor incidencia de pobreza con 78,8%, 72,7% y 67,3% respectivamente (Figura 8).

Figura 8. Clasificación de los departamentos según la pobreza multidimensional.

Ranking de departamentos según pobreza multidimensional Total departamental. 2018



Fuente: Pobreza multidimensional por departamentos 2018. Resultados julio 2019. DANE Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018

En cuanto a la incidencia de la pobreza multidimensional por sexo del jefe de hogar para el año 2018 en el total nacional, el 21,7% de las personas pertenecientes a un hogar encabezado por mujeres, mientras que el 18,5% de las personas pertenecen a hogares encabezados por hombres. En este sentido, es importante señalar que las personas que pertenecen a hogares con jefatura femenina tienen una mayor incidencia de pobreza multidimensional.

Tabla 5. Incidencia de la pobreza multidimensional según sexo del jefe del hogar (porcentaje) total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso. Año 2018.

Características del jefe de hogar		Total Nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Sexo	Hombre	18,5	11,6	38,4
	Mujer	21,7	17,5	44,6

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018.

La incidencia de la pobreza multidimensional según el sexo del jefe de familia en los departamentos que conforman el bioma amazónico es la siguiente:

Table 6: Incidence of multidimensional poverty in the departments of the Amazon biome

POBREZA MULTIDIMENSIONAL			
DEPARTAMENTO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Guainía	65%	56,3%	67,2%
Vaupés	59,4%	40%	64,4%
Vichada	55%	51,1%	56,4%
Amazonas	34,9%	41,5%	31,8%
Putumayo	25,1%	31,4%	21,6%
Guaviare	33,5%	35,3%	32,6%
Caquetá	28,7%	31,5%	27,3%
Meta	15,6%	17%	14,9%
Cauca	28,7%	25,8%	30%

Fuente: Pobreza multidimensional por departamentos 2018. Resultados julio 2019. DANE encuesta de calidad de vida (ECV) 2018

Como se ha señalado anteriormente, Guainía, Vichada y Vaupés son los departamentos con mayor incidencia de pobreza multidimensional, que es mayor en los hombres que en las mujeres, mientras que en los demás departamentos del bioma amazónico (Amazonas, Putumayo, Guaviare, Caquetá, Meta y Cauca) la incidencia de la pobreza es mayor en las mujeres que en los hombres.

20.5.2 Pobreza monetaria

En 2018, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total nacional era del 27%, en las capitales esta proporción era del 24,4% y en los centros rurales poblados y dispersos era del 36,1% con una diferencia entre ambos de 1,5 veces¹¹⁹. En cuanto a la distribución por sexo del total nacional, el 29,6% de las personas pertenecientes a un hogar encabezado por una mujer eran pobres, frente al 25,7% de las personas pertenecientes a hogares encabezados por hombres. Esta diferencia aumenta en los centros poblados y en las zonas rurales dispersas. En las cabeceras de cuenca, la tasa de incidencia de la pobreza con jefatura femenina fue del 27,6% y con jefatura masculina del 22,4%, mientras que en los centros poblados y rurales dispersos la diferencia entre mujeres y hombres fue del 40,5% y 34,7% respectivamente. En lo que respecta a la pobreza extrema para el total nacional, el 8,6% de las personas pertenecientes a un hogar encabezado por mujeres eran extremadamente pobres, en comparación con el 6,5% de las personas pertenecientes a hogares encabezados por hombres. En 2018, la incidencia de la pobreza monetaria en el conjunto de los hogares rurales era del 36,1%, de los cuales el 40,5% eran hogares encabezados por mujeres.

¹¹⁹ 119 Boletín técnico Pobreza Monetaria en Colombia 2018. Bogotá, 3 de mayo de 2019.

Otra fuente importante para examinar la incidencia de la pobreza por sexo a lo largo del tiempo es el informe "Brechas de género y desigualdad entre los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible" del PNUD, la ONU-Mujeres y el UNFPA (2017). Este informe señala que para el año 2002, la incidencia de la pobreza fue del 49,5% para las mujeres y del 49,2% para los hombres, con una brecha del 1,5% entre ambos. En 2014 estos porcentajes eran de 27,9% para los hombres y 29,2% para las mujeres con una brecha ligeramente menor de 1,3%. Por su parte, la pobreza extrema pasó en 2002 del 18,1% para las mujeres y los hombres al 7,9% en 2014 para los hombres y al 8,3% para las mujeres. A este respecto, es importante señalar que a lo largo del tiempo existe una tendencia dispar entre hombres y mujeres que se mantiene hasta la fecha.

20.6 2.7. Mercado de trabajo

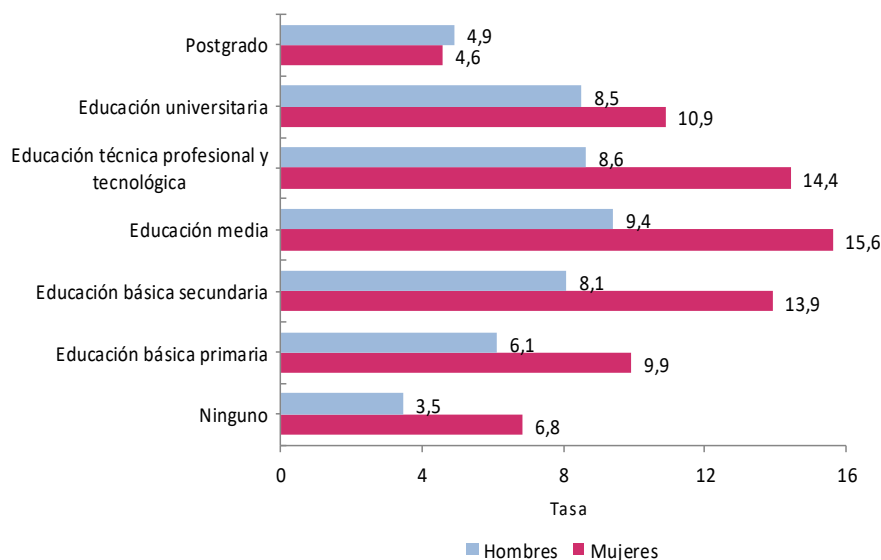
Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE para el trimestre julio-septiembre de 2019, la tasa de desempleo nacional para las mujeres fue del 13,7% y para los hombres del 8,3%, con una diferencia de 5,4 p.p. En los centros rurales poblados y dispersos esta diferencia aumenta. Los hombres tienen una tasa de desempleo del 5,1% y las mujeres del 13,4% con una diferencia de 8,3 p.p.

En relación con la población desempleada, las mujeres jóvenes de 14 a 28 años corresponden al 47,8% de las mujeres desempleadas, mientras que los hombres jóvenes representan el 47,2%.

Para el total nacional en el trimestre julio-septiembre, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de empleo fue de 22,7 p.p.

Para el año 2018, la tasa de desempleo según el nivel educativo para las mujeres que completaron la educación secundaria fue del 15,6% y que completaron la educación universitaria del 10,9%, mientras que para los hombres fue del 9,4% y 8,5% respectivamente (Figura 9).

Figura 9: Tasa de desempleo por nivel de educación alcanzado y sexo (2017).



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Fuerza laboral y educación 2017

Según la información del Censo Nacional Agropecuario (2014), las mujeres ganan un 25% menos que los hombres, debido a que el 88% de las mujeres están en la economía informal, las mujeres tienen una mayor carga de trabajo no remunerado ya que utilizan el doble de tiempo que los hombres en las tareas domésticas, así como en el cuidado de los niños. En promedio, las mujeres rurales trabajan 64 horas por semana en comparación con las 55 horas que dedican los hombres (Botello y Guerrero, 2017, citado por Camacho A, et al, 2018).

20.7 2.8. Propiedad y tenencia de la tierra

Según el Censo Nacional Agropecuario (2014), la mayoría de los productores son mujeres (78,2%), frente al 69,3% de los hombres que trabajan en parcelas de menos de cinco hectáreas y ocupan el 9,5% de la superficie total, mientras que los hombres representan el 69,3% y sus Unidades de Producción Agropecuaria tienen una mayor proporción.

La propiedad de la tierra se concentra principalmente en pequeñas parcelas, donde la propiedad femenina es menor que la masculina y la desigualdad aumenta si se considera el tamaño de las parcelas. El Censo identifica que las mujeres productoras son las que emplean más mano de obra femenina, especialmente en los territorios de las comunidades étnicas, y que su trabajo de cuidado no se considera parte integral de la economía rural.

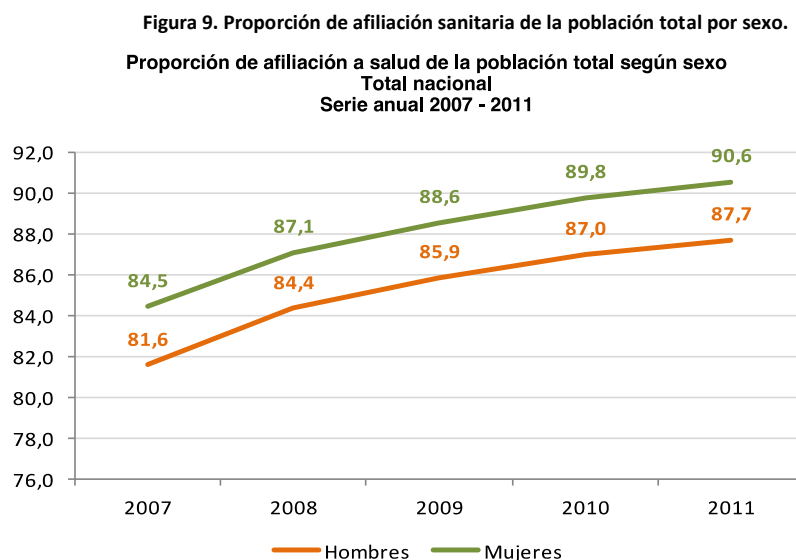
La responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la toma de decisiones de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) es mayor entre los habitantes de las comunidades étnicas (23,62%) que entre la población rural no étnica (8,45%). Asimismo,

las decisiones compartidas son de gran importancia en las decisiones de producción en la propiedad colectiva del 34,3%.

20.8 2.9. Salud

Para el año 2018, el 93,4% de la población está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud para el total de las cabeceras municipales del país. Los niveles más bajos de afiliación se encuentran en la región amazónica del Orinoco con el 93,1%. (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2018).

Según las estadísticas de Género del DANE para el año 2011, el 90,6% de las mujeres estaban afiliadas al sistema de seguridad social en salud, mientras que la proporción para los hombres era del 87,7%. A partir del año 2007, se observa un incremento en las afiliaciones entre ambos sexos (Figura 9)

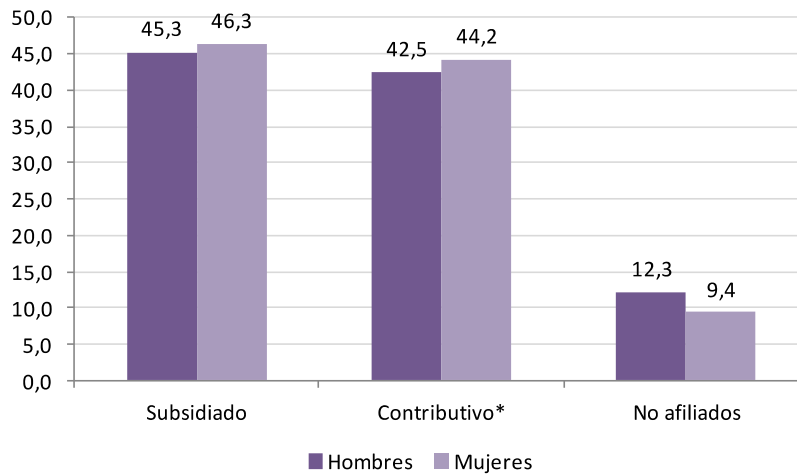


Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

La proporción de mujeres que pertenecen al régimen contributivo o especial es del 44,2% mientras que para los hombres es del 42,5% con una diferencia entre ambos de 1,7 puntos porcentuales. Para el régimen subsidiado, el 46,3% de las mujeres están afiliadas a este régimen, mientras que los hombres tienen un porcentaje del 45,3% (Figura 10).

Figura 10: proporción de afiliación a la salud de la población total según el régimen y el sexo.

Proporción de afiliación a salud de la población total según régimen por sexo
Total nacional
2011



Fuente: Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015), la tasa de mortalidad infantil es de 15,8 para el total nacional, 13,2 en las zonas urbanas y 22,4 en las rurales. La tasa de mortalidad de las mujeres de 15 a 49 años es de 1,3, mientras que la de los hombres es de 3,1.

21 3. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DE LA MUJER Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA

21.1 3.1. *Protocolos y marcos internacionales ratificados por Colombia en apoyo de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos*

La promoción de la igualdad, la inclusión social y los derechos humanos ha sido reconocida a través de diferentes instrumentos a nivel internacional. Entre esos instrumentos hay algunos que han sentado las bases para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1980), que incluye los derechos de la mujer rural a participar en los planes de desarrollo, el acceso al crédito, los servicios y la reforma agraria (párrafo 2 del artículo 14); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing firmadas durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y consideradas como uno de los planes más progresivos para promover los derechos de la mujer, donde se determinó que para lograr la igualdad de género es necesario contar con actividades específicas dirigidas al empoderamiento de la mujer y tener en cuenta las consideraciones de género en todas las políticas y programas intersectoriales para considerar los impactos de género; la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2011 sobre la

participación de la mujer en la política, en la que se afirma que *"las mujeres siguen estando en gran medida marginadas de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos discriminatorios en materia de género, bajos niveles de educación, falta de acceso a los servicios públicos y porque se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza (ONU Mujeres)"*¹²⁰.

De igual manera, la Declaración de Brasilia de la Conferencia de la Mujer Rural para América Latina y el Caribe en 2014 señala la necesidad de que los Estados hagan esfuerzos significativos para cambiar las condiciones de desigualdad (FAO, 2017, citado por Camacho, A, et al, 2018).

Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) también constituyen un importante instrumento para la promoción de la igualdad de género, específicamente; el Objetivo 5 "busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas" (Camacho, A, et al, 2018). Cabe destacar algunas de las metas establecidas para el logro de este objetivo:

- Garantizar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Empezar reformas que den a la mujer el derecho a la igualdad de recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.
- Mejorar la utilización de la tecnología habilitante, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Adoptar y fortalecer políticas sólidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Colombia ha ratificado y/o firmado varios convenios, tratados y planes de acción internacionales fundamentales para promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos (Tabla 6).

Tabla 6. Convenciones ratificadas por Colombia para promover la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos

INSTRUMENTOS	ESTADO DE LA RATIFICACIÓN		ESTADO/ASPECTOS RELEVANTES
	FIRMADA	RATIFICADA	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	1969	Colombia ratificó el Protocolo Facultativo
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	1969	Colombia ratificó el Protocolo Facultativo

¹²⁰ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

INSTRUMENTOS	ESTADO DE LA RATIFICACIÓN		ESTADO/ASPECTOS RELEVANTES
	FIRMADA	RATIFICADA	
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	1969	1981	-
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1980	1982	Colombia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 2007. Considerado la Guía Internacional de los Derechos de la Mujer. Señala que los Estados Partes deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones para garantizar la igualdad.
Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales	1989	1991	Ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	1985	1987	Aprobado mediante la ley de 1986. Sin embargo, no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención.
Convención sobre los Derechos del Niño	1990	1991	Ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, que tiene rango constitucional. Colombia firmó el Protocolo Facultativo
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	1990	1995	-
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	1992	-	-
Convenio sobre la Diversidad Biológica	1992	1994	Colombia pasó a ser parte en la Convención mediante la Ley N° 165 de 1994. En 2014, la Conferencia de las Partes en la Convención adopta el Plan de Acción de Género 2015-2020.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1992	1994	Aprobada por la Ley 164 de 1994. En 2000, Colombia aprobó el Protocolo de Kyoto mediante la Ley 629 de 2000. En el 2001, la Séptima Conferencia de las Partes hizo un llamado a la participación de las mujeres en los mecanismos de representación de las partes de la CMNUCC. En la COP16 de Cancún se reconoce explícitamente la especial vulnerabilidad del cambio climático a ciertos grupos en virtud de su género, edad, etnia o condición de discapacidad. También se reconoce la importancia de promover la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en la gestión de los ecosistemas en las actividades de mitigación y adaptación. Se insta a las Partes a que elaboren estrategias nacionales que tengan en cuenta aspectos como la gobernanza, la tenencia de la tierra, el género y las Salvaguardas con la participación efectiva de las comunidades locales. La CP 17, que se celebrará en 2011, refuerza la necesidad de profundizar en los efectos diferenciales que las medidas de

INSTRUMENTOS	ESTADO DE LA RATIFICACIÓN		ESTADO/ASPECTOS RELEVANTES
	FIRMADA	RATIFICADA	
			mitigación tienen en las mujeres y los niños. En la COP 20 las partes adoptaron el Programa de Trabajo de Lima sobre Género.
Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos	1993		Estableció una fundación para promover los derechos de las mujeres, los niños y los pueblos indígenas mediante el apoyo a la creación de un nuevo mecanismo como el de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	1994	1996	Por primera vez, propone mecanismos de protección y defensa de los derechos de la mujer como fundamentales en la lucha contra la violencia contra las mujeres.
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1995	-	Señala que la participación de la mujer y la igualdad y equidad entre mujeres y hombres son esenciales para el desarrollo económico y social.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	2000	2005	Señala que la participación de la mujer y la igualdad y equidad entre mujeres y hombres es fundamental para el desarrollo económico y social.
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	2006	2010	Ratificado por la Ley 1418 de 2010
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006	2009	Aprobado por la Ley 1346 de 2009
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	2009	Aunque Colombia no votó a favor de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, revocó su decisión y apoyó la declaración durante la conferencia de Durban
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	2007	2012	-
Declaración de Brasilia de la Conferencia de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe	2014	-	Destaca la necesidad de que los estados hagan esfuerzos significativos para cambiar las condiciones de desigualdad

Fuente Preparado por los autores con información de <https://indicators.ohchr.org/>

En términos generales, estos instrumentos tienen por objeto abordar los siguientes problemas: la persistente y creciente carga de la pobreza en la mujer; el acceso desigual e insuficiente a la educación y la capacitación; el acceso desigual e insuficiente a los servicios de salud; la violencia contra la mujer, los efectos de los conflictos armados; la desigualdad en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos; disparidad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer; estereotipos sobre la mujer y desigualdad en su acceso a los sistemas de información y los medios de comunicación y en su participación en ellos; desigualdades en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; y discriminación y violación persistentes de los derechos de las niñas.

21.2 3.2. Principales marcos, políticas y leyes nacionales para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en Colombia

A nivel nacional, la Constitución de Colombia incluye los principios de igualdad de género y no discriminación a través de los siguientes artículos¹²¹:

- Artículo 5: el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y protege a la familia como institución básica de la sociedad.
- Artículo 13: todos los individuos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán igual protección y trato de las autoridades y disfrutarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna por motivos de género, raza, origen nacional o familiar, idioma, religión, opinión política o filosofía. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de evidente vulnerabilidad y sancionará los abusos o malos tratos que se cometan contra ellas.
- Artículo 43: las mujeres y los hombres tienen iguales derechos y oportunidades. Las mujeres no pueden ser objeto de ningún tipo de discriminación. Durante el período de embarazo y después del parto, la mujer se beneficiará de la asistencia y protección especial del Estado y recibirá de éste subsidios alimentarios en caso de que posteriormente se encuentre desempleada o abandonada. El Estado apoyará especialmente al cabeza de familia.

¹²¹ <https://constitutions.unwomen.org/en/search?keywords=colombia&provisioncategory=b21e8a4f9df246429cf4e8746437e5ac>

También existen diferentes leyes a nivel nacional que contribuyen a la promoción de la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer. Los derechos de la mujer se reconocen en el marco normativo nacional mediante las siguientes leyes:

- Ley 581 de 2000, que regula la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles de decisión de los distintos poderes públicos.
- Ley 731 de 2002, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de la mujer rural priorizando a las de escasos recursos y consagrar medidas específicas, destinadas a acelerar la equidad entre hombres y mujeres del medio rural. Estas normas favorecen el reconocimiento de las mujeres rurales y garantizan su participación en los espacios de toma de decisiones.
- La Ley 1257 de 2008 establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra la mujer.
- El Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional que tiene por objeto proteger los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y prevenir el impacto desproporcionado de género del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento; 2. Prevención de la violencia sexual contra las mujeres; 3. Prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria; 4. Promoción de la salud; 5. Protección de los derechos de las mujeres de ascendencia africana; 10. Promoción de la participación y prevención de la violencia contra las mujeres líderes; 11. A la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición; 12. Acompañamiento psicosocial; 13. Eliminación de las barreras de acceso al sistema de protección.
- La Ley 1430 de 2010 regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema nacional de contabilidad para medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país.
- La Ley 1448 de 2011 establece políticas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, incluyendo medidas específicas dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto y medidas para la restitución de tierras a las mujeres.
- Ley 1496 de 2001: garantiza la igualdad salarial entre mujeres y hombres y establece mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación.
- Decreto 2395 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Este decreto crea la Dirección de la Mujer Rural dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural.

El Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) cuenta con la Dirección de la Mujer Rural para la aplicación de la Ley 731 de 2002. Dentro de esta Dirección se diseñó e implementó el Programa de la Mujer Rural para fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en su diversidad, superando los obstáculos que mantienen a las mujeres rurales en situación de pobreza y vulnerabilidad, y promoviendo su equidad. Este programa ha permitido avanzar en el reconocimiento de las necesidades, situación y demandas de las mujeres rurales en Colombia. (Camacho, A, y otros, 2018).

Es importante destacar que la Dirección de la Mujer Rural tiene un papel protagónico en la elaboración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y, en general, en la implementación del Punto 1 del Acuerdo de Paz. Además, en alianza con la FAO, se han elaborado Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático con enfoque de género en departamentos como Chocó, Nariño y Cauca, a través de un folleto diseñado para ser utilizado en los territorios (IDEAM, et al, 2018).

En el ámbito nacional, la Oficina Presidencial para la Equidad de la Mujer se encarga de asistir a la Presidencia y al Gobierno Nacional en el diseño de las políticas gubernamentales destinadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a promover la incorporación de la perspectiva de género en la creación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas de las entidades públicas a nivel nacional y regional. Cuenta con varios insumos o documentos para promover la igualdad de la mujer como: Guía para el diálogo entre los gobiernos y las organizaciones de mujeres, guía para la construcción de políticas públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades, rutas para prevenir la violencia contra las mujeres, recomendaciones para crear o fortalecer los mecanismos de género, entre otros.

Desde 2012 el país cuenta con una Política Nacional de Equidad de Género, como instrumento para orientar la incorporación del enfoque de género en la política pública del país, que prioriza las siguientes estrategias:

- Promoción de la participación de las mujeres en los puestos de poder y de toma de decisiones.
- Promoción y fortalecimiento del acceso a la propiedad y a los recursos productivos. Esta estrategia considera el acceso de las mujeres rurales y étnicas a la asistencia técnica integral para la promoción de actividades sostenibles relacionadas con la generación de ingresos y la seguridad alimentaria.
- Reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres sobre su hogar y su entorno. Propone la implementación de acciones para reconocer y valorar el papel de las mujeres rurales y de los grupos étnicos en la agricultura ecológica y la conservación de la biodiversidad.
- Movilización y comunicación para la transformación cultural: sensibilización de toda la población sobre los derechos de la mujer y las prácticas no discriminatorias.
- Fortalecimiento institucional.

En cuanto a las consideraciones de género relacionadas con el Cambio Climático y de acuerdo con el Segundo Informe de Actualización Bienal de Colombia ante la CMNUCC (2018), el país reconoce la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión del cambio climático para evitar que las desigualdades y las inequidades estructurales existentes se agraven debido a sus efectos. Asimismo, se reconoce la importancia de tomar en cuenta los diferentes roles, necesidades y capacidades de hombres y mujeres en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como el reconocimiento del importante

papel que tienen las mujeres en la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático, aspectos fundamentales para promover un desarrollo sostenible e inclusivo (IDEAM, et al, 2018).

Es importante destacar que, si bien la Política Nacional de Cambio Climático no cuenta con un enfoque de transversalización de género, desde el año 2017 la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADS) ha desarrollado una Propuesta de Lineamientos Técnicos para Promover y Fortalecer el Enfoque de Género en la Gestión del Cambio Climático con el fin de ser incorporada al Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), a la CICC y al PNCC. El SISCLIMA cuenta con los Nodos Regionales de Cambio Climático para la coordinación interinstitucional que se convierten en las instancias idóneas a nivel territorial para la incorporación del enfoque de género.

Este esfuerzo se refleja en la formulación de recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en el marco conceptual del PNCC, así como en la construcción de una visión integral del cambio climático con enfoque territorial y sectorial, incorporando las diferentes dimensiones del desarrollo rural y urbano, para que sea bajo en carbono, sostenible y resistente al clima, entre otras. Asimismo, incorpora recomendaciones para promover la adecuada participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la gestión del cambio climático. (IDEAM, et al, 2018, pág. 29).

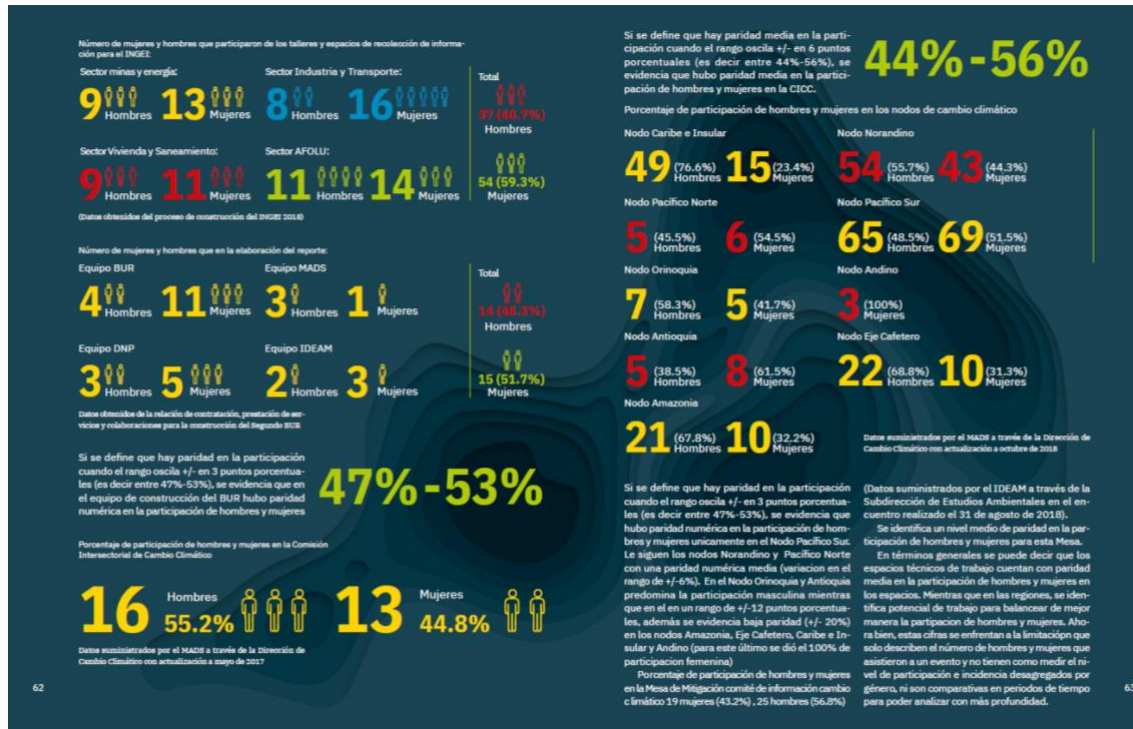
El Ministerio de Minas y Energía incluyó un enfoque diferencial y de género en la adopción de la Política de Derechos Humanos en el Sector Minero y Energético a través de la Resolución 48796 de 2018, como parte de las acciones que espera implementar. El IDEAM, por su parte, avanza en una propuesta metodológica para incluir enfoques diferenciales, incluyendo el enfoque de género. Con el apoyo de la Universidad Nacional se avanza en la construcción de un sistema de indicadores para la evaluación de las actividades agropecuarias con enfoque de derechos y género (IDEAM, et al, 2018).

Cabe destacar que con el apoyo del IDEAM, el PNUD y la Gran Alianza contra la Deforestación, a finales de 2018 se realizó la Conversación "Consideraciones de Género y Cambio Climático en el Marco de la Construcción del Segundo Informe Bienal de Actualización de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC", con el objetivo de facilitar un espacio de diálogo y participación entre los actores relevantes para discutir la importancia de abordar la perspectiva de género en los informes nacionales de cambio climático. El evento contó con la participación de MADS, la Dirección de Mujeres Rurales de MADR, Minminas, DNP, IDEAM, el PNUD, la FAO, el Fondo de Acción y WWF Colombia. Una de las principales conclusiones de este espacio es que, si bien el país cuenta con diferentes herramientas para incorporar el enfoque de género en los temas de cambio climático, es necesario fortalecer el desarrollo de capacidades de género en los tomadores de decisiones y funcionarios públicos para avanzar hacia una mayor coordinación interinstitucional en el tema.

Como una primera aproximación para vislumbrar la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones sobre el cambio climático, el informe presenta datos de participación desagregados por sexo para la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC) donde se refleja que la participación de las mujeres ha sido significativa. Los datos se presentan a continuación.



Fuente: IDEAM, et al, 2018, pag. 60-61



Fuente: IDEAM, et al, 2018, pag. 60-61

21.3 3.3. Políticas, planes y programas de igualdad de género

21.3.1 Política de género del Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde del Clima se destaca por ser uno de los primeros en incorporar consideraciones de género desde el inicio de sus operaciones. La igualdad de género es fundamental para los objetivos y principios del Fondo Verde del Clima. Además, el enfoque de género está integrado en el instrumento de gobernanza del Fondo y en las políticas conexas que se han adoptado desde su creación.

En 2015, la Junta aprobó la Política y el Plan de Acción sobre el Género (Fondo Verde para el Clima, 2017), cuyo texto es el siguiente

- Tanto las mujeres como los hombres contribuyen de manera significativa a la lucha contra el cambio climático. El cambio de paradigma hacia vías de desarrollo de bajas emisiones y resistentes al clima, que es el mandato del Fondo, requiere un gran número de decisiones individuales y colectivas de mujeres y hombres. Por consiguiente, un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género forma parte de un cambio de paradigma.
- El cambio climático afecta de manera diferente a mujeres y hombres, en detrimento de las mujeres, y es probable que las desigualdades de género existentes se vean exacerbadas por el cambio climático.

- La desigualdad entre los géneros, exacerbada por el cambio climático, está vinculada a la vulnerabilidad y los riesgos. La mayor vulnerabilidad de las mujeres al cambio climático se debe a las normas y la discriminación por motivos de género que dan lugar a una división desequilibrada del trabajo, menores ingresos y menos oportunidades de ganarse la vida; un menor acceso a la tierra y otros bienes productivos y un menor control sobre ellos; menos derechos jurídicos; menos movilidad; y menos representación política y profesional.

Al adoptar un enfoque que tiene en cuenta las cuestiones de género, el Fondo Verde para el Clima contribuye eficazmente a la igualdad entre los géneros al lograr resultados mayores y sostenibles frente al cambio climático.

El Fondo Verde para el Clima hace hincapié en la importancia de incorporar una perspectiva de género en todos los proyectos del Fondo a fin de promover la participación equitativa de hombres y mujeres en el diseño, la elaboración y la implementación de las estrategias y actividades que se financian. Esto mejorará la eficacia de las intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático y garantizará que los beneficios se distribuyan equitativamente entre hombres y mujeres. La incorporación de la perspectiva de género permite que las intervenciones sean más eficaces y eficientes.

Con el apoyo de ONU-Mujeres, el Fondo elaboró una guía que incluye una serie de instrumentos metodológicos destinados a incorporar una perspectiva de género en el diseño de los proyectos. La incorporación de la perspectiva de género debe conformar todo el ciclo del proyecto, desde la identificación del proyecto hasta su supervisión y evaluación. Se proponen los siguientes pasos: 1. Análisis de género, 2. Evaluación de género, 3. Plan de acción de género, y 4. monitoreo y evaluación sensibles al género. Estas consideraciones se tuvieron en cuenta en la preparación del presente documento.

21.3.2 Política de igualdad de género de la FAO

Algunos organismos de las Naciones Unidas han incorporado la perspectiva de género en sus políticas internas desde la perspectiva del trabajo y la gestión institucional, así como la necesidad de incorporarla en los proyectos y procesos de monitoreo y evaluación.

En este sentido, la Política de igualdad de género (2013) de la FAO "*Alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural*" destaca el compromiso de la organización de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como elementos centrales de la producción agrícola y el desarrollo rural sostenibles, para la eliminación del hambre y la pobreza.

La política hace hincapié en que la eliminación de las diferencias entre los géneros en la agricultura y otros aspectos de la vida rural contribuye a generar avances significativos para el desarrollo sostenible. En este sentido, la FAO considera la igualdad de género como un elemento central que le permite cumplir con su mandato de lograr la seguridad

alimentaria para todos mediante el aumento de los niveles de nutrición, la optimización de la productividad agrícola y la gestión de los recursos naturales, para mejorar las condiciones de vida de la población rural. En este sentido, se reconoce que la producción agrícola en el ámbito familiar depende de la colaboración y el trabajo complementario de hombres y mujeres.

Los principales objetivos de la política son los siguientes (FAO, 2013):

- Las mujeres participan tanto como los hombres en la toma de decisiones en las instituciones rurales y en la formulación de leyes, políticas y programas.
- Las mujeres y los hombres tienen igual acceso y control sobre los trabajos y los ingresos decentes, la tierra y otros aspectos de la producción.
- Las mujeres y los hombres tienen igual acceso a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo agrícola y los mercados.
- La carga de trabajo de las mujeres se reduce en un 20% gracias a la mejora de las tecnologías, los servicios y la infraestructura.
- El apoyo agrícola a los proyectos de la mujer y la igualdad de género aumenta hasta el 30% del apoyo agrícola total.

De esta manera, la FAO incorpora los aspectos de género en todas las facetas de su labor, tratando de que la incorporación de las cuestiones de género sea una práctica cotidiana en su labor normativa y en todos los programas y proyectos a nivel de regiones, subregiones y países.

En este sentido, la FAO garantizará la incorporación del análisis de género en la formulación, ejecución y evaluación de todos los programas y proyectos sobre el terreno, promoverá que se tengan en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres rurales en todos los procesos que lleva a cabo, garantizará que ninguno de los esfuerzos realizados contribuya a aumentar las desigualdades entre los géneros y la discriminación contra la mujer, contribuirá a crear estructuras y sistemas internos que promuevan la participación equitativa de la mujer en la adopción de decisiones en la FAO, entre otros. Además, cuando la brecha entre los géneros sea muy grande, la FAO promoverá programas y proyectos destinados específicamente a la mujer.

Como parte fundamental del mandato de la FAO, la igualdad entre los géneros se integra en el Marco Estratégico como un tema intersectorial para apoyar el logro de los programas estratégicos en dos niveles: dentro de los programas estratégicos y entre ellos.

La labor de la FAO examinará y considerará sistemáticamente las necesidades, prioridades y experiencias de las mujeres y los hombres como parte de las actividades de elaboración de proyectos y creación de conocimientos. Esto se hace para asegurar que las mujeres y los hombres se beneficien por igual de las intervenciones y que la desigualdad entre los géneros no se perpetúe ni se exacerbe. A fin de integrar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los procesos de planificación y ejecución a diversos

niveles para obtener resultados equitativos en materia de género y garantizar un sistema de monitoreo y presentación de informes que tenga en cuenta las cuestiones de género, un equipo encargado de las cuestiones de género está integrado por expertos en cuestiones de género de la División de Políticas Sociales e Instituciones Rurales. Se han establecido oficiales regionales de género y una red de coordinadores de cuestiones de género que trabajan en la Sede y en las oficinas descentralizadas. La red de GFP en las oficinas descentralizadas está integrada por oficiales de género destacados en las oficinas regionales de género. La GFP en las oficinas subregionales y en los países desempeña una función central para garantizar que la política de igualdad de género de la FAO se aplique a nivel mundial.

En el plano de los proyectos, para incorporar una perspectiva de género (como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier medida prevista), se elaborarán dos medidas antes de la ejecución de los proyectos:

1. Estudio de referencia de la conducta en la etapa inicial de la ejecución del proyecto, incluidas las cuestiones relacionadas con el género y la integración de la dimensión de género en el marco lógico/marco de resultados como indicadores de los productos, los resultados y las repercusiones que se han de seguir mediante el sistema de monitoreo y evaluación; y 2. 2. Un estudio de referencia de la conducta en la etapa inicial de la ejecución de los proyectos, incluidas las cuestiones relacionadas con el género y la integración de la dimensión de género en el marco lógico/marco de resultados como indicadores de los productos, los resultados y el impacto que se seguirán mediante el sistema de monitoreo y evaluación.
2. Establecer un marco de monitoreo participativo y sensible a las cuestiones de género para evaluar los progresos y las repercusiones en los hombres y las mujeres, determinar las limitaciones encontradas durante la ejecución y formular sugerencias para modificar o añadir nuevas actividades, con la autoevaluación de los participantes.

Al mismo tiempo, la FAO dispone de la Guía técnica de la FAO para apoyar la gobernanza de la tenencia de la tierra responsable y equitativa desde el punto de vista del género. Esta guía incorpora una perspectiva de género para lograr una participación más equitativa entre hombres y mujeres en los procesos e instituciones de adopción de decisiones sobre la tierra. Se centra en el concepto de igualdad y en la forma en que la administración de la tierra tiene en cuenta las diferencias, necesidades y prioridades de hombres y mujeres. De este modo, ofrece una serie de instrumentos, estrategias y acciones que contribuyen a mejorar la igualdad de género en los procesos y actividades relacionados con la gobernanza de la tenencia de la tierra.

La igualdad de género debe incorporarse a la gobernanza de la tenencia de la tierra para garantizar que se tengan en cuenta los intereses y las necesidades de todas las personas - mujeres y hombres- y que en los procesos e instituciones relacionados con la tenencia

prevalezcan procedimientos transparentes, consultivos y participativos (FAO, 2013, pág. 5).

21.3.3 Enfoque de género del Programa UN-REDD

Por su parte, el Programa UN-REDD, integrado por el PNUD, la FAO y el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, ha estado promoviendo la igualdad de género desde 2008 y, por lo tanto, ha tomado medidas para promover sistemática y activamente la igualdad de género y un enfoque basado en los derechos humanos en su labor. A lo largo de su labor, ha desarrollado diferentes instrumentos y herramientas para la inclusión de la perspectiva de género en sus acciones.

El enfoque de género del Programa UN-REDD tiene tres objetivos principales (UN-REDD, 2017):

1. Garantizar que los principios de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer guíen la formulación, el establecimiento de prioridades y la implementación de las políticas y medidas de REDD+ y se integren plenamente en ellas.
2. Cumplir con las disposiciones de igualdad de género establecidas en los acuerdos internacionales de REDD+, incluidas sus Salvaguardas.
3. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de planificación, implementación, monitoreo y gestión del conocimiento para implementar las medidas REDD+ con una perspectiva de género y contribuir a la SAO 5 sobre igualdad de género.

Para promover un enfoque de género, el Programa ONU-REDD integra la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como elementos transversales en todas las áreas temáticas de la ONU-REDD y su asistencia técnica a nivel nacional, regional y mundial. De esta manera, apoya a los países para que incluyan sistemáticamente actividades que tengan en cuenta el género en el diseño, la implementación y el cumplimiento de sus medidas de REDD+, de modo que todos los interesados puedan participar y beneficiarse de manera equitativa y significativa.

Es importante mencionar que, por conducto del Programa, se diseñó una guía de orientación para integrar la perspectiva de género en la REDD+. Este instrumento se ha convertido en una base importante para incluir consideraciones de género en las diferentes fases de los procesos de REDD+ en los países. En esta guía se hacen las siguientes recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género (UN-REDD, 2013):

- Tanto las mujeres como los hombres son agentes clave del cambio, cuyos conocimientos, habilidades y experiencia, únicos pero a menudo diferenciados, son vitales para el éxito de las acciones de REDD+.

- Dada la diversidad de desigualdades sociales, económicas y culturales y de modelos jurídicos, en particular en el sector forestal, las mujeres (y a menudo otros grupos marginados como los pobres, los jóvenes y los discapacitados) se ven limitadas en su capacidad de participar plenamente en las medidas de REDD+ y beneficiarse de ellas.
- Las mujeres, los hombres y los jóvenes suelen responder de manera diferente a los incentivos y las políticas de REDD+; tienen relaciones diferentes con las instituciones (organizaciones internacionales, gobiernos nacionales y locales y autoridades tradicionales) y un acceso y control desiguales de los recursos.
- Las actividades que no tienen en cuenta la diferenciación de género no sólo limitan el alcance y la eficacia de las actividades de REDD+, sino que también pueden empeorar las desigualdades de género existentes.
- Las actividades relacionadas con los medios de vida de las mujeres y el conocimiento indígena del bosque pueden contribuir a actividades como el monitoreo, la gestión del suelo y las funciones de restauración de los bosques, que pueden contribuir positivamente a la gestión sostenible de los bosques o a la mejora del contenido de carbono de los bosques.

El Programa UN-REDD también ha diseñado diferentes instrumentos para garantizar una incorporación efectiva de la perspectiva de género en sus programas. Es importante mencionar lo siguiente:

- Lista de verificación para los talleres sensibles al género.
- Ejemplo de lista de verificación de género para una estrategia nacional REDD+
- Intensificar los esfuerzos para medir los progresos hacia la igualdad de género
- Informe metodológico de UN-REDD sobre el género (2017).
- Incrementar los esfuerzos para medir el progreso hacia la igualdad de género

El Programa UN-REDD a nivel mundial cuenta con varios avances en el campo del género para orientar la preparación de las Estrategias Nacionales de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENREDD+), así como recoge las lecciones aprendidas de los organismos de las Naciones Unidas que lo lideran.

El trabajo se ha centrado en la necesidad de establecer canales de participación más amplios e informados para corregir los desequilibrios estructurales en los pilares de REDD+ relacionados con la desigualdad de género, tales como la división sexual del trabajo, el acceso y control de los recursos y la participación sustantiva. (Camacho, A, et al, 2018).

En Colombia, el Programa Nacional ONU-REDD desarrolló dos consultorías especializadas en temas de género que permitieron, por un lado, contar con una revisión documental dirigida a dilucidar los aspectos más relevantes de género y REDD+, y por otro lado, contar con una línea de base de acuerdo a las recomendaciones surgidas de los diálogos

realizados a nivel nacional y regional con líderes y representantes de organizaciones de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas para el período 2015-2017.

Este trabajo se realizó teniendo en cuenta los lineamientos de las Naciones Unidas y del Programa UN-REDD, y se desarrolló en el marco del proceso liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde 2009, en conjunto con el programa (FCPF) implementado por el Fondo de Acción, el Programa de Protección de Bosques y Clima/REDD+ de GIZ y WWF Colombia.

El objetivo de este trabajo fue tomar en cuenta consideraciones de género que deben ser tomadas en cuenta para la implementación de la EICDGB, tomando como punto de partida el trabajo que UN-REDD ha venido desarrollando en Colombia en el acompañamiento a la construcción e implementación de la Estrategia.

22 4. CUESTIONES DE GÉNERO EN TORNO A LOS BOSQUES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REDD-PLUS

Para comprender las cuestiones de género en torno a los bosques y la REDD+, es importante tener en cuenta el documento preparado por el Programa ONU-REDD (2018) "Los bosques y el género en la preparación para la REDD+". Una aportación para la incorporación del enfoque de género en la Estrategia integrada de lucha contra la deforestación y la ordenación forestal".

En esta sección del documento se presentan algunas de las principales consideraciones sobre este tema:

En primer lugar, es importante señalar que los efectos del cambio climático son diferentes para los hombres y las mujeres que viven tanto en el medio rural como en el urbano, según sus roles y la relación que tejen con su entorno y los recursos naturales disponibles.

Según OXFAM citado por (Camacho, A. et al., 2018), las mujeres experimentan una mayor vulnerabilidad a los efectos negativos del cambio climático, relacionados con un menor control y acceso a los recursos, lo que afecta el trabajo de reproducción social y genera otros efectos específicos que se experimentan, por ejemplo, después de los desastres naturales.

"Las mujeres son importantes movilizadoras del cambio que aumentan la capacidad de adaptación y mitigación del cambio climático, mediante decisiones relacionadas con sus hogares, el uso diario de los recursos, las pautas de consumo y la provisión de sus viviendas" (Camacho, A. y otros, 2018, pág. 13.).

Así pues, es importante reconocer los papeles que desempeñan los hombres y las mujeres en la ordenación forestal, ya que los papeles y los estereotipos de género tienen una

repercusión importante en el impacto directo del cambio climático en las mujeres, en los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua, la preparación de alimentos, el combustible y el trabajo de cuidado, que tradicionalmente se consideran actividades femeninas y que el cambio climático hace más exigentes.

En este sentido, es importante destacar las prácticas y acciones de las mujeres en el marco de las medidas de mitigación del cambio climático, ya que las mujeres son concebidas como sujetos transformadores hacia modelos de vida más sostenibles y resistentes.

Se destaca la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las acciones y procesos de REDD+, así como de promover la participación inclusiva y equitativa para evitar el surgimiento de riesgos potenciales para las mujeres que podrían tener un impacto negativo sobre ellas, como el aumento de la carga de trabajo, la pérdida de control y acceso a recursos fundamentales para su subsistencia y la de sus familias, el aumento de las desigualdades en la participación y el acceso a la información y en la distribución de los beneficios. (Camacho, A. y otros, 2018).

En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género es fundamental para la construcción e implementación de las estrategias nacionales de REDD+. Según Setyowati, 2012, citado por Camacho, A. y otros, 2018, la integración de la perspectiva de género en los procesos de REDD+ genera:

- Conocimientos, habilidades y experiencias específicas de las mujeres como principales usuarias de los bosques, y los diferentes papeles, derechos y responsabilidades de hombres y mujeres, así como su acceso al uso de las modalidades y conocimientos sobre los bosques.
- Información precisa sobre las causas y los agentes de la deforestación y la degradación de los bosques.
- Medidas de eficacia garantizada para la ordenación sostenible, la conservación y la restauración de los bosques.
- Mejoramiento de la distribución equitativa de los beneficios.
- Coherencia con el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos.

En general, las mujeres son uno de los actores más pobres de las zonas rurales. A pesar de los esfuerzos que se están realizando para lograr la igualdad entre los géneros, las mujeres rurales tienen los niveles más bajos de escolarización y las tasas de analfabetismo más altas (FAO, 2011, citado por Camacho, A. y otros, 2018). Asimismo, las mujeres tienen mayores dificultades para estar empleadas en las zonas rurales, ser propietarias de tierras y formar parte sustantiva de los procesos de adopción de decisiones en la UPA (López, 2106 citado por Camacho, A. y otros, 2018).

En la gestión ambiental y el desarrollo rural en Colombia existen grandes desigualdades de género relacionadas con la propiedad de la tierra, el acceso a los recursos por parte de las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas y campesinas, la falta de información

sobre la división sexual del trabajo y la exclusión del trabajo reproductivo como parte de las actividades rurales (LÓPEZ, 2017, citado por Camacho, A. et al., 2018).

Es importante tener en cuenta las repercusiones del conflicto armado en las mujeres, ya que el desplazamiento forzoso tiene efectos diferenciales en los hombres y las mujeres. Las rupturas y pérdidas tienden a ser más fuertes para las mujeres desplazadas, ya que cuando pierden a sus parejas, tienen que asumir la función de generar ingresos en sus hogares, teniendo que asumir no sólo las actividades reproductivas sino también las productivas, lo que aumenta su carga de trabajo.

Es importante destacar que las organizaciones y grupos de mujeres a nivel comunitario son fundamentales para la estructuración de la gestión forestal basada en la gobernanza ambiental. Por lo tanto, es fundamental promover la participación de las mujeres en las acciones de REDD+ y en los espacios de toma de decisiones.

Para entender los impactos diferenciados por género en la deforestación y la degradación de los bosques de López, 2016, citados por Camacho, A. y otros (2018), es importante tener en cuenta los siguientes ejes de análisis para la integración de la perspectiva de género en la Estrategia:

1. Roles en el manejo de los bosques y la división sexual del trabajo
2. Igualdad de género en el acceso y control de los recursos naturales
3. Participación sustantiva en la adopción de decisiones sobre el uso de la tierra

22.1 4.1. Los roles en la gestión forestal y la división sexual del trabajo

Según Camacho, et al, 2018, en relación con la división sexual del trabajo, las comunidades rurales han sido menos propensas a implementar cambios. Con el tiempo, los hogares rurales están dominados por una ideología patriarcal en la que las mujeres suelen realizar el trabajo reproductivo mientras que los hombres realizan el trabajo productivo. Por lo general, el trabajo de la mujer no es visible ni reconocido porque no suele generar ingresos monetarios, sino que sirve para el sustento y el cuidado del hogar.

Las mujeres rurales tienen conocimientos ancestrales fundamentales para el manejo sostenible de los bosques relacionados con las tareas tradicionales de cuidado, mantenimiento y uso de los bosques, tales como la subsistencia (seguridad alimentaria: recolección y procesamiento de frutas y semillas, horticultura, manejo de la huerta), la salud (manejo y conocimiento de las plantas medicinales), la elaboración de bienes materiales (uso de los recursos del bosque para la elaboración de artesanías y otros objetos de uso cotidiano), la selección de leña para el uso de las estufas, entre otros.

El hombre, por su parte, trabaja generalmente en actividades comerciales como la ganadería, la extracción de madera, los cultivos agroindustriales y el transporte que

generan recursos monetarios, pero que tienen un mayor impacto en el medio ambiente y son considerados como causas y agentes de la deforestación y la degradación de los bosques.

El uso de los recursos forestales está ampliamente marcado por la división sexual del trabajo. Por lo general, las mujeres son las encargadas de cosechar los productos forestales no madereros, mientras que los hombres realizan tradicionalmente actividades para su comercialización y acceso al mercado, lo que genera desigualdades y desequilibrios en la distribución de los beneficios.

Debido a su naturaleza, las mujeres tienen una mayor vocación hacia el cuidado de la naturaleza, de sus familias y de sus comunidades; este potencial puede ser aprovechado para mejores prácticas de conservación y uso sostenible. Sin embargo, hay poco reconocimiento de la labor que realizan las mujeres en la gestión de los recursos naturales y su papel en la labor de conservación.

Sin embargo, en los escenarios de cambio climático, como se ha mencionado anteriormente, las mujeres experimentan mayores dificultades para llevar a cabo sus tareas tradicionales y deben dedicar más tiempo a realizarlas, generando una mayor carga de trabajo.

Es importante señalar que la mujer rural experimenta diferentes tipos de discriminación vinculados a su grupo de edad, estado civil, nivel educativo y cargas familiares.

En este sentido, la asociación del rol femenino en el cuidado del medio ambiente, implica una sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres, la despolitización de la agencia femenina en los temas ambientales, y la comprensión de las micro responsabilidades (manejo de residuos, uso del agua para limpieza, reciclaje, selección del tipo de combustible para cocinar, etc.) en el manejo de los recursos naturales (Camacho, A. et al., 2018, p.21).

Los hombres y las mujeres se relacionan de manera diferente y diversa con el bosque en lo que respecta al acceso, los conocimientos, el control y las formas de gestión y administración. Aunque el papel de las mujeres en la gestión de los bosques ha sido poco reconocido y se ha hecho visible, su contribución es fundamental para el uso y la gestión de los bosques, la agroecología, la seguridad alimentaria, la defensa de los territorios, la transmisión de conocimientos, entre otros. (Camacho, A. y otros, 2018).

Algunas consideraciones fundamentales a tener en cuenta para la incorporación de la perspectiva de género desde el punto de vista de la división sexual del trabajo en la Estrategia son las siguientes:

- Distribución equitativa de los beneficios
- Fomento de la capacidad de las mujeres en la labor forestal comunitaria

- Reconocimiento y remuneración del trabajo diferenciado con la gestión de los recursos naturales y forestales.
- Visualización del papel de la mujer en la seguridad alimentaria y los medios de vida.

22.2 4.2. Igualdad de género en el acceso y control de los recursos naturales

La desigualdad en los procesos de adopción de decisiones, la subordinación del papel femenino dentro del orden patriarcal de la familia, la sociedad y las comunidades locales generan importantes desequilibrios en el acceso y el control de los recursos naturales entre hombres y mujeres, lo que también se extiende a los mecanismos de adaptación y mitigación del cambio climático. (Camacho, A. y otros, 2018).

Aunque las mujeres tienen la capacidad de producir alimentos y tienen acceso a diferentes recursos materiales, monetarios e inmateriales, y poseen conocimientos ancestrales sobre la gestión de los recursos naturales y forestales que forman parte del patrimonio inmaterial de las comunidades locales, por lo general no tienen el poder de gestionar los ingresos derivados de su trabajo ni la capacidad de controlar los beneficios obtenidos de la gestión ambiental.

Como ya se ha mencionado, las mujeres representan el 48,3% de la población rural censada, de la cual el 36,4% son productoras agrícolas. Sin embargo, en lo que respecta al mercado laboral, las mujeres rurales ganan menos que los hombres (25%) porque la mayoría de ellas están en la economía informal. En lo que respecta al acceso a los recursos y al control de estos, es importante señalar que el acceso a la propiedad de la tierra, las prácticas de herencia, el mercado de la tierra, la asistencia técnica y el acceso al crédito se convierten en importantes obstáculos para lograr la igualdad entre los géneros en el sector rural.

La desigualdad entre los géneros en materia de propiedad y tenencia de la tierra se acentúa en los contextos de conflicto armado en que los grupos armados suelen usurpar su territorio, vinculados a economías ilegales (tala de bosques, extracción ilegal de minerales, utilización ilícita de cultivos) para ejercer el control territorial. En este sentido, es importante reconocer cómo el conflicto dificulta la participación colectiva en las iniciativas locales de defensa ambiental, en la participación política y comunitaria, donde las mujeres están en condiciones de mayor vulnerabilidad a la violencia de género.

En este contexto, es importante tener en cuenta la Ley 160 de 1994, que establece las formas de promover el acceso a la tierra de los campesinos y campesinas que no son propietarios de la misma y que tienen una tradición de trabajo rural, que se encuentran en condiciones de pobreza y marginación, o que obtienen la mayor parte de sus ingresos de la actividad agrícola, y el actual Estatuto de Desarrollo Rural de 2007, que prevé la titulación conjunta a nombre de los cónyuges o parejas permanentes.

La FAO destaca la necesidad de conocer los obstáculos o problemas que enfrentan las mujeres rurales en relación con la tenencia de la tierra y los derechos conexos, tratando de asegurar que el marco jurídico proteja a las mujeres y se promuevan sus derechos en pie de igualdad. El contexto actual de la planificación del uso de la tierra se centra en la lucha contra la desigualdad social en las zonas rurales.

En este sentido, los elementos clave que deben considerarse desde la perspectiva del acceso y el control de los recursos para la incorporación del enfoque de género en la estrategia son los siguientes (Camacho, A. y otros, 2018):

- Fortalecer las capacidades para la toma de decisiones sobre el uso y la gestión de los territorios.
- Promover la participación de la mujer en la comercialización de los productos y el acceso a los mercados.
- Mejorar las condiciones de acceso a la tierra a partir del control de los recursos naturales.
- Considerar los recursos financieros y humanos destinados a incluir las cuestiones de género en lo que respecta a la soberanía alimentaria, el conocimiento diferenciado de los recursos forestales y el fortalecimiento de las formas tradicionales de transmisión del conocimiento.

23 5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y EN LA ACCIÓN DE REDD+ EN COLOMBIA

En 2013 se inicia el proceso de formulación del Programa ONU-REDD-Colombia, a petición del Gobierno Nacional, para apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales con el fin de preparar al país para la implementación de la REDD+. Este proceso se basa en las expectativas y necesidades planteadas por diferentes actores como el Gobierno Nacional, la sociedad civil, las organizaciones indígenas, los afrodescendientes y los campesinos en la Reunión Nacional del Proceso de Preparación de la Estrategia Nacional de REDD+ (4 de mayo de 2013). En 2014 la Junta de Política del Programa aprueba la ejecución del Programa en Colombia, y en 2015 comienza su implementación.

Cabe destacar el acompañamiento del Programa al Gobierno Nacional en el proceso de construcción de una visión propia sobre la implementación del enfoque REDD+ en el país, que resultó en la construcción conjunta de varios actores de la EICDGB. Así, se desarrollaron grupos de trabajo para asegurar la incorporación del enfoque étnico y de género para apoyar la consolidación de la Mesa Nacional de REDD+.

Durante el proceso de preparación del país para la REDD+ (2010-2013), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable lideró una serie de diálogos participativos con diversos actores de la sociedad civil, instituciones, sectores y organizaciones de base comunitaria

sobre los temas globales asociados a la mitigación y adaptación al cambio climático con énfasis en la implementación del enfoque REDD+ a nivel nacional. Durante esos diálogos se formularon algunas recomendaciones encaminadas a incluir medidas específicas relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género para todas las acciones en la construcción de la Estrategia Nacional de REDD+.

Estas consideraciones, así como los lineamientos generales del Programa UN-REDD a nivel mundial y los lineamientos de las Naciones Unidas en esta materia fueron considerados para la implementación del Programa.

El Programa tiene como objetivo apoyar la integración de la perspectiva de género en las acciones preparatorias del proceso REDD+ en el país. En este sentido, y de acuerdo con los lineamientos generales, "en su implementación, el programa buscó transversalizar el enfoque de género en cuatro niveles: i) En el nivel macro de la política y la Estrategia Nacional de REDD+, buscando integrar acciones específicas que visibilicen la perspectiva de género de manera integral; ii) En el nivel intermedio, buscando fortalecer la capacidad y participación de las mujeres en los espacios e instancias de articulación intermedia, promoviendo el establecimiento de acuerdos y hojas de ruta con enfoque de género específicas para cada actor (institucional y comunitario); iii) A nivel local en los territorios; buscar no sólo la participación sustantiva de las mujeres en los espacios locales de implementación y diálogo, sino también resaltar la importancia de los temas centrales de género aplicados al territorio y a la gestión forestal, y finalmente, iv) fortalecer la institucionalidad, liderada por el MADS y el IDEAM, para la implementación del enfoque de género en el proceso de preparación e implementación de REDD+. (García A., et al, 2018, pág. 77).

El Programa UN-REDD tiene varios resultados positivos para la incorporación del enfoque de género en la ENREDD+, que se reflejan a continuación:

En 2016 se inició un proceso de diálogo con diversos grupos de mujeres, especialmente con mujeres pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes, para conocer sus expectativas y visiones sobre el tema del cambio climático y el proceso de preparación de REDD+. Estos diálogos permitieron que en el marco de los acuerdos firmados con organizaciones indígenas y afrodescendientes se incluyeran productos destinados a conocer la perspectiva y las consideraciones de las mujeres sobre el tema en cuestión.

También se preparó una línea de base a partir de las notas de orientación sobre la REDD+, que incluía una perspectiva de género (UN-REDD 2013) y una propuesta para la incorporación de la perspectiva de género en la Estrategia, incluidas consideraciones metodológicas para su incorporación.

En 2017 se realizó una revisión documental con el fin de vislumbrar aspectos relevantes de género y REDD+ en Colombia y se elaboró un documento para integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas, medidas y acciones de la Estrategia Territorial de

Bosques para la Vida, incluyendo recomendaciones específicas para cada una de las líneas de acción de la estrategia y sus respectivos indicadores. Asimismo, se inició un proceso con el MADS y el IDEAM que buscó mejorar la información y la capacidad de estas instituciones para incorporar la perspectiva de género en la implementación de la Estrategia, y se conformó un grupo interinstitucional de género conformado por el MADS y los programas de apoyo FCPF y GIZ.

Los principales resultados sobre la incorporación de la perspectiva de género en la ENREDD+ apoyada por el Programa UN-REDD fueron:

1. Se crearon las condiciones para la participación de las mujeres en todos los actos de creación de capacidad de coordinación y adopción de decisiones promovidos por el Programa. Un total de 622 mujeres participaron en este proceso.
2. Inclusión del enfoque de género en la interpretación nacional de las Salvaguardas
3. La Estrategia "Bosques Territorios de Vida" tiene un enfoque de género que refleja las necesidades y particularidades de hombres y mujeres, con propuestas sensibles a las cuestiones de género en las líneas de acción, medidas e indicadores.
4. Grupo interinstitucional de género para el proceso de preparación de la REDD+ compuesto por el MADS y los programas de apoyo del FCPF y el GIZ.
5. Apoyo al MADS y al IDEAM para la inclusión de consideraciones de género en la preparación e implementación del país para REDD+.
6. Existe un documento que analiza la visión de las mujeres indígenas frente al Cambio Climático y REDD+ elaborado por la ONIC y la OPIAC.
7. Durante el año 2016 acompañó y contribuyó financieramente al fortalecimiento de las capacidades para la consolidación de la Plataforma de Mujeres del Pacífico Colombiano.
8. Existe un diagnóstico y propuesta metodológica para la integración de la perspectiva de género en la Estrategia "Bosques Territorios de Vida".

En términos generales y gracias a la contribución del Programa UN-REDD, Colombia tiene:

1. El enfoque de igualdad de Género está incorporado en cada una de las cinco líneas de acción de la EICDGB.
2. Las organizaciones indígenas a nivel nacional, como la ONIC y la OPIAC, pueden implementar la Estrategia desde una perspectiva de género.
3. Documentos de trabajo que sirven de insumos para la integración y implementación del enfoque de género para la REDD+ en Colombia.
4. Interpretación nacional de las Salvaguardas con medidas asociadas a la incorporación de la perspectiva de género.
5. Capacidades instaladas sobre la incorporación del enfoque de género para la implementación de la Estrategia en los equipos de trabajo de la Dirección de

Bosques, Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Cambio Climático de MADS e IDEAM.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADS) publicó, en agosto de 2017, la EICDGB para responder a los compromisos nacionales e internacionales relativos a las metas de reducción de la deforestación.

El EICDGB es un instrumento de política intersectorial que involucra la corresponsabilidad de los diferentes sectores del Estado colombiano, con el propósito de detener la deforestación y la degradación forestal, abordando la complejidad de las causas que la generan, a partir del reconocimiento de la importancia estratégica de estos ecosistemas para el país, por su importancia sociocultural, económica y ambiental, por su potencial como opción de desarrollo en el marco del proceso de construcción de la paz, y por su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático. (MADS, IDEAM, 201, p. 2)

La Estrategia procura reducir la deforestación y la degradación de los bosques mediante su ordenación y utilización sostenible, promoviendo la ordenación de los bosques con arreglo a un enfoque de desarrollo rural sostenible basado en los bosques naturales que contribuya al bienestar de las comunidades locales, contribuya al desarrollo local y aumente la capacidad de recuperación de los ecosistemas mediante la promoción de la adaptación y la mitigación del cambio climático. (MADS, IDEAM, 2017).

Propone cinco líneas estratégicas, cada una de ellas con medidas y acciones que buscan abordar las causas y los agentes de la deforestación y la degradación en Colombia.

Estas líneas son:

1. La ordenación sociocultural de los bosques y la sensibilización del público
2. Desarrollo de una economía forestal para cerrar la frontera agrícola
3. 3. Gestión intersectorial de la planificación del uso de la tierra y los determinantes ambientales
4. Monitoreo y control permanentes
5. Generación y fortalecimiento de la capacidad jurídica, institucional y financiera

La estrategia reconoce la diversidad de actores que se relacionan e interactúan con el bosque y que, por lo tanto, tienen diferentes visiones de su uso, gestión y conservación. De esta manera, la estrategia enfrenta el desafío de construir una visión compartida basada en las diferencias que reconocen su significado y valor, es decir, una apropiación conjunta que integre las particularidades y reconozca las diferencias (MADS, IDEAM, 2017).

De esta manera, la igualdad de género forma parte de los principios rectores de la estrategia que guía las medidas, acciones y actividades establecidas. La Estrategia busca contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres en la producción agrícola sostenible, la

ordenación forestal sostenible y el desarrollo rural integral. En este contexto, es fundamental reconocer el papel que desempeñan hombres y mujeres en la conservación de los ecosistemas, así como la necesidad de un acceso equitativo a los recursos naturales, dos elementos a través de los cuales se destaca el vínculo entre el género y el medio ambiente.

La igualdad entre los géneros no sólo es un derecho humano fundamental sino también el fundamento necesario para un mundo pacífico, próspero y sostenible. El hecho de proporcionar a las mujeres y las niñas igualdad de acceso a la educación, la atención de la salud, el trabajo decente y la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas impulsará las economías sostenibles, y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo. (MADS-IDEAM, 2017, pág. 15).

La EICDGB se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio. En la esfera del género, la Estrategia se enmarca específicamente en el objetivo del desarrollo sostenible, no en los objetivos de desarrollo del Milenio. Promover la igualdad de género en las zonas rurales y forestales, considerando que más de la mitad de las mujeres en Colombia viven en zonas rurales y dependen de los bosques.

Para la construcción de la EIDCGB", el MADS se ha enfocado en "identificar el papel de las mujeres como productoras y agentes de conservación, identificar los conocimientos con potencial productivo de las mujeres y observar los efectos diferenciales de los programas desde un enfoque poblacional" (Camacho, A. et al., 2018, p. 15).

También hay otras cuestiones sensibles a las cuestiones de género relacionadas con la seguridad alimentaria, la sostenibilidad de los procesos de producción a través de las mujeres y los mejores beneficios de los productos que pueden mejorarse mediante Salvaguardas ambientales y sociales que conduzcan a mejores condiciones de vida para los hogares.

Dentro de las líneas y medidas establecidas en él, el enfoque de género es transversal como principio rector que constituye una oportunidad para establecer diferentes iniciativas y actividades en su implementación.

Algunos aspectos en los que el enfoque de género se menciona explícitamente en la EICDGB en algunas de sus líneas son los siguientes (Tabla 7):

Tabla 7. Algunas consideraciones explícitas de género en la EICDGB: Estrategia Nacional "Bosques Territorios de Vida"

Línea	Medida	Consideraciones de género
-------	--------	---------------------------

Línea	Medida	Consideraciones de género
1. 1. Ordenación sociocultural de los bosques y sensibilización del público	M1.1 Optimizar la coordinación entre los grupos étnicos y las instituciones para armonizar sus instrumentos de planificación del desarrollo sectorial y la planificación territorial con un enfoque diferencial y de género.	Elaboración de un plan para fortalecer las instancias y mecanismos de coordinación para el control de la deforestación y la ordenación forestal en los territorios colectivos de las comunidades étnicas en los planos nacional, regional y local, sobre la base de un enfoque diferencial de género y generacional.
		Promover acciones dirigidas a la participación de las mujeres y los jóvenes en los órganos y mecanismos de coordinación para el control de la deforestación y la ordenación forestal a nivel nacional, regional y local.
		Fomentar la capacidad de los funcionarios de las instituciones públicas para el diálogo intercultural y la ordenación forestal con un enfoque diferencial.
		Incluir en el componente ambiental de los PDET las prioridades que contribuyen a la reducción de la deforestación de los grupos étnicos con un enfoque de género.
	Medida 1.2 relativa al fortalecimiento de los sistemas de autogobierno y los conocimientos tradicionales de los grupos étnicos para la gobernanza territorial y la ordenación sostenible de los bosques	Medidas para la distribución justa y equitativa de los beneficios
		Medidas destinadas a poner de relieve los conocimientos diferenciales que poseen los hombres y las mujeres en relación con la sostenibilidad, la medicina tradicional y la seguridad alimentaria.
	Medida 1.5 se centrará en el fortalecimiento de la participación y el diálogo de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la ordenación sostenible del bosque	Considera el enfoque de género
	Medida 1.6 Destinada a generar y promover procesos de educación e investigación para fortalecer la ordenación sostenible de los bosques.	Promover la inclusión de niñas y mujeres en las actividades de creación de capacidad e investigación, haciendo especial hincapié en los estudios relacionados con el género.

Es importante destacar que los indicadores establecidos para estas medidas tienen en cuenta el porcentaje de participación por sexo. Para la implementación de la Estrategia se desarrollarán rutas específicas con pueblos indígenas, comunidades negras y campesinos con perspectiva de género.

23.1 5.1. *Desarrollo del proceso de participación en el marco del proceso de construcción y preparación de la Estrategia*

Es importante destacar que la formulación de la Estrategia se realizó desde un enfoque regional que permite reconocer la dinámica de cada territorio e involucrar a los actores clave en el proceso de diálogo y participación en torno a la gestión forestal y el control de la deforestación (MADS, 2017).

Con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se identificaron dos enfoques centrales para la construcción de la Estrategia: 1. La participación activa de la mujer en los procesos y el enfoque por tipo de actor que busca concentrar los esfuerzos para que las consideraciones de género sean reconocidas y aplicadas por los diferentes actores relacionados con la estrategia.

En cuanto a la participación sustantiva de las mujeres, es importante señalar que durante los procesos de participación y fortalecimiento de capacidades, coordinación y toma de decisiones promovidos por el Programa UN-REDD, se procuró generar condiciones para lograr el equilibrio de género en los actores y socios estratégicos involucrados en el proceso.

Considerando el mapa de actores relevantes para REDD+ en Colombia, se identificaron procesos organizativos de grupos étnicos y comunidades campesinas en áreas de especial importancia para la implementación de la Estrategia.

Con el fin de generar condiciones de igualdad en el acceso a los conocimientos y los procesos de creación de capacidad, se pidió a las organizaciones que incluyeran a mujeres en sus equipos de trabajo, ya que los hombres suelen ocupar puestos de dirección en las organizaciones. En las diferentes invitaciones a los espacios, hubo una específica para la participación de las mujeres para identificar las diferentes necesidades desde la perspectiva tanto de hombres como de mujeres y promover su empoderamiento. Así, en el Taller Nacional de Salvaguarda Indígena, en el marco de la Comisión Nacional del Territorio, cada organización invitó a una delegación de mujeres. Como resultado, participaron 26 hombres y 14 mujeres. Asimismo, en escenarios nacionales como la Mesa Nacional REDD+ (ahora Mesa Nacional Forestal), donde se reúnen los actores a nivel nacional que tienen relación con el bosque, la participación de los hombres fue del 56,3% y la de las mujeres del 43,7%.

En cuanto a la participación en los espacios desarrollados en el marco del Programa UN-REDD en Colombia, es importante destacar (Tabla 8):

Table 8. Porcentajes de participación desagregados por género en los espacios desarrollados en el marco del Programa ONU-REDD en Colombia

Evento	Total	# Eventos	# Hombres	% Hombres	# Mujeres	% Mujeres
--------	-------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Diálogo y coordinación	11	536	350	65,3	186	34,7
Fortalecimiento de capacidades	24	730	504	69	226	31
Información y diálogo	23	866	604	69,7	262	30,3
Total	58	2132	1458	68,4	674	31,6

Fuente: Camacho A, et al, 2018, p. 41

Es importante destacar la participación de las comunidades indígenas, negras y campesinas, con un enfoque diferencial y de género, para conocer los diferentes enfoques y orientaciones étnico-territoriales desde su visión y relación con el territorio en la construcción colectiva de la EICDGB, en la que las mujeres tuvieron un papel protagónico de acuerdo a su diversidad cultural.

En cada uno de los espacios en que participaron los pueblos indígenas, las comunidades negras y los campesinos, participaron dirigentes de organizaciones y colectivos de mujeres. A partir de su dinámica, las mujeres aportaron elementos de análisis de los roles de género sobre el uso y aprovechamiento del bosque y su gobernanza y elaboraron propuestas basadas en sus visiones.

Se ha fomentado la participación de las mujeres en los pueblos indígenas en el marco de las diversas instancias, respetando las estructuras de gobernanza de los territorios étnicos. Con los pueblos afrodescendientes se desarrollaron acciones específicas a través de la Plataforma de Mujeres Negras del Pacífico, además de la participación activa de las mujeres en las diversas áreas de participación y capacitación.

23.1.1 Participación de las mujeres indígenas en la Estrategia:

En el marco del proceso de participación con los pueblos indígenas, se celebraron talleres y reuniones con organizaciones indígenas como la ONIC, la OPIAC y otras organizaciones aliadas que participan en la Mesa Redonda Permanente sobre Consulta Indígena, a fin de abordar la cuestión del cambio climático y la REDD+ y determinar las cuestiones que los pueblos indígenas necesitan para el proceso de creación de capacidad en el proceso de preparación de la REDD+. En consecuencia, se firmaron acuerdos con esas organizaciones para fortalecer sus capacidades. En estos espacios se fortalecieron los procesos organizativos de las mujeres, promoviendo su participación en los diversos espacios de diálogo, creación de capacidad y toma de decisiones.

Así, durante el período 2015-2017, se realizaron un total de 29 talleres de diálogo, información y capacitación con líderes de organizaciones indígenas a nivel nacional y con el apoyo de ONU-REDD y FCPF. En esos espacios se formularon recomendaciones

relativas a la construcción de la Estrategia, se abordaron las Salvaguardas sociales y ambientales y se abordó la importancia de la cuestión de el monitoreo comunitaria participativa. Aunque se promovió la participación de las mujeres en estos espacios, estas cifras de participación indican que aún estamos lejos de tener una participación de género equitativa.

Los porcentajes de participación desglosados por género en los espacios desarrollados con los pueblos indígenas en cada región fueron los siguientes:

Tabla 9. Participación por género en eventos con pueblos indígenas en diferentes regiones

Region	# Eventos	# Hombres	% Hombres	# Mujeres	% Mujeres
Amazonia	8	211	78,4%	58	21,6
Caribe	7	209	82,6	44	17,4
Pacific	8	166	63,8	94	36,2
Orinoquia	1	32	94,1	2	5,9
National	5	151	72,2	58	27,8
Total	29	769	75	256	25

Fuente: Camacho A, et al, 2018

Es importante señalar que la participación en la región del Amazonas fue la más alta en términos de asistentes locales en relación con el total nacional y la segunda más alta en el caso de las mujeres. Esto se debe no sólo al hecho de que es la región más grande del país, sino también a que el gobierno nacional ha priorizado las intervenciones en esta región para implementar acciones que se reflejarán rápidamente en la reducción de las tasas de deforestación. Sin embargo, es importante seguir haciendo esfuerzos para promover la participación de las mujeres indígenas en estos espacios y lograr la igualdad de género.

Es importante señalar que, dentro de los espacios de participación realizados, la participación de las mujeres indígenas fue activa desde sus plataformas como secretarías, mesas o asambleas departamentales de mujeres indígenas según las dinámicas de organización y relación que tienen los pueblos indígenas. Sin embargo, es importante señalar que, en cuanto a la proporción de participación masculina, la participación de las mujeres sigue siendo débil en estos foros y órganos de consulta y toma de decisiones con las organizaciones indígenas.

En particular, la construcción de la Estrategia implicó dos escenarios principales con los pueblos indígenas en los que las mujeres participaron activamente. Uno fue con la ONIC y el otro con la OPIAC, basado en la información y el fomento de la capacidad sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático y la REDD+. De la misma manera, diferentes organizaciones indígenas como la ONIC, la OPIAC, la CIT, la AICO y el Gobierno Mayor participaron en las instancias nacionales, donde las mujeres participaron desde las plataformas internas de cada una de las organizaciones. Estos ejercicios permitieron construir importantes insumos sobre la visión de las mujeres

indígenas sobre el bosque, que fue tomada en cuenta en la propuesta de transversalización de género de la Estrategia.

En estos foros de capacitación con autoridades y líderes de los pueblos indígenas se identificó la importancia de promover la participación de las mujeres en los consejos de mujeres, familia y generación. También se apoyó la reflexión y el diálogo sobre la cuestión del género y se elaboró el documento de la Estrategia de Género de los Pueblos Indígenas para la Estrategia. En ese documento se analiza el papel de la mujer en el territorio desde la perspectiva de los pueblos indígenas, se analizan las consecuencias del cambio climático para las mujeres indígenas y se propone una vía para la participación de las mujeres en la construcción de la Estrategia.

En cuanto al manejo de los recursos naturales, se reconoció la importancia del trabajo de las mujeres en la gestión forestal, como expertas y portadoras de conocimientos específicos en diversas áreas temáticas como la medicina, la seguridad alimentaria, la enseñanza de idiomas, los vínculos ecológicos, el manejo de ecosistemas, entre otros, y la importancia de su papel para la economía y la reproducción social de las comunidades y pueblos indígenas, ya que de ellas depende su seguridad alimentaria y el cuidado de la familia (Camacho, A. y otros, 2018).

23.1.2 Participación de las mujeres afrocolombianas en la Estrategia:

Siguiendo la dinámica del pueblo afrodescendiente, el trabajo se propuso a través de la Plataforma de Mujeres Afrocolombianas en alianza con el FCPF a través del Fondo de Acción. Se realizaron dos talleres con la Plataforma de Mujeres Negras del Pacífico:

1. Taller convocado por UN-REDD y Fondo Acción en Santander de Quilichao el 11 de diciembre de 2015, con la participación de un total de 34 mujeres representantes de organizaciones comunitarias y consejos donde se construyeron acuerdos con la Plataforma de Mujeres Negras y se presentó un plan de trabajo en el marco de la construcción de la Estrategia REDD+.
2. Reunión en Cali el 1 de febrero de 2016, en la que participaron 10 mujeres para acordar un plan operativo que asegure la participación activa de las mujeres negras del Pacífico en el diseño y implementación de la Estrategia.

Estos eventos permitieron realizar un ejercicio de planificación para formular una estrategia de género para la participación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres negras del Pacífico, que contó con el apoyo y acompañamiento de UN-REDD para la consolidación de la Plataforma de Mujeres Negras del Pacífico, donde se definieron 3 líneas de acción:

1. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para las mujeres negras del Pacífico en la Estrategia basada en sus contextos ambientales, sociales y culturales.

2. Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres a través de procesos de educación y capacitación continua y permanente.
3. Diseño e implementación de una Estrategia de Desarrollo Local Sostenible.

De esta manera, los diálogos participativos permitieron articular las acciones realizadas con las poblaciones negras del Pacífico en el marco de la construcción de la Estrategia con el proceso participativo de las mujeres negras.

Durante la etapa de formulación y validación de la Estrategia se desarrolló un proceso de información y diálogo con las comunidades y actores claves que tienen relación directa e indirecta con el bosque. Con el apoyo de MADS, UN-REDD y FCPF, se realizaron 20 talleres entre 2015 y 2017 con el fin de generar insumos para la construcción de la Estrategia, en los que la participación de las mujeres fue del 35% (226 mujeres). Asimismo, en las dos sesiones de la Mesa Redonda Nacional REDD+ celebradas en 2017, participó la plataforma de mujeres negras.

La participación desagregada por género para los espacios de construcción de la estrategia con comunidades negras en cada departamento de la región del Pacífico fue la siguiente (Tabla 10).

Tabla 10. Porcentajes de participación desagregados por género en los espacios desarrollados con el Pueblo Negro en cada departamento.

Departamento	# Eventos	# Hombres	% Hombres	# Mujeres	% Mujeres
Chocó	5	112	62,2	68	37,8
Buenaventura	2	55	77,5	16	22,5
Cauca	2	25	33,8	49	66,2
Costa Caucana	3	53	63,1	31	36,9
Nariño	2	66	75,9	21	24,1
Regional	6	110	72,8	41	27,2
Total	20	421	65	226	35

Fuente: Camacho A, et al, 2018

Es importante destacar que en estos espacios se reconoció el papel de la mujer en la conservación y protección del medio ambiente como fundamental para la preservación, conservación, planificación y gestión de los territorios de las comunidades negras y se destacó la necesidad de promover y ejecutar iniciativas y proyectos que mejoren sus condiciones socioeconómicas y fortalezcan el bienestar de las mujeres y sus comunidades. Al igual que en el caso de las mujeres indígenas, la participación de las mujeres afrocolombianas era considerablemente menor que la de los hombres. Cabe señalar que el Cauca era el único lugar en que la participación de las mujeres era significativamente mayor.

23.1.3 La participación de las mujeres campesinas en la construcción de la Estrategia

En el proceso de elaboración de la Estrategia durante el período 2015-2017, se celebraron dos talleres con un total de 85 personas, de las cuales el 65,9% eran hombres y el 34,1% mujeres. Es importante destacar que en estos espacios se contó con la participación activa de las mujeres campesinas y hubo un gran interés y empoderamiento de los temas relacionados con los bosques y su papel en el cuidado del territorio. (Camacho A. et al, 2018)

Como conclusión de este proceso de participación y creación de capacidad, es importante señalar que la participación de los hombres sigue predominando sobre la de las mujeres. La participación de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos y comunidades campesinas en los espacios de consulta y toma de decisiones es todavía débil, por lo que se recomienda desarrollar espacios y estrategias específicas para promover la participación de las mujeres en estos espacios y reconocer y valorar su papel y conocimientos en la conservación y manejo de los bosques.

Sin embargo, en aras de la igualdad de participación, en el futuro se deberían propiciar más espacios de participación en los que las mujeres aumenten el número de participantes, pero también se puede hacer visible su participación en la toma de decisiones y la participación con liderazgo en muchos espacios.

23.2 5.2. El género en la gobernanza de REDD+

El proceso de preparación de la REDD+ con los pueblos indígenas ha tenido un desarrollo importante, especialmente en la región amazónica, ya que es una de las regiones del país con mayor deforestación, amenazando así los territorios de estas comunidades. Además de los eventos de diálogo, información y capacitación realizados durante 2015 y 2017, se realizaron otras actividades a nivel regional, como el proceso de construcción del pilar indígena del Programa Visión Amazónica liderado por MADS en el marco del programa REM (REDD Early Movers) durante 2016. 2017 y la iniciativa de REDD+ Indígena Amazónico liderada por la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en la que participaron la OPIAC y la Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera (AZICATCH) con el acompañamiento técnico del WWF que buscaba, entre otros objetivos, generar insumos para la construcción de la Estrategia Nacional de REDD+ en la región amazónica a partir de la visión de los pueblos indígenas. En el marco de estas actividades se reactivó la Mesa de Diálogo Amazónico Indígena sobre Medio Ambiente y Cambio Climático MIACC.

Durante el período 2015-2017 se realizaron 13 talleres regionales para fortalecer las capacidades y generar insumos para la construcción nacional de la Estrategia con diferentes organizaciones indígenas de la Amazonía, teniendo en cuenta sus instrumentos de planificación como los planes de vida y de Salvaguarda. Como resultado de estos espacios se elaboró el documento del Pilar Indígena de la Visión Amazónica, que fue aprobado por la Mesa Regional Amazónica.

En el programa de la Visión Amazónica, el enfoque diferencial de género implica el análisis de las relaciones sociales a partir del reconocimiento de las necesidades específicas de mujeres y hombres, reconociendo en cada uno el aporte de diferentes conocimientos, experiencias y demandas en relación con el uso de los ecosistemas y sus bienes y servicios asociados (VA, 2018).

El Plan de Trabajo Global de esta iniciativa ha incorporado la perspectiva de género en todos los pilares del Programa y el PIVA incluye el fortalecimiento de las mujeres indígenas como uno de sus componentes. El concepto de enfoque de género en el Programa ha sido abordado a través del desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades en las diferentes intervenciones de los pilares y teniendo como criterio principal la distribución de beneficios (VA, 2018).

La necesidad de trabajar con mujeres indígenas ha sido destacada por el pilar indígena, como lo demuestra la alta participación de mujeres en aproximadamente el 30% de las reuniones de este pilar y donde existe una línea específica de iniciativas con mujeres. La AVP apoyará activamente este enfoque (VA, 2018).

Entre las acciones para integrar el enfoque de género en las estrategias de REDD+, es importante destacar el proyecto del FMAM Corazón de la Amazonía, piloto de AVP, desarrollado en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Sur del Meta, que tiene como objetivo mejorar la gobernanza ambiental y promover actividades de uso sostenible de la tierra con el fin de preservar la biodiversidad y reducir la deforestación.

En el marco del componente de gobernanza, gestión y monitoreo de los bosques, desde 2015 se trabaja con las mujeres de la reserva Mirití Paraná para apoyar las acciones del plan de uso de la tierra de la reserva relacionadas con la soberanía alimentaria y las alternativas económicas sostenibles, el fortalecimiento del proceso de organización de las mujeres, la recuperación de las semillas tradicionales en los huertos y la valorización de los conocimientos de las mujeres en la formulación del plan cultural de gestión ambiental.

Es importante destacar que dentro de las acciones del proyecto se promovió la participación y el empoderamiento de las mujeres del territorio de Mirití Paraná en la Amazonía como un primer avance en la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas. El Programa se centra en el fortalecimiento del sistema productivo tradicional de la huerta a través de la recuperación y rescate de diversos cultivos como alternativa para mejorar sus condiciones de vida.

La participación de las mujeres en estas acciones contribuyó a la recuperación de los conocimientos ancestrales en torno a la huerta, el rescate de semillas tradicionales de las etnias Yucuna-Matapí, Tanimuca-Letuama y Tuyca, la caracterización del sistema tradicional de la huerta, la identificación de cambios en el cuidado de la huerta, la recuperación de alimentos tradicionales y la transmisión de conocimientos sobre

dietas y alimentos. Esto se convierte en un insumo importante para sus instrumentos de uso de la tierra.

Además, existen 11 cartillas elaboradas por 33 mujeres de 11 comunidades que forman parte de la Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas (ACIMA), donde, mediante metodologías participativas, la dinámica de la huerta se moldeó de acuerdo con el calendario ecológico. Estas cartillas que serán utilizadas por las mujeres y sus comunidades se convierten en un elemento importante para la transmisión de conocimientos y el mantenimiento de su cultura.

Esto permitió a las comunidades reconocer el papel de la mujer en el uso, manejo y conservación del territorio, así como generar acciones de fortalecimiento de la soberanía alimentaria que contribuyan significativamente al mantenimiento de su identidad cultural y su territorio.

También se realizó una conversación con el apoyo de la FAO y el proyecto Corazón de la Amazonía, en la que las representantes de las mujeres de diversas organizaciones presentaron las estrategias y acciones que las mujeres han desarrollado para el cuidado, uso y manejo sostenible de los bosques y selvas y cómo estas estrategias contribuyen a mitigar las consecuencias del cambio climático a través de la recuperación de los conocimientos tradicionales y la importancia de su articulación con los procesos institucionales. Durante el debate se destacó la importancia de fortalecer los procesos de gobernanza y el enfoque de género para que las acciones sean más sostenibles a largo plazo y su contribución a la conservación de la biodiversidad.

En cumplimiento de la Salvaguarda 8 de la FAO relativa a la igualdad entre los géneros, el Proyecto Corazón del Amazonas ha logrado durante 2015 y 2016:

- La participación de mujeres indígenas en talleres específicos para atender sus necesidades y aspiraciones en materia de seguridad alimentaria y alternativas productivas en las huertas de Mirití Paraná.
- 504 mujeres y 568 hombres de las zonas del proyecto se beneficiaron de un mejor acceso a actividades de medios de vida favorables a la conservación.
- El proyecto prestó apoyo a los sistemas tradicionales de seguridad alimentaria (huertos) dirigidos por mujeres.
- Se potenció a las mujeres durante todo el proceso en torno al huerto, lo que incluye sus sistemas de plantación tradicionales que promueven la conservación del medio ambiente y la utilización sostenible de la tierra. Mediante este proceso, las comunidades no sólo mantienen sus cultivos sino también sus tradiciones, transmitiendo los conocimientos de generación en generación y conservando el medio ambiente.

Teniendo en cuenta que casi la mitad de los bosques naturales del país (47%) están presentes en los territorios colectivos de las comunidades indígenas, es necesario que

la gestión ambiental y la planificación del uso de la tierra se lleven a cabo desde una perspectiva intercultural, pero también desde una perspectiva de género, ya que es necesario reconocer la diversificación de roles en la gestión de los recursos y la importancia del papel de la mujer en el cuidado de la naturaleza, el territorio y el mantenimiento de su familia y su cultura.

Según la Fundación Gaía Amazonas, la forma en que se construye el género en los pueblos amazónicos tiene que ver con la división y la complementariedad del trabajo. Para los pueblos indígenas amazónicos, las relaciones entre hombres y mujeres se expresan en términos horizontales donde las tareas se realizan de manera complementaria para lograr una buena vida en comunidad y en armonía con la naturaleza.

Las tareas de las mujeres son transformadoras: horticultura, preparación de alimentos, alfarería y crianza de niños. Así, las mujeres se encargan de la siembra y cosecha de los distintos cultivos, ya que la huerta es un espacio femenino de fertilidad y aprendizaje para los niños más pequeños. Por su parte, los hombres realizan tareas depredadoras: escogen la tierra, cortan los árboles, queman el lugar donde se ubicará el huerto, cazan y pescan. Además, hombres y mujeres participan conjuntamente en la recolección de frutos silvestres. (Gaía Amazonas, 2019)).

Como afirma Gaia Amazonas, dentro de los roles tradicionales de las mujeres indígenas amazónicas, destaca el papel de la malquera, considerada como un líder que tiene el conocimiento y la sabiduría para llevar a cabo algunas prácticas relacionadas con la preparación de los espacios ceremoniales y los rituales que tienen lugar en la maloca. También destaca el papel de la chagrera que, como ya se ha mencionado, desarrolla la labor de cuidar, preservar y mantener la huerta y las semillas, así como proporcionar alimentos a sus familias y comunidades, y por último el papel de madrina de aprendizaje que tiene el conocimiento para realizar las tareas asignadas durante el ritual sagrado de Yurupari en la maloca.

Sin embargo, es importante destacar que los roles de las mujeres han sufrido cambios a lo largo del tiempo y, por lo tanto, surgen nuevos roles y tareas que complementan sus roles tradicionales como el rol de los investigadores, que contribuyen a recuperar el conocimiento tradicional y a transmitirlo de generación en generación, especialmente el conocimiento asociado a la biodiversidad, la soberanía alimentaria y, en general, el rol de las mujeres en el cuidado y la gestión del territorio. Teniendo en cuenta la necesidad de que las mujeres tengan sus propios espacios de participación dentro de sus territorios, surge un papel de liderazgo donde las mujeres se convierten en portavoces de sus iniciativas y participan en espacios de fortalecimiento de las capacidades de liderazgo para promover tales roles en sus socios. Por último, las mujeres asumen nuevas funciones dentro del sistema de sus gobiernos, como el papel de capitanes. (Gaía Amazonas, 2019).

Las mujeres indígenas tienen un papel estructural y dinamizador dentro de sus culturas, familias, economías y organización comunitaria. De ellas surge la vida para convertirse en transmisoras de conocimientos sobre la gestión y el uso del bosque" (García E, et al, 2018, págs. 78-79). Desempeñan un papel específico en el trabajo relacionado con la familia, en el que las mujeres mayores desempeñan un papel central en el equilibrio y la armonía entre la familia y la comunidad. Además, las mujeres indígenas tienen una estrecha relación con su entorno natural, por lo que los efectos del cambio climático afectan a su salud física y espiritual.

La influencia de las mujeres indígenas se refleja permanentemente en la vida cotidiana de las comunidades, ya que, a través de diversas actividades como la elaboración de mochilas, cestas y cerámicas, la preparación de alimentos y las actividades de trabajo en la huerta, las abuelas y madres transmiten sus historias, relatos y experiencias de generación en generación. De esta manera. Se enseña el idioma y se fortalece su cultura y visión del mundo. (García E, et al, 2018).

Son mujeres portadoras de conocimientos milenarios sobre el cuidado de sus territorios, trabajo que realizan a través del manejo y transformación del bosque en espacios de abundancia de alimentos y vida; del cuidado de las semillas en su amplia diversidad, de las plantas medicinales y del autocuidado del cuerpo para la prevención y la salud, conocimientos que aportan equilibrio, reconciliación, solidaridad, fortaleza, armonía y complementariedad a sus comunidades. De la relación que las mujeres indígenas tienen con la naturaleza desde la creación del mundo, sus costumbres y prácticas espirituales han sido tejidas y originadas para el reconocimiento de la MADRE" (Zalabata, 2012: 4 citado por García, E. y otros, 2018, p. 81).

De esta manera, es fundamental generar iniciativas dirigidas específicamente a las mujeres y jóvenes indígenas, como actividades de creación de capacidad, diálogos intergeneracionales, formación de dirigentes, participación en espacios de toma de decisiones, mayor acceso y apropiación de tecnologías apropiadas para la conservación y el uso sostenible de los bosques.

En este sentido, es fundamental que las estrategias de conservación y manejo del territorio y los bosques, así como todas las acciones de REDD+, consideren la protección y recuperación de los conocimientos tradicionales y las prácticas ancestrales, la protección de los espacios de uso y manejo de los bosques.

23.3 5.3. Consideraciones de género en las Salvaguardas sociales y ambientales nacionales de REDD+

La Decisión 1/CP.16 (COP 16, Cancún) estableció un conjunto de directrices metodológicas para los países en desarrollo que demuestran el cumplimiento de las Salvaguardas sociales y ambientales en la implementación de REDD+, basadas en el cumplimiento de cuatro requisitos para el acceso a los pagos basados en el desempeño.

1. Estrategia o plan de acción nacional. Describe las políticas, acciones y medidas para abordar las causas y los agentes de la deforestación y reducir la degradación de los bosques. Considera aspectos relacionados con la gobernanza, la tenencia de la tierra, el género y las Salvaguardas con la participación efectiva de los interesados, las comunidades étnicas y los campesinos.
2. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.
3. Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las Salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ en el país.
4. Nivel de referencia sobre Emisiones Forestales para conocer el estado de la deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero.

La aplicación de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC debe ser revisada e interpretada a la realidad de cada país, considerando el contexto nacional y regional, estar alineada con las políticas y acciones nacionales REDD+ existentes, los grupos de interesados y cómo se implementarán las actividades en el territorio.

Como parte de los compromisos adquiridos por Colombia durante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el país ha venido avanzando en la interpretación nacional de las Salvaguardas de Cancún y en la construcción y consolidación de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) destinado a proporcionar información y a supervisar cómo se están respetando y abordando estas Salvaguardas de acuerdo con el contexto nacional.

El proceso de consolidación e interpretación de Salvaguardas liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comienza en 2013 con el desarrollo de espacios de participación y capacitación con múltiples actores como instituciones, comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, ONG, entre otros actores clave, para recoger las opiniones y perspectivas de los diversos actores sobre cómo abordar, respetar e interpretar las Salvaguardas en la implementación de REDD+ en Colombia. El WWF Colombia, el programa GIZ Bosques y Clima/REDD+, el Fondo Cooperativo de Carbono y Bosques (FCPF) y el programa ONU-REDD apoyaron estos espacios (MADS. Cartilla Interpretación Nacional de Salvaguardas, 2017).

Como resultado, el país cuenta con una Cartilla Interpretación Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales para REDD+ que permitiría a las comunidades locales entender las Salvaguardas de REDD+ de manera sencilla y ser aplicadas en el desarrollo de proyectos e iniciativas en sus territorios. Asimismo, la cartilla se convierte en una herramienta útil para que las comunidades, instituciones y organizaciones comiencen a desarrollar las medidas y acciones previstas en la Estrategia Integrada de Control de la Deforestación y la Gestión Forestal (EICDGB).

Las siete Salvaguardas de REDD+ definidas en la Convención sobre el Cambio Climático se han traducido en 16 elementos que deben aplicarse a todas las políticas, acciones y medidas de REDD+ (PAM) a nivel nacional, regional y local (MADS. Cartilla Interpretación Nacional de Salvaguardas, 2017).

La integración de la perspectiva de género en las Salvaguardas exige un verdadero proceso de integración desde el que se contemplen las oportunidades para que el género sea considerado en el marco de la interpretación nacional (Camacho A. et al., 2017). En este sentido, no es necesario formular Salvaguardas específicas de género, sino por el contrario, pensar en cómo se implementan las consideraciones de género en cada una de las Salvaguardas interpretadas para Colombia.

De acuerdo con (Camacho, A. Et al, 2018), se incluyen una serie de observaciones que dan cuenta de las oportunidades de la propuesta de integrar la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Salvaguardas (Tabla 11).

Tabla 11: Gender Considerations in the National Safeguard System.

COMPONENTE SNS	OBSERVACIONES PERSPECTIVA DE GÉNERO
Interpretación nacional	Empoderamiento de la mujer y promoción de la igualdad de género en REDD+
Marco Regulatorio	El cumplimiento efectivo de: - Marco de políticas relacionadas con el género y REDD+ - Ley 731/02 sobre la mujer rural - Directrices de política para la igualdad de la mujer 2012 - Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
Marco Institucional	• Promote the gender-perspective integration in the intersectoral agenda • MADS • MADR • Corporaciones Autónomas Regionales • Ministerio del Interior • Oficina de Posconflicto
Marco de cumplimiento	Lograr la sensibilización y la integración de las cuestiones de género en las entidades públicas encargadas del respeto de las Salvaguardas y en la implementación de las medidas y acciones (según el diagnóstico realizado). • Fortalecer las capacidades institucionales para asumir adecuadamente las demandas de las poblaciones desde una perspectiva de género e intergeneracional.
Cambio en el mecanismo de atención al ciudadano	Establecer mecanismos de quejas y reclamaciones que tengan en cuenta las diferencias (de género, generación, ubicación, nivel educativo, etc.) en el acceso a la información y los mecanismos de verificación.
Sistema de Información de Salvaguarda (SIS)	Diseñar un sistema de información de Salvaguarda que tenga en cuenta el género y en el que se reúna información sobre la participación y la implicación de los agentes desglosada por sexo. Recopilar información sensible al género y documentar los procesos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género.
Resumen de información para Salvaguardas	Destacar los elementos y Salvaguardas clave de género en el proceso de preparación del resumen de la información sobre el cumplimiento de las Salvaguardas. Generar un manual de buenas prácticas en materia de género y salvaguardas.

Fuente: Camacho, A. et.al, 2018

23.3.1 Salvaguardas sociales y ambientales de la FAO

Las normas ambientales y sociales de la FAO se aprobaron en 2015. A nivel de programas y sobre el terreno, se diseñaron nueve normas de ES para ayudar a gestionar y mejorar el rendimiento ambiental y social de la FAO mediante un enfoque basado en los riesgos y los resultados.

En consonancia con la Salvaguarda 8 relativa a la igualdad entre los géneros, este proyecto promoverá la participación activa de las mujeres y propenderá a abordar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Las actividades que se realicen en el marco de los tres componentes incluirán evaluaciones y metodologías participativas para determinar las necesidades y las funciones de las mujeres, estrategias para promover la participación de las mujeres, programas para aumentar la capacidad de las mujeres y medidas para fortalecer el papel de las mujeres en la ejecución de actividades de ordenación forestal, actividades de monitoreo, gobernanza territorial y procesos de adopción de decisiones. Así pues, para lograr los objetivos y metas de este proyecto, las actividades de cada componente incluyen:

- Aplicación de metodologías participativas para identificar aquellas actividades productivas desarrolladas por mujeres y hombres, fortaleciendo las necesidades y priorizando las áreas de trabajo y los roles.
- Identificación del papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con la reducción de la deforestación, la ordenación forestal y la gobernanza indígena.
- Elaboración de evaluaciones y estrategias para atender a las necesidades de fortalecimiento de las mujeres para que participen activamente en los procesos locales de monitoreo y adopción de decisiones, se beneficien de la ejecución de actividades de ordenación sostenible de los bosques y aumenten las capacidades de gobernanza local.
- Determinar y aplicar estrategias para promover la participación activa de la mujer en las actividades de producción relacionadas con las actividades de ordenación sostenible de los bosques.
- Identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para la formulación y gestión de proyectos.
- Diseñar programas de asistencia técnica que tengan en cuenta las necesidades de empoderamiento de la mujer.
- Metodologías para garantizar la participación de las mujeres en la definición e implementación de acuerdos de conservación.
- Desarrollo de estrategias para asegurar que las mujeres accedan a programas de capacitación, actividades de asistencia técnica y otras lecciones aprendidas derivadas de la implementación del proyecto.
- Ejecución de estrategias para garantizar la participación de las mujeres en el diseño de núcleos de manejo forestal sostenible y apoyar la participación y el empoderamiento de las mujeres que forman parte de asociaciones y grupos de productores.

- Identificación de las necesidades de las mujeres para fortalecer su capacidad de desarrollo empresarial y de gestión sostenible de los bosques.
- Diseñar y aplicar estrategias de sensibilización sobre las necesidades de fortalecimiento de la mujer, los conocimientos sobre la ordenación de los bosques y la gobernanza de su función.

24 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- En resumen, las mujeres rurales en Colombia constituyen el 48,31% de la población rural y el 36,4% de los productores agrícolas y tienen autonomía en la decisión de la producción en el 21,88% de las Unidades Productivas Agrícolas. Estas cifras reflejan que a pesar de que la población femenina en el área rural es casi la mitad del país rural, la participación en las actividades productivas y en los procesos de toma de decisiones es baja. En el contexto de la Amazonía, los patrones son como el resto del país y factores como el conflicto y las actividades ilegales pueden tener un impacto en la reducción de los roles y espacios de liderazgo de las mujeres. Además de lo anterior, es un hecho que las mujeres suelen ser responsables de las actividades domésticas, lo que también limita la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. En el caso de las comunidades étnicas, la participación de la mujer está determinada por la cultura y las tradiciones, que a menudo definen funciones específicas para la mujer y pueden crear condiciones para la discriminación y la violencia psicológica y sexual contra la mujer.
- El análisis de género y el plan de acción en materia de género se han basado en el proceso de construcción de la EICDGB, que generó un conjunto de consideraciones de género que deben tenerse en cuenta en la implementación de la estrategia. En este contexto, la evaluación de género se ha elaborado a partir de fuentes de información primarias y secundarias. La información primaria para identificar las brechas de género proviene de las experiencias de la FAO en la ejecución de proyectos ejecutados en diferentes territorios del país e incluye áreas relacionadas con el Proyecto como el desarrollo rural, la gestión de los recursos naturales y la tenencia de la tierra. Este trabajo previo que involucra a las mujeres rurales, incluyendo a las comunidades étnicas, ha generado información sustantiva sobre las circunstancias en las que viven las mujeres y el nivel de acción que se requiere en el desarrollo de una estrategia de género para este proyecto. Las fuentes secundarias incluyen información derivada del proceso de construcción del marco de la EICDGB y los resultados de los procesos participativos llevados a cabo por el Programa Visión Amazónica (AVP) y el Proyecto Corazón de la Amazonía.
- En el marco de la EICDGB se realizó un estudio forestal y de género, que incluye un marco analítico que proporciona información sobre el acceso a los recursos monetarios, la división sexual del trabajo, el control de los recursos naturales, la

propiedad de la tierra y la participación en los procesos de toma de decisiones. Específicamente para la región del Amazonas, el proyecto Corazón del Amazonas ha documentado buenas prácticas para la mitigación y adaptación al cambio climático, la seguridad alimentaria y la gestión de semillas que son aplicadas por las mujeres indígenas para documentar así como el rescate de semillas para la seguridad alimentaria. La FAO también ha documentado el papel de las mujeres en el cuidado, la utilización y la gestión de los recursos naturales como parte de los resultados del proyecto de la SIP sobre las zonas protegidas del Amazonas. En el marco del AVP, se están desarrollando con éxito actividades de incorporación de la perspectiva de género en el pilar indígena.

- A fin de incorporar la perspectiva de género en la construcción de la Estrategia, se elaboró un enfoque bidireccional. En primer lugar, la Estrategia se propuso respetar y hacer efectiva la participación de la mujer en las distintas esferas de la gobernanza forestal, de conformidad con los capítulos V y VI de la Ley de la mujer rural (731 de 2002). Por otro lado, la EICDGB incluye áreas específicas de trabajo que deben considerarse en la agenda política y en la implementación de la EICDGB: 1) Roles en la gestión forestal y división sexual del trabajo, 2) Igualdad de género en el acceso y control de los recursos naturales Participación plena y efectiva, y 3) Participación sustantiva en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra. Como resultado de la implementación de estos enfoques, la EICDGB elaboró un conjunto de recomendaciones para incluir la perspectiva de género en cada una de las líneas de acción y objetivos de la estrategia, que actualmente orientan la ejecución de los proyectos. Asimismo, el Proyecto Corazón del Amazonas desarrolló talleres específicos de género y apoyó actividades concretas para fortalecer la capacidad y la participación de las mujeres en las estrategias regionales y locales.
- Es necesario seguir velando por que los esfuerzos de Colombia en materia de REDD+ no planteen riesgos para los grupos más vulnerables, como las mujeres, los jóvenes y los ancianos, sino que promuevan activamente su participación significativa en esos esfuerzos. De esa manera, Colombia debe seguir adoptando medidas proactivas para garantizar la integración de la perspectiva de género en la implementación de la Estrategia.
- Si bien se han hecho progresos significativos en la incorporación de la perspectiva de género, ésta sigue abordándose de manera aislada como algo que puede lograrse mediante la adopción de medidas concretas. En este sentido, es necesario continuar uniendo esfuerzos en las instituciones y programas para abordar este enfoque de manera integral y transversal a todas las acciones.
- Si bien la propuesta de transversalizar el enfoque de género se centra en hacer efectivo y respetar el derecho a la participación de las mujeres en los espacios e instancias de decisión y en el proceso de construcción e implementación de la Estrategia, la participación de las mujeres sigue siendo significativamente menor

que la de los hombres, por lo que es necesario aunar esfuerzos para garantizar la participación efectiva de las mujeres para reducir las brechas de género. Por ello, es importante promover las acciones de empoderamiento de la mujer mediante el reconocimiento, la creación de capacidad y el liderazgo, más allá de la idea de que la incorporación de la perspectiva de género se refiere simplemente a la inclusión o la focalización de la mujer en los proyectos.

- La participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes sigue siendo débil en los espacios e instancias de concertación, coordinación y toma de decisiones con las organizaciones de los grupos étnicos, por lo que es necesario desarrollar metodologías para implementar sistemas de participación adecuados que contribuyan a mejorar la participación de las mujeres en estos espacios, valorando su papel y conocimiento en el manejo, uso y conservación de los bosques.
- Para apoyar el manejo sostenible de los bosques es necesario promover nuestros sistemas de gobernanza ambiental con perspectiva de género, articulando los gobiernos locales, las entidades públicas y el sector privado. En este sentido, es importante desarrollar iniciativas de conservación basadas en el conocimiento tradicional de las mujeres en la economía del cuidado y en la gestión y cuidado del territorio y articularse con planes de gestión ambiental y otros instrumentos de ordenamiento territorial. También es esencial apoyar los roles de liderazgo y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para mejorar su participación y capacidad de liderazgo en las instancias de toma de decisiones relacionadas con las acciones de REDD+.
- De acuerdo con las enseñanzas extraídas del proceso de incorporación de la perspectiva de género en el proceso de preparación para la REDD+ del país, se requiere un enfoque que tenga en cuenta el género entre los funcionarios públicos y los encargados de la adopción de decisiones a nivel nacional, regional y local para comprender las dinámicas que afectan de manera diferente a los distintos tipos de poblaciones. También es aconsejable establecer una mesa redonda o un centro de coordinación sobre cuestiones de género para el proceso de implementación de la Estrategia sobre los Bosques Vivos Territoriales, a fin de llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer los conocimientos y la contribución de las mujeres a la gobernanza de los bosques.
- Es necesario tener en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en todas las actividades del proyecto. En este sentido, es importante establecer una línea de base que tenga en cuenta las cuestiones de género y la evaluación de los efectos de la cadena de valor en el desarrollo diferenciados por género. Aunque existe información cualitativa sobre el papel de la mujer en la economía asistencial y la conservación de los bosques, es necesario generar información cuantitativa y disponer de una batería de indicadores que permitan informar de manera más eficiente sobre el género.

- Aunque se han realizado importantes esfuerzos y progresos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer e integrar una perspectiva de género en las medidas de REDD+, la desigualdad entre los géneros sigue siendo un obstáculo para el desarrollo humano. Si bien la situación de las mujeres y las niñas ha ido progresando con el tiempo, la igualdad de género aún no se ha logrado. Las estadísticas muestran que existen diferencias de género en las principales áreas del desarrollo humano, donde las mujeres sufren discriminación en la salud, la educación, la representación política, el mercado laboral, entre otros, lo que limita sus capacidades y posibilidades en su calidad de vida.

- Durante el proyecto de la EICDGB se analizó la visión de la mujer sobre los bosques, la deforestación, la producción sostenible y se diseñaron actividades específicas para atender las necesidades de la mujer en las líneas de acción y los objetivos de la estrategia. En la región del Amazonas, durante el proceso de formulación y ejecución de la AVP, se acordó, mediante consultas con la Mesa Redonda Regional Indígena Amazónica (MRA), que el alcance del pilar Gobernanza Ambiental con los Pueblos Indígenas se apoyaría en cinco componentes: i) Territorio y medio ambiente, ii) Gobierno propio, iii) Economía y producción, iv) Fortalecimiento de las mujeres indígenas y v) Líneas transversales, donde claramente el fortalecimiento de las mujeres indígenas es una de ellas. Sin embargo, en el área de la gobernanza forestal no hay evidencia explícita de que esto se haya hecho. Por lo tanto, este Proyecto propone abordar el tema de género de manera integral en los Resultados 1, 2 y 3, con base en el diagnóstico de las brechas de género existentes en la región, pero también en la experiencia de la FAO Colombia en esta materia.

- El análisis de género del proyecto identifica las brechas en términos de manejo de activos rurales (tierra y recursos naturales), acceso a la educación, acceso a la asistencia técnica para la agricultura familiar y el emprendimiento, acceso a los mercados, participación en políticas y procesos relacionados con la conservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y la construcción de la paz territorial en Colombia.

- Los vacíos representan oportunidades para que el Proyecto transforme los patrones culturales de discriminación y violencia contra la mujer. En consonancia con esta evaluación, el proyecto identificará con las mujeres las oportunidades para que participen y dirijan las actividades de ordenación forestal y negocios conexos (viveros, actividades de monitoreo, elaboración de materias primas, etc.) y apoyará a los grupos de mujeres en la formulación de proyectos e iniciativas que complementen las actividades de ordenación forestal u otras destinadas a reducir la presión sobre los ecosistemas naturales.

- El acceso a la información y a los conocimientos técnicos es un factor indispensable para reducir las diferencias de género en las cuestiones

ambientales. Para un acceso equitativo, el contexto específico, el Proyecto identificará los medios y canales de información en los que interactúan las mujeres. Por ejemplo, poniendo a disposición traductores de lengua nativa, utilizando piezas etnolingüísticas o procesos de IEC (Información, Educación, Comunicación) sensibles al género y no sexistas; entendiendo la dinámica diaria de las mujeres y evitando las demandas del proyecto en el triple día de las mujeres.

- Entre las causas identificadas de la desigualdad ambiental figuran: el bajo acceso y la limitada gestión de los bienes rurales para la supervivencia y los medios de vida; la falta de valoración y reconocimiento de los conocimientos y prácticas de la mujer, la invisibilidad de las contribuciones de la mujer a la agricultura familiar y la conservación del medio ambiente, la asimetría en la información y la asistencia técnica, la violencia basada en el género y la falta de conocimientos sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los procesos de innovación.

- Para hacer frente a estas causas, el proyecto propone emprender actividades específicas como: asegurar la participación de las mujeres jóvenes y jefas de hogar en la ejecución de las actividades de los productos 2 y 3, así como en otros procesos estratégicos; diseño e incorporación de metodologías con contenido de género y recomendaciones para aumentar la participación de las mujeres en la gestión de los bosques, la gobernanza local, la implementación de estrategias locales para reducir la deforestación, etc. ; identificación de oportunidades para aumentar la participación y promover la transformación de los papeles en la conservación de los bosques, superando los estereotipos; aumento de la participación de la mujer en las estrategias de mercado, comercialización y adición de valor y otras actividades conexas previstas en los Productos 2 y 3; apoyo a las actividades de creación de capacidad de acuerdo con las diferencias de género identificadas en cada esfera de intervención, así como los posibles riesgos de que aumente la violencia contra la mujer; diseño de instrumentos y mecanismos financieros que lleguen directamente a las mujeres (productos 2 y 3); reconocimiento de los conocimientos y las buenas prácticas tradicionales propias de las mujeres indígenas (producto 3); apoyo a proyectos para aumentar la participación de las mujeres en las prácticas tradicionales de conservación y los sistemas de gestión de los recursos naturales (producto 3); y implementación de una plataforma de diálogo para supervisar y mejorar las estrategias de participación de las mujeres aplicadas por los proyectos. Además de estas actividades.

- El proyecto determinará los arreglos institucionales necesarios para promover la igualdad de oportunidades y erradicar la violencia de género. Así pues, el proyecto identificará a nivel local los obstáculos institucionales y definirá actividades específicas para apoyar a las organizaciones, instituciones y comunidades.

- El proyecto busca incorporar la perspectiva de género para contribuir a la reducción de las desigualdades existentes mediante la promoción de acciones específicas dirigidas a promover la participación de las mujeres en todas las actividades del proyecto, asegurar la distribución equitativa de los beneficios, desarrollar programas de capacitación para el monitoreo comunitario participativo, contribuir a la visibilización del papel de las mujeres en la conservación y manejo de los bosques, promover el fortalecimiento de las lideresas y organizaciones de mujeres para satisfacer sus necesidades pero también para entender desde su propia visión el ordenamiento de su territorio. De esta manera se desarrollan acciones para superar las desventajas que sufren las mujeres.
- Es evidente la necesidad de trabajar la violencia de género en todos los proyectos que involucren a las mujeres rurales, ya que las diferentes formas de violencia contra la mujer están presentes tanto en el contexto rural como en el étnico y esto tiene graves consecuencias para la sostenibilidad de los procesos, así como para las oportunidades de crecimiento de la mujer en el contexto de la familia y la comunidad. Teniendo esto en cuenta, las evaluaciones locales en las zonas de intervención identificarán los posibles riesgos de las actividades del Proyecto sobre el aumento de la violencia contra la mujer. La violencia de género, de acuerdo con el mandato de la FAO, en el proyecto el alcance será identificar la oferta estatal local y socializarla con las mujeres y los hombres del proyecto. El objetivo será aumentar la conciencia respecto de la VBG y promover el intercambio de información eficaz para proteger los derechos de las mujeres víctimas y activar los servicios en los sectores de la salud, la protección y la justicia.
- Existen diferencias en el contexto de las mujeres indígenas, dada la existencia de procesos de justicia propios y de prácticas consuetudinarias en relación con el cuerpo, la sexualidad y la reproducción de las mujeres, que implican otras consideraciones cuando se habla de vías formales. Sin embargo, el ofrecimiento del Estado es obligatorio en todo el territorio nacional y es un derecho fundamental que todas las mujeres lo conozcan y estén en condiciones de optar por él.
- El Proyecto busca fortalecer la participación de la mujer y definirá acciones específicas para lograr la igualdad de género incluyendo, entre otras, las siguientes:
 - ✓ Incorporación de metodologías y actividades con perspectiva de género en las actividades financiadas por el proyecto, tales como: (i) identificación de productos forestales y no forestales a ser incluidos en las unidades forestales, (ii) identificación de actividades de agricultura sostenible que podrían ser incluidas como parte de las unidades forestales, (iii) análisis de los posibles

riesgos de las empresas forestales, (iv) diseño de planes de manejo y sistemas de monitoreo, v) análisis de mercado e identificación de oportunidades de mercado, vi) actividades de creación de capacidad para la gestión de los bosques, vii) metodologías específicas para ayudar a las mujeres a identificar sus funciones en las unidades de gestión sostenible de los bosques y posibles empresas asociadas, viii) programas específicos de creación de capacidad para las mujeres indígenas de acuerdo con las actividades del Producto 3.

- ✓ Participación de los pares y participación en los incidentes. Para ello, se adoptarán cuotas diferenciales del 40% en los procesos y actividades más relevantes, según el contexto. Las actividades de los proyectos analizarán el contexto local e identificarán la necesidad de desarrollar acciones específicas para fortalecer las capacidades de las mujeres, aumentar la autoestima y la confianza, promover un liderazgo sensible al género y una comunicación asertiva, entre otros.
- Al comienzo del proyecto se mejorará la evaluación inicial sobre cuestiones de género, a fin de validar los problemas de género en las esferas de acción; esto servirá de insumo para que la estrategia y el proceso de incorporación sean específicos de cada resultado, específicamente los resultados 2 y 3.
- El Proyecto apoyará acciones (procesos y vías técnicas para la incorporación de la perspectiva de género) tanto para las comunidades como para las entidades gubernamentales, permitiendo así realizar un trabajo integral que permita dar sostenibilidad a las acciones que inciden en los planes y políticas gubernamentales u otros procesos en curso.
- El Proyecto contará con un especialista en género que abordará este tema y será apoyado por un equipo de profesionales técnicos. En particular, se priorizará el enfoque de género para los resultados 2 y 3, y se hará una diferenciación dado que el contexto incluye a las mujeres campesinas e indígenas. En los resultados 2 y 3 se incorporarán procesos, actividades e indicadores que reflejen la incorporación de la perspectiva de género.
- También se aplicarán las hojas de ruta, los conjuntos de herramientas y los instrumentos que la Oficina de la FAO en Colombia ya ha diseñado y aplicado en otros proyectos en el territorio con buenos resultados. En el Marco Lógico y el POA del proyecto se podrán observar actividades específicas para abordar las cuestiones de género, a fin de garantizar el seguimiento de la ejecución de las acciones a lo largo del tiempo. Por último, este enfoque ya se ha aplicado en la implementación del modelo de silvicultura comunitaria en otras zonas del país, en las que la incorporación de la perspectiva de género ha sido un éxito.
- El Proyecto realizará una evaluación en cada área de intervención para analizar el contexto e identificar las actividades necesarias para abordar las causas de la

inequidad y reducir los riesgos potenciales de las intervenciones de los proyectos en las mujeres. Esas evaluaciones permitirán también al Proyecto determinar las instituciones pertinentes que deben participar, incluidas las organizaciones de mujeres y las autoridades. Sobre la base de éstas, el Proyecto diseñará los mecanismos y metodologías para asegurar la participación continua de esas instituciones, no sólo en las actividades relacionadas con el género, sino también en todas las actividades del proyecto en la zona. Estos mecanismos también tendrán en cuenta las tradiciones y los arreglos institucionales locales.

- Se prevé crear un grupo de trabajo con mujeres agricultoras y/o productoras y mujeres indígenas que, junto con el coordinador de cuestiones de género del equipo y el delegado del Ministerio del Medio Ambiente (por ejemplo, la oficina de participación y educación), adoptará decisiones para mejorar la ejecución del proyecto de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de las mujeres. Esto se llevará a cabo desde el primer momento de la ejecución del proyecto y se reunirá por lo menos una vez al año, garantizando uno de los requisitos indispensables para un enfoque de género y un diálogo efectivo con las mujeres que reciben el impacto del proyecto.
- También se han incluido las lecciones aprendidas por la FAO en la ejecución de otros proyectos en el país:
 - ✓ El enfoque de género con las comunidades indígenas va de la mano del enfoque étnico, desde el diálogo intercultural, basado en las propias necesidades expresadas por las mujeres (entendiendo la mediación que hay con las grandes autoridades).
 - ✓ El trabajo con agricultores y/o productores varones es relevante para la igualdad de género. En el ámbito del desarrollo rural sostenible, se consideran las masculinidades sensibles al género y los liderazgos inclusivos, lo que facilita la adopción de cuotas diferenciales y el aprovechamiento de las oportunidades (en forma de acciones afirmativas) que el proyecto ofrece a las mujeres. No hay una transformación armoniosa de las funciones de los géneros sin la participación de los hombres
 - ✓ Las inversiones en proyectos deben llegar directamente a las mujeres de las comunidades, incluso cuando se trabaja con organizaciones como resguardos y/o cabildos o consejos comunitarios; es esencial que haya un beneficio tangible y mensurable de la inversión en las mujeres.
 - ✓ Los equipos técnicos locales deben ser sensibilizados y tener una conceptualización básica del género para que la incorporación de la perspectiva de género se convierta en un hecho práctico, que pueda ser rastreado y medido técnicamente. La capacitación sobre este tema forma parte del plan de acción sobre el género.
- Los resultados esperados en materia de igualdad de género se pueden clasificar de la siguiente manera:

- *Instrumentos:* El Proyecto vigilará los indicadores desglosados por sexo para determinar la participación de la mujer en actividades como el monitoreo de los bosques, la elaboración de los informes anuales de los países; la implementación de los protocolos de control de la deforestación; los acuerdos de deforestación cero a nivel local, la elaboración de planes de gestión de las dependencias forestales, la ejecución de proyectos y la dirección de iniciativas locales y otras relacionadas con la planificación y la gestión y el gobierno de la tierra y los recursos.
- *Mujeres agricultoras:* El Proyecto ejecutará actividades específicas para fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres relacionadas con la sostenibilidad y la implementación del modelo de economía forestal promovido por el Proyecto, tales como la aplicación de buenas prácticas de gestión forestal y otras acciones de sostenibilidad ambiental, el diseño y la implementación de estrategias comerciales para sus sistemas de producción y empresas locales, el aumento del acceso a instrumentos financieros e incentivos que promuevan la sostenibilidad ambiental, entre otros.
- *Mujeres indígenas:* Con el fin de reconocer y mejorar los conocimientos tradicionales de las mujeres en materia de ordenación forestal, proyectos productivos y sostenibilidad, el Proyecto emprenderá actividades para fortalecer las capacidades relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos, la participación y el liderazgo de las iniciativas locales (con especial atención al contexto étnico colectivo) y el acceso y la participación en los órganos de adopción de decisiones de los PI.
- *Vacíos:* Con el fin de reducir significativamente las brechas de género, el Proyecto desarrollará evaluaciones específicas en las áreas de intervención para identificar las causas específicas de la inequidad de género y los riesgos potenciales de las actividades del proyecto. Sobre la base de esta evaluación, el proyecto ajustará el plan de género para cada esfera de intervención y ejecutará las actividades en consecuencia.

25 7. PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL GÉNERO

El diseño del proyecto considera la incorporación de una perspectiva de género, enfatizando la necesidad de adoptar una perspectiva en el proyecto que, a través de sus medidas y acciones, tenga en cuenta las diversidades, diferencias e inequidades relacionadas con los grupos de población diferenciados, para brindar atención, protección y garantía de sus derechos.

Si bien las mujeres desempeñan un papel fundamental en el manejo de los recursos naturales y en el desarrollo de las actividades productivas, las condiciones en que hombres y mujeres realizan sus actividades siguen reflejando importantes brechas de género que se acentúan en condiciones de conflicto armado. En este sentido, el proyecto tendrá acciones específicas dirigidas a reducir las brechas de género mediante el fortalecimiento de la participación efectiva de las mujeres en la toma de

decisiones, la promoción de su autonomía económica, el fortalecimiento de sus posiciones como líderes comunitarias y la visibilización del papel que las mujeres desempeñan en el uso, manejo y conservación del territorio.

En el plan de acción sobre cuestiones de género se prevén medidas catalizadoras para la igualdad en la tenencia de la tierra o la gestión de los recursos naturales, mediante las acciones previstas para los productos 2 y 3. Concretamente, los procesos de fortalecimiento del impacto de las mujeres en la gobernanza de los recursos dentro de las comunidades étnicas y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en el contenido de los sistemas y protocolos, así como en el mejoramiento de las unidades productivas de las mujeres, la promoción de mecanismos financieros e incentivos para la gestión sostenible de los recursos.

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
Producto 1. Fortalecimiento de la capacidad nacional y local de monitoreo y control	Actividad 1.1 Fortalecimiento forestal nacional existente y de los informes de alerta temprana en los núcleos activos de deforestación.	Actividades de capacitación y fomento de la capacidad diferenciadas para hombres y mujeres, según el contexto local.	Línea de base: 0 Indicador: Número (no.) y porcentaje (%) de hombres y mujeres capacitados en el Monitoreo Forestal Comunitario. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 40% de los participantes capacitados son mujeres, incluidos jóvenes y cabezas de familia. El porcentaje en cada caso, se establecerá al comienzo del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	MADS IDEAM AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES FAO ORGANIZACIONES INDÍGENAS COMUNIDAD BENEFICIARIA ORGANIZACIONES DE MUJERES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	834		X	X	X	X
		Actividades para promover la participación de las mujeres en los espacios de análisis y debate de los informes alertas tempranas por deforestación				X	X	X	X	X
		Involucrar a grupos de mujeres en la ejecución de las actividades de monitoreo forestal y en la elaboración de directrices que tengan en cuenta las cuestiones de género para el monitoreo comunitario de los bosques					X	X	X	X
		Fomentar la capacidad del personal responsable del Sistema Nacional de monitoreo Forestal sobre cómo incorporar una perspectiva de género en su trabajo				X	X	X	X	X
		Incorporar el análisis de género en los informes anuales del país con datos de SMBYC, IFN y SNIF.					X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
	Actividad 1.2. Apoyar la implementación de una estrategia para los Municipios Verdes	Apoyar las iniciativas productivas de las mujeres que contribuyen a las estrategias de los municipios verdes.	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) de las estrategias de municipios verdes que incluyen iniciativas de mujeres para reducir la deforestación/promover la ordenación sostenible de los bosques. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 30% de las iniciativas incluidas en las estrategias de los municipios verdes están dirigidas por mujeres. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto. Determinar como variable complementaria para la definición del objetivo, el número de mujeres jefas de hogar / jóvenes / indígenas vinculadas a las estrategias.	MADS IDEAM AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES FAO ORGANIZACIONES INDÍGENAS COMUNIDAD BENEFICIARIA ORGANIZACIONES DE MUJERES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	500			X	X	X
		Actividades diferenciadas para asegurar la participación de las mujeres, incluidas las jóvenes y los hogares encabezados por mujeres, en el diseño de las estrategias de los municipios verdes					X	X	X	X
		Actividades diferenciadas para asegurar la inclusión de las necesidades y perspectivas de las mujeres y los hombres en las estrategias de los municipios verdes diseñadas y apoyadas por el proyecto	Línea de base: 0 Indicador: Número y porcentaje (%) de mujeres y hombres que participan en el diseño de estrategias de municipios verdes. Meta: El 40% de los participantes son mujeres jefas de hogar / jóvenes / indígenas. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.					X	X	X
		Actividades para reconocer y hacer visible el papel de los hombres y las mujeres en la implementación de las estrategias de los municipios verdes						X	X	X
	Actividad 1.3 Apoyar la implementación del catastro ambiental rural como medida	Preparación y implementación de metodologías diferenciadas para apoyar la implementación del catastro ambiental rural basados en evaluaciones de género elaboradas localmente	Línea de base: 0 Indicador: Número de metodologías para elaborar el catastro rural con una perspectiva de género Meta: Un conjunto de metodologías para la elaboración del catastro ambiental rural con perspectiva de género, diferenciados según las condiciones de hombres y mujeres	MADS IDEAM AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES FAO ORGANIZACIONES	667	X				

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
	para monitorear la deforestación a nivel predial		en las zonas de intervención Línea de base: 0 Indicador: Número y porcentaje de mujeres y hombres que participan en la implementación del catastro ambiental rural. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al comienzo del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	INDÍGENAS COMUNIDAD BENEFICIARIA ORGANIZACIONES DE MUJERES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS			X	X	X	
	Actividad 1.4 Implementación del Protocolo de Control de la Deforestación (monitoreo, trazabilidad de bosques, operacional y administrativo) - incluido el fortalecimiento de las medidas de control de la deforestación y otros delitos asociados	Actividades para asegurar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas relacionados con la implementación del protocolo de control de la deforestación y alcance de la paridad entre los géneros en todos los órganos decisorios fundamentales.	Línea de base: 0 Indicador: Número y porcentaje de mujeres y hombres que participan en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas relacionados con la implementación del protocolo de control de la deforestación. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al comienzo del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	MADS IDEAM AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES FAO ORGANIZACIONES INDÍGENAS COMUNIDAD BENEFICIARIA ORGANIZACIONES DE MUJERES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	1.000		X	X	X	X
		Promover la participación sustantiva de las organizaciones de mujeres en la implementación del Protocolo de Control de la Deforestación	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres y hombres que participan en la implementación del Protocolo de Control de la Deforestación. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al comienzo del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.				X	X	X	X

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
Producto 2. Áreas forestales manejadas de forma sostenible y que contribuyen a cerrar la frontera agrícola	Actividad 2.1 Apoyar a las organizaciones comunitarias locales en el diseño y establecimiento de unidades de manejo forestal sostenible en ocho zonas	Implementación de metodologías específicas para ayudar a las mujeres a determinar sus funciones en las dependencias de ordenación sostenible de los bosques y la identificación de posibles empresas asociadas	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) de iniciativas de mujeres apoyadas como parte de las unidades forestales comunitarias. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto.	MADS IDEAM AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES FAO ORGANIZACIONES INDÍGENAS COMUNIDAD BENEFICIARIA ORGANIZACIONES DE MUJERES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	2.000		X			
		Apoyar a los grupos de mujeres en la formulación de proyectos e iniciativas que complementen las actividades de manejo forestal sostenible o de otro tipo, para reducir la presión sobre los ecosistemas naturales.	Meta: El 40% de las iniciativas productivas/modelos de negocios asociados a las unidades forestales son lideradas por grupos de mujeres o por mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.					X	X	X
		Apoyar las iniciativas productivas de las mujeres asociadas a la puesta en marcha de las unidades forestales comunitarias	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje y número de hombres y mujeres que participan en el diseño y establecimiento de unidades de gestión forestal. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto.					X	X	X
		Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en el diseño y establecimiento de núcleos de ordenación forestal sostenible	Meta: El 40% de las personas que participan son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.			X	X	X	X	X
		Implementación de un mecanismo para garantizar la inclusión de la mujer en la creación y el funcionamiento de las unidades forestales	Línea de base: 0 Indicador: Número de mujeres que participan en el establecimiento y funcionamiento de las unidades forestales. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto. Meta: El 40% de la participación de los pueblos son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al comienzo del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.			X	X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
	Actividad 2.2 Ejecución de programas de capacitación para el manejo sostenible de los bosques	Elaboración de evaluaciones locales para determinar las prioridades, necesidades y riesgos de las mujeres en relación con la ejecución de las actividades de ordenación forestal.	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) de metodologías con perspectiva de género diseñadas Meta: El 100% del programa de capacitación incluye metodologías sensibles al género Línea de base: 0 Indicador: Número de estrategias diseñadas para promover la participación de la mujer Meta: 100%	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	333		X	X		
		Elaborar metodologías para diseñar un programa de capacitación sensible al género que tenga en cuenta las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres y hombres capacitados. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los entrenados son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.			X	X			
		Desarrollar estrategias que permitan una mayor participación de las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de mujeres en los programas de capacitación sobre la ordenación sostenible de los bosques				X	X			
		Aplicar estrategias para promover la igualdad de oportunidades y erradicar la violencia de género y apoyar a las organizaciones, instituciones y comunidades.					X	X	X	X
	Actividad 2.3 Acceso a mercados y fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos forestales maderables y no	Apoyar las estrategias comerciales de las iniciativas de producción de las mujeres asociadas a las unidades forestales.	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) de estrategias comerciales de unidades de producción femeninas apoyadas. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de las estrategias comerciales están dirigidas	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES	1.333			X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
	maderables	Asegurar la participación sustantiva de la mujer en la elaboración y implementación de estrategias de mercado, cadenas de valor de los productos, comercialización de productos forestales maderables y no maderables para garantizar la distribución equitativa de los beneficios	por mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada. Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje y número de mujeres con acceso a estrategias de mercado, cadenas de valor de productos, comercialización de productos forestales madereros y no madereros. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los participantes en estas actividades son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS				X	X	X
	Actividad 2.4 Fortalecimiento de las autoridades ambientales regionales en la implementación de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para asegurar la ordenación forestal sostenible en determinadas unidades forestales	Fortalecer las capacidades de las Autoridades Ambientales en la implementación de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control con perspectiva de género y teniendo en cuenta las necesidades de la mujer	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje o número de mecanismos e instrumentos de monitoreo y control de las autoridades ambientales que incluyen medidas para atender las necesidades de la mujer y promover la perspectiva de género en la ordenación forestal Meta: El 100% de los mecanismos e instrumentos de monitoreo y control incluyen medidas para atender las necesidades de las mujeres y promover la perspectiva de género en la ordenación de los bosques Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje de mujeres y hombres que se incorporan a las actividades de monitoreo y control. Meta: El 40% de las autoridades ambientales están capacitadas en la perspectiva de género	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	333	X	X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
Actividad 2.5 Diseño y elaboración de incentivos e instrumentos financieros para promover el manejo sostenible de los bosques		Evaluación de las necesidades financieras de las mujeres para el manejo sostenible de los bosques y el desarrollo de empresas asociadas	Línea de base: 0 Indicador: # y proporción de mujeres con mejor acceso a incentivos e instrumentos financieros para promover la ordenación sostenible de los bosques. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si se indica en la evaluación de referencia que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de las personas que participan en esta actividad son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea base actualizada.	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	1.000			X	X	X
		Diseñar estrategias para la participación sustantiva de la mujer en el acceso a incentivos e instrumentos financieros para promover el manejo sostenible de los bosques	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mecanismos financieros e incentivos para las mujeres vulnerables. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los mecanismos financieros diseñados están dirigidos a las mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea base actualizada.					X	X	X
		Promover mecanismos financieros e incentivos para el manejo sostenible de los bosques destinados a las mujeres, haciendo hincapié en las mujeres jefas de hogar	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mecanismos financieros e incentivos para las mujeres vulnerables. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los mecanismos financieros diseñados están dirigidos a las mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea base actualizada.					X	X	X
Actividad 2.6 Implementación de sistemas de monitoreo a largo plazo basados en la comunidad en las dependencias forestales i		Evaluaciones y actividades participativas para determinar las funciones y oportunidades de la mujer en la implementación de los sistemas de monitoreo forestal	Línea de base: 0 Indicador: Número y porcentaje (%) de iniciativas de monitoreo comunitario con una perspectiva de género. Meta: El 40% de las iniciativas de monitoreo comunitaria incorporan efectivamente una perspectiva de género Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres, hombres y jóvenes que participan en los sistemas de monitoreo de la comunidad. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	333	X	X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
			proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS						
		Incorporar la perspectiva de género en los sistemas de monitoreo comunitaria a largo plazo	Línea de base: 0 Indicador: Número y porcentaje (%) de iniciativas de monitoreo comunitaria con una perspectiva de género. Meta: El 40% de las iniciativas de monitoreo comunitaria incorporan efectivamente una perspectiva de género	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS				X	X	X
		Promover la participación sustantiva de las mujeres y los jóvenes y las organizaciones de mujeres en el diseño y la implementación de sistemas de monitoreo comunitaria	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres, hombres y jóvenes que participan en los sistemas de monitoreo de la comunidad. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.					X	X	X
Producto 3. Fortalecimiento de la implementación de REDD+ y la gobernanza forestal en los	Actividad 3.1 Fortalecimiento de la implementación de REDD+ y la gobernanza forestal en los	Promover la participación sustantiva de las mujeres, las mujeres jefas de hogar y los grupos de mujeres en el diseño y la ejecución de los proyectos apoyados en el marco de este producto.	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres, mujeres jefas de hogar y organizaciones de mujeres que participan en el diseño y la ejecución de proyectos indígenas. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES	1.000	X	X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
territorios indígenas	territorios indígenas	Implementación de una plataforma de diálogo para supervisar y mejorar las estrategias de participación de la mujer aplicadas por los proyectos.	indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de las personas que participan en las actividades y productos asociados a estos proyectos son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.	MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS			X	X		
	Actividad 3.2 Empoderamiento y participación de las mujeres indígenas	Evaluación de las capacidades de las mujeres indígenas para la formulación y ejecución de proyectos Implementación de un programa de fomento de la capacidad de las mujeres indígenas que complemente las actividades del proyecto en apoyo de la formulación y ejecución de proyectos (Actividad 3.1). Implementación de una estrategia de comunicación para crear conciencia sobre la contribución de las mujeres indígenas al fortalecimiento de la gobernanza forestal y la ordenación sostenible de los bosques. Apoyar proyectos e iniciativas de mujeres que contribuyan a fortalecer la gobernanza en los territorios indígenas. Diseño y implementación de una ruta de participación para asegurar la participación sustantiva de las mujeres y los jóvenes en todas las prácticas tradicionales de conservación, utilización y ordenación sostenible de los	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) de proyectos de mujeres apoyados. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si se indica en la evaluación de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 100% de los proyectos son dirigidos por mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada. Línea de base: 0 Indicador: % y # de mujeres empoderadas y aumentando su participación. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: 40% de mujeres empoderadas y aumentar su participación. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada. Línea de base: 0 Indicador: número y porcentaje de mujeres que participan en los órganos de decisión. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres,	IDEAM MADS-PROGRAM VISIÓN AMAZÓNICA FAO ENTIDADES TERRITORIALES LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES COMUNIDADES DESTINATARIAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS	1.000	X	X			
							X	X	X	X
						X	X	X	X	X
								X	X	X
						X	X	X	X	X

Evaluación de las cuestiones de género y plan de acción

FONDO VERDE DEL CLIMA | PÁGINA 54 DE 45

Producto	Actividades	Medidas de respuesta a las cuestiones de género	Indicadores de género	Instituciones/particulares responsables	Presupuesto (\$USD)	Años				
						1	2	3	4	5
		bosques en el bioma amazónico	mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.							
		Promover la participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones	Línea de base: 0 Indicador: Porcentaje (%) y número de mujeres, hombres y jóvenes que participan en los talleres. Siempre que sea posible, se diferenciarán en varias categorías de mujeres que se identifiquen: por ejemplo, hogares encabezados por mujeres, mujeres indígenas, mujeres rurales, etc., si así se indica en la evaluación de línea de base que se realizará al comienzo del proyecto Meta: el 40% de los participantes son mujeres. El porcentaje en cada caso/categoría definida, se establecerá al inicio del proyecto y teniendo en cuenta la línea de base actualizada.			X	X	X	X	X
		Diseñar e implementar talleres dirigidos a las comunidades rurales, para abordar la perspectiva de género en los procesos de fortalecimiento de las capacidades sociales, humanas, técnicas, productivas y organizativas				X	X			
TOTAL					10.333					

9. LITERATURA CITADA

- Bettancourt Katterine. Aportes de las mujeres a la conservación de la biodiversidad y la cultura en el área de influencia del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete: Resguardo Mirití Paraná. Parques Nacionales Naturales, Corazón de la Amazonía, ACIMA.
- Camacho A., Lara I., Guerrero R. D. (2017). “Interpretación Nacional de las Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Colombia” MADS, WWF-Colombia, ONU REDD Colombia. Bogotá-Colombia
- Camacho, A., López, D., Ome, E., Yepes, A., García, P., Leguía, d. & Rodríguez, M. (2018). *Bosques, Género y REDD+: una entrada para Bosques Territorios de Vida-estrategia integral de Control a la deforestación y Gestión de los Bosques*. UN-REDD Colombia Programme. Bogotá, 2018.
- Camacho. A., Guerrero. R.D. (2017). “Estructura del Sistema Nacional de Salvaguardas. Las disposiciones de Colombia para abordar y respetar las salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ Salvaguardas sociales y ambientales: las reglas de juego para REDD+ en Colombia”. MADS, PNUD, FAO, PNUMA EICDGB. Bogotá, Colombia.
- DANE (2012). Boletín de Prensa. Género 2011. Bogotá 21 de noviembre de 2012
- DANE (2017). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Fuerza laboral y educación 2017
- DANE (2019). Población indígena en Colombia. Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018.
- DANE (2019). Boletín técnico Pobreza Monetaria en Colombia 2018. Bogotá, 3 de mayo de 2019.
- DANE (2019). Boletín técnico Pobreza Multidimensional en Colombia 2018. Bogotá, 3 de mayo de 2019.
- Fundación Gaia Amazonas (2019). Los Roles tradicionales de las mujeres indígenas amazónicas. Recuperado de: https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-08-30_los-roles-tradicionales-de-las-mujeres-indigenas-amazonicas/. Consultado el 10 de noviembre de 2019.
- Fundación Gaia Amazonas (2019). Roles contemporáneos de las mujeres indígenas amazónicas. Recuperado de: https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-09-04_rols-contemporaneos-de-las-mujeres-indigenas-amazonicas/. Consultado el 10 de noviembre de 2019.
- García, A.P; Yepes, A.P; Rodríguez, M.; Leguía, D.; Ome, E.; Reyes, L. (2018). Informe Final “Logros, Aprendizajes y Retos”. Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá D.C. 2018.
- García, E., Suárez, P., Ome, A., Leguía D., Camacho, A., Yepes, A, Rodríguez, M. (2018). Perspectiva del pueblo indígena frente a la deforestación y degradación del territorio: un insumo para la construcción e implementación de Bosques Territorios de Vida - Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques. Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá, 2018.
- Green Climate Fund, (2017). Mainstreaming Gender in Green Climate Fund Projects. A practical manual to support the integration of gender equality in climate

- change interventions and climate finance. August, 2017
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLEERÍA. (2018). Segundo Reporte Bienal de Actualización de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLEERÍA, FMAM. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM. (2017). *Bosques, territorios de vida: Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques*. Recuperado de http://www.MADS.gov.co/images/Estrategia_Integral_de_control_a_la_Deforestacion_y_Gestion_de_los_Bosques.pdf
- ONU REDD (2017). Informe Metodológico de ONU-REDD sobre Género. Serie de Recursos técnicos 4. Programa ONU REDD, enero 2017.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, (2016). How to mainstream gender in forestry. A practical field guide
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, (2013). Política de Igualdad de Género de la FAO. Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, (2013). Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres. Una guía técnica para apoyar la gobernanza de la tenencia de la tierra responsable y equitativa en cuanto al género.